



# REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023 - 2024

---

***“Educar es la forma más alta de llegar a Dios”  
(Gabriela Mistral 1889 -1957  
Educadora, poetisa,  
Premio Nobel de Literatura 1945)***

## INTRODUCCIÓN

**El Liceo Particular Avenida Recoleta es una entidad educativa, ubicada en el sector norte de Santiago, en la comuna homónima. Fue fundado el año 1982, y atiende a una población escolar que abarca desde el nivel Pre Básica hasta la Enseñanza Media, impartiendo una formación de tipo Científica Humanista. Sus valores siempre han estado inspirados en los principios del Evangelio, siendo además una comunidad ecuménica, que acoge en su seno todos los credos religiosos, así como también pluricultural y, en consonancia con los tiempos actuales, incorpora estudiantes de diversas nacionalidades, provenientes de países cercanos de Sudamérica e incluso de Asia.**

La sana convivencia de cualquier grupo humano es necesaria para el logro de los objetivos, pues el trabajo conjunto de todas las partes integrantes de un sistema hace que el fin planteado sea más fácil de lograr. Dicho fin consiste en: formar integralmente a los niños y jóvenes de nuestra comuna, orientándoles en la superación de las limitantes de su entorno socio- económico, a través de un desarrollo espiritual y cognitivo. Por este motivo el Liceo Particular Avenida Recoleta da a conocer el Reglamento de Convivencia, el cual implica el interactuar de los estamentos que forman parte del ámbito diario del alumno y su proceso educativo: Hogar- Familia-Liceo. El Reglamento de Convivencia nace del consenso y de participación de todos los integrantes de la unidad educativa, y sirve para regular el desarrollo y el quehacer educativo de todos sus integrantes especialmente los alumnos, profesores, padres y apoderados.

Sabemos con certeza que toda obra que se emprenda en bien del educando se ve disminuida en su eficacia y es imperfecta en su realización si no se actúa en conjunto. Este documento nos orientará en la tarea de formar a nuestros niños y jóvenes de manera integral, en un ambiente sano, agradable y tranquilo. Se realizará una evaluación periódica del Reglamento de Convivencia, recogiendo los aportes hechos por la comunidad escolar, al finalizar cada semestre, en los consejos de evaluación respectivos.

El Reglamento de Convivencia será difundido a través de los siguientes canales:

- Para los alumnos será difundido en los consejos de curso por parte del profesor jefe y también será reforzado en situaciones pertinentes por cada profesor que le imparta clases al curso.
- Para los padres será difundido al momento de la matrícula con la recepción de un extracto del mismo y también en la primera reunión de apoderados década año.
- Para los profesores será difundido a través del Primer Consejo General de profesores de cada año y en los G.P.T. dedicados a este tema.
- Para la comunidad escolar estará disponible en biblioteca y además en Inspectoría General, con copias debidamente actualizadas.

## MARCO LEGAL

La forma de actuar de nuestro establecimiento en materia de convivencia escolar, obedece al compromiso irrestricto de parte de todos los integrantes de la comunidad escolar, de garantizar un ambiente propicio para un buen aprendizaje de todos los educandos. Legalmente se fundamenta en los siguientes cuerpos jurídicos:

1. Ley 20.370 (Ley General de Educación)
2. Declaración Universal de Derechos del Hombre
3. Declaración de los Derechos del Niño
4. Constitución Política del Estado de Chile
5. Ley 20.084 (Responsabilidad penal adolescente)
6. Ley 20.000 (Consumo y tráfico de drogas y estupefacientes)
7. Ley 20.536 (Violencia escolar)
8. Orientaciones para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, del Ministerio de Educación, abril 2017
9. Circular de Derechos de niños, niñas y estudiantes trans, en el ámbito de la educación, abril de 2017.

## TÍTULO I. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO<sup>1</sup>

El horario de funcionamiento del Colegio está establecido de la siguiente manera:

-De 1º a 8º Básico de 08:30 a 15:45 hrs, de lunes a viernes.

-De 1º a 4º Medio de 08:30 a 16:30 hrs, de lunes a jueves

Viernes de 08:30 a 15:45 hrs.

Inicio de la jornada: 08.30 Hrs, Término de la jornada según horario establecido y de acuerdo a la JEC.

Es importante destacar que este horario puede sufrir algunas modificaciones al inicio de un nuevo año escolar, las cuales serán avisadas oportunamente a la comunidad.

Primero y Segundo Básico deben cumplir 32 horas semanales de lunes a viernes. Los recreos están intercalados durante la jornada de trabajo después de 90 minutos de clases y son de 20 minutos el primero y 10 minutos el segundo, es decir, la jornada diaria consta de 2 recreos que suman 30 minutos de descanso y 270 minutos de clases sistemáticas por jornada dentro o fuera del aula. No obstante lo anterior el docente puede elegir otro recinto dentro del establecimiento para desarrollar su clase

---

<sup>1</sup> En relación a la entrada y salida de niños, niñas y adolescentes, este establecimiento ha dispuesto un protocolo al final de este Reglamento Interno y forma integrante de éste a contar del 15 de noviembre de 2023, asimismo el establecimiento dejará constancia en los libros de salidas tal como lo dispone la REX0030 DE FECHA 14 DE ENERO 2021.

según su planificación.

## **TÍTULO II. DEFINICIÓN DE ESTAMENTOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA**

Para comenzar la confección de nuestro Reglamento debemos definir muy bien los roles y responsabilidades de cada integrante de la comunidad educativa, en relación a la convivencia, acotando su marco de acción y responsabilidades en la resolución de problemas.

### **A) ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

Espacio público de privilegio para el desarrollo pleno de los futuros ciudadanos del país por medio de la convivencia cotidiana de los principios y valores democráticos, generando espacios participativos de bienestar común con y entre los miembros de la comunidad local.

### **B) DOCENTES DIRECTIVOS**

Deben cautelar la coherencia interna entre VISIÓN y MISIÓN del PEI y el estilo de convivencia escolar, así como sus normas y procedimientos de abordaje de conflictos en la comunidad. Deben definir las distintas atribuciones de los miembros de la comunidad escolar en los procesos de toma de decisiones, evaluación y participación relacionados con la convivencia escolar. Abordar los problemas de convivencia con un sentido de comunidad, solidaridad y cooperativismo entre y con los distintos actores en pro de aprender a restablecer las relaciones humanas en un ambiente de sana convivencia.

### **C) DOCENTES**

Deben crear condiciones de trabajo cooperativo y solidario en el aula a través de un lenguaje franco, dinámico y respetuoso de la dignidad humana. También deben crear condiciones para ejercer cotidianamente una relación respetuosa entre los miembros de la comunidad, valorando las diferencias y las igualdades entre las personas. Es importante que incorporen en la didáctica la perspectiva de los estudiantes frente a la vida, el mundo y las personas.

### **D) ESTUDIANTES**

Deben participar de manera pro-activa e informada en las diversas oportunidades que la comunidad escolar provea, respetando los valores de convivencia expuestas en el PEI. También deben conocer el Proyecto Educativo de su establecimiento escolar y reflexionar sobre sus contenidos, valores y normativas. Es importante que conozcan y respeten las normas de convivencia del establecimiento escolar.

## **E) ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Es el(a) responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar. Además es el(a) encargado(a) de diseñar en conjunto con la Dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.

En conjunto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.

Y sistemáticamente informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

## **F) ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

Son todos aquellos funcionarios profesionales y no profesionales, que no son docentes y que prestan servicios al interior de un establecimiento educacional. Sus labores son variadas y se relacionan desde brindar apoyos específicos a estudiantes con problemas o dificultades de aprendizaje, sociales o emocionales (psicopedagogas, psicólogas, fonoaudióloga, trabajadora social), hasta resguardar una convivencia tolerante, respetuosa y solidaria en los espacios y ámbitos educativos que les corresponden (inspectores). Estos últimos también deben velar por resguardar el cumplimiento de las normativas internas de los establecimientos en los diversos espacios educativos. Incluye además a los auxiliares de servicios menores, encargados de mantener el aseo, ornato e infraestructura del establecimiento.

## **G) PADRES, MADRES, APODERADOS Y TUTORES LEGALES**

Encargados de acompañar y colaborar activamente en el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos. La ley además indica que tienen el derecho y el deber de informarse acerca de todo aquello referente a su pupilo(a) en cuanto a su proceso educativo.

## **H) CONSEJO ESCOLAR**

**Según el artículo 15 de la Ley General de Educación, el Consejo Escolar** “una instancia que tiene como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo y en las demás áreas que estén dentro de las esferas de su competencia

Está conformado principalmente por:

- Un representante del sostenedor

- Director
- Un representante de los profesores
- Un representante de los estudiantes
- Un representante de los asistentes de la educación
- Un representante de los apoderados

Sin perjuicio de lo anterior, se puede invitar a una sesión ordinaria, con el fin de exponer ante el Consejo Escolar a representantes específicos de algún área o sus encargados.

El Consejo Escolar, según normativa, sesiona cuatro veces al año, siendo convocado por el director. En su primera reunión, se constituye oficialmente para sus sesiones del año lectivo. En caso de situaciones excepcionales, puede ser también convocado.

En este sentido, el Consejo Escolar deberá ser convocado a lo menos a cuatro sesiones de trabajo durante el año (extracto del Artículo 6°, Ley de Inclusión (ley N° 20.845), y en cada una de ellas, el director deberá realizar.

- Una reseña acerca de la marcha general del establecimiento
- La planificación de las sesiones del año para abocarse especialmente a alguna de ellas en cada oportunidad.
- Deberá referirse a las relaciones públicas y de interés general sobre el establecimiento que a partir de la última sesión del Consejo, hubiera emitido la entidad sostenedora y el Ministerio de Educación o sus organismos dependientes o relacionados, tales como la Agencia de la Calidad de la Educación de Superintendencia y el Consejo Escolar Nacional de la Educación.

Las atribuciones que se le otorgan, son las siguientes, según lo que dictamina la ley:

El Consejo Escolar puede ser consultado acerca de las siguientes situaciones:

- a) El Proyecto Educativo Institucional
- b) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos.
- c) El informe de la gestión educativa del establecimiento que realiza el director anualmente, antes de ser presentada a la comunidad educativa.
- d) El calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares, incluyendo las características específicas de éste.
- e) La elaboración y modificaciones al Reglamento Interno del establecimiento.

### **TÍTULO III. DEFINICIÓN DE ROLES Y TAREAS DENTRO DE LA UNIDAD EDUCATIVA**

**A). DEFINICION DE CONVIVENCIA:** “Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes. Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” .  
(Ley N° 20.536, sobre Violencia Escolar, Artículo 16 A)

#### **B). RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO**

Es responsabilidad del Colegio desarrollar las habilidades sociales que permitan el desarrollo de una buena y sana convivencia escolar. Estas habilidades son definidas como: " Ese conjunto de conductas emitidas por un individuo en un contexto interpersonal que expresa los sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de ese individuo de un modo adecuado a la situación, respetando esas conductas en los demás, y que generalmente resuelve los problemas inmediatos de la situación mientras minimiza la probabilidad de futuros problemas".

Se encuadran dentro de modelo general de Modo de resolución de problemas diversos mecanismos los cuales tienen como objetivo disponer al estudiante a resolver eficazmente los problemas de relación que se plantean en el contexto escolar. Dichos mecanismos tendrán como motor finalmente el conseguir que las situaciones se superen y se vaya subsanando cualquier problema que se presente. En el caso de situaciones menores surgidas dentro de la sala de clases será el profesor quien deberá manejar el asunto de acuerdo de estos tres criterios o mezclando más de uno: Negociación, Mediación, Conciliación o arbitraje.

#### **C).- ROL DE INSPECTORÍA GENERAL**

. 1. Adhiere y Promueve el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

2. Demuestra compromiso con los valores institucionales: la Justicia, la búsqueda de la Verdad, la Tolerancia, la Solidaridad, el Amor, la Libertad y la Paz.

3. Capacidad para propiciar un clima de trabajo que favorezca las relaciones humanas con el fin de facilitar la Convivencia.
4. Promueve un clima de trabajo armónico y un clima de igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Promueve Difunde las Normas de Convivencia a todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Hace cumplir las normas de convivencia del establecimiento.
7. Aborda los conflictos colaborando en la búsqueda de soluciones. Realiza investigaciones para contribuir a la aclaración de los hechos y problemas que debe abordar.
8. Se comunica efectivamente y mantiene abiertos los canales de comunicación y diálogo.
9. Establece metas individuales y Retroalimenta oportunamente el desempeño.
10. Informa oportunamente a la comunidad escolar del estado de la convivencia de los estudiantes.
11. Monitorea permanentemente el cumplimiento de las normas de convivencia.
12. Refuerza positivamente a los estudiantes que cumplen con las normas de convivencia de la Institución.
13. Establece y vela por el cumplimiento de norma de seguridad y auto-cuidado al interior y salida del establecimiento.
14. Elabora proyectos que involucren a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa que contribuyan al mejoramiento de la Convivencia Institucional.
15. Facilita la participación de padres y alumnos, a través de informar oportunamente de las diversas actividades del establecimiento, y de las decisiones y cambios que en él se produzcan. Además es necesario que los alumnos y apoderados tengan participación a través de la elección informada y responsable de un Centro de Alumnos y un Centro de Padres y Apoderados representativos y con la posibilidad de reunirse periódicamente con el equipo directivo y con sus pares, de quienes serán portavoces ante las autoridades del colegio. Pero no solamente tendrán un rol de mensajeros o nexo, sino que también se escucharán sus opiniones y propuestas, convirtiéndolos en parte importante del quehacer de la unidad.

## **D) CENTRO DE PADRES Y CENTRO DE ALUMNOS**

### **D.1 CENTRO DE PADRES**

El Centro de Padres y Apoderados del Liceo Particular “Avenida Recoleta”, es un organismo que trabaja en conjunto con la Dirección del establecimiento, en un organismo de servicio social que va en ayuda de alumnos y apoderados. El Centro General de padres y Apoderados, nació ante la necesidad



de ayuda solidaria a la comunidad educativa. Desde el año 2002 el Liceo cuenta con un Centro de Padres y Apoderados y este está presente en las diferentes actividades desarrolladas en el establecimiento colaborando en forma voluntaria y comprometida con su Liceo.

Es elegido anualmente, mediante votación de los distintos delegados representantes de los cursos, reunidos expresamente para ese fin.

## **D.2 CENTRO DE ALUMNOS**

El Liceo Particular “Avenida Recoleta”, cuenta con un Centro de Alumnos el cual es una organización que representa a todos los (as) estudiantes de nuestro Liceo cuya finalidad es:

- Servicio a sus miembros.
- Colaborar con la obtención del desarrollo integral de sus miembros, dentro del Sistema Educacional que da el Liceo.
- Conseguir en sus componentes, la información necesaria para la participación en la vida democrática.
- Integrarlos en los cambios culturales y sociales.

Es elegido una vez al año, según los estatutos vigentes. Los estudiantes eligen por un mecanismo democrático, en un proceso informado a toda la comunidad estudiantil, a través de una votación en la que toman parte los estudiantes de Séptimo Básico a Cuarto Medio.

El Centro de Alumnos está acompañado de por un profesor asesor, quien es el nexo de comunicación con el Equipo de Gestión y la Dirección del liceo, además de ser el responsable de aconsejar y acompañar el proceso de toma de decisiones e implementación de proyectos.

## **TÍTULO IV. INTERACCIÓN EN LA UNIDAD EDUCATIVA**

El proceso educativo se da mayoritariamente en el aula, aunque también puede ocurrir en los patios, en biblioteca y en otros sitios donde puede desarrollarse una clase. También dentro del horario de clases hay espacios de libre disposición, como los recreos, en los que igualmente debe observarse una conducta de respeto. Dicho respeto debe ser el reflejo de la forma en que se concibe la vida, la cual nos lleva por diferentes caminos que tienden a convertirnos en mejores personas, pues siempre podremos aprender de alguien y también ser maestros de otro, pues nadie es completamente ignorante o sabio.

Dentro del aula los cursos están a cargo de los profesores quienes deben velar por el orden y disciplina en de su clase, así como por recibir y entregar una sala limpia, para inculcar a sus alumnos el sentido de la higiene y el ornato. Las situaciones de la sala deben ser resueltas mayoritariamente por el profesor, quien sin embargo deberá informar de lo realizado. Cada aula está ubicada en diferentes sectores, los cuales están a cargo de un asistente de la educación en lo disciplinario y de un auxiliar en lo que a aseo se refiere. El asistente de la educación vela por el orden de los alumnos en patios y

pasillos, pudiendo colaborar con el profesor si dentro del aula se diese una situación grave (pelea, detección de porte o uso de arma de alguna especie, hurto o sustracción, que impida realizar la clase y se niegue a salir de la sala, etc.). En el caso de los cursos de primero a cuarto básico, existen asistentes de aula, que no sólo colaboran en el trabajo académico, sino que también lo hacen en la normalización de los alumnos. Los alumnos deben cuidar su establecimiento educacional, tanto su infraestructura como la imagen que proyecten de él hacia el exterior, pues deben entender que son los representantes y embajadores del Liceo ante el resto de las personas y que sus conductas, tanto dentro como fuera, son el reflejo de lo que pretende entregárseles en su formación no sólo académica, sino que también personal. Las personas que prestan servicios en la unidad educativa deben también presentar una conducta respetuosa, no sólo en su comportamiento y actitudes, sino también en su vocabulario y presentación personal, puesto que todos deben tener plena conciencia de estar prestando servicios en una unidad educativa y comportarse como seres que trabajan e interactúan con personas y, más que eso, con niños y jóvenes en formación que muchas veces ven en ellos modelos a seguir. En ese aspecto, aunque la responsabilidad es, de todos, corresponde a los profesores un compromiso mayor, por cuanto ellos son los que más cerca están de los jóvenes y de su formación a través de las clases y de las instancias en que pueden compartir con ellos, aprovechando todas y cada una como canales para entregar mensajes que propendan a una conducta enmarcada en los valores que inspiran nuestro quehacer profesional. Producto de lo anterior, todos los que conviven diariamente en la unidad educativa deben tender a una relación donde el diálogo sea lo más importante y en la cual el respeto por el otro sea uno de los pilares del trabajo cotidiano. Dicho respeto debe traducirse también al trabajo que se desempeña, logrando que el trabajo propio sea ejecutado con el cuidado y la dedicación que amerita, para que además permita el desarrollo del trabajo de los demás, consiguiendo así que el esfuerzo combinado de todos lleve a un resultado óptimo. Respetar el trabajo del otro, colaborando con él si es posible son principios que deben animar el funcionamiento diario de la unidad educativa.

## **TÍTULO V. DERECHOS Y DEBERES DEL(A) ESTUDIANTE**

### **A) DEBERES DEL(A) ESTUDIANTE**

**A.1) Asistencia:** El fracaso del alumno(a) en sus estudios se debe en mayor parte a las inasistencias reiteradas a clases, por lo tanto, lo primordial es no faltar a clases, salvo en casos estrictamente necesarios. Toda inasistencia debe ser justificada por el apoderado a través de un certificado médico o una comunicación escrita en la Agenda Escolar. El alumno(a) debe tener una asistencia efectiva al liceo, participando activamente en cada clase. Su porcentaje de asistencia no debe ser inferior a un 85 % anual.

Si el alumno(a) falta a clases se enviará una carta a su domicilio, instando al apoderado a justificar dicha inasistencia si no lo ha hecho. Junto a la anterior, se realizarán llamados telefónicos ante inasistencias reiteradas. En caso que el apoderado no se presente a justificar la inasistencia del

alumno(a), ni tampoco se haya podido establecer contacto con el domicilio, el liceo, debido a la obligatoriedad legal de asistir a clases, para informarse acerca de la razón de la inasistencia se tomarán otras medidas que se detallan al final de este párrafo. En el caso de los alumnos(as) mayores, que ya no son llevados personalmente a la escuela por sus padres la obligación de la asistencia y puntualidad redundan directamente en la responsabilidad que adquieren como personas con su propia educación y hacia sus padres que confían en ellos al enviarlos cada día a la escuela. **En caso que el(a) alumno(a) no se presente a clases por un período de 05 días hábiles, sin aviso, ni justificación de ninguna especie y habiéndose agotado todas las instancias antes descritas (llamados telefónicos, cartas domiciliarias, etc) se procederá a enviar a la Trabajadora Social, dejando registro de ello, como evidencia. Dicha instancia no se dará por agotada hasta establecer la causa de la inasistencia del estudiante, además de hacer que se reintegre al plantel de manera normal. Durante este tiempo, no se dará de baja al estudiante del Registro Escolar, por lo tanto seguirá siendo parte del sistema escolar. En caso de que el estudiante no vuelva al liceo, se ofrecerá al apoderado(a) el apoyo para que continúe sus estudios en otro plantel, pero en ningún caso se permanecerá impasible ante deserción del sistema.**

La asistencia a Ed. Física será condicionada a la real participación de los alumnos(as). El curso deberá tener el 90% de alumnos habilitados para participar en la clase, con su equipo de Ed. Física. De lo contrario deberán permanecer en la sala de clases y la actividad será teórica. El buzo del liceo se exigirá como uniforme oficial de la asignatura y si esto no se cumple, no se considerará al alumno(a) equipado, pues no se tomará como válido el tener buzos color. Queda prohibidas las camisetas o equipamientos deportivos que aludan a equipos de fútbol, nacionales o extranjeros. Las niñas deberán usar camiseta blanca manga corta.

**A.2) Puntualidad:** El alumno(a) debe respetar su hora de ingreso. La puntualidad es uno de los pilares fundamentales en la formación del estudiante. Al iniciar la hora de clases el alumno (a) debe estar en su aula, esperando al docente para comenzar la clase. La hora de ingreso en la mañana es a las 08:30 hrs. Posterior a ese horario, si el alumno(a) llega tarde a clases, deberá presentarse con su apoderado a justificar el atraso. Junto a lo anterior, a partir de las 08:45 hrs., cada estudiante que ingrese atrasado tendrá que recibir un pase de autorización, de parte del(a) inspector(a) de su sector, para poder acceder a la sala de clases. Además esto significa que el(a) inspector(a) se comunicará telefónicamente con el(a) apoderado para informar de la situación de atraso sucedida. Además de lo anterior, el conducto establecido que consiste en enviar cartas al apoderado, notificándolo del hecho, firma de compromisos, hasta aplicar sanciones que pueden ir desde la suspensión de clases, desde 1 a 5 días, hasta quedar incluso con estados disciplinarios y ser tratado en Consejos Disciplinarios.”

En cuanto a los atrasos entre bloques horarios, es decir, después de cada recreo y del almuerzo, operará el mismo sistema de los pases, por lo que el (a) estudiante al llegar más tarde, deberá presentar un pase al profesor(a). La obtención de ese pase significaría que el estudiante queda registrado. De juntar tres anotaciones, se citará su apoderado y puede llegar a recibir estados disciplinarios.

### A.3.- Comportamiento

En toda comunidad escolar debe existir una serie de reglas que faciliten la convivencia entre los alumnos(as) y a la vez entreguen a las personas valores que son y serán de gran utilidad para los educandos. Estas reglas deben aceptarse en forma consciente y responsable para lograr su eficacia.

La normativa que tienen que considerar es la siguiente:

a) El (a) alumno(a) debe respetar a todo el personal del establecimiento y debe acatar órdenes e instrucciones inherentes a la labor educativa y formativa, provenientes de sus profesores, inspectores, docentes directivos y quienes tengan relación con su proceso de educación.

b) Todo alumno(a) debe respetar a sus compañeros, tanto en sus diferencias de género, culturales o religiosas, además debe observar un comportamiento digno y correcto dentro y fuera del liceo, incluyendo las proximidades de éste, manteniendo siempre una conducta que lo muestre como un niño y joven en formación académica y espiritual.

c) Les está prohibido a los alumnos(as) asumir actitudes ofensivas, groseras y acciones violentas en todas sus formas, dentro y fuera del establecimiento educacional, pues su comportamiento deberá ser coherente con la propuesta espiritual del liceo. Queda prohibido el porte o uso de cualquier arma dentro del liceo, ya sea de fuego, corto-punzante o explosiva. Se incluyen en este punto también bombas de ruido, petardos, bengalas, bombas de humo, etc.

**d) Queda estrictamente prohibido el consumo de cigarrillo, alcohol o cualquier tipo de droga, sea ésta inyectable, fumable o de consumo oral dentro o en las cercanías del establecimiento educacional. También se prohíbe entregar pastillas, tabletas o cualquier otra sustancia a un compañero o compañera, pues eso puede atentar contra la vida de otros o la suya propia. **Igualmente está estrictamente prohibida la venta de cualquier droga al interior o en las cercanías del establecimiento, pues eso constituye micro – tráfico y es deber del director denunciar ese hecho. Si él o la estudiante implicado(a) tuviese 14 años o más, debería enfrentar la responsabilidad al ser legalmente susceptible de discernimiento.****

e) Todo medicamento que el alumno(a) deba consumir debe estar acreditado por una receta médica y el apoderado debe autorizar personalmente su suministro durante el horario de clases, a través de una autorización que se archivará en Inspectoría General. Hecho ese trámite, Inspectoría General podrá redactar un pase en la agenda del alumno para que tome el medicamento. Se debe especificar si corresponde a un tratamiento permanente o temporal.

f) Los alumnos(as) que asuman alguna representatividad, a nivel de establecimiento o curso, deben tener buen rendimiento y buena conducta.

g) Los alumnos y alumnas deben estar dispuestos al diálogo con el ánimo de fortalecer las relaciones interpersonales, respetando la pluralidad y la divergencia. Deben respetar los símbolos religiosos, patrios y del liceo, además de nuestros valores culturales, nacionales y étnicos.

- h) El(a) estudiante de nuestro liceo debe siempre procurar resolver sus problemas o conflictos de manera pacífica. Para eso existe una Encargada de Convivencia Escolar, que colaborará activamente en la resolución de estas situaciones.
- i) Los(as) estudiantes están obligados a devolver todo objeto que encuentre y que no le pertenezca a cualquier docente, asistente de la educación o personal del liceo para que se pueda entregar a su legítimo dueño o poseedor.
- j) El(a) estudiante debe mantener una conducta moral acorde con las normas de buena conducta. Esto incluye honradez absoluta en su proceder y una actuación basada en la verdad.
- k) El(a) estudiante debe mantener una actitud de respeto, disciplina y apoyo en las prácticas del Plan Integral de Seguridad Escolar.

#### **A.4. Cuidado de su entorno.**

Los(as) estudiantes del Liceo Particular Avenida Recoleta, deberán en todo momento preocuparse del entorno que los rodea, pues un espacio higiénico y pulcro, es el reflejo de personas educadas. Por este motivo deben contribuir a mantener limpias sus salas de clases, así como evitar ensuciar innecesariamente los patios, pasillos y demás espacios comunes, tales como baños, comedor, Centro de Recursos del Aprendizaje, Salas de computación, etc. Es importante que cada estudiante entienda y aplique este principio, de manera que el aspecto limpio y ordenado del espacio educativo sea tarea de todos. Ensuciar deliberadamente los espacios del liceo, así como destruirlos, se considera una Falta Grave, según las Normas que regulan la Convivencia en el Aula y el Colegio.

## **B. DERECHOS DE LOS (AS) ESTUDIANTES**

El(a) estudiante tendrá derecho a:

- I. Ser escuchado cada vez que lo necesite, siempre que se exprese con respeto y siguiendo el conducto regular y pertinente. En el caso de un asunto de índole disciplinario, dicho conducto será el siguiente: Profesor de Asignatura - Profesor jefe- Inspector - Inspector General –, Subdirector, Supervisor general y Rector, quienes de ser necesario lo derivarán con otro estamento pertinente, tal como el Área de Formación. Esto también involucra que el alumno(a) en caso de dudas o consultas de tipo académico puede ser atendido por la coordinadora de su nivel o por la Jefe de la Unidad Técnica. Todo alumno(a) además podrá dejar por escrito en la unidad de Inspectoría General un reclamo o queja en relación a alguna situación que sienta perjudicial, siempre que se exprese sin descalificaciones. Dicho reclamo será archivado en un libro especialmente destinado para ello. Asimismo si un alumno(a) tiene una sugerencia podrá dejar constancia escrita de ello.
- II. Ser tratado(a) en forma respetuosa y deferente por cualquier funcionario del Liceo, sin descalificaciones, insultos, sarcasmos o comentarios que explícita o implícitamente lesionen la autoestima del menor. En caso que el(a) estudiante no reciba un trato respetuoso o sienta que se ha menoscabado su dignidad, a través de una agresión física o verbal, tiene el derecho de presentar una queja formal por sí mismo(a) o por medio de su

apoderado(a), ante el director o el subdirector del establecimiento, quienes procederán a investigar el hecho e informarán de los resultados de su investigación al apoderado(a) respectivo. Se ofrecerá apoyo psicológico en caso de ser necesario para el estudiante.

III. No ser discriminado(a) en las diversas actividades que el Liceo ofrezca, talleres, clubes, academias, sala de computación (en la medida que el horario lo permita) etc. Elegir y ser elegido(a) en cargos representativos de la comunidad estudiantil de acuerdo a la reglamentación respectiva.

IV. Ser informado (a) oportunamente y directamente de:

- Calendario de pruebas.
- Contenidos que comprenderá cada prueba.
- Calificaciones.
- Puntaje de cada prueba.
- Revisión acuciosa de los ítems de cada prueba.

V. Conocer oportunamente sus anotaciones positivas y negativas.

VI. Ser escuchado(a) en sus descargos y explicaciones frente a alguna situación que se le inculpe o involucre, asegurando un debido proceso con aplicación de protocolos pertinentes, sin mediar prejuicios producto de situaciones anteriores.

VII. No ser expuesto(a) a ninguna situación de confrontación con un apoderado, sin que se encuentre presente su propio apoderado.

VIII. No recibir sanciones que menoscaben su integridad o que lo vulneren emocionalmente. Tampoco debe recibir sanciones que no aparezcan en el presente documento.

#### **NORMAS QUE RESGUARDAN LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE ALUMNAS EMBARAZADAS, EN RIESGO SOCIAL.**

En el marco del respeto a sus derechos, se considera también en el presente documento, las siguientes garantías para aquellas estudiantes que estén embarazadas, o aquellos que estén en riesgo social, además de las estipuladas en protocolos especiales, anexados al presente reglamento.

- Todas las alumnas del Liceo tienen derecho a una educación de calidad y sin discriminación.

- Si existen embarazos durante el año escolar, las estudiantes podrán asistir hasta dos semanas antes de su fecha de parto y luego del nacimiento, deberán reintegrarse dos semanas después, para continuar su proceso académico. Estos plazos se aplicarán siempre y cuando no existan complicaciones que afecten la salud de la estudiante o su hijo, en cuyo caso se otorgarán las facilidades necesarias, ante la presentación de documentación médica pertinente. Tendrán derecho a las evaluaciones y presentar los trabajos académicos requeridos en horarios y tiempos de común acuerdo entre alumnas, profesor jefe, profesor del sub.-sector, dirección y apoderado. **Bajo ninguna circunstancia podrá cancelársele la matrícula, o quedar con proceso no terminado.** Si la estudiante debe retirarse del establecimiento para controles médicos propios o de su bebé, deberá siempre hacerlo acompañada de su apoderado.

- En el caso de los estudiantes varones que vayan a ser padres, siempre y cuando presenten documentación pertinente por parte de los apoderados, el liceo podrá permitirles ausentarse por un máximo de dos días de clases, específicamente en los días de nacimiento del menor. En caso de existir una complicación en la salud del infante, el alumno podrá ausentarse para acompañar a su hijo o retirarse más temprano, siempre acompañado de su apoderado y en ningún caso solo.

Estos estudiantes en el caso de ausentarse y tener que rendir una evaluación, podrán presentarse a ella al reintegrarse a clases, siendo medidos en las mismas condiciones que sus compañeros(as), siempre y cuando hayan presentado documentación que acredite su ausencia.

#### **ESTUDIANTE EN RIESGO DE SOCIAL**

- Los(as) estudiantes en riesgo social tendrán la oportunidad de insertarse en la comunidad escolar con los mismos derechos y obligaciones de los demás estudiantes, aplicando para ellos (as) sin distinción las normas que regulan la buena convivencia escolar.

- Tendrán prioridad en las entrevistas personales con el profesor jefe y la orientadora para apoyar su formación como persona y sujeto de derecho.

- Los(as) estudiantes con riesgo de deserción, serán monitoreados por el establecimiento, a través de acciones destinadas a su permanencia en el sistema, enmarcadas dentro de un protocolo de retención escolar, coordinado por diversos estamentos de la unidad educativa. Dichas acciones conllevarán el trabajo conjunto del profesor jefe, el Equipo de Formación e Inspectoría General.

#### **DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTUDIANTES TRANS**

El liceo debe garantizar la igualdad de los estudiantes, porque es parte fundamental de los derechos de cada niño acceder a una educación de calidad y a estar en un ambiente propicio para el aprendizaje. Por lo tanto, todos los derechos y deberes previamente explicitados en este Reglamento son aplicables para ellos. Es necesario que como unidad educativa, se deberá

implementar acciones con el resto de la comunidad con el fin de garantizar la promoción y resguardo de los derechos de los niños, niñas, estudiantes trans. En conformidad con las orientaciones emanadas por el Ministerio de Educación, se entregan los siguientes lineamientos, basados expresamente en los contenidos del Ordinario N°0768 del 27 de abril de 2017.

- En el caso de que se matricule un niño, niña, estudiante trans, el liceo le brindará todo su apoyo tanto al(a) estudiante y a sus apoderados o familia, brindándole el espacio para un diálogo con el(a) profesor(a) jefe, así como establecer las acciones de coordinación acciones de acompañamiento en su incorporación a la unidad educativa.
- Se utilizará un lenguaje inclusivo.
- En caso de que el apoderado, padre o madre, lo solicite, y con el fin de respetar la identidad de género del estudiante, podrá ocupar su nombre social, aunque no haya cambiado su nombre legal, con la respectiva modificación de la partida de nacimiento, según la ley 17.344. Para esto deberán tomarse los resguardos, con los profesores que impartan clase en el curso del(a) estudiante. Es importante que de la solicitud del apoderado quede un registro. Sin perjuicio de lo anterior, su nombre legal seguirá apareciendo en los libros de clases, certificados anual de notas, licencia de Educación Media, etc. En atención a lo indicado por el Ordinario N° 0768, se podrá agregar en el libro de clases el nombre social del niño, niña o estudiante y este nombre social se podrá utilizar en otro tipo de documentación, tales como informes de personalidad, listados, etc.
- El niño, niña o estudiante tendrá derecho de utilizar el uniforme, ropa deportiva y/o accesorios que considere más adecuado a su identidad de género. Esta situación debe ser expresamente solicitada por el apoderado, padre o madre.

## **TÍTULO VI. DEBERES Y DERECHOS DE LOS APODERADOS**

Es necesario determinar que toda familia que confía en nuestra institución para formar a sus hijos debe cumplir al menos con lo siguiente:

- Darles a conocer a los educandos la normativa de convivencia institucional y las obligaciones que esta implica.
- Fundamentar y reforzar el sentido de cada una de las normas y el fin que las origina asociándolas a los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad, autodominio, veracidad, esfuerzo y participación en comunión que el liceo quiere formar en ellos.



## **A. DEBERES DE LOS APODERADOS:**

- I. El(a) apoderado(a) debe relacionarse en forma respetuosa con el(a) profesor (a) para lograr un mayor éxito en la educación y en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje del educando. De no realizarlo se puede citar a una entrevista de mediación o solicitar que se cambie el apoderado.
- II. Debe asistir obligatoriamente a las reuniones de curso. Si por motivos de fuerza mayor no puede hacerlo, debe justificar mediante comunicación en la Agenda Escolar y concurrir en el horario de atención del profesor a conversar con él. Asimismo debe asistir a todas las citaciones del colegio, específicamente aquellas donde se traten temas académicos, para acompañar adecuadamente el proceso de formación de su pupilo, como uno de los pilares, junto al liceo, de la formación del educando.
- III. El(a) apoderado(a) debe asistir obligatoriamente a las Escuelas para Padres que realiza el liceo mensualmente. Estas instancias son consideradas importantes para el desarrollo de las diferentes tareas parentales y se desarrollan en el marco de colaborar activamente en el buen desempeño del rol parental.
- IV. El(a) apoderado(a) debe revisar diariamente la Agenda Escolar para mantener expedita la comunicación entre hogar y liceo.
- V. El(a) apoderado(a) debe otorgarle a su educando un ambiente de estudio adecuado para realizar un buen trabajo académico.
- VI. Es obligación del apoderado retirar oportunamente a sus niños de clases, cuando por edad o nivel del alumno así corresponda, respetando los horarios de clases.
- VII. El apoderado tiene la obligación de controlar la asistencia y puntualidad diarias de su pupilo a clases, por lo cual la justificación es fundamental. Debe cumplir además con la asistencia a actividades lectivas acordadas, tales como refuerzo educativo, ensayo de evaluaciones Simce y PSU, talleres extra-programáticos, etc.
- VIII. El(a) apoderado(a) debe velar porque su pupilo(a) asista regularmente a la clase de Educación Física. Si por motivos de salud permanente o temporal el alumno no puede participar de esta clase, el apoderado debe presentar dentro de plazos establecidos la justificación correspondiente, para la eximición de la parte práctica de la asignatura.
- IX. El(a) apoderado(a) deberá presentar algún documento que justifique el retiro durante clases del alumno (a), en días que tenga alguna evaluación. El(a) apoderado(a) debe respetar el horario asignado para retiro extraordinario de los alumnos. De concurrir una causa fortuita, accidente, duelo, emergencia, debidamente acreditada, el retiro será autorizado por el Inspector General correspondiente.
- X. El(a) apoderado(a) es la única persona que puede retirar a su pupilo, en caso contrario deberá enviar un poder simple con la fotocopia de su cédula de identidad.

- XI. Cumplir puntualmente los compromisos financieros del colegio, cuando así corresponda.
- XII. Respetar rigurosamente los calendarios establecidos para proceso de inscripciones y matrículas, pues el no hacerlo denota un desinterés y un abandono por su pupilo.
- XIII. Evitar comentarios negativos frente a personas extrañas, frente a alumnos(as), otros padres, que vayan en detrimento del liceo y de todos los miembros de la comunidad escolar sin antes informarse sobre la verdad de los hechos con quien corresponda.
- XIV. Está prohibida la agresión física y verbal de parte de un apoderado(a) a cualquier funcionario del liceo, o a alumnos del mismo. De cometer esta falta el Liceo podrá estampar una denuncia judicial y ese apoderado tendrá prohibido el ingreso al establecimiento, además de tener que perder su calidad de apoderado y ser reemplazado por otro miembro del grupo familiar.
- XV. Respetar los compromisos o acuerdos a que suscribe, siguiendo los pasos establecidos en caso de sanciones disciplinarias a sus educandos en caso de que se haya aplicado el proceso debido y los respectivos protocolos.
- XVI. Respetar a todo funcionario del establecimiento, evitando malos tratos verbales o físicos, pues debe recordar en todo momento que está en una institución educativa.
- XVII. Mantener una conducta de corrección y respeto, cada vez que se encuentre en el establecimiento, ya sea por citaciones, por concurrencia de propia iniciativa (producto de alguna situación que quiera presentar) o por asistencia a ceremonias u otras instancias, pues ese proceder será a la vez un ejemplo para su pupilo(a).

## **B. DERECHOS DE LOS APODERADOS(AS)**

Todo apoderado(a) tiene derecho a:

- I. Ser informado de la situación escolar del alumno en forma periódica, a través de reuniones generales y entrevistas particulares con quien corresponda.
- II. Ser invitado a participar y colaborar en la educación de su pupilo.
- III. Recibir un trato cordial en la escuela, facilitando el diálogo y el trabajo común entre hogar y escuela.
- IV. Ser escuchado como corresponde y por el canal adecuado, para así resolver el problema que presente. Además debe recibir una atención rápida y eficaz, en la hora correspondiente.
- V. Participar de todas las actividades extra-programáticas que el colegio realice, sin ser discriminado de ellas.
- VI. Ser atendido por el profesor correspondiente, en su horario de atención de apoderados.
- VII. Expresar por escrito o en forma oral cualquier observación o reclamo fundado a situaciones que estime injustas o arbitrarias, para lo cual usará el conducto regular según materia:

- **Académica:**

- a) Profesor(a) sub.-sector
- b) Profesor(a) Jefe
- c) Coordinadora de su nivel
- d) Unidad Técnica Pedagógica (a través de jefe técnico o supervisor pedagógico)
- d) Orientación
- e) Director

• **Disciplinaria:**

- a) Profesor(a) Jefe o sub.-sector.
- b) Paradocentes.
- c) Inspector General.
- d) Encargado de Convivencia (para casos de - bullying)
- e) Subdirector
- g) Director

• **Otras Materias:**

- a) Sub-centro de Padres y Apoderados.
- b) Centro General de Padres y Apoderados.
- c) Inspectoría General.
- d) Equipo de Desarrollo Personal, Social y Espiritual
- e) Dirección, Supervisor General y/o Representante Legal.

El diálogo permanente entre la familia y el Colegio cooperará a la creación de un ambiente consecuente, claro y positivo que permitirá el desarrollo integral del alumno(a) materializando sus proyectos de vida.

## **TÍTULO VII. FALTAS Y SANCIONES APLICABLES A ALUMNOS INFRACTORES**

De acuerdo al contenido y espíritu del Reglamento de Convivencia, se califica como falta toda trasgresión u omisión a cualquiera de las disposiciones establecidas en él. Las acciones que se incluyen son tendientes a conseguir la resolución de las situaciones, así como a formar al estudiante, mediante la conversación y la reflexión. Las sanciones, en tanto, tienen que ver también con un carácter formativo y no punitivo, pues si bien buscan corregir la comisión de faltas, también es necesario que el estudiante reflexione y no vuelva a incurrir en conductas que no correspondan.

De acuerdo a su origen, magnitud, intención o consecuencia las faltas se clasifican en:

- Falta leve
- Falta grave
- Falta muy grave

## **A. NORMAS QUE REGULAN LA ASISTENCIA A CLASES**

1.-La asistencia a clases, así como a todas las actividades programadas por el Liceo, son obligatorias para poder alcanzar los objetivos pedagógicos propuestos y sus implicancias para el aprendizaje de los estudiantes.

2.-Debe tener presente que su asistencia incide directamente en su promoción.

3.- Además de las cartas de control, enviadas por Inspectoría General, cada profesor jefe será responsable de velar por la asistencia de sus alumnos, llamando telefónicamente al apoderado y dejando un registro de eso. La asistencia efectiva a clases también será regulada y la cimarra tanto externa, como interna, deberá ser registrada e informada al apoderado. Quedan estrictamente prohibidos los retiros de alumnos entre las 13:00 y las 15:00 hrs, excepto emergencia debidamente acreditadas y evaluadas por Inspectoría General. El horario permitido de retiro será de 10:00 a 13:00 hrs., pues antes de ese horario, el alumno queda ausente.

### **A.1.- TIPIFICACIÓN: FALTAS LEVES (Significa que la falta cometida se ha producido entre una y tres veces por mes)**

1. No justificar su inasistencia con una comunicación escrita y firmada por su Apoderado(a) dirigida al inspector o profesor jefe al día siguiente de la ausencia.

2. No asistir a clases durante la jornada de la mañana, presentándose sin justificativo a partir de las 10:00 hrs, en una oportunidad.

3. Salir de la sala sin autorización o sin portar el pase respectivo. Se entregará un pase para ir al baño o a enfermería el cual debe ser portado por el alumno que salga. En caso de entrevista con profesionales del Liceo, al volver a clase(s) presentará una constancia escrita de dicha entrevista.

4. Salir de la sala, en los cambios de hora, ya que si lo hace altera el normal desarrollo de las clases de su pabellón.

5. Ingresar tarde a clases, estando en el liceo, después de recreos o de hora de almuerzo.

### **A.2.- SANCIONES Y/O ACCIONES.**

1. Amonestación verbal con el estudiante.
2. Anotación en la hoja de vida si persiste más de una vez
3. Citación al apoderado si persiste más de una vez, por parte del profesor jefe o de asignatura, o del inspector del sector.
4. Se entregará un pase de atrasos a los estudiantes que lleguen desde las 08:45 hrs., por parte del inspector del sector, con el fin de llevar un registro e informar inmediatamente al apoderado(a) del estudiante.
5. Se entregará un pase y se anotará en un registro a todos los estudiantes que lleguen tarde después de las horas de recreo, horas de almuerzo.

**A.3.- TIPIFICACIÓN: FALTAS GRAVES (Significa que la falta cometida se produce más de tres veces por semana)**

1. Ausentarse de manera prolongada por dos o más días consecutivos, sin presentar una licencia médica o concurrir sin su apoderado a justificar personalmente su inasistencia. El 85 % es el porcentaje mínimo de asistencia a clases, por lo que las ausencias prolongadas o reiteradas atentan contra el logro de aprendizajes de los alumnos(as).
2. Presentarse reiteradamente a clases, después de las 12:00 hrs, sin apoderado, ni justificativo escrito.
3. Salir reiteradamente de la sala sin autorización durante el desarrollo de las clases, deambulando por las dependencias de la unidad educativa.
4. Salir reiteradamente de la sala de clases, durante los cambios de hora, volviendo tarde a la clase siguiente.
5. Ingresar reiteradamente tarde a clase, después de los recreos u horas de colación.

**A.4.- SANCIONES Y/O ACCIONES**

1. Conversación formativa con el estudiante.
2. Citación al apoderado para justificar dicha situación o tomar conocimiento de la situación.
3. Consignación de observación negativa en hoja de vida del estudiante.
3. Firma de compromisos referidos a mejorar situaciones de este tipo.

**A.5. - TIPIFICACIÓN: MUY GRAVE (Significa que la falta cometida se produce de manera permanente o que obstaculiza su desarrollo pedagógico, aún cuando sea sólo una vez)**

1. Retirarse o ausentarse del Liceo sin la presencia de su apoderado.
2. No asistir a clases estando en el Liceo, sin mediar para ello motivo alguno.
3. No ingresar al Liceo y dirigirse a otro lugar (cimarra).
4. Inasistencia a evaluaciones (pruebas, disertaciones, entrega de trabajos, salidas pedagógicas), encontrándose en el establecimiento
5. El abandono de una selección deportiva, sin aviso a docente o monitor encargado.

**A.6.- SANCIÓNES Y/O ACCIONES:**

1. Conversación formativa con el alumno, de la que debe quedar registro en libro de clases
2. Anotación en la hoja de vida del alumno
3. Citación inmediata al apoderado.
4. Aplicación de Condicionalidad al alumno infractor, con compromiso del apoderado de concurrir quincenalmente a entrevista de monitoreo. En caso de ya estar condicional, se aplicará estado disciplinario siguiente (Carta Final) Esta situación significará que el alumno será derivado al Consejo Disciplinario. **Ver anexo nº 1 (Estados disciplinarios)**
5. Suspensión de dos días hábiles de clase, en caso que vulnere punto 4, de acuerdo a la gravedad de la falta y de reincidencia.

**B. NORMAS QUE REGULAN LA PUNTUALIDAD**

Atrasarse implica un problema para el estudiante que llega a la clase cuando ya se han dado las instrucciones y preparado la concentración por parte del profesor(a).

**B.1.- TIPIFICACIÓN: FALTAS LEVES (Significa que la falta cometida se ha producido entre una y tres veces por mes)**

1. Ingresar al liceo después de las 08:40 horas y hasta las 09:00 hrs. Si ingresa al Liceo pasada esta hora, será recibido(a) por el Inspector o personal del colegio asignado a dicha función. Esta falta puede convertirse en grave y muy grave, según su reincidencia.
- 2., No presentarse puntualmente a los entrenamientos y competencias, en caso de los estudiantes seleccionados que representan al Liceo en actividades deportivas a los que sea convocado.

**B.2.SANCIONES Y/O ACCIONES:**

1. Amonestación verbal.
2. Se registrará en la agenda su atraso para conocimiento de su Apoderado(a) y la firma correspondiente.

**B.3.- TIPIFICACIÓN: FALTAS GRAVES (Significa que la falta cometida se produce de tres veces por semana)**

1. Ingresar después de las 09:00 y hasta las 10:00 hrs, donde el alumno habrá perdido las dos primeras horas de clases, sin presentar certificado médico.
2. Reiterar falta especificada en punto 1 de faltas leves, por lo menos tres veces por semana, ya que eso establece de parte del alumno un desconocimiento expreso de de las normas de puntualidad.

**B.4.- SANCIONES Y/O ACCIONES:**

1. Acompañamiento del apoderado o Certificado médico, en caso contrario se registrará en la hoja de vida del alumno
2. Al acumular tres atrasos el alumno recibirá citación de apoderado, quien deberá tomar conocimiento de la situación y firmar un compromiso de que no continuará con el hecho. Se registrará en hoja de vida del estudiante.
3. El(a) alumno(a) de persistir, luego de acumular tres atrasos, deberá quedarse el día viernes, durante una hora pedagógica (45 minutos ), previa comunicación al apoderado por escrito, quien firmará tomando conocimiento del hecho. Esto se aplicará una vez de no persistir la falta.

**B.5.- TIPIFICACIÓN: FALTAS MUY GRAVES (Significa que la falta se produce más de tres veces por semana)**

1. Llegar atrasado(a) cuatro veces en la semana, posterior a sanciones aplicadas.
2. Llegar atrasado después de las 10:00 hrs, sin presencia de apoderado y no presentación de certificado médico.

**B.6.- SANCIONES Y/O ACCIONES:**

1. Citación inmediata del apoderado
2. Permanencia el día viernes por una hora pedagógica, 45 minutos cumpliendo sanción académica. Deberá quedarse dos viernes continuos cumpliendo esta sanción.
3. Aplicación de Condicionalidad disciplinaria, en caso de que ya se hayan cumplido sanciones anteriores. Si el alumno ya presenta condicionalidad por otro motivo será derivado al estado disciplinario siguiente, (Carta Final). Esta situación significará que el alumno será derivado al Consejo Disciplinario. **Ver anexo nº 1 (Estados disciplinarios).**

4. Suspensión por dos días hábiles, en caso que el alumno ya haya cumplido la sanción estipulada en el punto anterior.

### **C.- NORMAS REFERIDAS A LA ACTITUD FRENTE AL TRABAJO**

El trabajo bien hecho (en la forma y contenido), es una actitud afectiva hacia las cosas, que dice de la actitud básica hacia el aprendizaje profundo y significativo. La presentación oportuna y cuidadosa de los trabajos, tareas, cuadernos, es un claro compromiso con la tarea encomendada.

#### **C.1.- TIPIFICACIÓN: FALTAS LEVES (Significa que el hecho consignado sucede una vez y puede enmendarse en el futuro)**

1. Entregar sus trabajos sin poner cuidado en la presentación, el orden, la organización contenido del mismo y plazos.
2. Presentarse sin sus útiles y materiales exigidos para el logro de los objetivos de cada sub.-sector.
3. No mantener una actitud y postura de respeto dentro de la sala de clase.

#### **C.2.- SANCIONES Y/O ACCIONES:**

1. Conversación reflexiva con el estudiante para que realice un cambio de actitud.
2. Observación en su hoja de vida.

#### **C.3.- TIPIFICACIÓN: FALTAS GRAVES: (Significa que el hecho consignado sucede más de una vez y esa reiteración demuestra que no ha internalizado el cambio de hábito)**

1. Reiterar en más de una ocasión y en una misma clase las faltas leves referidas en punto C.1.
2. Por respeto al Profesor(a), a sus propias capacidades y al trabajo de los demás, no puede realizar una actividad distinta que no pertenezca a la clase, como usar reproductores de audio, video, celular, juegos, etc. Asimismo se prohíbe la conversación que no se relacione con el tema de la clase

#### **C.4.- SANCIONES Y/O ACCIONES:**

1. Amonestación verbal.
2. Se le requisará el objeto. En caso de negarse a entregarlo, se le enviará a oficina de Dirección disciplinaria, donde se citará a su apoderado. Si el alumno(a) ha tenido otras situaciones disciplinarias registradas, se le aplicará suspensión de clases.
3. En caso de haber entregado el objeto, el alumno, se hará entrega de este por el Inspector a su apoderado., dejando registro detallado de la especie de vuelta, contra firma del apoderado.

#### **C.5.- TIPIFICACIÓN: FALTAS MUY GRAVES (Significa que el hecho consignado reviste gravedad por el desconocimiento a los valores que promueve el liceo. En este caso además del aspecto**



**disciplinario que en este reglamento se aborda, existen también las acciones que prescribe el reglamento de evaluación)**

1. Copiar o dar respuestas a un compañero durante una evaluación, debido a que es un acto deshonesto y contrario a la formación que padres y profesores(as) deseamos.
2. Entregar una prueba en blanco o no presentar un trabajo.
3. Negarse a rendir una evaluación en cualquier sub.-sector.
4. Alterar o inventar notas y falsificar firmas en el libro de clase o en cualquier instrumento de uso exclusivo del personal docente (evaluaciones, informes, etc)
5. Intento de engaño al profesor(a) presentando trabajos de otras personas como suyos, o copiados textualmente (plagios de Internet).

#### **C.6. – SANCIONES Y/O ACCIONES:**

1. Aplicación del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción.
2. Citación al apoderado.
3. Condicionalidad de su matrícula. En caso que el alumno(a) ya haya recibido esta sanción por otro motivo, será derivado al estado disciplinario siguiente (carta final). Esta situación significará que el alumno será derivado al Consejo Disciplinario. **Ver anexo nº 1 (Estados disciplinarios)**
4. Denegación de la matrícula para el año lectivo siguiente, avisándose al apoderado con tiempo.

#### **D. NORMAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA EN EL AULA Y EL COLEGIO**

Se pide al estudiante poner en la base de todas sus relaciones interpersonales en el Liceo y fuera de él, la honradez y el respeto con todos. Sin estos valores es imposible convivir, aprender, comunicarse, ser solidario y generoso. No respetar las normas de convivencia que persiguen el bien de todos le puede llevar a situaciones delicadas y en este sentido cualquier miembro de la Unidad Educativa en su condición de formador está obligado a intervenir activamente en labores preventivas. El estudiante puede informar ante una situación de este tipo a cualquier funcionario: Profesores(as), Inspectores, Administrativos, Auxiliares, etc.

**D.1.- TIPIFICACIÓN: FALTAS LEVES (Significa que la comisión de la falta se produce una vez y cesa al ser amonestado. Esta tipificación corresponde más que a la gravedad, al hecho que el acto no se repita)**

1. No comunicarse con su profesor, compañeros, inspectores y funcionarios de acuerdo a las normas del Buen Vivir, es decir, utilizando coprolalia.

2. Ir al baño en horas de clases. Si debe hacerlo, por razones médicas, deberá portar un pase.
3. No permanecer en su sala a la espera en los cambios de hora.
4. Comer o ingerir líquidos en clase(s).
5. Lanzar papeles u otros objetos livianos a compañeros con el fin de distraerlos.
6. Distraer a sus compañeros con risas, comentarios en voz alta, etc.
7. Realizará los cambios de útiles escolares en la forma no expedita, sino demorándose con la clara intención de perder tiempo.
10. Referirse a compañeros(as) con sobrenombres.
11. No devolver objetos que no le pertenezcan o coludirse para ocultar las pertenencias de alguien, sin intención de robarlas, pero con el fin de hacer una broma.

#### **D.2- SANCIONES Y/O ACCIONES:**

1. Amonestación verbal.
2. Anotación en hoja de vida, en caso que luego de haber cometido la falta, pasa un tiempo y vuelve a cometerla
3. Citación al apoderado.

#### **D.3 - TIPIFICACIÓN: FALTAS GRAVES**

1. La comisión reiterada de cualquier falta leve, pasa automáticamente a ser falta grave, pues el estudiante ignora las indicaciones dadas.
2. Pololear con manifestaciones tales como: besos, abrazos, en la sala y en el patio o en cualquier espacio público (biblioteca, comedores, salas temáticas, etc)
3. No está permitido vender ningún tipo de producto, bajo ningún pretexto, dentro del Liceo. Para campañas o situaciones especiales de este tipo se deberá contar con una autorización escrita de la Dirección.
4. Ensuciar la sala o el inmobiliario con rayados, manchas, etc. También se considerará una falta grave no mantener limpio su espacio propio, ensuciándolos con papeles. El profesor se esforzará para que las clases se puedan desarrollar en un ambiente limpio y exigirá a sus compañeros(as) lo mismo. El profesor(a) debe exigir que la sala esté en condiciones apropiadas para empezar o terminar su clase.
5. Ensuciar deliberadamente los espacios públicos, tales como patios, comedores, salas temáticas, baños, etc. Se entenderá por ensuciar no sólo el hecho de lanzar papeles, sino que también efectuar rayados en muros, manchas, etc. Se esforzará por mantener limpio su Liceo, ya que la higiene es una actitud de respeto por lo que es de todos. De forma especial tendrá cuidado utilizando

apropiadamente los basureros; las salas de clases y en forma particular el banco y la silla que está utilizando.

6. Realizar rayados de muros, insultando a compañeros o funcionarios del liceo.

7. Lanzar cualquier tipo de objeto o escupir desde los pisos superiores hacia el primer piso.

8. Lanzar cualquier objeto dentro de la sala al profesor(a) dentro del aula.

9. Ubicarse en las escalas con la intención de impedir el paso a otros estudiantes, durante los recreos, pues las escalas constituyen vías de evacuación.

10. Destruir mobiliario (mesas y sillas) del establecimiento de manera intencional. Lo mismo se aplica en caso de pizarrones, vidrios, llaves, candados de las puertas, basureros de salas y patios, palas, extintores, mangueras, cámaras de seguridad, etc.

11. Realizar juegos bruscos, simulando peleas, en salas de clases, patios u otros espacios dentro del liceo. Esto se debe a evitar daños para sí mismos y para otros.

12. Jugar con balones de fútbol en el patio, en hora de recreos, para evitar accidentes.

13. No debe traer objetos valiosos al Liceo, pues no tienen relación con el proceso de aprendizaje de los estudiantes (dinero, joyas, dispositivos susceptibles de reproducir archivos de audio-video, celulares, cartas, juegos, etc.). El Liceo no se responsabiliza de sus posibles pérdidas.

14. Destruir libros de texto de propiedad del liceo o de otro estudiante. Lo mismo se aplica en caso de que se destruyan cuadernos de propiedad de un compañero.

15. Lanzar en el patio agua, generando desorden, a otros alumnos(as), con botellas, globos, bolsas, etc. Así también constituirá una falta el hecho de introducir al liceo, portar o vender elementos destinados a mojar o ensuciar a otros compañeros(as), tales como bolsas, bombas de agua, globos, huevos, harina, etc. Esto será válido tanto si se comete la falta dentro del liceo, como en el perímetro exterior próximo al inmueble, es decir, la vereda del frontis del liceo, del pasaje Caracas y la vereda de la calle Zapadores, donde se ubica el sector Pre-Básica. Esta delimitación tiene que ver con resguardar tanto la integridad de los estudiantes, como de quienes circulan a esa hora por ahí. Además de brindar una imagen adecuada a lo que se espera de los exteriores de un establecimiento educacional.

16. Lanzar desde los pisos superiores o en el plano del patio mismo cualquier objeto que pudiese causar daño a otra persona, lesionarla o sólo manchar su vestuario o persona, tales como alimentos (frutas, cajas de colación, botellas) o algún tipo de desechos escatológicos (esputos), que denotan además una falta de respeto por sí mismo(a) y por el otro(a).

16. Causar daños o desperfectos intencionales en el sector de los baños, provocando interrupciones en su uso normal, ocasionando problemas a la comunidad educativa.

17. Usar sin autorización expresa de Dirección y sin existir motivo de salud o incapacidad el ascensor, haciendo además un mal uso de él, provocando con dicha acción desperfectos que pudieren poner en riesgo su integridad física y la de otros miembros de la comunidad educativa.

#### **D.4.- SANCIONES Y/O ACCIONES:**

1. Amonestación verbal.
2. Anotación en hoja de vida.
3. Citación al apoderado.
4. Suspensión (acorde a la gravedad de la falta, considerando las circunstancias de cómo ocurrieron. Principalmente se considerará si el alumno reincide en la falta o presentó una actitud irrespetuosa con quien lo amonestó.).
5. En caso de daño a mobiliario, el apoderado del alumno deberá comprometerse a responder económicamente sobre la reparación de los objetos. Esto también se aplica en caso de llaves, extintores, mangueras, daño a cámaras, candados, basureros de salas y patios, palas, etc.
6. En el caso que el alumno(a) haya ensuciado algún espacio, mueble, espacio (muros, patios) u objeto del liceo deberá limpiarlo personalmente, asumiendo el costo de los materiales para realizarlo.
7. En caso que el estudiante haya presentado otras situaciones, se puede aplicar la condicionalidad y si ya la presenta, puede ser derivado al siguiente estado disciplinario. **(Carta final). Ver anexo nº 1 (Estados disciplinarios)**
8. Firma de compromisos tendientes a mejorar la situación originada, específicamente como una medida formativa, para establecer un diálogo tendiente reflexionar sobre el hecho y mejorarlo.

#### **D.5.- TIPIFICACION: MUY GRAVE**

1. La comisión reiterada de cualquier falta grave, pasa automáticamente a ser falta muy grave, pues el estudiante ignora las indicaciones y no han surtido efecto las sanciones aplicadas.
2. El pololeo con abrazos, besos y otras manifestaciones que se realicen en el patio, en el aula u otros espacios formativos, está prohibido. Se prohíbe también que las parejas se coloquen en bancas, sentados en el suelo, en presencia de otros, ignorando indicaciones dadas al respecto y habiéndose ya adquirido compromisos referentes a eso.

3. Prohibición de portar, consumir, traficar o facilitar el ingreso de cualquier droga, sea legalizada o no, por ejemplo: alcohol, cigarrillos, marihuana, pastillas, cocaína, pasta base, etc., así como también cualquier tipo de fármaco inyectable, oral o de consumo por las vías aéreas. **Se debe recordar, como ya se ha manifestado en la sección de deberes del estudiante, que el porte y tráfico de drogas, es un delito y debe ser denunciado por el rector del establecimiento.**

**En este caso se debe**

4. Entregar un remedio de uso personal para el consumo de otro alumno. Asimismo y en relación a punto anterior, el entregar medicamentos legalizados, pero que no sean de consumo personal, a otro estudiante, también es una falta muy grave.

5. Especificamos que está prohibido el ingreso, porte o facilitación del ingreso de **armas blancas** (cuchillos, cortaplumas, “mariposas”, etc.); **armas de fuego** (revólveres, pistolas, armas hechizas con poder de fuego o de aire comprimido); **armas contundentes** (palos, linchacos, bates, lumas, etc); **armas explosivas** (bombas de ruido, de humo, petardos, o cualquier otro elemento que genere ruido y fuego). Se considerará una falta también el exhibir imitaciones de armas con la intención de intimidar o amenazar a otro. Lo mismo se considerará en relación a que sin haber hecho ostentación de su porte, se encuentre entre sus pertenencias personales.

**5.1. Relacionado con lo que se plantea en los puntos 3, 4 y 5, el establecimiento educacional se reserva el derecho de efectuar revisiones periódicas de mochilas y bolsos de los estudiantes, con el fin de detectar elementos prohibidos como los descritos en los tres puntos anteriores, así como otros que pudieren servir para dañar la infraestructura del liceo. Dicha acción es informada en la primera reunión de apoderados, quedando registro de ello en la tabla de la reunión respectiva, donde se coloca la firma correspondiente del apoderado, junto con su asistencia a dicha instancia.**

6. Se prohíbe la participación en cualquier desorden interno y externo al liceo (sus cercanías). Estos desordenes **son peleas, riñas o concertación para golpear a alguien. Se considerará participante tanto a quien ejecute el hecho o sea instigador, o cuya participación sea instigar el hecho a través de rumores o de enviar a otros a ejecutar esa acción.** Se considera interno todo espacio dentro del establecimiento, vale decir, aulas, espacios formativos, etc.

7. Agredir física o verbalmente a un docente o a cualquier otro miembro de la comunidad escolar. **Los insultos, las faltas de respeto de cualquier índole no serán permitidas en el interior de la comunidad.**

8. Realizar desorden y distracción deliberada en el aula. Se entenderá por desorden el impedimento para realizar una clase, a través de sabotaje intencional, como por ejemplo hacer intencionalmente combustión de algún elemento, con resultado de fuego, humo, etc.

9. De acuerdo a los principios del Liceo, el estudiante deberá **tener un trato respetuoso con todas las personas y utilizará un lenguaje apropiado y sin groserías.**

10. El PEI de nuestro liceo promulga la tolerancia como uno de sus pilares fundacionales, por lo que el **hostigamiento o "bullying"**, está prohibido en todas sus formas. Entendemos por **bullying** cualquier manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido(a) y se convierte en víctima al ser expuesta de forma repetida y durante un tiempo a acciones negativas por parte de uno o más compañeros. Según lo planteado por el Ministerio de Educación el bullying tiene tres características fundamentales: a) se produce entre pares; b) existe abuso de poder; c) es sostenido en el tiempo. Ante una situación de este tipo se debe realizar la denuncia ante el profesor, inspector o inspector general y se debe informar al Encargado de Convivencia, quien deberá investigar, y realizar acuerdos o aplicar sanciones según Reglamento de Convivencia. **(Ver anexo 2 Etapas del proceso de resolución de conflictos y problemas de violencia escolar)**. Se debe recordar que la ley chilena considera el fenómeno del bullying como un delito, el cual debe ser prevenido y en caso de producirse se debe dar todas las opciones de ayuda a quien resulte como víctima de ello. Por eso el liceo cuenta con un Área Disciplinaria, integrado por miembros del equipo directivo y una encargada de Convivencia escolar, queda un docente directivo, quien deberá realizar las labores de acogida y mediación ante denuncias y/o problemas de bullying.

11. El mismo caso anterior se aplica al **ciberbullying**, es decir, aquel hostigamiento social a través de internet, por redes sociales (correos electrónicos, chats, blogs, fotologs, facebook, instagram, whatsapp, mensajes de texto, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico), para lo que se considerará como prueba la impresión traída por el alumno denunciante. Estos elementos generan un profundo daño a los afectados, porque son acosos de carácter masivo. También se debe avisar al Encargado de Convivencia, para que tome las medidas necesarias, aplicando los protocolos respectivos.

12. El **grooming**, que también es un hostigamiento vía internet, pero con connotaciones sexuales, también se considerará falta gravísima y concurrirán a ella los mismos medios de prueba que en el cyberbullying.

13. Está prohibido a cualquier alumno o alumna el realizar una agresión que vulnere los límites corporales con connotaciones sexuales y que transgreden los límites íntimos de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación o intento de violación. Estos últimos casos son delitos y se deben denunciar si se producen dentro del liceo y si un alumno o alumna ha sufrido esto en su entorno será el apoderado el encargado de denunciar o el liceo en caso de recibir la información, avisar al apoderado y no recibir respuesta de su parte. En estos casos se debe realizar el trato del caso con la mayor discreción y salvaguardando siempre a los estudiantes.

14. Concurrir a los baños con la intención de causar daños materiales o con la finalidad de consumir alguna sustancia prohibida.

15. Robar o sustraer pertenencias de otro estudiante o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa, es también parte de una mala conducta el respetar los objetos y propiedad de otros. Es importante destacar que cada estudiante es responsable de sus propias pertenencias, sin embargo, entre personas en formación no es posible que se produzcan hechos de ese tipo.

16. No mantener una vez fuera del Establecimiento, en hora de salida, un comportamiento honorable, que en todo momento dignifique ante la comunidad su calidad de estudiante y acorde a los valores de este Liceo. Quedará prohibido por tanto, expresarse con malas palabras, insultar o faltar el respeto a transeúntes, apoderados, estudiantes, carabineros, etc. Si se produce una denuncia en tal sentido, es importante que los alumnos sepan que el liceo sancionará estas conductas como falta muy grave.

17. Lanzar objetos o insultar a personas que se encuentren en la vía pública, desde el interior del liceo, ya sea en hora de clases o de recreo.

18. Traer y difundir en el liceo material escrito, gráfico, audiovisual, de carácter pornográfico o utilizar los equipos computacionales del liceo para extraerlos del internet.

19. Los alumnos no deben expresarse con garabatos y gestos obscenos hacia los miembros de la comunidad educativa. No se podrá dar como excusa el uso coloquial de dichas expresiones, pues dentro de la unidad educativa, deberá procurar siempre una corrección en su lenguaje.

20. No mantener el debido respeto a los géneros, es decir, no caer en agresiones tales como comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas de hombres hacia mujeres o viceversa.

21. Realizar comentarios o actos xenófobos, racistas o degradantes hacia compañeros de estudio o miembros de la comunidad educativa, que sean extranjeros, pertenecientes a una etnia diferente, etc. No se aceptará como excusa de esta acción el alegar que se hace como broma o con anuencia del afectado, pues no se puede permitir ningún tipo de discriminación.

22. Amenazar de manera oral, escrita, a través de redes sociales a compañeros(as), dentro del liceo o en el caso de las redes sociales, hacerlo desde el hogar, pues la denuncia y presentación de pruebas harán que se considere la falta como tal.

23. No presentar una conducta respetuosa en ceremonias y actos religiosos del liceo. Si el alumno no profesa la fe católica, no podrá bajo ningún punto de vista argumentar esa razón como motivo de su indisciplina. Se entenderá en este punto, la comisión durante el acto o ceremonia de cualquiera de las faltas anteriormente descritas en los puntos precedentes, así como actos irrespetuosos hacia símbolos religiosos, tales como: hostias, imágenes, etc. Esto se debe a que los estudiantes, como personas en formación, no deben demostrar actitudes y gestos de intolerancia, pues el liceo se enfoca hacia la inclusión.

**D.6.- SANCIONES Y/O ACCIONES:** Pueden aplicarse varias en caso de presentarse alguno de estos casos, partiendo por las ya descritas, además de incorporar algunas de las aquí mencionadas.

1. Conversación reflexiva con el estudiante.
2. Anotación en hoja de vida.
3. Citación al apoderado.
4. Derivación a orientación del Liceo.

5. **Redes de apoyo.** Específicamente en casos como consumo de droga y alcohol u otras, donde pudiera requerirse el apoyo de instancias externas especializadas,
6. **Suspensión de clases.** Puede aplicarse en su grado mínimo de dos días hábiles; grado medio, de tres días hábiles y grado mayor, de cinco días hábiles. Se aplicará en los siguientes casos, o en otros donde ya se haya utilizado otras estrategias:
  - a) Peleas, se aplica la suspensión inmediata a los involucrados. Se puede aplicar también una suspensión de cinco días hábiles ante aquellos hechos que precisen una investigación mayor para determinar otras sanciones. En ambos casos se informará a los apoderados de alumnos agresores, se hará un compromiso o acuerdo de no continuar y se hará garantes de ese acuerdo a los apoderados de los alumnos implicados. Si la gravedad del caso es mayor el liceo debe aplicar sanciones, independiente del compromiso, pues éste en sí es sólo la manifestación de no continuar una conducta lesiva para otro compañero.
  - b) En el caso de que ya se hayan aplicado otras sanciones, sin ver un cambio real del estudiante, se aplicará la suspensión de clases.
  - c) Si un alumno agrede verbalmente a un funcionario, su apoderado será citado y tendrá como sanción una suspensión de clases con una petición de disculpas públicas, más la condicionalidad en caso de no ser un estudiante con problemas disciplinarios previos o se le cancelará la matrícula si presenta situaciones anteriores.
  - d) Los mismos procedimientos se aplican si el alumno agrede verbalmente a un apoderado del liceo o a alguien externo en horario de clases y que presente su denuncia.
  - e) En caso que el alumno frecuentemente impide el desarrollo de la actividad académica y ya se ha tratado con citaciones de apoderado y seguimiento permanente, en busca de un cambio, no obteniéndose objetivamente un resultado, puede ser suspendido y de presentar antecedentes previos, se le puede aplicar condicionalidad.
7. Establecer compromisos y/o acuerdos para conseguir superar situaciones en las que el apoyo y compromiso del apoderado son imprescindibles.
8. **Condicionalidad.** En caso de presentarse ya esta situación, se derivará al estado disciplinario siguiente (Carta Final).
9. **Denegación de Matrícula.** Consiste en que el estudiante no podrá matricularse el año lectivo siguiente, producto de la reiteración o gravedad de sus faltas, lo que demuestra una incongruencia con los principios que establece el liceo.
10. **Cancelación de matrícula.** Se aplicará en aquellos casos que haya un riesgo real y verdadero para miembros de la unidad educativa y habiéndose agotado otras instancias, por ejemplo, agresiones físicas a profesores, asistentes de la educación o apoderados. En caso de infractores a la norma sobre la prohibición de traer armas o



artefactos explosivos, se denunciará a Carabineros de Chile, dando también esta información al apoderado. Es muy importante entender que el alumno recibirá cancelación de matrícula por el hecho de que ha alterado el clima de convivencia escolar de los alumnos, generando una sensación de inseguridad sobre todo en alumnos más pequeños, lo que constituye una agresión a la integridad psicológica de los demás.

## **E. NORMAS QUE REGULAN LA PRESENTACION PERSONAL**

Vivir en comunidad supone siempre aceptar algunos mínimos que nos permitan caminar, sin obstáculos mayores, en la misma dirección y con los mismos propósitos.

Es por eso que el respeto, la tolerancia y cortesía son valores permanentes en su convivencia. Por eso el uniforme y presentación personal que el Liceo dispone para los estudiantes durante toda la jornada escolar, es obligatorio. En este caso se especifica la exigencia de uniforme, pues la carencia de alguna de las prendas, significa incumplimiento. Se definirá como **Incumplimiento Parcial**: la falta de una o dos prendas y como **Incumplimiento Total**: la falta de varias prendas, lo que muestra que el alumno está sin uniforme.

1. **Pre- Kinder y kínder**: Niños y niñas usarán el buzo oficial del Liceo.

2. **Uniforme: (1° básico a IV° Medio)**: **falda del colegio, blusa blanca, corbata, calcetas azules del Colegio, chaleco azul marino y/o polar según el modelo del Colegio. Zapato negro taco bajo. Delantal cuadrillé azul y blanco, obligatorio de 1° a 6° año de Educación General Básica. La camiseta oficial del liceo, con cuello e insignia, distinta a la que se ocupa en Educación Física, se aceptará sólo a partir de noviembre y en ningún caso podrá usarse en ceremonias oficiales del liceo (Graduaciones, premiaciones, etc)**

1) **Pre-Kinder- Kinder**: Niños: Buzo oficial del Liceo. Niñas: Buzo oficial del Liceo.

2) **Uniforme Damas (1 Básico a IV° Medio)**: Falda oficial, blusa blanca, corbata, calcetas azules, chaleco azul marino y/o polar según el modelo del Liceo, zapato negro taco bajo.

Alternativa de invierno: Pantalón de tela de casimir, chaquetón, parka, guantes y bufanda - azul marino (opcional). Cinturón y beatle/camiseta blancos. Uso permitido entre mayo y septiembre, con excepciones en días de lluvia.

Presentación del Pelo de Niñas: Recogido o peinado ordenado, sin colores extravagantes o rapados laterales o posteriores. Citación de apoderado y suspensión en casos persistentes.

Maquillaje y Accesorios: Prohibido maquillaje, accesorios excesivos, pulseras, anillos, "piercing". Solo un par de aros cortos permitidos. Falda con longitud adecuada (máximo 8 cm. sobre la rodilla). Incumplimiento reiterado sancionado con suspensión.

- 3) **Uniforme Varones (Kinder a IVº Medio):** Pantalón gris de paño, zapato negro, calcetín gris o azul, camisa blanca, corbata. Alternativa de invierno: Sweater azul de lana, chaquetón, guantes y bufanda azul marino (opcional). Uso de camiseta bajo la camisa blanca.

Alternativa de invierno: Pantalón de tela de casimir (no jeans, ni cotelé, ni gabardina, ni polar), de corte clásico (recto) con pretina y basta. El uso de chaquetón, parka, guantes, bufanda es optativo, pero si se usa debe ser azul marino. El cinturón también es optativo pero si se usa debe ser negro sin aplicaciones. No se permitirán parkas de color o con franjas o vivos de otro color, polainas o elementos que no pertenezcan al uniforme escolar. El uso de beatle o camiseta debe ser de color blanco. El incumplimiento reiterado de esto se informará al apoderado, quien deberá contraer compromisos y acuerdos. . El uso de esta alternativa de uniforme se permitirá en el período del año que indique expresamente el Liceo. **(Entre mayo y septiembre. Excepcionalmente en un día de lluvia, fuera de esos meses, podrá utilizar la alternativa invernal)**

**Alternativa de invierno:** Sweater azul de lana. El uso de Chaquetón, парка, guantes, gorro y bufanda es optativo, pero si se usa debe ser azul marino.

El cinturón también es optativo pero si se usa debe ser negro sin aplicaciones. No se permitirá parkas de color o con franjas o vivos de otro color. El uso de camiseta, bajo la camisa debe ser blanca.

El pelo de los varones debe ser con corte tradicional, sin tintura total, visos, decoloramiento, etc. También están prohibidos los cortes tipo “mohicano”, con rapados laterales, así como el corte con rapado lateral circular alrededor del cráneo, lo que se denomina “sopaipilla”, asimismo se prohibirá pearcing y barba.

Los varones de cursos superiores deben concurrir afeitados si corresponde, pues esto es una norma de higiene. En el caso de las ceremonias oficiales (graduaciones, licenciaturas y premiaciones), que todo el alumnado concurra con su uniforme completo.

**\*En caso de realizarse un jeans day autorizado, la tenida aceptada será un jeans, con camisetas, camisa o blusa sport en el caso de las damas. No se aceptarán shorts, camisetas de equipos deportivos, escotes superiores o inferiores, petos, minifaldas, etc.**

### **1. Consideraciones generales:**

1.1. Todo accesorio no permitido (pearcing, expansores, aros largos, pinches coloridos o vistosos, jockeys, gorros, bufandas y guantes, de color distinto al azul, etc., serán retenidos por el inspector y deberá ser retirado por el apoderado. Si el alumno se niega entregarlo, al no poder violentársele para que lo entregue, se citará apoderado para que tome conocimiento de la vulneración de esta norma. Se prohíbe traer al liceo artefactos eléctricos tales como hervidores de agua, planchas para el pelo, etc., los cuales también serán retirados.

1.2. El uniforme para desarrollar Educación Física y Deportes será: El buzo oficial del liceo; si esto no se cumple, no se considerará al alumno equipado, pues no se tomará como válido el tener buzos color. Se prohíbe el uso de camisetas o equipamientos deportivos que aludan a equipos de fútbol, nacionales o extranjeros. Las niñas deberán usar camiseta blanca manga corta. Calcetas blancas y zapatillas de Ed. Física.

1.3. Las prendas del equipo de Educación Física llevarán logo del Liceo como marca registrada, y serán confeccionados por quienes hayan sido autorizados por la Dirección.

1.4. Si acepta formar parte de un equipo que representa al Liceo, deberá utilizar el uniforme especialmente diseñado para este efecto. Su uniforme de entrenamiento será el mismo de las Clases de Educación Física y su uso es obligatorio.

1.5. Por razones mínimas de higiene, debe ducharse al término de la clase(s) de Educación Física o de Deportes y traer útiles de aseo, como toalla, jabón, peineta, hawaiana, etc. La ducha de estudiantes es obligatoria a partir de 3º básico.

1.6. Al ingresar y al retirarse del Liceo deberá hacerlo portando su Uniforme de no existir una autorización que determine lo contrario.

#### **E.2.- SANCIONES Y/O ACCIONES:**

1. Conversación con el estudiante.

2. Amonestación verbal.

3. Observación en la hoja de vida.

4. Comunicación al apoderado.

5. Citación al apoderando.

6. Toma de acuerdos y compromisos

7. Condicionalidad ante caso de vulneración reiterada de la norma.

8. Retiro de prendas que no correspondan

8. Suspensión de clases (Ante el resultado negativo de otras medidas).

#### **TÍTULO IX. SANCIONES QUE SE APLICAN A LOS ESTUDIANTES**

Para la permanencia de un alumno en el liceo que no se atenga a la normativa vigente en el establecimiento y que están descritas en este documento, se seguirá el siguiente procedimiento de

sanciones, las cuales ya se han explicitado en puntos precedentes.. Las medidas disciplinarias que se aplicarán serán las siguientes:

- 1) **AMONESTACION VERBAL:** La imponen Docentes Directivos, Docentes propiamente tales, asistentes de aula y asistentes de la educación.
- 2) **AMONESTACIÓN ESCRITA:** Se aplica anotando en el libro de clases, específicamente en la hoja de vida del (a) estudiante, la consignación objetiva de la falta. La imponen Docentes Directivos, Docentes propiamente tales, asistentes de aula y asistentes de la educación.
- 3) **CITACIÓN DEL APODERADO:** Se aplica cuando la situación lo amerita o ante amonestaciones escritas reiteradas. De este hecho y medidas se deja constancia en la hoja de vida del alumno, bajo firma del apoderado. La imponen Docentes, Docentes Directivos y asistente de la educación. En algunas situaciones especiales, paralelamente, se firmará una carta compromiso con el apoderado y el estudiante, estableciendo exigencias específicas para cada uno de ellos, por un período determinado. Está entre los deberes del apoderado la concurrencia al ser citado al establecimiento, tal como expresamente se manifiesta en la ficha de matrícula.
- 4) **SUSPENSION:** Se aplica ante faltas medianas o graves reiteradas. La impone el Director e Inspectoría General. La pueden solicitar, previo informe, el profesor jefe y los profesores de asignatura. La suspensión será de dos días, cuando el alumno cometa una falta grave o muy grave y no tenga antecedentes previos en su hoja de vida. Será de tres si ya presenta antecedentes previos y de cinco días, cuando ya ha sido suspendido previamente. En este caso además deberá firmar una carta compromiso. Se entiende que se refiere a días hábiles. La suspensión es una medida excepcional y se aplica para que el alumno en su hogar, con su familia, pueda reflexionar acerca de la comisión de la falta que la motiva. Es aconsejable que en ese tiempo, se dé al alumno alguna tarea académica, que deba ser revisada a su regreso, como una forma de aprovechar su tiempo.
- 5) **MATRICULA CONDICIONAL:** Se aplica cuando las medidas anteriormente mencionadas no han producido un cambio conductual positivo en el alumno, como consecuencia de una falta muy grave. Esta sanción se impone solo previo análisis de los antecedentes del alumno. Se deja constancia de la sanción impuesta en la hoja de vida del alumno, y el apoderado toma conocimiento de ella bajo su firma. Este hecho constituye un antecedente esencial para la cancelación de matrícula o para no renovarla al año siguiente. Se puede recibir también en los Consejos disciplinarios que se desarrollen. **Se evalúa a fin de cada semestre, independiente del período del año en que se realiza.**
- 6) **SUSPENSIÓN DE LICENCIATURA O GRADUACIÓN:** Se aplica a aquellos estudiantes de niveles terminales, tales como kínder, octavo básico y cuarto medio, que producto de situaciones disciplinarias cometidas durante el año lectivo, no podrán participar de la ceremonia de licenciatura o de certificación, según corresponda. Esto se informará oportunamente al apoderado(a), y se entenderá, en el caso de los estudiantes de Cuarto Medio, también excluido de la despedida que el

liceo organiza para ellos. **La no asistencia a la ceremonia es sólo a la instancia formal, pues de todas maneras se entregarán los documentos que acrediten su término y egreso de un nivel educativo.**

7) **CANCELACIÓN DE MATRICULA:** Se aplica excepcionalmente a los alumnos de pésimo comportamiento disciplinario, moral y/o de malos hábitos sociales, cuyas faltas lesionen a alguien, o a través de ellas se ejerza violencia psicológica o se altere la convivencia escolar. Las situaciones tipificadas como Faltas muy graves, descritas previamente en este reglamento son las que ameritan dicha sanción.

**La impone el director del establecimiento**, previo informe de Inspectoría General, profesores u Orientación. Tal y como establece la legislación al respecto,, se habrán implementado todas las medidas pedagógicas y psicosociales que puedan servir para que el estudiante sea recuperado para el sistema. **No se aplicará en un período en el cual el estudiante no pueda encontrar un nuevo establecimiento para continuar sus estudios, es decir, en una época del calendario lectivo donde no sea posible encontrar ubicación en otro plantel, a no ser que la falta sea una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad escolar. Para este efecto se notificará oportunamente al apoderado(a) de esta medida. Por este motivo, dicha medida no se aplicará una vez terminado el mes de octubre, pues en noviembre sería imposible para el estudiante encontrar una nueva matrícula.**

**Se otorgará el derecho de apelación correspondiente, la cual se explica más adelante.**

8). **DENEGACIÓN DE LA MATRICULA:** Se aplica al término del año lectivo en curso, a los alumnos cuyo comportamiento disciplinario, moral y/o de malos hábitos sociales se reflejaron en faltas graveso muy graves, considerando que no hubo respuesta positiva a las medidas pedagógicas y psicosociales, para su superación, razones que no hacen aconsejable su permanencia en el colegio. Consiste básicamente en que el estudiante no tendrá matrícula en el establecimiento para el siguiente año lectivo y se debe informar antes del período de matriculación, con el fin de que el estudiante pueda buscar otro establecimiento. En ningún caso, significará la expulsión para el año lectivo en curso y el(a) estudiante podrá concluir su proceso de forma normal. La aplica el director del establecimiento, previo conocimiento de los informes de Inspectoría General, Orientación y profesores.

#### **Instancia de Apelación:**

Según la nueva ley de inclusión, se modifica la instancia de apelación a una medida de Cancelación de Matrícula. En el texto hasta ahora en vigencia, el apoderado sólo disponía de 48 horas hábiles para apelar ante la medida de expulsión. En el espíritu de la nueva ley de inclusión el procedimiento que se aplicará será el siguiente:

Al momento de aplicar estas medidas el establecimiento deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el Director del establecimiento.
2. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o apoderado.

3. El estudiante afectado o su padre, madre o apoderado, podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días de su notificación, ante el Director, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores.
4. El Consejo de Profesores deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos psicosociales pertinentes.
5. El Director del establecimiento, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise, el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley.

## **TÍTULO X. CONDUCTOS REGULARES DENTRO DE LA UNIDAD EDUCATIVA**

Es importante destacar dentro de la Unidad educativa los conductos regulares que existen para tratar los eventuales problemas de convivencia que pueden darse. En el caso de los alumnos, las instancias que deben ir pasando son la que a continuación se detallan:

- En primer término los problemas disciplinarios dentro del aula debe resolverlos el profesor a cargo, quien deberá aplicar la amonestación verbal o escrita si correspondiere, en casos de situaciones que sobrepasen su autoridad, como el que un alumno (a) se negare en salir de la sala, puede acudir al inspector del sector. Así como también citar y atender a los apoderados de los alumnos que le causen problemas en el desarrollo de su clase o que presenten un rendimiento bajo que ponga en riesgo su aprobación de la asignatura. Puede pedir la colaboración de las instancias que corresponda, como Orientación, Encargado de Convivencia Escolar u otros de que dispone la unidad educativa. Si el alumno no es de su curso de jefatura es conveniente que se avise al profesor jefe correspondiente.
- Si se presenta el caso de que un profesor cita a un apoderado y éste no concurre, debe reiterar una vez más la citación, siempre por vía escrita y mediante la Agenda Escolar. De no obtener respuesta, solicitar al asistente de la educación respectivo que haga la citación, indicando el día y hora en que le profesor puede atender al apoderado. Se debe insistir hasta que el apoderado se haga presente, valiéndose de llamadas telefónicas o solicitar la visita domiciliaria de la asistente social de que dispone el liceo.
- En casos disciplinarios sucedidos en el patio, durante recreos, salidas, entradas, cambios de hora, etc., los encargados de aplicar las sanciones o informar a Inspectoría General son los profesores, asistentes de aula y asistentes de la educación.
- El conducto para seguir un caso disciplinario siempre será el siguiente: profesor jefe o de asignatura, asistente de la educación del sector o cualquier asistente de la educación si la situación es en patio, Inspectores Generales, Subdirector y finalmente el Rector (a), a quien los casos llegan presentados por Inspectoría General o Dirección académica administrativa, siendo prerrequisito para pasar a Dirección el haber sido tratados por Inspectoría General, a no ser que se trate de un caso grave que deba ser resuelto a la brevedad, como las faltas muy graves que tipifica el Reglamento Interno.

- Debe haber un registro llevado por Inspectoría General, de sanciones como Condicionalidad y No Renovación de Matrícula, con copia a las personas encargadas de Matrícula, para cumplir con la sanción.

## **TÍTULO XI. ETAPAS DEL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS Y PROBLEMAS DE**

### **VIOLENCIA ESCOLAR**

Como establecimiento educacional se cuenta con un Encargado de Convivencia escolar, quien debe resolver e investigar casos donde se presenten situaciones de violencia dentro de la comunidad. Este mismo proceso se aplicará para resolver denuncias de problemas que sin ser necesariamente de convivencia, puedan involucrar a diferentes actores del quehacer educativo. Para ello deberá seguir los siguientes pasos:

#### **PRIMERA ETAPA:**

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN:** Una vez recibida la denuncia de un problema o detectado el mismo, se procede a recopilar toda la información necesaria para conseguir una clara visualización de la situación. Esta recopilación de la información implica necesariamente la búsqueda de datos y testimonios que permitan aclarar el hecho. La denuncia debe ser canalizada por los inspectores generales o encargado de convivencia. Esta canalización parte desde la denuncia acogida por el director o el subdirector del establecimiento. Se califica también si la denuncia se refiere a agresión entre estudiantes o agresión de un adulto a un estudiante. También aplica a esto si un funcionario denuncia la agresión de un estudiante.

#### **SEGUNDA ETAPA:**

**ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS:** Se valora la gravedad del problema y se contrasta con otras situaciones anteriores en que estuvo involucrado el alumno(a), para ver si es una situación recurrente en él(a) durante el período lectivo. Sin embargo, de producirse una situación muy grave, con actos de violencia extrema ya sea verbal, física o psicológica, no será necesaria la reincidencia en la falta como elemento a considerar para aplicar la sanción. Para la adopción de medidas se observa rigurosamente el Manual de Convivencia y se busca la instancia de mediación como una alternativa de solución del problema, dependiendo eso sí de la gravedad y el grado de disposición al respecto de las partes. En el caso mencionado de que sea algo grave, que incluya lesiones, golpes o un daño mayor al afectado(a) se deben aplicar las sanciones en su grado mayor. La Mediación se realiza sólo entre alumnos, en caso de problemas menores o entre alumnos y apoderados, dejando un acuerdo escrito en el Registro

de Convivencia del liceo. La mediación no será aplicable en caso de uso ilegítimo de la fuerza o el poder, porque esta estrategia no puede sancionar conductas de abuso.

**Es importante destacar que en el caso de la adopción de medidas y ante cualquier etapa de investigación, el alumno(a) sindicado como posible infractor tendrá el derecho a ser escuchado y a presentar pruebas que acrediten su inocencia, así como a conocer las pruebas o evidencias que lo inculpan. Los alumnos que sean testigos, serán entrevistados siempre dejando un registro de lo dicho.**

**En el caso de que la agresión sea de un funcionario a un estudiante, la adopción de medidas debe necesariamente incluir un ofrecimiento de ayuda psicológica al menor, de tal manera que experimente el apoyo de la unidad educativa. Este apoyo puede manifestarse en una derivación a la psicóloga del establecimiento, en caso que el apoderado lo requiera. El director además hará una amonestación al funcionario involucrado, en caso de comprobarse su participación en el hecho, quedando constancia en su hoja funcionaria y con copia a Inspección del trabajo. Evidentemente pueden adoptarse otras medidas con el(a) funcionario ante la gravedad del hecho, las cuales de todas formas deberán adecuarse a la legislación laboral vigente y a cautelar el clima adecuado para el estudiante.**

#### **TERCERA ETAPA:**

**COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN:** Se procede a informar a los apoderados tanto del alumno(a) agresor, como del alumno(a) que sufrió la falta acerca de la decisión tomada, de tal manera que puedan conocer la medida que se aplicará, de acuerdo al Manual de convivencia. En el caso de tratarse de la agresión de un adulto hacia un estudiante, también debe informarse al apoderado del menor acerca de las acciones y medidas acordadas en relación al funcionario.

#### **CUARTA ETAPA:**

**SEGUIMIENTO:** Posterior a la resolución del caso, se desarrolla el seguimiento, es decir, la forma de evolución de la situación entre los alumnos afectados. Las sanciones en caso de aplicarse, pueden ir desde un estado disciplinario, una suspensión o la cancelación de matrícula inmediata. En caso de aplicación de la máxima sanción, es decir, cancelación de matrícula, se elaboran informes que son presentados a la dependencia que corresponda del Ministerio de Educación u otros organismos externos, con autoridad para solicitarlos.

Todos estos pasos son tendientes a asegurar el debido proceso a los alumnos involucrados en situaciones disciplinarias o de violencia escolar, de tal forma que tanto ellos como sus apoderados tengan la certeza de que se realizó una investigación justa y basada en los hechos, sin intervención de percepciones personales guiadas por prejuicios hacia los alumnos.

En el caso de que la agresión haya sido de un funcionario y éste, producto de la investigación y los datos recopilados, continúe trabajando en el liceo, debido a que si bien hubiese existido una denuncia, ésta no se comprobó, por el bien del buen clima escolar, se procederá en lo posible a readecuar sus



funciones para evitar que se contacte innecesariamente con el estudiante y evitar futuros enfrentamientos.

## **GRADACIÓN DE CORRECCIÓN**

### **PRE-KINDER Y NB1**

1. En el caso de Preescolar, y NB1 (1° y 2° de Educación Básica) las sanciones tienen un carácter de “recomendaciones” a la familia por parte de los profesionales que interactúan con los estudiantes en las distintas áreas de desarrollo. Estas recomendaciones van orientadas al cumplimiento de compromisos adquiridos previamente, tales como aplicación de tratamientos médicos para el estudiante.
2. Esto implica un compromiso por parte de la familia, es decir una obligación contraída por los padres para apoyar a sus hijos(as) frente a dificultades de aprendizaje, conductas emocionales inadecuadas, dificultades en su desarrollo social, apoyo familiar inadecuado o inexistente, etc. (este compromiso se hará por escrito y deberá ser firmado por el apoderado).
3. Se entregará carta de amonestación cuando la familia no cumpla con los compromisos adquiridos, no brinde el apoyo necesario en cuanto a tratamientos o la presentación de informes de especialistas externos y/o exámenes médicos, etc. Lo anterior se considerará al momento de renovar la matrícula.
4. **Es importante destacar que en este nivel, sanciones como la suspensión de clases, la cancelación de matrícula o la denegación se aplicarán en la medida que concurren justificadas causas para ello, tales como conductas que resulten riesgosas, tanto como para el alumno o sus compañeros.** Esto se puede ver en aquellos estudiantes que presenten grados de violencia, la cual se relacione con patologías que aún siendo tratadas por especialistas, se siguen manifestando en el liceo, pudiendo constituir un real peligro para otros estudiantes. Esto se explica, porque se debe resguardar la posibilidad de que todos los estudiantes tengan un ambiente de tranquilidad para desarrollarse.

## **TÍTULO XII. POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE CONVIVENCIA**

El liceo como institución realiza las siguientes acciones para prevenir situaciones disciplinarias y formar a nuestros estudiantes. Son las siguientes:

1. Realización de formaciones diarias en el patio central mientras el clima lo permita, con la estructura de referirse a un valor determinado, reflexionar en función de él y hacer una oración diaria con los estudiantes. Estas formaciones son realizadas por los profesores. En las salas de clases, los alumnos, deben seguir un protocolo, denominado **“Decálogo de Normalización”**
2. Realización de reuniones periódicas con los presidentes de los cursos para tener su visión y sugerencias en relación a la convivencia escolar. En ellas también se informa de situaciones y sanciones ocurridas.
3. Reuniones con apoderados de alumnos con problemas disciplinarios, donde se hacen escuelas para padres con profesionales como psicólogo, psicopedagogas, asistente social y educadora diferencial.
4. Entrega en cada reunión de apoderados, mensuales, de un tríptico de reflexión sobre situaciones que involucran la vida en la escuela.
5. Realización de charlas internas en relación al Reglamento de Convivencia, en niveles o cursos problemáticos.
6. Atención de apoderados no sólo por profesores jefes, cada uno de los cuales tiene su hora de atención semanal, sino por parte de inspectores generales, directores académico administrativos e inspectores, con funcionamiento del liceo hasta el sábado en media jornada para facilitar la concurrencia de apoderados que trabajen en la semana.
7. Implementación de jornadas dirigidas a nivel nacional como Día de la Convivencia escolar, día del alumno, etc, para realizar actividades de reflexión o recreativas.
8. Fomento de participación en talleres extra curriculares y en actividades recreativas o espirituales, con la presencia de una pastoral y la figura de un sacerdote que acompaña a nuestra comunidad escolar

## **CONCLUSIONES**

El estudiante debe ser consciente de sus responsabilidades para lograr el éxito en sus estudios, siendo así promovido a un curso superior, además de crecer como persona en lo cognitivo y en lo humano. El estímulo mayor que recibirá cada alumno es el resultado feliz y satisfactorio de su año escolar, nacido de un constante esfuerzo y espíritu de superación.

Además el alumno que obtenga buenos resultados será reconocido de la siguiente forma por la unidad educativa:

- a) Semestralmente se premiará a los alumnos de mejor rendimiento y conducta. También se les destacará en el cuadro de Honor.
- b) En el aniversario del liceo, recibirán distinciones máximas todos los alumnos que se hayan destacados en su año escolar en rendimiento y/o actividades extra-programáticas.

c) Los alumnos que observen buena conducta a lo largo del año escolar, serán merecedores de los estímulos que correspondan, al igual que en el caso de los alumnos de buena presentación y puntualidad.

#### ANEXO Nº 1: ESTADOS DISCIPLINARIOS:

En el presente reglamento se ha mencionado el hecho de que los estudiantes pueden quedar clasificados en estados disciplinarios. Durante el año se realizarán cuatro consejos disciplinarios, en los meses de junio, octubre y diciembre. El detalle de dichos consejos será el siguiente:

- a) **Consejo mes de junio:** Se revisan diferentes casos complejos, evaluándose mejorías o retrocesos, a partir de medidas adoptadas. Se busca adquirir compromisos para la segunda mitad del año.
- b) **Consejo mes de octubre:** En el mes de octubre, se revisarán los casos de aquellos estudiantes que durante el año lectivo no hayan presentado mejorías en su condición disciplinaria, con una permanente vulneración de las reglas y resistencia a la enmienda pese a las medidas aplicadas. En este consejo, que se efectúa antes del proceso de matrícula, se adoptan medidas como la Cancelación de Matrícula o Denegación para el año siguiente, medidas de las que debe estar en conocimiento el apoderado del alumno(a), así como de las posibilidades de apelación.
- c) **Consejo mes de diciembre:** Revisión de alumnos ya matriculados para el año siguiente y en que condición disciplinaria iniciarán el año escolar. Se puede tratar acerca de casos que no hayan sido vistos en el consejo de octubre o que en los últimos meses del año, se hagan acreedores a un nuevo estado disciplinario.

Los estados disciplinarios son los siguientes:

ESTADO O CONDICION DISCIPLINARIA	BREVE DESCRIPCIÓN
CARTA DE AMONESTACIÓN	Es la <b>primera instancia de condición disciplinaria</b> , la cual debe ser notificada y firmada por el apoderado, asumiendo éste el compromiso de la falta y desplegando esfuerzos para revertir la situación. Esta condición está referida a la reiteración de faltas leves y/o alguna grave, las cuales a pesar de las intervenciones no mejoran.
CARTA INTERMEDIA	Es la <b>segunda instancia de condición disciplinaria</b> , la cual debe ser notificada y firmada por el apoderado. Esta

	condición constituye una advertencia de que no haber mejoría en el alumno(a), puede recibir Condicionalidad Disciplinaria.
<b>CONDICIONALIDAD DISCIPLINARIA</b>	Esta instancia instala <b>condiciones para la continuidad</b> del estudiante en el Establecimiento. Estas condiciones pueden estar referidas al actuar del alumno (a), apoderado (a) y/o ambos en conjunto, en relación al cumplimiento de normas, compromisos o cualquier otro ámbito referido a la convivencia escolar. Esta condición se aplica generalmente a alumnos en conjunto con sus apoderados, quienes no han sido capaces de cumplir con compromisos asumidos, a la comisión de faltas reiteradas de carácter grave o muy grave, o cualquier hecho de alta connotación que se encuentre tipificado o no y demande una condición de este tipo.
<b>CARTA FINAL</b>	Esta instancia tiene carácter de <b>última oportunidad</b> y es el preámbulo a la pérdida de la condición de alumno (a) regular. Se espera que el alumno (a) pueda reinsertar su conducta dentro de los cánones que la buena convivencia escolar demanda, de lo contrario, el estudiante debe dejar de pertenecer a nuestra comunidad educativa. Esta medida disciplinaria debe ser generalmente aplicada a alumnos en conjunto con su apoderado, quienes no han sido capaces de salir de su estado de condicionalidad, han continuado cometiendo faltas o han protagonizado hechos de alta connotación los cuales se encuentren tipificados o no. Los estudiantes y apoderados deben estar conscientes que <b>cualquier nueva falta grave</b> o incorrección <b>generará la cancelación de matrícula</b> o la no renovación de la misma.
<b>CANCELACION Y/O NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA</b>	Esta acción se aplica a todos aquellos estudiantes que habiendo agotado las instancias disciplinarias anteriores, no fueron capaces de re-direccionar su comportamiento, razón por la cual <b>la Institución pone término a su vinculación con el (la) estudiante.</b>  Es importante destacar que esta medida también puede ser aplicada a quien haya protagonizado cualquier hecho grave, el cual se encuentre tipificado o no, y demande una resolución de este tipo, sin necesariamente que el alumno (a) haya sido sancionado con alguna de las condiciones disciplinarias descritas anteriormente.

## ANEXO Nº 2: FORMATO DE APELACIÓN:

Como ya se planteó anteriormente, la aplicación de sanciones mayores como la Denegación de Matrícula y la Cancelación de Matrícula, tiene la posibilidad de apelar al Equipo de Gestión, que además tendrá la presencia de un representante del sostenedor, la Orientadora, la Encargada de Convivencia y el profesor jefe del estudiante. Esta apelación busca conseguir que tanto el apoderado como el alumno visualicen el problema y su importancia, tanto desde su perspectiva, como de la importancia o impacto que provoca en el liceo hacia sus pares y él(a) mismo(a).

El apoderado puede solicitar al momento de entregar su apelación escrita, la posibilidad de hacerlo también de forma oral, ante quienes evaluarán el caso, los cuales se individualizaron en el párrafo anterior.

El formato de apelación es el siguiente:



LICEO PARTICULAR AVENIDA RECOLETA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DISCIPLINARIA

DIRECCIÓN

### FORMATO DE APELACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO: \_\_\_\_\_

CURSO: \_\_\_\_\_

#### APODERADO(A)

Yo \_\_\_\_\_, número de cédula de identidad: \_\_\_\_\_, apoderado(a) del alumno(a) \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_, solicito a la Dirección del establecimiento reconsiderar la medida disciplinaria aplicada a mi pupilo(a), consistente en la cancelación de matrícula, por transgresión al Manual de Convivencia en su sección **Normas que regulan la Convivencia Escolar, específicamente el punto, de las faltas muy graves.**





***“EDUCAR ES LA FORMA MÁS ALTA DE LLEGAR A DIOS”***



**LICEO PARTICULAR AVENIDA RECOLETA**

**EXTRACTO**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
PERÍODO 2019-2022**

Director : Juan Ricardo Cataldo Larenas

Dirección del Establecimiento: AVENIDA RECOLETA 3848

R.B.D: 10320-9

Comuna: RECOLETA

Fono: 226211471

E-mail: [contacto@elar.cl](mailto:contacto@elar.cl)

Página web: [www.elar.cl](http://www.elar.cl)



Fecha de creación del Establecimiento Educacional Año: 1982

Dependencia: Particular Subvencionado

Modalidad: Humanístico Científico

## **1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**

### **Reseña Histórica**

El Liceo Particular Avenida, es una institución educativa que abarca tres niveles de enseñanza, desde el nivel de transición hasta enseñanza media. Comenzó su funcionamiento en el año 1982, siendo su fundador, **don Osvaldo Romo Valdivia y su primera directora, la profesora señora Elena Figueroa Navarrete.**

El 06 de Septiembre de 1982 el Establecimiento obtiene el Decreto Cooperador del Estado lo que lo habilita en su función educacional.

Durante la década de los 80 y 90, el liceo comenzó a consolidarse como una institución importante dentro de nuestra comuna, llegando a alcanzar a más de dos mil jóvenes y niños matriculados por año. En aquella época, el liceo funcionaba en dos jornadas, estando en la jornada matutina los cursos de séptimo básico a cuarto medio y algunos del nivel transición y en la jornada de tarde se encontraban los cursos de primero a sexto básico, además de los restantes de nivel transición. El nuevo milenio encuentra al liceo con su mayoría de edad y en el año 2006 se celebran los veinticinco años. Se anuncia en aquella ocasión la construcción de un nuevo edificio que albergaría la jornada escolar completa.

En el año 2007 se inauguró el actual edificio, el cual consta de cuatro pisos, sustituyendo así a la antigua infraestructura, la cual fue mantenida solamente en una parte, un pabellón de dos pisos, además de oficinas y una moderna biblioteca. También en esa época se comienza a trabajar en jornada completa desde tercero básico hasta cuarto medio, desde el año 2011 el Primer y Segundo Año Básico están en jornada escolar completa.

Desde el año 2011, el liceo se encuentra adscrito a la Ley SEP, para entregar una mayor atención a los estudiantes que poseen la categoría de prioritarios.

Desde el año 2012 el liceo se convierte en un **Establecimiento Confesional Católico**, de carácter ecuménico, en el año 2014, la Vicaría de la Educación extiende un certificado donde reconoce el carácter confesional de nuestro plantel educativo.

Geográficamente, el liceo se encuentra ubicado en la Avenida Recoleta N° 3848, en la comuna de Recoleta. Su emplazamiento está en la esquina de las Avenidas Recoleta y Zapadores. Las características del barrio son de familias que habitan en poblaciones cercanas, como por ejemplo, “Héroes de la Concepción”, “Escritores de Chile”, “Lo Aranguiz” además de las Villas Pirámide 1 y 2. Las familias son numerosas, en algunos casos con problemas de convivencia, o de familias monoparentales. Cercano al establecimiento se encuentran, como redes de apoyo, los consultorios Juan Petrinovich y Cristo Vive. Además en el perímetro próximo se encuentra el Cosam de la municipalidad.

El acceso de movilización al liceo es bastante amplio, ya que se cuenta con una estación de metro al frente de su emplazamiento, denominada estación Zapadores.

El liceo es de tipo Particular Subvencionado, con formación científico humanista. Desde su fundación a la fecha, el establecimiento ha crecido, abarcando hoy espacio físico en las avenidas Zapadores, Recoleta y el pasaje Caracas, siendo de esta forma uno de los más grandes establecimientos de la comuna.

## **2. PRINCIPIOS**

- 1.- Hombre y Mujer son seres de Naturaleza Espiritual, porque fueron creados por Dios.
- 2.- La No Discriminación e Igualdad de todos los alumnos.
- 3.- Los Padres de Familias son los Primeros Educadores.
- 4.- Autonomía de la Voluntad.
- 5.- El valor de la Verdad y la Justicia.

6.- El Respeto a la Libertad Individual

7.- El valor de la Comunicación y el Trabajo en Equipo

8.- El Respeto a las Normas

9.- La Autodisciplina y Responsabilidad

10.- El Respeto a los Símbolos Patrios y sus Héroes.

- Es inclusivo, ya que atendemos la diversidad sin ningún tipo de discriminación de orden étnica, social, religiosa, o algún tipo de discapacidad física, u otros tipos de discriminación.
- Es participativo ya que propicia la participación de todos los estamentos, tanto en su generación como en las acciones programadas.
- Es democrático porque se genera mediante el aporte de todos los miembros de la comunidad educativa y promueve el desarrollo de competencias en todos los alumnos.

### **3.FUNDAMENTOS**

Este Proyecto Educativo se fundamenta en las políticas educacionales del Supremo Gobierno, en los principios de la Constitución Política actualmente vigente, en la Ley General de Educación, en la Declaración Universal de los Derechos humanos y de los niños, en las grandes tradiciones espirituales de la Nación y en los principios de Equidad e Inclusión, (Libertad – Integridad -Felicidad). Somos una comunidad educativa Confesional Católica, con un alto índice de vulnerabilidad, nuestro principio de Inclusión acoge a todos los que quieran ser parte de nuestro Liceo fortaleciendo así el principio educacional de la equidad.

Deseamos formar a nuestros alumnos y alumnas en base a una visión amplia que permita la formación integral de todos y cada uno de ellos, de tal manera que sean responsables en el logro de aprendizajes de calidad, dando especial énfasis en el fortalecimiento de nuestros valores tales como: **Respeto, Compromiso, Responsabilidad y Perseverancia**. El clima de convivencia escolar en el establecimiento deberá estar orientado a fortalecer los valores y actitudes que como Liceo hemos elegido desarrollar, conocerlos y practicarlos durante la vida, estas son condiciones indispensables para vivir en armonía.

Es por esto que uno de los propósitos del Proyecto Educativo Institucional P.E.I que está siendo reelaborado es impulsar al interior del Establecimiento Educacional , la internalización de los valores de carácter universal, que permita a los educandos, reafirmar, incrementar y enaltecer los valores a través de diversas actividades realizada durante el año, con el apoyo de los educadores, la familia y la comunidad, a través de un trabajo planificado, serio y responsable, permitiendo consolidar un proceso que favorecerá al educando, para integrarse a la vida.

**Por esto que la Comunidad Educativa se compromete a:**

**a.-** Promover un clima adecuado de relaciones humanas entre todos los actores del quehacer educativo para asegurar que la interacción se dé en un ambiente propicio, que favorezca, el aprendizaje de los estudiantes.

**b.-** Brindar una educación que respete el principio de igualdad, otorgando una educación de calidad, teniendo en cuenta la diversidad, y las necesidades individuales de cada uno de los educandos.

**c.-** Intensificar el trabajo con las redes de apoyo, logrando la colaboración y la difusión de la labor que se realiza en el Establecimiento.

**d.-** Que el equipo de trabajo del Establecimiento, posea un alto nivel en su formación profesional, sino también una buena predisposición al trabajo en equipo, ser tolerantes, poseer espíritu de servicio, ser comprometido con la educación para brindar una atención personalizada e integral que favorezca al educando.

**e.-** Reforzar el trabajo de la comunidad educativa, con las entidades respectivas, para apoyar, promover e impulsar iniciativas y acciones que contribuyan al fortalecimiento de las actividades referidas al respeto, y protección del Medio Ambiente, formando niños niñas y jóvenes más conscientes y sensibles al tema.

#### **4. VISIÓN**

El Liceo Particular Avenida Recoleta aspira a ser una institución de excelencia académica y formativa. Una Comunidad Escolar orientada a brindar espacios donde se privilegia y trabaja en aras de una buena convivencia escolar, enmarcada en la difusión y práctica de los valores de respeto, responsabilidad, compromiso y perseverancia, a la luz de la fe y las enseñanzas que nos brinda el evangelio.

## 5. MISIÓN

El Liceo Particular Avenida Recoleta es un colegio Confesional Católico Científico -Humanista que atiende a todos los niveles educacionales; su principal objetivo es educar y formar niños(as) y jóvenes del sector norte de Santiago, para ayudarlos a superar las limitantes de su entorno social, brindándoles oportunidades para el desarrollo pleno de sus potencialidades, las cuales les permitan realizarse en lo académico, profesional, laboral y espiritual.

## 6. VALORES INSTITUCIONALES

**Respeto:** Es la norma de toda relación entre los seres humanos. Es el valor que le damos a la otra persona. Es reconocer la dignidad de otro ser humano.

**Responsabilidad:** Es el cumplimiento de las obligaciones, se manifiesta en el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. Es tomar conciencia de los actos y sus consecuencias.

**Compromiso:** Es el material con que se forja el carácter para poder cumplir con sus promesas, con aquello que se ha propuesto o le ha sido encomendado asumiendo la relevancia que esta acción tiene para sí y/o los demás.

**Perseverancia:** La perseverancia es la capacidad para continuar y seguir adelante a pesar de las dificultades, los obstáculos, la frustración, el desánimo, el aburrimiento, o

la tendencia o los deseos de rendirse o abandonar ante una situación. Se refiere a un proceso sistemático y de duración permanente o continua.

## **7.SELLOS EDUCATIVOS**

### **Cognitivo:**

1.- El Liceo Particular Avenida Recoleta aspira proporcionar a sus estudiantes un sello educativo comprometido con una sólida formación académica que le permita enfrentar desde una perspectiva humanista cristiana los requerimientos de la sociedad actual.

### **Valóricos:**

2.- Internalizar en los educandos los principios y valores de nuestro PEI: Respeto, Responsabilidad, Compromiso, Perseverancia, que contemplan su desarrollo, espiritual, cognitivo, social, artístico y físico.

### **Valórico - Social:**

3.-Formar estudiantes con un Sello que les represente como un Liceo Confesional Católico con respeto hacia su familia ,la comunidad ,el medio ambiente y una sociedad solidaria con respeto a la vida, fomentando la sana convivencia.



LICEO PARTICULAR AVENIDA RECOLETA

AVENIDA RECOLETA #3848

UNIDAD DE CONVIVENCIA ESCOLAR

INSPECTORÍA GENERAL

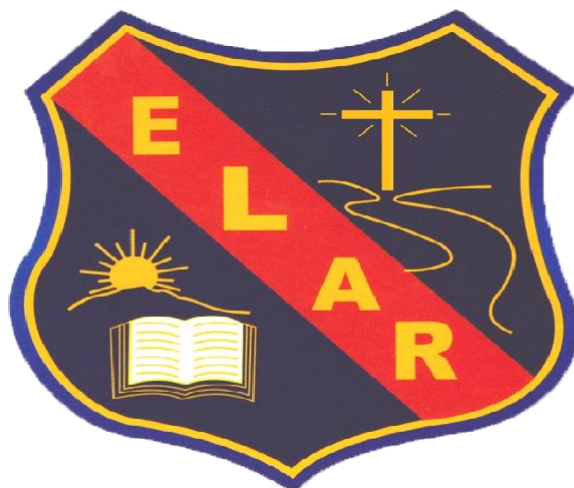
UNIDAD TÉCNICA

DIRECCIÓN

[contacto@elar.cl](mailto:contacto@elar.cl)

*“Educar es la forma más alta de llegar a Dios”*

**PROCOLOS**  
**DE**  
**ACTUACIÓN**  
**ANTE SITUACIONES**  
**QUE SE PRESENTEN**  
**EN EL LICEO.**



---

**PROTOCOLO DE**  
**ENFERMERIA Y**  
**ACCIDENTES**  
**ESCOLARES**

**2023**

**INTRODUCCION**



Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Se incorporan en esta categoría los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. La cobertura del seguro escolar se aplica desde el ingreso de cada alumno al establecimiento y beneficia a los niveles de enseñanza pre básica, básica y media.

### **MARCO DE REFERENCIA**

La persona encargada de atender a los alumnos accidentados o que presentan dolencias, es una Técnico en Enfermería, responsable de evaluar cada caso y proporcionar las atenciones de primeros auxilios tales como: control de signos vitales, inmovilizaciones, curaciones simples, reposo, contención en crisis epilépticas, observación, etc.

La Técnico en Enfermería resolverá cuando un estudiante deba ser trasladado de inmediato a un Recinto Hospitalario. En ausencia de la Técnico en Enfermería, el equipo de Convivencia Escolar efectuará las acciones que establece el presente protocolo para atender a un estudiante accidentado o afectado por dolencias de diversa intensidad.

- ❖ Los tipos de accidentes se clasifican en:

## **1.- LEVES:**

Son aquellos que requieren atención por heridas superficiales, golpes suaves o alguna dolencia de baja complejidad.

### ✓ PROCEDIMIENTO:

Los estudiantes serán llevados a Enfermería por el adulto que se encuentre con ellos en ese momento y si corresponde a recreo, lo llevará el inspector del pabellón respectivo.

La Técnico en Enfermería evaluará el caso y aplicará los primeros auxilios que proceda. En el libro de Registros de enfermería, ella anotará los datos del alumno y las medidas adoptadas. Se enviará un reporte escrito al hogar diseñado para este fin, elaborado por la Técnico en Enfermería, en donde consignará lo ocurrido y los primeros auxilios brindados.

## **2.- MENOS GRAVES:**

Son aquellos que requieren asistencia médica tales como: heridas, golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, contusiones, dolencias severas.

### ✓ PROCEDIMIENTO:

La educadora o el docente que se encuentre a cargo deberán avisar en forma inmediata al inspector respectivo para que se coordine el traslado a enfermería. Cuando el accidente ocurra en recreo o en el comedor, el inspector gestionará el traslado a enfermería. La Técnico en enfermería evaluará al estudiante y aplicará los

primeros auxilios. Si el caso lo requiere, la primera atención se proporcionará en el lugar mismo del accidente. La Técnico en Enfermería o el inspector llamará al apoderado para informarle lo sucedido, solicitando que concurra a retirar al estudiante para que reciba atención médica.

Llenará el **Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar**.

La encargada de Enfermería o inspector que corresponda trasladarán al estudiante al Centro Asistencial que corresponda.

### **3.- GRAVES:**

Son aquellos que necesitan asistencia médica urgente porque comprometen la integridad física, sicológica y vital del estudiante, como por ejemplo: esguinces, fracturas, golpes de altura en la cabeza u otra parte del cuerpo, quemaduras, heridas profundas, traumatismos de diversa índole, pérdida de conciencia, convulsiones, sangramientos excesivos.

#### ✓ PROCEDIMIENTO:

La educadora o el docente que esté con el estudiante afectado comunicará rápidamente al inspector respectivo quien a su vez notificará a la Técnico en Enfermería para que evalúe el caso en el lugar de los hechos realizando las primeras atenciones y luego trasladarlo a enfermería. El inspector correspondiente o la encargada de enfermería, llamará al apoderado para comunicar lo sucedido y acordar si concurre al colegio o se dirige directamente al Centro asistencial que

corresponde. La Técnico en Enfermería llenará el **Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar**. Si ello no es posible, lo hará el Inspector. El alumno será trasladado rápidamente al centro asistencial correspondiente por el inspector o la encargada de enfermería.

**PROCEDIMIENTOS SEGÚN LUGAR U OCASIÓN EN QUE OCURRE EL ACCIDENTE**

I) DURANTE HORAS DE CLASES:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1. Comunicar a Inspector y/o Encargada de Enfermería	Funcionario a cargo del alumno al momento del accidente.	-Comunicación a través del medio más rápido. - Inspector, Encargada de Enfermería y otros inspectores apoyan si es necesario para efectuar el traslado a enfermería. - Encargada de Enfermería e Inspector investigan lo sucedido
2. Constatar gravedad de la lesión	Encargada de Enfermería	-Determina procedimiento y aplica los primeros auxilios

3. Informe telefónico al apoderado	Encargada de Enfermería Inspector	-Informar al apoderado para retiro del alumno y/o traslado en caso fuese necesario.
------------------------------------	-----------------------------------	---

## II.- DURANTE LOS RECREOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1. Comunicar a Inspector y/o Encargada de Enfermería.	Funcionario testigo del accidente.	-Comunicación a través del medio más rápido. -Inspector, Encargada de Enfermería y otros inspectores apoyan si es necesario para efectuar el traslado - Encargada de Enfermería e Inspector investigan lo sucedido
2. Constatar gravedad de la lesión.	Encargada de Enfermería	Determina procedimiento y aplica los primeros auxilios.
3. Informe telefónico al apoderado	Encargada de Enfermería o Inspector	Inspector Informa al apoderado y coordina traslado al centro asistencial que

		corresponde en caso de que fuese necesario.
--	--	---

II) DURANTE ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS FUERA DEL COLEGIO Y/O SALIDAS PEDAGOGICAS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1. Comunicar al establecimiento	Profesor encargado de la actividad extra programática y/o salida pedagógica.	-Llevar Formularios de Declaración Individual de Accidente Escolar y botiquín con lo necesario para primeros auxilios. -Si las circunstancias lo requieren , comunicar de inmediato al apoderado ( llevar listado de teléfonos apoderados de alumnos participantes
2. Constatar gravedad de la lesión	Profesor encargado de la actividad extra programática y/o salida pedagógica.	-Determina procedimiento y aplica los primeros auxilios; prepara traslado al

		colegio o Centro Asistencial si fuese necesario
--	--	---

### **CONVENIOS PARA ATENCION EN CASOS DE EMERGENCIA**

EL artículo 3º de la Ley Nº 16.744, dispone que estén protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica educacional. Por lo tanto, nuestros estudiantes están protegidos bajo esta normativa, y en caso de cualquier situación que implique un accidente escolar; tienen derecho a ser atendidos y/o derivados a las siguientes instituciones. Dependiendo de la edad del estudiante, puede ser atendido en:

- **Menores de 15 años y 6 meses: Hospital Roberto del Rio**
- **Mayores de 15 años y 6 meses: Hospital San José .**

**PROTOCOLO PARA**  
**ACTUAR ANTE**  
**ESTUDIANTES**  
**EMBARAZADAS,**  
**ESTUDIANTES MADRES Y**  
**PADRES**



En conformidad con lo que establece la Ley General de Educación (Art. 11), el Decreto 79 del año 2004 del Ministerio de Educación y la Resolución Exenta N° 0193 del año 2018, que aprueba Circular normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes, nuestro establecimiento presenta el siguiente protocolo, atendiendo al principio irrenunciable de que todos los(as) estudiantes tienen derecho a una educación de calidad y sin discriminación.

- a) Todas las alumnas del Liceo tienen derecho a una educación de calidad y sin discriminación. .
- b) Tendrán derecho a las evaluaciones y presentar los trabajos académicos requeridos en horarios y tiempos de común acuerdo entre alumnas, profesor jefe, profesor del sub.-sector, dirección y apoderado. **Bajo ninguna circunstancia podrá cancelársele la matrícula, quedar con proceso no terminado o repitiendo al término del año escolar.**
- c) En caso de que una estudiante quede embarazada, el(a) apoderado(a) deberá presentar al liceo la documentación que acredite medicamente su estado. **Deberá presentarlo ante la Unidad Técnico Pedagógica, a la coordinadora académica respectiva.**
- d) Cuando exista una fecha estimativa de parto y el(a) médico tratante determine un período de reposo, el(a) apoderado(a) deberá presentar el certificado médico de la estudiante para que se justifique su inasistencia. **En caso de existir complicaciones en el embarazo, que requieran reposo médico, el(a) apoderado(a), deberá presentar el certificado que acredite dicha situación, para justificar posibles inasistencias.**
- e) Una vez nacido el(a) bebé, y siempre que no existieren condiciones de riesgo para la estudiante o su hijo(a), se podrá reintegrar al liceo hasta 15 días hábiles después. Una vez que se presente la estudiante a clases se establecerá, en consenso con su apoderado(a), la Unidad Técnica y los(as) docentes, un calendario de evaluaciones para que vaya cumpliendo sus compromisos académicos. **En ningún caso, podrán aplicarse las evaluaciones sin ceñirse a ese calendario.**
- f) En caso de que, por controles médicos de su bebé, la estudiante deba ausentarse en horario lectivo, se requerirá siempre que su apoderado(a) la retire del establecimiento en la jornada de clases, ya que no podrá abandonar sola el liceo.

**En el caso de los estudiantes que sean padres, podrán acompañar a sus hijos(as) en caso de complicaciones médicas, a controles o eventuales hospitalizaciones, siempre y cuando su apoderado(a) presente la documentación que acredite dicha situación. Dicho documento le servirá para justificar en caso de tener que rendir pruebas o trabajos o la inasistencia, según corresponda y deberá presentarlo ante la coordinadora académica respectiva.**



**PROTOCOLO FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN  
SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.  
2023**

*“Educar es la forma más alta de llegar a Dios”*  
*(Gabriela Mistral 1889 -1957*  
Educadora, poetisa,  
Premio Nobel de Literatura 1945)

**Liceo Particular Avenida Recoleta.**

## Índice

FUNDAMENTOS GENERALES	3
PRINCIPIOS ORIENTADORES	4
APROXIMACIÓN A CONCEPTOS CLAVES.	6
Indicadores para la detección del maltrato, acoso, abuso sexual, violación y/o estupro	6
1. Definición y concepto de manifestaciones de maltrato infantil:	6
2. Definición y características del abuso sexual	6
3. Definición y características de violación	8
4. Definición y características de estupro	8
INDICACIONES DEL MINEDUC REFERIDO AL ACCIONAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS	10
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN QUE DEBE IMPLEMENTAR EL ESTABLECIMIENTO	12
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN QUE DEBE IMPLEMENTAR LA FAMILIA	12
ESTRATEGIAS DE ACCIÓN QUE DEBEN IMPLEMENTAR POLICÍAS Y AGENTES SANCIONADORES	13
PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA O CERTEZA DE ABUSO SEXUAL	14
LO QUE SE DEBE HACER EN CASO DE SOSPECHA O CERTEZA DE ABUSO SEXUAL POR PARTE DE UNA PERSONA EXTERNA AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	15
PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN:	15
1. Actuar frente a una certeza	15
2. Actuar frente a una sospecha	15
3. Lo que no se debe hacer	16
SITUACIÓN DE CONDUCTA DE CONNOTACIÓN SEXUAL ENTRE ESTUDIANTES OCURRIDA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	17
SITUACIÓN DE ABUSO SEXUAL HACIA UN ESTUDIANTE POR PARTE DE UN FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	19
IMPORTANTE	20

## FUNDAMENTOS GENERALES

Tal como nos señala la Superintendencia de Educación, frente al cómo debemos prevenir situaciones frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes, es imprescindible destacar que familias, apoderados, adultos responsables e integrantes de las comunidades educativas, tenemos la responsabilidad de enseñar para el autocuidado y la identificación de situaciones de riesgo durante la trayectoria educacional de párvulos y estudiantes.

La familia es uno de los ejes o pilares fundamentales en la educación de los hijos, al ser el primer agente socializador del alumno, y aquel que le acompañará en casi todas las vicisitudes a lo largo de su vida.

Como colegio confesional católico a lo largo de estos 42 años entregados a la educación, hemos buscado siempre formar seres humanos de manera integral, vale decir, en el ámbito académico, personal, social y espiritual. Como tal, desarrollamos el presente protocolo apuntando principalmente a la prevención, pero no quedando ajenas frente situaciones de agresión sexual o de connotación sexual ya consumadas.

Al igual que el resto de nuestros protocolos, el programa se enmarca en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del colegio e incluye acciones específicas de carácter preventivo disciplinario y de acompañamiento.

## PRINCIPIOS ORIENTADORES

Se entenderá como principio orientador aquello que por regla o bien por ley se debiera cumplir, con el fin de lograr el propósito de visualizar al niño, niña y adolescente, en adelante N.N.A, como sujeto de derecho, de manera de proporcionar una guía de elementos que deben estar presentes y ser tomados en cuenta, frente a una situación de abuso sexual infantil.

Por tanto, es primordial tener conocimiento de la normativa actual como marco regulatorio para la prevención del abuso sexual infantil en todas sus manifestaciones. En este sentido, el maltrato, acoso y/o abuso sexual, es considerado por nuestra legislación como una problemática social y que es deber de las instituciones comprender todas las disposiciones regulatorias en materias de infancia, tanto para la protección de los N.N. A y en la detección de alguna situación de vulneración.

Proteger y resguardar a N.N.A. es una responsabilidad de la familia y de la sociedad en general, y es a la vez una responsabilidad ineludible del Estado, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del niño/a, aprobada por la ONU en 1989 y ratificada por Chile en 1990.

En este sentido, la normativa que regula a todos los establecimientos educacionales, la Ley General de Educación N°20.370 (LGE) en su artículos 46, letra g, establece, entre otros requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales que las y los docentes y el personal asistente de la educación deben poseer la idoneidad moral para desempeñarse en establecimientos educacionales; *“deberá poseer idoneidad moral, entendido por tal no haber sido condenado por crimen o simple delito de aquellos que se refiere el Título VII del libro II del Código Penal, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y la ley N°20.066 que sanciona la violencia intrafamiliar”* (MINEDUC, 2017)

Sumado a lo anterior, Le Ley de Violencia Escolar N°20.536 indica que cualquier tipo de agresión cometida por un adulto hacia un estudiante es considerada un forma de maltrato infantil , específicamente en el Artículo 16, letra d que dice: *“Revestirá de especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor o asistentes de la educación así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad en contra de un estudiante “* (Mineduc 2017)

En relación con el abuso sexual infantil, el Código Procesal Penal, en los Artículos 175 al 178, indica que, frente a una situación de maltrato grave y/o abuso sexual infantil: *“estarán obligados a denunciar los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento. La denuncia realizada por alguno de los obligados en este artículo eximirá al resto”*.

Señala, además, la importancia de actuar rápidamente frente a las situaciones descritas anteriormente: *“La denuncia debe ser efectuada ante Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio Público o Tribunales de Garantía, en un plazo de 24 hrs. desde que conozcan del hecho, so pena de ser sancionados con multas de no hacerlo”*.

Dentro de este mismo marco regulatorio frente hechos de connotación sexual infantil, la Ley N°21.057, de 2018, que *“Regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales”* entrega directrices que deberemos considerar para que los miembros de la comunidad educativas, profesionales y asistentes de la educación puedan intervenir en las situaciones referidas.

En este punto, los objetivos de la Ley se enmarcan en la protección de N.N.A. en tanto a la prevención de la victimización secundaria. Evitar toda consecuencia negativa que puedan sufrir con ocasión de su interacción, en calidad de víctimas, con las personas o instituciones que intervienen en las etapas de denuncia, investigación y juzgamiento de los delitos y resguardar los derechos de la infancia y adolescencia asegurados en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los diversos estándares internacionales para la protección de N.N.A. víctimas y testigos de delitos de carácter sexual (SIEE, 2022) Refiere además los principios necesarios que son precisos considerar al momento de proceder frente a hechos que vulneren los derechos de niños niñas y adolescentes:

- Interés superior del niño, niña y adolescentes.
- Derecho a ser oídos y a la información.
- Participación voluntaria y autonomía progresiva.
- Prevención de la victimización secundaria.
- Asistencia oportuna y tramitación preferente.
- Resguardo de la dignidad del niño, niña y adolescente.
- Confidencialidad y reserva en el manejo de la información.
- Derivación oportuna e instancia especializada y/o Tribunal de familia.

## APROXIMACIÓN A CONCEPTOS CLAVES.

Indicadores para la detección del maltrato, acoso, abuso sexual, violación y/o estupro

Para aportar al desarrollo del presente protocolo de actuación, es necesario comprender los conceptos claves y las indicaciones principales para abordar e implementar las acciones necesarias para proteger a N.N.A. que ha sido víctima de maltrato, acoso, abuso sexual, violación y/o estupro o frente a una situación de sospecha. De acuerdo con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se establecen distintas categorías para explicitar las distintas manifestaciones de maltrato infantil, vale decir:

### 1. Definición y concepto de manifestaciones de maltrato infantil:

**1.1 Maltrato físico:** cualquier acción no accidental por parte de cuidadores, madres o padres, que provoque daño físico o enfermedad en el niño/a o adolescente, o signifique un grave riesgo de padecerlo. Puede tratarse de un castigo único o repetido y su magnitud es variable (grave, menos grave o leve).

**1.2. Maltrato emocional o psicológico:** se trata del hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño/o adolescente. Se incluye también en esta categoría, aterrorizar, ignorarlo o corromperlo. Ser testigo de violencia entre los miembros de la familia es otra forma de maltrato emocional o psicológico.

**1.3. Negligencia:** se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo por parte de quienes tienen el deber de hacerlo. Existe negligencia cuando los/as responsables del cuidado y educación de los/as niños/as y adolescentes no atienden ni satisfacen sus necesidades básicas, sean estas físicas, sociales, psicológicas o intelectuales.

**1.4. Abandono emocional:** es la falta persistente de respuesta a las señales (llanto, sonrisa), expresiones emocionales y/o conductas de los/as niños/as y adolescentes que buscan proximidad y contacto afectivo, así como la falta de iniciativa de interacción y contacto, por parte de una figura adulta estable.

El abuso sexual infantil es considerado un problema de salud pública por cuanto altera el normal desarrollo biopsicosocial actual y futuro de un niño, niña y adolescente, que es o ha sido víctima de un abuso sexual, constituyéndose además en un factor importante de riesgo para su salud mental en la edad adulta pudiendo generar o produciendo cuadros clínicos.

De acuerdo con nuestro Código Penal, en el artículo 366 ter, expresa que *“se entenderá por acción sexual cualquier acto de significación sexual y de relevancia realizado mediante contacto corporal con la víctima, o que haya afectado los genitales, el ano o la boca de la víctima, aun cuando no hubiere contacto corporal con ella”*.

Asimismo, para el Ministerio de Salud el abuso sexual es *“Toda acción violenta o no, que involucre a una niña o niño en una actividad de naturaleza sexual o erotizada, que por su edad y desarrollo no puede comprender totalmente, no está preparado para realizar o no puede consentir libremente; afecta seriamente la vida presente y futura de ellos/as y sus familias; y además se da en conjunto con otros tipos de maltrato. Estas acciones tienen consecuencias negativas para el niño/a que la sufre, ya sean consecuencias físicas, psicológicas, conductuales o sociales”* (MINSAL, 2015).

Uno de los factores que implica gran vulnerabilidad en los N.N.A es la falta de autonomía derivada de su corta edad y los consecuentes niveles de dependencia emocional, económica y social respecto de los adultos o de las instituciones. Lo anterior, les dificulta poner freno a la situación que padecen, pedir ayuda o denunciar los hechos. Así mismo, condiciona la credibilidad de los relatos de los/as niños/as con respecto a los adultos agresores, que habitualmente los niegan. (MINSAL, 2015).

Si bien existen distintas definiciones de abuso sexual infantil, todas ellas identifican los siguientes factores comunes (Mineduc, 2017).

- 1) Relación de desigualdad o asimetría de poder entre el/ la niño/a y el/la agresor/a, ya sea por madurez, edad, rango, jerarquía, etc.
- 2) Utilización del niño/a como objeto sexual, involucrándolo en actividades sexuales de cualquier tipo.
- 3) Maniobras coercitivas de parte del agresor/a, seducción, manipulación y/o amenazas.

EL abuso sexual involucra cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño, niña o adolescente, incluyendo, entre otras, las siguientes (MINEDUC, 2017):



1. Exhibición de sus genitales por parte del acusador/a al niño, niña o adolescente.
2. Tocación de genitales del niño, niña o adolescente por parte del abusador/a.
3. Tocación de otras zonas del cuerpo del niño, niña o adolescente por parte del abusador/a.
4. Incitación, por parte del abusador/a, a la tocación de sus propios genitales.
5. Contacto bucogenital entre el/la abusador/a y el niño, niña o adolescente.
6. Contacto físico con alguna zona erógena, tocar con sus genitales o introducir con otras partes del cuerpo o con objetos a la víctima.
7. Utilización del niño, niña o adolescente en la elaboración de material pornográfico (Por ejemplo, fotos, películas, imágenes en internet)
8. Exposición de material pornográfico a un niño, niña o adolescente (Por ejemplo, revistas, películas, fotos, imágenes de internet).
9. Promoción o facilitación de la explotación sexual infantil.
10. Obtención de servicios sexuales de parte de un/a menor/a de edad a cambio de dinero u otras prestaciones.

### 3. Definición y características de violación

Conforme a nuestra legislación, el Código Penal expresa que *“Comete violación el que accede carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona mayor de catorce años en alguno de los casos siguientes:*

*1º Cuando se usa de fuerza o intimidación.*

*2º Cuando la víctima se halla privada de sentido, o cuando se aprovecha su incapacidad para oponerse.*

*3º Cuando se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima”.*

### 4. Definición y características de estupro

Artículo 363 *“El que accediere carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona menor de edad pero mayor de catorce años, concurriendo cualquiera de las circunstancias siguientes:*

*1º Cuando se abusa de una anomalía o perturbación mental, aun transitoria, de la víctima, que por su menor entidad no sea constitutiva de enajenación o trastorno.*

*2º Cuando se abusa de una relación de dependencia de la víctima, como en los casos en que el agresor está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral.*

*3º Cuando se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima.*

*4º Cuando se engaña a la víctima abusando de su inexperiencia o ignorancia sexual”*

Es necesario que el Establecimiento Educacional sepa actuar oportunamente frente a las situaciones de violación,

abuso sexual y/o estupro. Esto implica que una persona adulta de la comunidad educativa toma conocimiento o sospecha que un N.N.A está siendo dañado por la acción u omisión de un tercero, otro menor y/o un familiar debe estar alerta y actuar de forma oportuna derivando a centros especializados o efectuando la denuncia correspondiente.

Para lo anterior es que, desde el Mineduc, se establecen una serie de indicadores que permitan facilitar la denuncia, de casos referidos al ámbito del maltrato y el abuso sexual infantil. En términos generales, cuando un adulto, perteneciente a la comunidad educativa, detecta una situación como las que a continuación se detallan, estamos frente a la comisión de un abuso.

- El propio niño/a o adolescente revela que está siendo o ha sido víctima de abuso sexual o de otra situación abusiva.
- Un tercero (algún/a compañero/a del niño o niña afectada, una persona adulta) le cuenta que un/a niño/a o adolescente determinado está siendo o ha sido víctima de abuso sexual u otra situación abusiva.
- La o el adulto nota señales que le indican que algo está sucediendo con un/a niño/a o adolescente en particular, conductas que no evidenciaba anteriormente o nota cambios repentinos en su comportamiento, hábitos o formas de relacionarse con los demás.

Si bien las señales pueden ser confusas, podemos prestar atenciones a los posibles indicadores, entre estas señales, es importante prestar atención a lo siguiente:

- Cambios bruscos de conducta: aislamiento, baja de ánimo, tristeza, llanto.
- Brusco descenso de notas, repentina desmotivación por los estudios y/o actividades de su interés (deporte, banda musical, talleres).
- Lesiones físicas reiteradas y/o que no sean comúnmente atribuibles a actividades habituales a su edad y etapa de desarrollo.
- Miedo o rechazo a volver a su hogar.
- Miedo o rechazo a asistir a la escuela o liceo o a estar en lugares específicos de este.

Es importante estar alerta a señales que indiquen o generen sospechas de alguna situación de violación, abuso sexual o estupro; principalmente, los cambios significativos en diferentes áreas del comportamiento deben ser tomados en cuenta como posibles indicadores que requieren especial atención. No obstante, no se debe generar pánico, ya que un cambio en la conducta no significa necesariamente que el niño o niña sea víctima de maltrato o abuso. Por ello se hace necesario que los profesores y las profesoras conozcan a sus estudiantes y evalúen el contexto en que se presentan los posibles indicadores, de<sup>8</sup> manera de poder advertir la presencia de estas señales.

(MINEDUC, 2017).

En todos los casos resulta fundamental que la persona adulta que recibe la información no asuma el compromiso de guardarla en secreto, dado que necesariamente deberá actuar para detener, derivar y/o denunciar el caso, aunque sí debe asumir el compromiso de manejar con reserva y con criterio, compartiéndola sólo con la o las personas que podrán colaborar para resolver la situación.

Es común que la información le sea entregada bajo compromiso de no compartirla, en cuyo caso debe señalar con claridad que el maltrato y el abuso sexual no son situaciones que deban mantenerse en secreto, dado que el silencio permite mantener y agravar el daño y nos hace cómplices de posibles delitos.

### INDICACIONES DEL MINEDUC REFERIDO AL ACCIONAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS

La normativa educacional señala que constituyen agresiones de carácter sexual ocurridas dentro del contexto educativo, aquellas acciones proferidas a un miembro de la comunidad educativa por uno de sus integrantes o un tercero, sin el consentimiento de él o la afectada, que se materialice a través de cualquier medio, presencial o digital, dentro o fuera del establecimiento educacional, que provoque un daño o aflicción que haga necesaria la intervención del establecimiento. (Superintendencia de Educación)

Detectar una situación de violación, abuso sexual o estupro implica que una persona adulta de la comunidad educativa toma conocimiento o sospecha que un niño/a está siendo dañado por la acción u omisión de otra persona adulta, u otro menor, sea este un familiar o no.

En este sentido, no es función de los/as profesionales de la educación investigar o diagnosticar estas situaciones, pero sí estar alertas y actuar oportunamente. En este caso, cuando un adulto detecta una situación de maltrato o abusos sexual, se enfrenta al desafío de acoger de manera protectora y segura a un N.N.A. brindando el espacio de seguridad apropiado para contenerlo, en este caso, es necesario considerar las siguientes acciones frente a un caso de maltrato, acoso y /o abuso sexual:

- Generar un clima de acogida y confianza.
- Realizar una entrevista en un lugar privado y tranquilo.
- Reafirmar que hizo bien en revelar lo que está pasando.
- No presionar al N.N.A. para que conteste sus preguntas o dudas, no interrumpir su relato.
- No criticar, no hacer juicios, ni mostrar desaprobación sobre el N.N.A y/o el supuesto agresor.
- No solicitar detalles de la situación.
- Es apropiado indicarle al N.N.A. las posibles acciones futuras, explicando claramente los pasos que seguirán y la

importancia de hacerlo.

Ante la sospecha o certeza de una situación de violación, abuso sexual y/o estupro, establecimiento educacional debe:

- Disponer las medidas para proteger al niño/a, activando los protocolos de actuación dispuestos para tal efecto, incluyendo la comunicación inmediata con la familia.
- Recopilar antecedentes administrativos y otros de carácter general, describiendo la situación sin emitir juicios, para colaborar con la investigación y/o las medidas que se adopten posteriormente.
- La función de los establecimientos educacionales no es investigar el delito ni recopilar pruebas sobre los hechos, sino actuar oportunamente para proteger al niño/a, denunciar los hechos y/o realizar la derivación correspondiente. Lo que se debe denunciar es el hecho, proporcionando todos los datos disponibles, ya que la identificación de él/la o los agresores/as y aplicación de sanciones es tareas del Ministerio Público y Tribunales de Garantía, no del establecimiento educacional.

Cada comunidad tiene la responsabilidad de conocer y articular los recursos disponibles en su contexto, como centros de salud, organizaciones vecinales, comisarías, etc; con el fin de generar una red de apoyo que le permita hacer consultas y derivar de manera pertinente.

Ante una situación de maltrato grave, constitutivo de delito (maltrato reiterado y/o con resultado de lesiones, amenazas) y/o abuso sexual, que haya tenido lugar en el establecimiento o que afecte a un/a estudiante, *quienes están obligados a efectuar la denuncia respectiva son el/la director/a, inspector/a, y los/as profesores/as, según establece el Artículo N°175, letra e) del Código Procesal Penal. La denuncia debe ser efectuada ante Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio Público o Tribunales de Garantía, en un plazo de 24 horas desde que conozcan del hecho, so pena de ser sancionados con multas de no hacerlo.*

El Ministerio de Educación señala sus orientaciones que *“se debe tener mucho cuidado en no catalogar como abuso una situación entre dos niños/as que puede tratarse de una experiencia exploratoria que es necesario orientar y canalizar sana y adecuadamente, y no penalizar ni castigar; no se trata de abuso sexual, por ejemplo, las experiencias sexualizadas que puedan ocurrir entre estudiantes de la misma edad, pero si se trata de conductas que resultan agresivas o que demuestren un conocimiento que los niños y niñas naturalmente no podrían haber adquirido sin haberlas presenciado o experimentado, podría ser indicador de que uno/a de ellos/as está siendo víctima de abuso sexual por parte de otra persona.*

*Es importante destacar que, en el ámbito legal, se sanciona a los adolescentes de entre 14 y 18 años, si son declarados culpables de un acto de agresión sexual. Si son menores de 14 años, son considerados inimputables, pero su situación es abordada por los Tribunales de Familia, quienes pueden decretar su derivación a un Centro*

*de intervención especializada, en materia de infancia.*

Para estos efectos, se entenderá que constituyen agresiones sexuales, aquellas acciones de carácter sexual proferidas por un miembro de la comunidad educativa por uno de sus integrantes o un tercero, sin el consentimiento del o la afectada, que se materialicen por cualquier medio – incluyendo los digitales, como internet, celulares, redes sociales, etc- dentro o fuera del establecimiento educacional, y que le provoquen un daño o aflicción que haga necesaria la intervención del establecimiento.

Por ejemplo, enviar o compartir fotos, a través de redes sociales o mensajes de índole sexualizada.

#### ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN QUE DEBE IMPLEMENTAR EL ESTABLECIMIENTO

1. Presenta una postura definida y clara frente a la protección de N.N.A., ante situaciones de acoso, maltrato y abuso sexual
2. Previene disponiendo medidas formativas, la comisión de situaciones de abuso
3. Educa a la comunidad
4. Protege a todos los integrantes de la comunidad escolar y acoge a las posibles víctimas.
5. Detecta indicios que pudieran señalar un eventual o posible caso de maltrato o abuso sexual.
6. Activa y supervisa la efectiva aplicación de los Protocolos de Actuación.
7. Recopila antecedentes generales de la situación
8. Denuncia ante las autoridades correspondientes (Ministerio Público/Fiscalía, Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y/o tribunales de familia)
9. Realiza seguimiento y acompañamiento.

#### ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN QUE DEBE IMPLEMENTAR LA FAMILIA

1. Asume la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño o niña.
2. Educa.
3. Previene, protege y acoge.
4. Denuncia ante las autoridades correspondientes (Ministerio Público/Fiscalía, Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y/o Tribunales de familia)
5. Busca ayuda y solicita apoyo profesional.
6. Acompaña y se involucra activamente en el proceso de investigación y/o de tratamiento al que pueda ser derivado su hijo/a.

7. Conoce y se compromete con el Proyecto Educativo, las normas de convivencia y los protocolos de actuación que ha establecido la escuela/liceo.

### ESTRATEGIAS DE ACCIÓN QUE DEBEN IMPLEMENTAR POLICÍAS Y AGENTES SANCIONADORES

#### ***Policía de Investigaciones y Carabineros:***

1. Investiga.

#### ***Ministerio Público (Fiscalía), Tribunal de Garantía:***

1. Tipifica el delito.
2. Establece sanción penal contra el/la agresor/a.
3. Deriva a Unidades de Víctimas y Testigos del Ministerio Público, la que entrega medidas de protección y derivan a terapias reparatorias.

#### ***Tribunal de Familia:***

1. Decreta medidas de protección y/o cautelares en favor del niño/a o adolescente.
2. Decreta medidas proteccionales o cautelares respecto de adolescentes inimputables (menores de 14 años) que son acusados de cometer un delito, como agresión o abuso sexual.

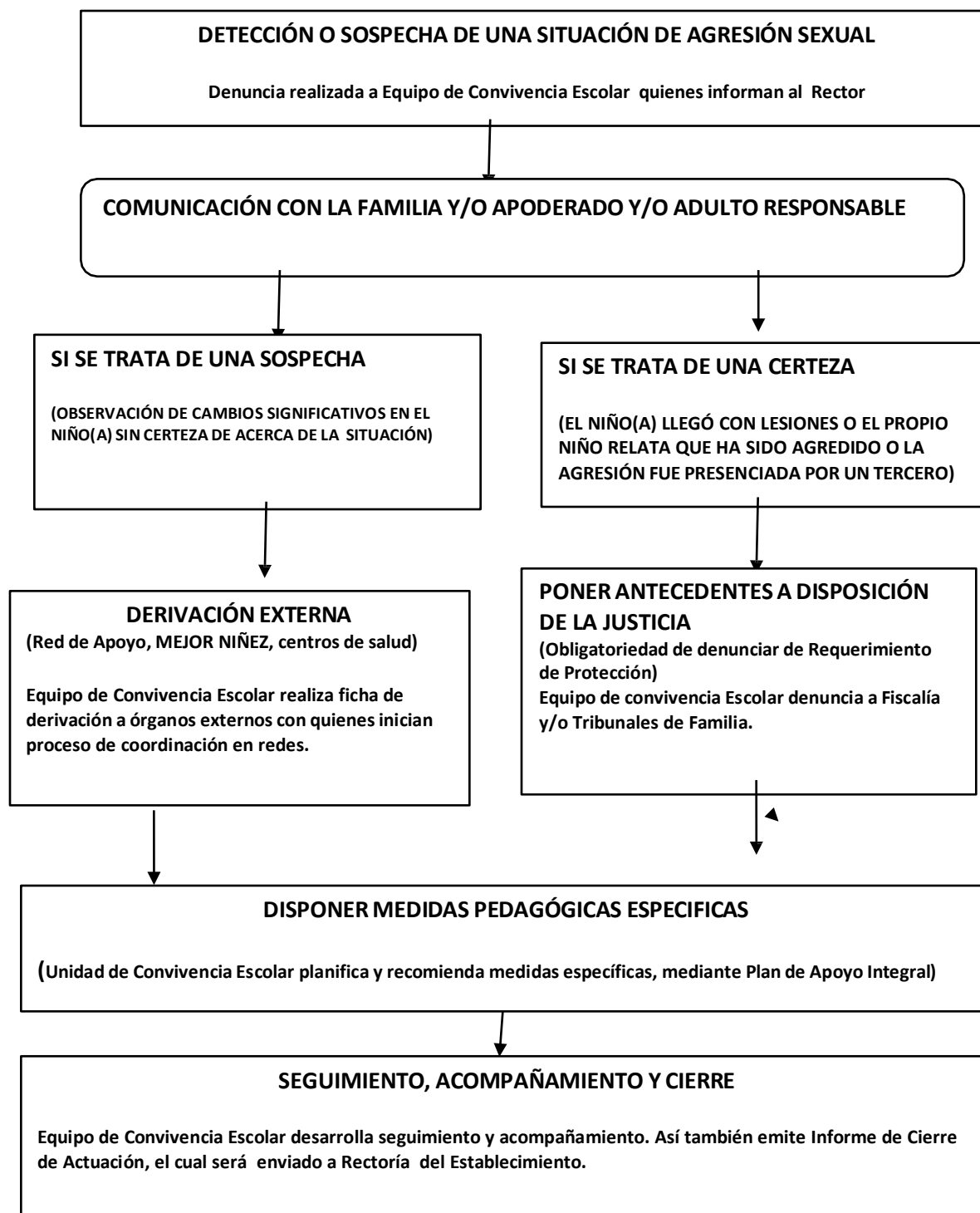
#### ***Instituciones especializadas, Servicio Nacional de protección especializada a las niñez y adolescencia, red de salud u otras:***

1. Realizan diagnóstico de la situación personal, familiar y social del niño/a o adolescente y su familia.
2. Determinan factores protectores y de riesgo en la situación del niño/a o adolescente.
3. Evalúan el nivel de daño del niño/a o adolescente.
4. Realizan intervención reparator

**PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA O CERTEZA  
DE ABUSO SEXUAL**

I.- SITUACIÓN DE ABUSO SEXUAL HACIA ESTUDIANTE POR PARTE DE UNA PERSONA EXTERNA AL  
COLEGIO.

*Flujograma de Protocolo ante Situaciones de Vulneración de Derechos*



LO QUE SE DEBE HACER EN CASO DE SOSPECHA O CERTEZA DE ABUSO  
SEXUAL POR PARTE DE UNA PERSONA EXTERNA AL ESTABLECIMIENTO  
EDUCACIONAL.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN:

1. Actuar frente a una certeza

Al tratarse de una certeza, en donde el N.N. A. se presenta al establecimiento con lesiones evidentes y atribuibles a violación, abuso sexual y/o al tratarse de una develación explícita del estudiante, es deber del encargado(a) de procedimiento y a funcionario(a) que recibe el relato, dejar por escrito en **FICHA DE DERIVACIÓN** la develación del estudiante y realizar la denuncia a entidades policiales o investigativas dentro de las 24 horas. (Art. 176 del código procesal penal)

Cabe señalar que, al funcionario al que N.N.A. deleve la información, tiene la responsabilidad de colaborar con los procedimientos relativos a la investigación de los órganos que se involucren. En caso de existir lesiones evidentes y un relato explícito, es deber de los funcionarios catalogados como encargados(as) de procedimiento, trasladar de manera inmediata al N.N.A. al centro asistencial más cercano, debiendo previamente informar a la familia, pero teniendo absoluto conocimiento que no es necesario la autorización del grupo familiar.

Ante el relato de violación, abuso sexual, será necesario realizar la denuncia respectiva a Carabineros de Chile, PDI, Fiscalía, Tribunales de Familia y/o instituciones judiciales encargadas de los casos de gravedad, una vez conocido el hecho. Estas entidades se harán cargo de investigar acerca de la veracidad del hecho relatado por el alumno (a).

Paralelamente, se debe dejar registro del relato explícito de la persona que recepcionó la develación del N.N.A. ya que estos documentos servirán como antecedentes ante una denuncia en tribunales. Es importante destacar que se debe resguardar la identidad de todos los estudiantes involucrados, ya sean participantes activos, espectadores, etc.

2. Actuar frente a una sospecha

Al tratarse de una sospecha, denotada en observaciones de cambios de conducta en niño(a) tanto fuera como fuera del aula, sin certeza de una situación de maltrato infantil o abuso sexual, cabe el deber en el encargado(a) de procedimiento y a funcionario(a) que devela sospecha, reunir los antecedentes y evacuar informe de derivación a órgano de apoyo externo (Red de Apoyo local, comunal, nacional, Mejor Niñez, centros de salud, entre los más significativos). Ambos funcionarios tienen la responsabilidad de colaborar con los procedimientos relativos a la gestión de los órganos que se involucren.



### 3. Lo que no se debe hacer

- Una investigación sobre lo sucedido que pretenda recabar antecedentes o que acrediten el hecho, cuestión que corresponde de forma exclusiva al fiscal
- Un enfrentamiento o careo con el posible agresor, otros adultos u otros niños o niñas posiblemente afectados.
- Cuestionar el relato del niño, niña o adolescente e intentar confirmar o descartar la información otorgada.
- Presionar al niño, niña o adolescente para que conteste preguntas o aclare la información.
- Citación a adulto responsable NO involucrado en la situación de vulneración del N.N.A.

En este caso se sugiere comunicarse con el SEGUNDO APODERADO DEL N.N.A. En caso de no existir un SEGUNDO APODERADO, comunicarse con las autoridades pertinentes.

Es importante señalar que no es responsabilidad del funcionario/a que recibe la develación del N.N. A. contactar al adulto responsable, esta acción corresponde al Encargado(a) de procedimiento designado.

Resulta fundamental que el establecimiento no aborde a él/la o los/ as posible/s agresores/as, dado que ello obstruye la investigación y la reparación del daño en el niño o la niña, puede provocar que la familia cambie de domicilio y/o retire al niño/a del establecimiento, con lo que aumenta el riesgo y se produce una doble victimización y daño

El establecimiento educacional realizará la denuncia a alguna de las siguientes entidades:

- Carabineros
- Fiscalía (Ministerio Público)
- Policía de Investigaciones

## SITUACIÓN DE CONDUCTA DE CONNOTACIÓN SEXUAL ENTRE ESTUDIANTES OCURRIDA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO:

Respecto del abuso sexual infantil, un/a estudiante también puede constituirse en agresor de un N.N.A, pero se diferencia del ofensor sexual adulto/a dado que aún se encuentra en proceso de formación, por lo que la intervención profesional oportuna y especializada tiene una alta probabilidad de interrumpir sus prácticas sexuales abusivas a corto plazo, disminuyendo la probabilidad de reincidencia.

### **Distinción por edades:**

**Estudiante victimario/a menor de edad de 14 años:** en este caso se habla de conducta de connotación sexual y no de abuso sexual infantil. Además, **NO** constituye delito e implica solamente medidas de protección. Acá se debe derivar a los menores involucrados a la OPD de la comuna.

**Estudiante victimario/a mayor de 14 años:** implica una conciencia de transgresión hacia el otro, lo cual constituye un delito y amerita una denuncia formal ante Tribunales de familia, Fiscalía, Carabineros, PDI.

### **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN:**

1. En caso de que algún funcionario reciba información referente a una situación que vulnere los derechos del N.N.A como la conducta de connotación sexual por parte de otro estudiante; **el funcionario que recibe la denuncia tiene la obligación de tomar el relato escrito del(a) estudiante afectado.**
2. **El(a) funcionario(a) debe derivar de forma inmediata al Encargado/a del proceso correspondiente cada Ciclo, en este caso, Equipo de Convivencia Escolar.**
3. El Encargado del proceso **toma testimonio por escrito y firmado por cada estudiante involucrado (agresor - agredido - testigo) y/o funcionario que tome el relato**, ya que estos documentos servirán como antecedente ante una posible denuncia. En virtud de la edad del agresor y de la víctima, se debe determinar si existe una situación de connotación sexual (menos de 14 años) o un abuso sexual y/o violación (más de 14 años)
4. Es importante destacar **que se debe resguardar la identidad de todos los estudiantes involucrados**, ya sean participantes activos o espectadores
5. **Se cita a todos los apoderados involucrados** para notificarles sobre la información obtenida desde el establecimiento.

6. Como medida de protección, mientras se recaban los antecedentes se **suspenderá al estudiante involucrado.**
7. **Se realizará un consejo en el cual estará presente el Equipo de Convivencia de cada nivel, el Rector del establecimiento,** en donde se tomarán las sanciones y medidas de acuerdo a cada caso basadas en el Manual de Convivencia.
8. **Se cita al apoderado y al estudiante a una entrevista con Rectoría** del establecimiento para informarle el procedimiento a seguir, firmar sanción o acuerdo correspondiente.
9. **Se realiza seguimiento del caso por parte del Equipo de Convivencia Escolar por nivel.**

SITUACIÓN DE ABUSO SEXUAL HACIA UN ESTUDIANTE POR PARTE DE UN  
FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

En caso de recibirse la notificación de una situación de abuso sexual o de sospecha fundada de la existencia de este tipo de situaciones, lo que debe generarse de inmediato, es disponer medidas de resguardo la víctima con relación a su agresor o agresora, con el fin de evitar la mantención del abuso y persistencia del daño. Una de las principales medidas de que dispone el establecimiento es alejar al posible agresor(a) de su víctima. Si bien, este alejamiento puede significar un problema, al ser la persona sindicada como abusador un integrante de la comunidad educativa, que cumple sus funciones, siempre se debe velar por el interés superior del niño, niña o adolescente.

Al respecto de lo anterior, existen ciertas medidas de protección que el establecimiento puede tomar para resguardar a la víctima del posible agresor/a. Cabe señalar que las medidas tomadas se enmarcan dentro del Reglamento Interno de nuestro establecimiento y el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad por cuanto se trataría de una falta grave a la normativa laboral y serán tomadas por el Rector del establecimiento evaluadas caso a caso.

## **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN**

- 1.** En caso de que un Docente u otro funcionario de la entidad Educativa reciba información referente a situación que vulnere los derechos del N.N.A, tal como el abuso sexual o sospecha de este, por parte de un integrante adulto que desempeñe sus labores en el establecimiento, **el funcionario que recibe la denuncia, tiene la obligación de tomar el relato escrito del(a) estudiante afectado.**
- 2.** El(a) funcionario(a) debe derivar de forma inmediata al Encargado/a del proceso correspondiente cada Ciclo, en este caso, Equipo de Convivencia Escolar.
- 3.** Ante el relato de abuso sexual, será necesario realizar la denuncia respectiva a Tribunales de Familia o Fiscalía dentro de las primeras 24 horas de conocido el hecho.
- 2.** Todas las situaciones descritas anteriormente son de confidencialidad de las personas y/o autoridades que analizarán los casos, y las personas involucradas velarán porque se cumpla con esta disposición, a menos que seguridad del Estudiante amerite quebrantar este acuerdo de confidencialidad.
- 5.** **Se realiza seguimiento del caso por parte del Equipo de Convivencia Escolar por nivel.**

IMPORTANTE:

- **No notificar un caso de abuso sexual infantil nos hace cómplices de esta situación.**  
La conducta pasiva de los equipos y/o profesionales frente a la sospecha de abuso puede significar la pérdida de la vida del niño/a o la mantención de la situación de abuso, la cual puede tener consecuencias nefastas para él/ella.
- **Revelar una situación de abuso no implica denunciar a otra persona,** sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño/a al ámbito público, facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado.
- **Deber de denunciar:** La denuncia se puede realizar principalmente en el Ministerio Público (Fiscalía), que cuenta con fiscalías locales a lo largo del país; en la Policía de Investigaciones o Carabineros, ya que ambas mantienen unidades especializadas en delitos sexuales. Se puede efectuar la denuncia en cualquier unidad policial, las 24 horas del día. Es un trámite sin costo, y cuando el hecho afecta a una víctima menor de 18 años, idealmente debe ser acompañada por un adulto responsable.

# **PROTOCOLO DE VIOLENCIA ESCOLAR Y BULLYING**

Para lo anterior es importante que los adultos (directivos, docentes, administrativos, auxiliares, apoderados) de la comunidad educativa actúen de modo semejante para que las y los estudiantes perciban y tengan conciencia que existe un mismo criterio para enfrentar los hechos de violencia

Se entenderá por violencia escolar “(...) *toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición*” (artículo 16 B ley 20.536).

## **PLANES DE ACCIÓN**

### **A.- VIOLENCIA O ACOSO ENTRE PARES**

**1.- Detección de violencia escolar:** cualquier integrante de la comunidad educativa que tome conocimiento de que algún estudiante está siendo actor o víctima de violencia escolar (física o psicológica) deberá denunciar este hecho a Inspectoría General, departamento que se encargará de informar del caso al Encargado de Convivencia Escolar, quien en conjunto con su profesor jefe será responsable del seguimiento del caso hasta su resolución.

#### **2.A.- Violencia física comprobada:**

- 1.- Derivación inmediata a Inspectoría General, en donde se tomará las medidas disciplinarias/formativas correspondientes a falta “grave” o “muy grave”.
- 2.- Este departamento dará aviso inmediato al apoderado/a del o los estudiantes involucrados.
- 3.- Como medida preventiva, Inspectoría General solicitará la presencia inmediata de los apoderados junto con el retiro de los estudiantes con participación directa en los hechos de violencia con el fin de resguardar la seguridad de la comunidad escolar y de los mismos implicados.
- 4.- Se aplicará sanción correspondiente a la falta: suspensión desde 1 a 5 días acorde a la magnitud de la falta y otros antecedentes atenuantes y agravantes. La notificación de suspensión queda registrada en libro de clases con firma de toma de conocimiento por parte de los apoderados.
- 5.- Al momento de reincorporación, los estudiantes deben pasar por un proceso de mediación y toma de compromisos a cargo de la Encargada de Convivencia o en caso de ausencia, otro profesional competente designado por Dirección. En esta instancia, se debe contar con la buena fe de las partes. Este proceso debe quedar registrado en libro de clases, ficha de mediación o bitácora de atención a estudiantes, según lo requiera el caso.
- 6.- Al realizar seguimiento y si ambos estudiantes están de acuerdo, se da el caso por cerrado. Este registro debe quedar en bitácora de atención a estudiantes.
- 7.- Ante la imposibilidad de dar el caso por cerrado, se llamará a consejo para determinar los pasos a seguir. Las determinaciones tomadas se registrarán en un informe y acta de consejo.

8.- Se citará a apoderados para una nueva de toma de conocimientos de las medidas adoptadas, con una posterior toma de compromisos. Del mismo modo, los estudiantes que requieran apoyo serán derivados al área de formación y las profesionales determinarán si es necesario solicitar apoyo externo para alguno de los estudiantes involucrados.

9.- De no ser posible cerrar el caso en esta instancia, se solicitará el apoyo de un mediador de la Superintendencia de Educación.

### **2.B.- Violencia psicológica o conflictos no resueltos o cyberbullying**

1.- El Encargado de Convivencia Escolar es quien evaluará si la situación denunciada constituye un hecho de violencia escolar, teniendo presente el concepto legal antes expuesto.

2.- Encargada de Convivencia entrevista a los alumnos involucrados por separado, cotejando testimonios y coherencia de los relatos.

3.- Se realizará la diferenciación entre bullying o violencia escolar. En caso de calificar como bullying, Encargada de Convivencia registra el caso en ficha de recepción denuncia de bullying. Si califica como violencia escolar, quedará registro en la bitácora de atención a estudiantes.

4.- Mediación o arbitraje: según lo requiera la situación, se puede realizar una mediación para llegar a un acuerdo entre las partes, o bien un arbitraje que permita aplicar una sanción justa al hecho acontecido. Si la situación así lo amerita y todos los estudiantes están conformes, el proceso se da por cerrado. Se debe dejar registro en libro de clases y/o ficha de mediación.

5.- En caso de no concluir con el proceso, Encargada de Convivencia cita a los apoderados de los estudiantes involucrados para dar a conocer la situación, investigar antecedentes relevantes y comunicar medidas adoptadas tanto disciplinarias como formativas. Se debe dejar registro en libro de clases y/o bitácora de atención a apoderados.

6.- Aplicación de medidas formativas/disciplinarias: se aplican las medidas según lo establecido por el manual para faltas “graves” o “muy graves”, acorde a la magnitud y considerando atenuantes y agravantes. Del mismo modo, los estudiantes que requieran apoyo serán derivados al área de formación y las profesionales determinarán si es necesario solicitar apoyo externo para alguno de los estudiantes involucrados.

7.- Entrevista de seguimiento: en atención al carácter formativo de las medidas disciplinarias, la encargada de convivencia velará por su cumplimiento y/o con la necesidad de aplicar una nueva medida. Si los implicados están de acuerdo, se da el caso por cerrado.

8.- Ante la imposibilidad de dar el caso por cerrado, se llamará a consejo para determinar los pasos a seguir. Este registro se encuentra en un informe y acta de consejo.

9.- Se citará a apoderados para una nueva de toma de conocimientos de las medidas adoptadas, con una posterior toma de compromisos que serán firmados en libro de clases.

10.- De no ser posible cerrar el caso en esta instancia, se solicitará el apoyo de un mediador de la superintendencia.

### **B.- VIOLENCIA DE ESTUDIANTE A PROFESOR U OTRO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

1.- El afectado deberá dar aviso inmediato a Dirección y/o Inspectoría General. Se dejará registro del hecho en hoja de vida del estudiante. De ser necesario, se llamará de inmediato a Carabineros.



2.- En caso de ser necesario, el adulto afectado deberá asistir al centro de urgencia más próximo para constatar lesiones.

3.- Se citará de inmediato al apoderado del alumno agresor para informarlo sobre los hechos acontecidos y solicitar el retiro momentáneo del estudiante hasta nuevo aviso. **Se sancionará al estudiante acorde al manual para falta “muy grave” con suspensión de 3 a 5 días,** acorde a la magnitud de la falta y considerando atenuantes y agravantes. (agresión a docente debe ser causa de expulsión inmediata o solicitud de jornada alterna ya que el estudiante presenta un peligro para la comunidad educativa). En caso de la aplicación de sanción de expulsión, el apoderado(a) tendrá derecho a apelación y a un justo proceso.

4.- Encargada de convivencia elaborará un informe detallado de los hechos con ayuda de testigos, teniendo en cuenta todos los antecedentes del caso, causas, consecuencias, atenuantes y agravantes.

5.- Dirección y Consejo de Profesores determinan de acuerdo a manual de convivencia resolución del caso. A partir de la investigación completa de los hechos ocurridos y considerando testigos, agravantes y atenuantes se determinará la necesidad de proteger el bienestar del funcionario y toda la comunidad educativa, y acorde al avance del año escolar se facilitará la incorporación del estudiante a un nuevo establecimiento de manera inmediata o bien, **se elaborará un calendario de evaluaciones con asistencia en jornada alterna con el fin de finalizar el año escolar y resguardar el bien mayor de la comunidad educativa.**

6.- Citación de apoderado, por parte de Dirección y Encargada de Convivencia para dar a conocer resolución. Quedará registro en la hoja de vida del estudiante.

7.- Encargada de convivencia elaborará un informe con todos los antecedentes del caso que será enviado a la superintendencia.

### **C.- VIOLENCIA DE FUNCIONARIO A ALUMNO**

1.- Informe inmediato a Director o Inspectoría General.

2.- En caso de violencia física, se solicitará constatación de lesiones al servicio de salud correspondiente.

3.- Se citará de forma inmediata al apoderado, por parte de Encargada de Convivencia y Dirección para dar a conocer la situación y los procedimientos legales a seguir.

4.- En cuanto al funcionario, se procederá a aplicar lo establecido por el **Reglamento de orden, higiene y seguridad**. Será Dirección quien determinará si las acciones califican para dar término al contrato, o bien, se reasignarán funciones en las que no sea necesario interactuar con estudiantes.

5.- El estudiante víctima de violencia, contará con apoyo psicológico por parte del establecimiento y de ser necesario será derivado a la entidad correspondiente a su caso.

6.- Encargada de convivencia elaborará informe con apoyo de testigos y otras evidencias que será enviado vía oficio a la Superintendencia.

- ❖ Toda agresión a un miembro de la comunidad educativa es considerada una falta gravísima que altera la sana convivencia y el ambiente afectivo que permita el aprendizaje de todos los estudiantes.

❖ **Uso del libro de clases:** toda situación de violencia que contempla el presente protocolo y sus respectivas acciones de abordaje, debe ser registrada en el libro de clases (hoja de vida del estudiante).

**LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO TIENE LA FACULTAD DE GESTIONAR LAS MEDIDAS DE SANCIÓN O REPARACIÓN SEGÚN SEA NECESARIO, ASÍ COMO ENTREVISTAR Y DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS. TODA SITUACIÓN NO CONTENIDA EN ESTE PROTOCOLO SERÁ GESTIONADA POR DIRECCIÓN ACORDE A LAS NECESIDADES Y RECURSOS HUMANOS CORRESPONDIENTES.**

# **PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS**

## **PROTOCOLO Y/O REGLAMENTO PARA TODAS LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS**

El/la docente a cargo de la salida presentará la solicitud de salida pedagógica al Jefe UTP, Director, Supervisor Académico según corresponda con a lo menos 20 días de anticipación, indicando lo siguiente:

- Profesor/a encargado/a y/o profesor/a acompañante.
- Apoderados/as, si lo hubiere.
- Curso, día, horario de salida y llegada, lugar, ubicación, objetivos de la salida, medidas de seguridad.
- Justificación pedagógica de la salida

Con estos antecedentes el Colegio informará a la salida pedagógica vía oficio, a la Dirección Provincial con 10 días hábiles de anticipación.

.-La coordinadora cultural hará entrega del documento de autorización de salida a los/as estudiantes. Los(as) apoderados/as, deberán devolverla firmada a los menos dos días antes de la salida. El/la alumno/a que no presente dicha autorización, **no podrá salir del establecimiento. No se aceptarán autorizaciones telefónicas.**

.-En caso de producirse la suspensión de alguna salida, el/la profesor/a a cargo, deberá informar con anticipación de esta situación a, Jefe UTP, Director, Supervisor Académico apoderados/as y alumnos/as.

.-El/la docente a cargo será el responsable de la salida a terreno, desde su inicio hasta su término o regreso al colegio, y deberá firmar y registrar en el libro de salida la actividad, tomando todas las medidas de seguridad pertinentes, que minimice los riesgos de accidentes para los/as estudiantes. (Existe también para ello un protocolo a aplicar en ese caso)

.-El/la docente a cargo de la salida pedagógica y profesores/as acompañantes, deberán dejar la actividad de suplencia a los cursos que quedarán sin su atención, ya sea con guías, trabajos o ejercicios del texto de estudio. Entregar este material al Coordinador de Ciclo.

.-Las salidas pedagógicas se encuentran cubiertas por el Seguro Escolar de acuerdo a las disposiciones de la Ley N°16.744 D.S.N°313, por tanto, en caso de sufrir un accidente, el/la alumno/a, deberá concurrir al Servicio de Salud Pública más cercano, donde indicará las circunstancias del accidente y que se encuentra cubierto por el Seguro Escolar. Si el/la estudiante al momento de sufrir el accidente no contara con la Declaración Individual de Accidente Escolar, deberá concurrir, dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente al Colegio, para que le sea entregado y pueda presentarlo en el Servicio de Salud

Pública en que fue atendido.

Los/as estudiantes usarán su uniforme o buzo según lo indique el/la docente a cargo. **En caso de detectarse incumplimiento a esta disposición, el/la inspector/a del curso podrá negar la salida del/los/las alumno/os/as que se encuentren en esta situación.**

.- Durante las salidas pedagógicas, los/as alumnos/as deberán mantener un comportamiento adecuado a las disposiciones del Reglamento de Convivencia, del lugar visitado, sea esta una empresa, museo, etc. Junto con ello, deberán comportarse según lo indica las normas del establecimiento, es decir, tener una buena convivencia.

.- En caso de algún alumno/a manifestara conductas que transgredan las normas de la institución, se procederá a la aplicación del *Reglamento de Convivencia Escolar* y se evaluará las suspensiones de otras salidas pedagógicas para esos alumnos/as.

.-El/la docente a cargo, deberá entregar un informe escrito con la evaluación de la salida educativa, el cual deberá ser entregado a Unidad Técnica Pedagógica.



**PLAN DE GESTIÓN**  
**DE CONVIVENCIA**  
**ESCOLAR**

**2024**

**LICEO PARTICULAR AVENIDA RECOLETA**



## Índice

I.	Introducción	3
II.	Identificación del Establecimiento Educacional	4
III.	Marco normativo y legal	5-9
IV.	Enfoque Plan de Gestión de Convivencia Escolar	10-13
V.	Objetivos del Plan de Gestión de Convivencia Escolar	14-15
VI.	Equipo de Convivencia Escolar	16-18
VII.	Acciones del Plan de Gestión de Convivencia Escolar	19-36
VIII.	Cronograma de actividades (Carta Gantt)	37-46



## **I. Introducción**

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar del Liceo Particular de Avenida Recoleta se basa en la normativa vigente, como también lo que recoge de resoluciones, circulares y orientaciones emanadas de la institucionalidad educativa de Chile a las que nos referiremos más adelante.

De lo anterior, nos proponemos como objetivo principal orientar y fortalecer modelos de convivencia participativos, colaborativos y pacíficos. A través de estrategias específicas, buscamos fomentar relaciones de respeto, inclusión y aprendizaje de habilidades socioemocionales, así como promover la participación democrática en toda la comunidad educativa.

En el Liceo Particular de Avenida Recoleta, reconocemos que la convivencia escolar es un pilar fundamental para el desarrollo integral de nuestros estudiantes en armonía con nuestro proyecto educativo institucional (PEI) y con ello, con nuestros sellos y valores. Es así, que nos comprometemos a instalar en nuestro establecimiento una cultura de buen trato, donde prevalezca el respeto, la tolerancia y la empatía entre todos los miembros de la comunidad educativa.

A través de este plan, implementaremos medidas concretas para promover una convivencia sana, segura y enriquecedora buscando fortalecer en toda la comunidad educativa la participación creando espacios de diálogo, colaboración y toma de decisiones conjuntas.

Asimismo, se hará hincapié en el aprendizaje de habilidades socioemocionales, brindando herramientas que permitan a nuestros estudiantes el máximo desarrollo social y espiritual de manera integral que les permitan lograr una resolución de conflictos pacífica y constructiva.

La implementación exitosa de este plan requiere del compromiso y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Juntos, trabajaremos un entorno propicio para el aprendizaje, el desarrollo personal y el bienestar de nuestros estudiantes, promoviendo una convivencia basada en el respeto, la inclusión y la colaboración.





## II. Identificación del Establecimiento Educacional.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Particular Subvencionado.
RBD	10320-9
NIVELES DE ENSEÑANZA	Pre-básica, básica y media.
DIRECCIÓN	Avda. Recoleta # 388
COMUNA-REGIÓN	Recoleta- Región Metropolitana.
NOMBRE DIRECTOR	Juan Cataldo
CORREO ELECTRÓNICO DIRECTOR	Juan.cataldo@elar.cl
NOMBRE ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR	Sofía Montaner Camila Moya
TELÉFONO ESTABLECIMIENTO	22 621 17 68
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CONTACTO@ELAR.CI



--	--

### III. Marco Normativo y Legal

La convivencia escolar es un tejido vital que define la calidad de las interacciones entre todos los participantes de la comunidad educativa. Más que simplemente coexistir, implica la habilidad de vivir en armonía y colaboración mutua. Esta habilidad no es innata, sino que se cultiva y se aprende a lo largo del tiempo. Los diversos ámbitos de interacción y aprendizaje que la escuela proporciona no solo son espacios físicos, sino también terrenos fértiles para el desarrollo de esta convivencia. En estos lugares de encuentro y formación, se siembran las semillas de la comprensión, el respeto y la empatía, que germinan en una comunidad cohesionada y enriquecida.

En este marco, la formación en Convivencia Escolar está sustentada en los derechos humanos, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para una educación integral, asegurando el derecho a aprender de acuerdo con las potencialidades de cada cual y sin excepción de ninguna índole. En este sentido, el Estado, a través de la normativa legal vigente, ha adoptado medidas para asegurar el desarrollo integral de niños, niñas y/o adolescentes en los establecimientos educacionales del país consagrando medidas conducentes a garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva.

De conformidad con la normativa educacional vigente, entre ellas:

1. Ley N° 20.370 establece la Ley General de Educación entendiéndola en ella que, *“ los alumnos tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos” Art.10, inciso 2.*

La ley General de Educación expresa claramente que es responsabilidad de los agentes del Estado propiciar contextos adecuados para que niños, niñas y /o adolescentes puedan ejercer su derecho a la educación. Se espera que dichos contextos, puedan facilitar el desarrollo de una Convivencia Escolar *Inclusiva, participativa, respetuosa, y orientada al bienestar de la comunidad.*



En el mismo sentido, la Ley n°20.529 la que asegura la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización, ratifica estos principios, destacando que en su artículo 1 inciso 4° expresa que: *“ la educación se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de la identidad nacional y, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad (lo destacado es nuestro) y para trabajar y contribuir al desarrollo del país y se manifiesta por medio de la enseñanza formal o regular, de la enseñanza no formal y de la educación informal.*

De acuerdo a lo anterior, la ley General de Educación, desde sus principios básicos, define los derechos y deberes de cada miembro de la comunidad educativa considerando que para mantener una buena convivencia resulta fundamental en toda la trayectoria escolar, manifestar claramente las formas esperadas en que las personas deben relacionarse en los espacios educativos. En este sentido la ley consagra los derechos y deberes de cada uno de sus miembros.

- a) Los alumnos tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. Son deberes de los alumnos brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b) Por su parte, son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.
- c) Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- d) Los asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes; a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- e) Los equipos docentes directivos de los establecimientos educacionales tienen derecho a



conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.

- f) Los sostenedores de establecimientos educacionales tendrán derecho a establecer y ejercer un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo con la autonomía que le garantice esta ley. También tendrán derecho a establecer planes y programas propios en conformidad a la ley, y a solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado de conformidad a la legislación vigente.

Por tanto, cuando se aspira a fomentar una convivencia participativa y colaborativa en el ámbito educativo, es esencial que las instituciones escolares emprendan acciones alineadas con la normativa legal vigente. Estas acciones deben estar orientadas a fomentar interacciones positivas entre todos los miembros de la comunidad educativa, así como a reconocer a los estudiantes como sujetos de derechos y promover la corresponsabilidad de todos los involucrados en la construcción de acuerdos que regulen y respeten los roles y funciones de cada uno.

En este sentido, para fomentar espacios *inclusivos* dentro de la comunidad educativa, es pertinente reconocer las identidades personales y sociales de los estudiantes y al respeto irrestricto de la dignidad de todos quienes conforman la comunidad educativa, lo que implica evitar todo trato basado en el prejuicio, la discriminación arbitraria y el abuso. [1]

2. Lo anterior, se sustenta en nuestra legislación en distintas normativas generales y especiales de educación, así, por ejemplo, a través de la Ley N° 20.609 sobre discriminación, en tanto señala que ninguna persona puede ser discriminada de forma arbitraria por algún agente del Estado. *“Para los efectos de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, maternidad, la lactancia materna, el amamantamiento, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad”* Art.2, Ley N° 20.609.
3. Del mismo modo, la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, desde su principio integrador, indica que; *el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes.* Asimismo, será deber del Estado propiciar que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de



religión. (Art. 1, letra K, Ley N° 20.845) Concepto íntimamente ligado a la norma citada en el número 1 de este texto en cuanto instaura el principio de integración e inclusión (Art. 3 Ley N°20.370)

En este sentido, la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar, subraya la importancia de la formación laica en los establecimientos educacionales del Estado, es decir, una formación respetuosa de todas las expresiones religiosas, y destaca la necesidad de promover la formación ciudadana de los estudiantes para estimular su participación activa en la sociedad (Art.1 Letra f). Este enfoque legal proporciona un marco sólido para el desarrollo de una cultura escolar que promueva la inclusión, el respeto mutuo y la participación ciudadana, pilares fundamentales para una convivencia armoniosa y constructiva en el entorno educativo.

Para gestionar dichos espacios señalados, la normativa indica que los establecimientos educacionales deberán promover en la comunidad educativa instancias de reflexión y diálogo permanente sobre materias de interés público, de carácter social, espiritual y moral. En este caso y de acuerdo a las indicaciones de la Ley N°20.911, los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvulario, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvulario, este plan se hará de acuerdo con las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego. (Art. Único Ley N°20.911)

En consonancia con el compromiso de promover un ambiente escolar inclusivo y seguro, reconocemos que la convivencia escolar es un aspecto fundamental que permea todos los planes y acciones de nuestra institución educativa. Por ende, nos esforzamos por garantizar la inclusión y protección de los niños, niñas y adolescentes que forman parte de nuestra comunidad educativa, en pleno apego a la normativa vigente, incluyendo la Ley N° 20.418 (REX.707,812), la Ley N° 21.120, así como la más reciente Ley N° 21.545, también conocida como Ley TEA.

En este sentido, intencionar la gestión de la convivencia escolar de forma *respetuosa y orientada al bienestar de la comunidad* refuerza la responsabilidad del establecimiento Educacional para favorecer modos de aprender a convivir, basadas en un trato respetuoso, pacífico, dialogante y con valoración de las diferencias, como parte constitutiva de la solución de los problemas y de la



construcción de una comunidad de cuidado.

Dentro de este punto, la normativa señala la importancia de mantener una sana convivencia escolar considerando que, de acuerdo con la Ley N° 20.536 de Violencia Escolar *“la convivencia escolar es la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”*

Por tanto, cada integrante de la comunidad educativa deberá propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de manifestación de violencia, agresión y/o acoso escolar, promoviendo así el resguardo integral de la salud física y psíquica de todos los integrantes; el referido derecho consagrado en el Art. 19 número 1 de la Constitución Política de la República (*el derecho a la salud física y psíquica de las personas*) En este sentido, se busca promover el bienestar y la salud mental de todos los miembros de la comunidad educativa, proporcionando herramientas y recursos para el desarrollo emocional y el manejo efectivo de los desafíos cotidianos. Al priorizar esta dimensión, se crea un ambiente propicio para el aprendizaje, la convivencia saludable y el crecimiento personal de cada individuo.

En relación a lo anterior, de acuerdo a la Ley referida ; *“padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, deberán informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al reglamento interno del establecimiento”*, todo esto en marco de la prevención de conductas de riesgo y la necesidad de reparación en caso de que estas se ocasionaren.

En este caso y de acuerdo a la circular de la Superintendencia de educación, el Reglamento Interno es el Instrumento elaborado por los miembros de la comunidad educativa de conformidad a los valores expresados en el proyecto educativo institucional y su propósito es permitir el ejercicio y cumplimiento efectivo de los derechos y deberes de los ámbitos de la comunidad educativa a través de la regulación de sus relaciones, fijando en particular normas de funcionamiento de convivencia y otros procedimientos generales del establecimiento.

De acuerdo a ello, el Reglamento interno orienta el comportamiento de los diversos actores de la comunidad educativa a través de acuerdos que definen las normas y faltas con sus comportamientos aceptados, esperados o prohibidos, estableciendo criterios y procedimientos formativos para abordar los conflictos y las situaciones de violencia.

El uso del Reglamento Interno debe enmarcarse en el enfoque formativo de la convivencia, en este caso, no se refiere solo a la aplicación de las consecuencias, sanciones o medidas posteriores a los actos de indisciplina si no que se refiere a un proceso de formación y acompañamiento en que se



selva progresivamente al estudiante a compartir objetivos, mirarse como parte de la comunidad, reconocer su rol, sus responsabilidades y el significado de ella. (Banz, 2008) .

Desde este enfoque, entendemos que la disciplina apunta al desarrollo socioafectivo y pone énfasis tanto en los derechos y responsabilidades que conlleva pertenecer a una comunidad educativa. Es por ello, que nuestro establecimiento educacional implementa dentro del reglamento interno medidas correctivas, formativas, pedagógicas, disciplinarias y espirituales incorporando políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que se presenten para mantener un ambiente de buen trato en nuestro establecimiento educacional.

#### IV. Enfoque del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

El Ministerio de Educación, promueve a través de la Política Nacional de Convivencia Escolar y la normativa legal vigente en materia de Convivencia Escolar, las acciones necesarias para desarrollar y mantener un ambiente de buen trato intencionado dichas prácticas a través de la planificación, ejecución y evaluación rigurosa de todas las acciones plasmadas en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

En este sentido, la Política Nacional de Convivencia escolar, en adelante PNCE, señala que; *“La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta”.* (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2018) De acuerdo a lo anterior, se propone a las comunidades educativas como objetivos de aprendizaje de la convivencia escolar, la mejora constante de cuatro modos de construir vínculos en la convivencia cotidiana:

- *Una convivencia basada en el respeto y el buen trato* nos permite gestionar la convivencia escolar desde el respeto y el buen trato y facilita a la comunidad educativa, comprender que las relaciones interpersonales se fundan en la dignidad de cada persona respetando la igualdad y sus libertades, en relaciones que propician un espacio de cuidado mutuo, confianza y respeto.
- *Una convivencia basada en la inclusión* nos invita a respetar la dignidad reconociendo las identidades personales y sociales de cada uno evitando toda situación de discriminación y /o abuso.
- *Una convivencia basada en una participación democrática y colaborativa* nos indica que una convivencia basada en la participación democrática considera en primer lugar, a los estudiantes como sujetos de derechos y con responsabilidades como parte de la comunidad educativa. Considera también que es necesario establecer acuerdos y normas dentro del



establecimiento educacional con fin de regular las relaciones interpersonales y desde un aprendizaje colaborativo.

- *Una convivencia basada en una manera dialogada y pacífica de resolver los conflictos nos invita a mirar las situaciones de conflicto dentro de nuestro establecimiento como una oportunidad de aprendizaje debiendo adoptar medidas prácticas que permitan resolver los conflictos de forma dialogada y colaborativas a través de estrategias que propendan a la prevención de todas las manifestaciones de violencia y conductas de riesgo por parte de algún miembro de la comunidad educativa.*

En este caso, la PNCE pone un énfasis en el carácter formativo de la convivencia escolar, entendiéndose como un aprendizaje que debe ser comprendido en el currículum y, en tal calidad, se debe identificar, planificar y evaluar como cualquier otro aprendizaje y/o contenido. Por este motivo, para lograr el aprendizaje esperado, nuestro Plan de Gestión de Convivencia Escolar, promueve el desarrollo de habilidades socioemocionales e interpersonales para la resolución de conflictos, también previene la violencia escolar e identifica a los responsables estableciendo prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación.

Para gestionar entonces la convivencia escolar, se deben establecer estrategias intencionadas y sistemáticas a través de de la articulación de los distintos instrumentos que están presentes en el establecimiento educacional, Reglamento Interno, Plan de Mejoramiento Educativo, Proyecto Educativo Institucional, y que esto considere la participación activa y significativa de los actores de la comunidad, teniendo siempre como foco la gestión de la formación de los estudiantes.

Desde esta mirada, nuestro establecimiento educacional ha elaborado el Plan de Gestión de Convivencia Escolar 2024 el cual responde a un diagnóstico actualizado sobre la situación de la convivencia y las necesidades detectadas en el establecimiento. Contiene objetivos, acciones con su plazo y responsables de la ejecución de las mismas, establecidos un calendario. Es importante destacar que nuestro plan es es construido con base a los cuatro modos de convivir propuestos por la Política Nacional de Convivencia Escolar, que se esperan promover e intencionar para el establecimiento Educativo, potenciando estrategias que fomenten relacionadas basadas en la confianza y el compromiso por el cuidado de los demás a lo largo de todo el año escolar.

La implementación del presente plan, coincide con el acervo del Liceo Particular Avenida Recoleta en tanto se caracteriza por proteger el contexto escolar en el que se desenvuelven los miembros de la comunidad educativa siendo su objetivo principal;“ *impulsar al interior del Establecimiento Educativo, la internalización de los valores de carácter universal, que permita a los educandos, reafirmar, incrementar y enaltecer los valores a través de diversas actividades realizada durante el año, con el apoyo de los educadores, la familia y la comunidad, a través de un trabajo planificado, serio y responsable, permitiendo consolidar un proceso que favorecerá al educando, para integrarse a*





*la vida”*

El Liceo Particular Avenida Recoleta da cuenta de un clima respetuoso, inclusivo y participativo favoreciendo una actitud de acogida, donde todos quienes forman parte de la comunidad educativa viven aquellos valores que definen el espíritu de la comunidad Elariana, en donde priman el respeto, el compromiso, la responsabilidad y la perseverancia, valor que fundan nuestro sello institucional.

A partir de lo anterior, es preciso destacar el compromiso de nuestro establecimiento educacional al promover el desarrollo integral de los estudiantes a partir de la construcción de estrategias basadas en cuatro pilares fundamentales;

- *Promover un clima adecuado de relaciones humanas entre todos los actores del quehacer educativo para asegurar que la interacción se dé en un ambiente propicio, que favorezca el aprendizaje de los estudiantes.*
- *Brindar una educación que respete el principio de igualdad, otorgando una educación de calidad, teniendo en cuenta la diversidad, y las necesidades individuales de cada uno de los educandos.*
- *Intensificar el trabajo con las redes de apoyo, logrando la colaboración y la difusión de la labor que se realiza en el Establecimiento.*
- *Que el equipo de trabajo del Establecimiento posea un alto nivel en su formación profesional, sino también una buena predisposición al trabajo en equipo, ser tolerantes, poseer espíritu de servicio, ser comprometido con la educación para brindar una atención personalizada e integral que favorezca al educando.*

En este sentido, el Plan de Gestión de Convivencia Escolar del Liceo Particular Avenida Recoleta se construye como un modelo integrado de gestión orientado al cuidado y protección de todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo los modos de convivir que se espera lograr y asegurando ambientes adecuados para que todos sus miembros puedan desarrollarse en los ámbitos que les corresponda desempeñarse, todo lo anterior es complementado y fundamentado a través de la Misión, Visión y Sellos educativos del Proyecto Educativo Institucional.

#### VISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

El Liceo Particular Avenida Recoleta aspira a ser una institución de excelencia académica y formativa. Una Comunidad Escolar orientada a brindar espacios donde se privilegia y trabaja en aras de una buena convivencia escolar, enmarcada en la difusión y práctica de los valores de respeto,



responsabilidad, compromiso y perseverancia, a la luz de la fe y las enseñanzas que nos brinda el evangelio.

#### MISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

El Liceo Particular Avenida Recoleta es un colegio Confesional Católico Científico - Humanista que atiende a todos los niveles educacionales; su principal objetivo es educar y formar niños(as) y jóvenes del sector norte de Santiago, para ayudarlos a superar las limitantes de su entorno social, brindándoles oportunidades para el desarrollo pleno de sus potencialidades, las cuales les permitan realizarse en lo académico, profesional, laboral y espiritual.

#### VALORES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- **Respeto:** Es la norma de toda relación entre los seres humanos. Es el valor que le damos a la otra persona. Es reconocer la dignidad de otro ser humano.
- **Responsabilidad:** Es el cumplimiento de las obligaciones, se manifiesta en el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. Es tomar conciencia de los actos y sus consecuencias.
- **Compromiso:** Es el material con que se forja el carácter para poder cumplir con sus promesas, con aquello que se ha propuesto o le ha sido encomendado asumiendo la relevancia que esta acción tiene para sí y/o los demás.
- **Perseverancia:** La perseverancia es la capacidad para continuar y seguir adelante a pesar de las dificultades, los obstáculos, la frustración, el desánimo, el aburrimiento, o la tendencia o los deseos de rendirse o abandonar ante una situación. Se refiere a un proceso sistemático y de duración permanente o continua.

#### SELLOS EDUCATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- **Cognitivo:** El Liceo Particular Avenida Recoleta aspira proporcionar a sus estudiantes un sello educativo comprometido con una sólida formación académica que le permita enfrentar desde una perspectiva humanista cristiana los requerimientos de la sociedad actual.
- **Valóricos:** Internalizar en los educandos los principios y valores de nuestro PEI: Respeto, Responsabilidad, Compromiso, Perseverancia, que contemplan su desarrollo, espiritual, cognitivo, social, artístico y físico.
- **Valórico - Social:** Formar estudiantes con un Sello que les represente como un Liceo Confesional Católico con respeto hacia su familia, la comunidad, el medio ambiente y una sociedad solidaria con respeto a la vida, fomentando la sana convivencia.



## v. Objetivos del Plan de Gestión de Convivencia Escolar

Por consiguiente, el Plan de Gestión de Convivencia Escolar del Liceo Particular Avenida Recoleta es construido de forma coherente y pertinente con la identidad de la comunidad educativa plasmada en el proyecto educativo institucional y responde con estrategias y acciones concretas que permitan enfrentar las necesidades y los desafíos del contexto educativo de nuestro establecimiento.

### Objetivo general del Plan de Gestión de Convivencia Escolar

Orientar y fortalecer modelos de convivencia participativos, colaborativos y pacíficos a través de estrategias que posibiliten las relaciones de respeto, inclusión, el aprendizaje de habilidades socioemocionales y de participación democrática en toda la comunidad educativa instalando en el establecimiento una cultura de buen trato.

### Objetivo específico del Plan de Gestión de Convivencia Escolar

***Formación: Políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para promover la formación espiritual, ética moral, afectiva y física de los estudiantes.***

***La dimensión FORMACIÓN, promueve hábitos de vida saludable, conductas de autocuidado entre los estudiantes y enfatiza el involucramiento de la familia y apoderados para potenciar el proceso educativo.***<sup>1</sup>

1. Promover los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional, identificando las estrategias necesarias para incorporarlos en el desarrollo integral del plan de gestión de convivencia escolar.
2. Propiciar instancias de sensibilización sobre el autocuidado y buen trato a través de talleres socioeducativos a estudiantes.

<sup>1</sup> Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos Educativos y sus sostenedores, UCE, 2020. MINEDUC.



3. Apoyar la tarea de los padres y apoderados a través de Escuela para Padres según la etapa de desarrollo bio-psico-socioemocional de sus hijos/hijas.
4. Promover relaciones interpersonales sanas y colaborativas considerando los derechos y responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa a través de prácticas socioeducativas que fortalezcan la inclusión.
5. Fortalecer la atención integral de la dimensión socioemocional en toda la comunidad educativa a través de la implementación de un plan socioemocional que promueva el bienestar y la salud mental para un desarrollo integral.

***Convivencia: Políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de los estudiantes. Deben promover un ambiente de amabilidad, respeto y valoración mutua.***

1. Promover un clima escolar positivo a través de la planificación y ejecución de actividades que propendan a establecer ambientes inclusivos, participativos y de buen trato en toda la comunidad educativa.
2. Vincular las acciones del departamento de Pastoral con todos los ámbitos del Plan de Gestión de convivencia escolar evidenciando el sello de Liceo confesional católico que conduce a la formación espiritual, social y religiosa de los estudiantes.
3. Prevenir el uso de la violencia en la convivencia cotidiana de todos los miembros de la comunidad educativa, estableciendo estrategias para abordar los conflictos de forma pacífica y respetuosa.
4. Instalar dispositivos de recepción, investigación y seguimiento en casos de bullying y/o violencia escolar.
5. Fomentar un ambiente escolar positivo y propicio para el aprendizaje, mediante la implementación de prácticas de reconocimiento que valoren la participación y el compromiso de todos los miembros de la comunidad.

**Participación y vida democrática: Políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para que los estudiantes desarrollen las actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad.**

**Establecen la importancia de desarrollar una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia de todos los miembros con el establecimiento educacional y la comunidad en general.**

1. Fortalecer el sentido de pertenencia, el compromiso y la responsabilidad de la comunidad educativa a través de espacios de diálogo y participación democrática efectiva.
2. Generar destrezas para la resolución pacífica de conflictos mediante la formación de



estudiantes delegados de convivencia escolar en los cursos.

3. Generar espacios colaborativos para la elaboración participativa de plan de gestión de convivencia.
4. Promover una mayor participación de la comunidad educativa en la formación integral de los estudiantes, reconociendo el valor del encuentro y participación de las familias y la comunidad
5. Promover la vinculación con la comunidad a través del trabajo colaborativo con redes externas
6. Fortalecer espacios de aprendizaje en los estudiantes a través de la incorporación de actividades que promuevan la apropiación de la cultura, identidad e historia.

#### VI. Equipo de Convivencia Escolar dentro del Establecimiento Educacional.

La convivencia escolar es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, por tanto, el Ministerio de Educación sugiere la conformación de un equipo de convivencia escolar responsable de las acciones planificadas en el presente plan de gestión.

El equipo de Convivencia Escolar del Liceo Particular Avenida Recoleta está dividido por Ciclos de Enseñanza, Ciclo Básica y Ciclo de Enseñanza Media, conformado por las Encargadas de Convivencia Escolar, duplas psicosociales, Trabajador/a Social y Psicóloga más los Inspectores Generales de cada ciclo. El equipo tiene como principal función, la gestión de la Convivencia a través de acciones de promoción, prevención e intervención, articulando la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

#### Descripción de cargos:

CARGO	RESPONSABLE	TAREAS Y RESPONSABILIDADES	HORAS PARA EL CARGO
Encargado de Convivencia Escolar	Ciclo o Educación Prebásica y Básica	1. Coordina el equipo de Convivencia Escolar 2. Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, y revisión y actualización del Reglamento Interno. 3. Informa de las actividades del Plan de Gestión al Consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas por este. 4. Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar. 5. Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PNCE y PEI).	44 horas
	Ciclo o Educación	6. Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar. 7. Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo	



	Media	directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de	
--	-------	--	--



		<p>Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional.</p> <p>8. Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.</p> <p>9. Desarrolla junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados.</p> <p>10. Asiste a reuniones convocadas por el Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal (red territorial, otros).</p> <p>11. Registra las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).</p>	
Equipo de Convivencia escolar	RESPONSABLE	TAREAS	HORAS PARA ELCARGO.
	DUPLA PSICOSOCIAL	<p>1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar.</p> <p>2. Colabora y monitorea en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.</p> <p>3. Colabora en la actualización y revisión del Reglamento Interno.</p> <p>4. Acompaña y asesora a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI.</p> <p>5. Atiende a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.</p> <p>6. Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.</p> <p>7. Cuenta con un registro de todas las acciones que realiza.</p>	
	Ciclo Educación Pre-básica y Básica Psicóloga Trabajadora Social		
Ciclo Educación Media Psicóloga Trabajador Social			
Equipo de Convivencia Escolar	RESPONSABLE	TAREAS	HORAS PARA ELCARGO
	INSPECTORÍA GENERAL:	<p>Para efectos de su participación este equipo:</p> <p>1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar.</p> <p>2. Colabora en el diseño e implementación de actividades de mejora de la convivencia incluidas en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.</p> <p>3. Colabora en la actualización y revisión del Reglamento Interno.</p> <p>4. Desarrolla junto al equipo de Convivencia Escolar, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.</p> <p>5. Registra las acciones que realiza.</p>	
	Ciclo Educación Pre-básica		
Ciclo Educación Básica			



	Ciclo Educación Media		
	ORIENTADOR	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar.</li><li>2. Colabora en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y la actualización y revisión del Reglamento Interno.</li><li>3. Acompaña y asesora a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI.</li><li>4. Desarrolla junto al equipo de Convivencia Escolar, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.</li><li>5. Registra las acciones que realiza.</li></ol>	





## VII. Acciones del plan de Gestión de Convivencia Escolar.

### **Formación: Acciones que implementa el establecimiento educacional para promover la formación espiritual, ética moral, afectiva y física de los estudiantes.**

Objetivo 1	Promover los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional, identificando las estrategias necesarias para incorporarlos en el desarrollo integral del plan de gestión de convivencia escolar.
Nivel	Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 1	<b>Paneles informativos</b>
Descripción	<p>Desde un enfoque formativo, la actividad consiste en crear un diario mural que refleje el valor del mes, asignando cursos para darle forma y vida a través de expresiones creativas. Este mural estará ubicado en puntos estratégicos del liceo para ser visible para toda la comunidad. Durante las reuniones de apoderados, se presentarán paneles para informar y motivar a los padres a replicar estos valores en casa.</p> <p>Se designarán cursos para la construcción colaborativa de estos paneles, en conjunto a profesores jefes, asistentes y profesores de asignatura, con el objetivo de brindarles la oportunidad de conocer y comprender los valores institucionales de manera más profunda. Durante la elaboración de los paneles, se fomentará la reflexión individual y grupal sobre cada uno de los valores, promoviendo la identificación de situaciones cotidianas en las cuales se pueden aplicar y vivenciar dichos valores. Los estudiantes serán invitados a compartir sus experiencias y perspectivas, generando un espacio de diálogo y aprendizaje mutuo.</p> <p>Además, se buscará que los estudiantes establezcan compromisos personales y grupales para integrar los valores en su vida diaria. A través de dinámicas participativas y</p>



	actividades interactivas, se espera que los estudiantes puedan interiorizar los valores y desarrollar habilidades para aplicarlos en su convivencia escolar y en su interacción con la comunidad.
Fecha	Inicio: Abril
	Término: Noviembre
Responsable	Equipo de convivencia escolar. Ciclo Pre Básica, Básica y Media, Comunidad Educativa.
Medios de verificación	Registro fotográfico, información de paneles.
Evaluación	Instrumento de evaluación tipo que será aplicado en la última reunión de apoderados

Objetivo 1	Promover los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional, identificando las estrategias necesarias para incorporarlos en el desarrollo integral del plan de gestión de convivencia escolar.
Nivel	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 2	Taller reflexivo sobre el valor del mes.
Descripción:	<p>Desde el enfoque formativo, se llevarán a cabo talleres reflexivos dirigidos a los estudiantes con el objetivo de brindarles la oportunidad de conocer y comprender los valores institucionales de manera más profunda. Se buscará que los estudiantes establezcan compromisos personales y grupales para integrar los valores en su vida diaria.</p> <p>Durante el taller, se fomentará la reflexión individual y grupal sobre cada uno de los valores, promoviendo la identificación de situaciones cotidianas en las cuales se pueden aplicar y vivenciar dichos valores. A través de dinámicas participativas y actividades interactivas, se espera que los estudiantes puedan interiorizar los valores y desarrollar habilidades para aplicarlos en su convivencia escolar y en su interacción con la comunidad.</p>
Fechas	Inicio: Abril
	Término: Noviembre
Responsable	El equipo de convivencia escolar entregará planificación del taller a cada docente para que pueda ser aplicada durante la clase orientación.
Medios de	Planificación de taller, fotografías, lista de asistencia.



verificación	
Evaluación	Instrumento de evaluación tipo que será aplicado al finalizar cada sesión.

Objetivo 2	Propiciar instancias de sensibilización sobre el autocuidado y buen trato en toda la comunidad educativa a través de talleres socioeducativos a estudiantes, padres, madres y/o apoderados.
Nivel	Docente de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 3	Encuentros para Docentes y Asistentes de la Educación.
Descripción:	Desde el enfoque participativo de la convivencia escolar, se llevarán a cabo encuentros para los docentes y asistentes de la educación, con el objetivo de crear espacios reflexivos que promuevan interacciones positivas y fortalezcan el sentido de comunidad educativa. Estas instancias servirán para potenciar el encuentro entre los docentes, fomentando el autocuidado, el buen trato y la colaboración.
Fechas	Inicio: Mayo - Julio - Noviembre
	Término: Noviembre
Responsable	Equipo de convivencia escolar
Medios de verificación	Lista de asistencia, fotos, planificación de actividades.
Evaluación	Aplicación de cuestionario a través de formulario de Google.



Objetivo 2	Propiciar instancias de sensibilización sobre el autocuidado y buen trato en toda la comunidad educativa a través de talleres socioeducativos a estudiantes, padres, madres y/o apoderados.
Nivel	Estudiantes de Prebásica, Básica y Media
Acción 4	Salidas Pedagógicas.
Descripción:	Desde el enfoque formativo, se llevarán a cabo salidas pedagógicas con el propósito de fortalecer los vínculos positivos y el buen trato entre los estudiantes de nuestra comunidad educativa. Estas salidas serán oportunidades para reflexionar y participar en instancias formativas y espirituales, donde se promoverá el aprendizaje activo, la convivencia respetuosa y el trabajo en equipo. Durante estas actividades, los estudiantes tendrán la oportunidad de conocer y valorar diferentes contextos, aplicar sus conocimientos en situaciones reales y fortalecer su sentido de pertenencia a la comunidad educativa. A través de estas salidas pedagógicas, se busca enriquecer el proceso educativo y promover una cultura de respeto, colaboración y empatía entre los estudiantes. En cada salida se adjuntará su planificación la cual será revisada en conjunto a coordinación académica para así ser evaluada por el profesional designado.
Fechas	Inicio: abril-mayo-junio Término: agosto-octubre-noviembre
Responsable	Equipo de convivencia escolar, pastoral, profesores invitados, Ciclo Pre Básica, Básica y Media, Coordinadoras Académicas



Medios de verificación	Autorizaciones, asistencia, registros fotográficos, material utilizado en las actividades, encuestas de evaluación de la actividad.
Evaluación	Instrumento de evaluación tipo que será aplicado al finalizar cada salida pedagógica.

Objetivo 2	Propiciar instancias de sensibilización sobre el autocuidado y buen trato en toda la comunidad educativa a través de talleres socioeducativos a estudiantes, padres y apoderados.
Nivel	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 4	<b>Talleres para el Desarrollo de competencias socioemocionales y éticas.</b>
Descripción:	<p>Desde el enfoque formativo, se pretende realizar talleres enfocados en el desarrollo de competencias socioemocionales y éticas de los estudiantes en un proceso educativo sistemático e intencionado. Estos talleres brindarán herramientas y estrategias para fortalecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciencia social</li> <li>• Habilidades relacionales</li> <li>• Autogestión</li> <li>• Autoconciencia</li> <li>• Toma de decisiones responsables</li> </ul> <p>A través de dinámicas y actividades prácticas, los estudiantes aprenderán a reconocer y gestionar sus emociones, a establecer relaciones saludables y a desarrollar una mayor conciencia de sí mismos y de los demás.</p>
Fechas	Inicio: Abril
	Término: Noviembre
Responsable	Equipo de convivencia escolar. Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Medios de	Autorizaciones, asistencia, planificaciones, material utilizado en las clases, material



verificación	digital.
Evaluación	Instrumento de evaluación tipo que será aplicado al finalizar cada sesión.

Objetivo 2	Propiciar instancias de sensibilización sobre el autocuidado y buen trato en toda la comunidad educativa a través de talleres socioeducativos a estudiantes, padres y apoderados.
Nivel	Apoderados de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 5	Escuela para Padres.
Descripción:	<p>El objetivo es fortalecer la relación entre la familia y la escuela entendiendo que la convivencia escolar es una construcción colectiva y dinámica y que los padres son pilares fundamentales y agentes clave en el desarrollo de sus hijos. Por tanto, es importante generar un ambiente de apoyo y colaboración mutuo, construyendo una comunidad educativa sólida.</p> <p>La Escuela para Padres consiste en una serie de talleres, capacitaciones y/o cápsulas informativas y grabación del mismo, dirigidas a los padres, madres y/o apoderados de los estudiantes. Estos espacios ofrecen información y herramientas prácticas sobre crianza y educación, abordando temas como el desarrollo socioemocional, la comunicación efectiva, la disciplina positiva, la promoción de la autonomía y competencias parentales.</p> <p>El objetivo es fortalecer la relación entre la familia y la escuela, entendiendo que la convivencia escolar es una construcción colectiva y dinámica y que los padres son</p>



	pilares fundamentales y agentes clave en el desarrollo de sus hijos. Esta iniciativa busca generar un ambiente de apoyo mutuo y construir una comunidad educativa sólida.
Fechas	Inicio: Abril
	Término: Noviembre
Responsable	Equipo de convivencia escolar, Ciclo Pre Básica, Básica y Media.
Medios de verificación	Autorizaciones, asistencia, material digital, material utilizado en la realización de las actividades, fotos.
Evaluación	Instrumento de evaluación tipo que será aplicado al finalizar cada sesión.

Objetivo 3	Promover relaciones interpersonales sanas y colaborativas considerando los derechos y responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa a través de prácticas socioeducativas que fortalezcan la inclusión.
Nivel	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 6	<b>Decálogo de convivencia escolar</b>
Descripción:	Desde el enfoque participativo y formativo, se realizará un decálogo universal que compilará todos los acuerdos de convivencia escolar por cada ciclo. Este proceso se realizará durante una jornada transversal en la que se discutirán los derechos y responsabilidades de los estudiantes, haciendo hincapié en la importancia de respetar y valorar a todos los miembros de la comunidad educativa. Se fomentará la reflexión y el diálogo para establecer acuerdos y normas de convivencia inclusivas.
Fechas	Inicio: Abril
	Término: Abril
Responsable	Equipo de convivencia escolar, Docentes



Medios de verificación	Lista de acuerdos realizados por curso.
Evaluación	ficha

Objetivo 4	Promover relaciones interpersonales sanas y colaborativas considerando los derechos y responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa a través de prácticas socioeducativas que fortalezcan la inclusión.
Nivel:	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 7	<b>Programa de Apoyo Integral para Estudiantes y Apoderados: Fortalecimiento de Competencias socioemocionales con intervenciones por parte de la dupla psicosocial</b>
Descripción:	Con esta acción, se busca brindar apoyo y contención desde una perspectiva psicológica y social, fortaleciendo las habilidades y competencias emocionales y afectivas de los estudiantes y apoderados. El trabajo en duplas permitirá una atención más personalizada y efectiva, contribuyendo así al bienestar emocional y al desarrollo de relaciones sanas y colaborativas en la comunidad educativa.
Fechas	Inicio: Marzo Término: Diciembre
Responsable	Equipo de convivencia escolar, Docentes, Ciclos pre-básica, básica, media.
Medios de	Lista de asistencia, material digital, material utilizado en la realización de las actividades,





verificación	fotos.
Evaluación	Porcentaje de derivaciones atendidas y cerradas durante cada semestre.

Convivencia escolar: Acciones que implementa el establecimiento educacional para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el logro de los objetivos educativos. Definen las acciones a implementar para desarrollar y mantener un ambiente de respeto y valoración mutua, organizado y seguro

para todos los miembros de la comunidad educativa ●

Objetivo 5	Promover un clima escolar positivo a través de la planificación y ejecución de actividades que propendan a establecer una cultura del buen trato en toda la comunidad educativa.
Niveles	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 8	Día de la Convivencia Escolar.
Descripción:	Celebración del día de la convivencia escolar: Durante esta celebración, se llevan a cabo diversas actividades y espacios destinados a promover la convivencia positiva. Estas actividades pueden incluir talleres, charlas, dinámicas grupales y juegos cooperativos, orientados a fortalecer la empatía, la comunicación efectiva y la resolución pacífica de conflictos.
Fechas	Inicio: 26 de Abril



	Término: 26 de Abril
Responsable	Equipo de Convivencia Escolar, equipo ciclo pre-básica, básica y media.
Medios de verificación	Planificación, ficha resumen, fotografías, página web, lista, material digital, material realizado en las actividades.
Evaluación	Formulario aplicado al finalizar la actividad

Objetivo 5	Promover un clima escolar positivo a través de la planificación y ejecución de actividades que propendan a establecer una cultura del buen trato en toda la comunidad educativa.
Nivel	Toda la comunidad: estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media. Apoderados y apoderadas, docentes.
Acción 9	<b>Día contra el Ciberacoso</b>
Descripción:	El "Día contra el ciberacoso" es una iniciativa que busca concientizar y sensibilizar a toda nuestra comunidad educativa sobre los peligros y consecuencias del ciberacoso. Durante esta jornada, se llevarán a cabo actividades y charlas enfocadas en la prevención y el autocuidado en el entorno digital. El objetivo principal es educar a la comunidad sobre cómo reconocer y enfrentar el ciberacoso, promoviendo conductas respetuosas, la empatía y la solidaridad entre pares. Se busca crear un ambiente seguro y libre de violencia en línea, fomentando una cultura de convivencia digital



	saludable y responsable.
Fechas	Inicio: 21 de marzo
	Término: 26 de abril
Responsable	Equipo de Convivencia Escolar, profesores jefes, equipos directivos, equipos de prebásica, básica y media.
Medios de verificación	Planificación de talleres, ficha resumen, fotografías, página web, material digital, material realizado en las actividades, registros.
Evaluación	Instrumento de evaluación correspondiente al concurso del ciberacoso.

Objetivo 5	Promover un clima escolar positivo a través de la planificación y ejecución de actividades que propendan a establecer una cultura del buen trato en toda la comunidad educativa.
Niveles	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 10	Día mundial de la concienciación del autismo
Descripción:	
Fechas	Inicio: 08 de abril
	Término: 08 de Abril



Responsable	Equipo de Convivencia Escolar, equipo ciclo pre-básica, básica y media.
Medios de verificación	Planificación, ficha resumen, fotografías, página web, lista, material digital, material realizado en las actividades.
Evaluación	Formulario aplicado al finalizar la actividad

Objetivo 5	Promover un clima escolar positivo a través de la planificación y ejecución de actividades que propendan a establecer una cultura del buen trato en toda la comunidad educativa.
Nivel:	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media. Comunidad.
Acción 11	<b>Día mundial de la salud mental y prevención del suicidio</b>
Descripción:	Se realizarán actividades y/o dinámicas que buscan concientizar y sensibilizar a toda nuestra comunidad educativa sobre el autocuidado de la salud mental y cómo esto genera un impacto en toda nuestra comunidad. Se abordarán temáticas como: -Prevención del suicidio. -Autolesiones -Gestión de emociones
Fechas	Inicio: 10 Octubre



	Término: 10 Octubre
Responsable	Equipo de Convivencia Escolar, profesores jefes, equipos pre-básica, básica y media.
Medios de verificación	Planificación de talleres, ficha resumen, fotografías, página web, material digital, material trabajado en las actividades.
Evaluación	Instrumento de evaluación tipo que será aplicado al finalizar cada sesión

Objetivo 6	Prevenir el uso de la violencia en la convivencia cotidiana estableciendo estrategias para abordar los conflictos de forma pacífica y respetuosa.
Nivel	Docentes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 12	Capacitaciones a funcionarios
Descripción:	Desde el enfoque formativo y participativo, se llevarán a cabo capacitaciones dirigidas a los funcionarios de nuestra institución, especialmente a los asistentes de la educación, con el objetivo de fortalecer sus habilidades en la resolución no violenta de conflictos, promover el buen trato y familiarizarlos con la correcta aplicación de los protocolos establecidos. Estas acciones formativas se centrarán en brindar herramientas prácticas para manejar situaciones de conflicto de manera pacífica, fomentar la empatía y la escucha activa, y promover el diálogo como medio para resolver diferencias.
Fechas	Inicio: FECHAS POR DEFINIR



	Término: FECHAS POR DEFINIR
Responsable	Directivos, Equipo de convivencia, orientadora, docentes, equipos de ciclos.
Medios de verificación	Planificación de talleres, lista de asistencia, material digital, material trabajado en las actividades.
Evaluación	Instrumento de evaluación al finalizar la capacitación.

Objetivo 7	Prevenir el uso de la violencia en la convivencia cotidiana estableciendo estrategias para abordar los conflictos de forma pacífica y respetuosa.
Nivel	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 13	<b>Mediación Escolar.</b>
Descripción:	Las Encargadas de convivencia escolar deberán realizar mediaciones escolares como una estrategia para fomentar la resolución pacífica de conflictos en nuestra comunidad educativa. Estas mediaciones proporcionarán un espacio seguro y estructurado para que los miembros de la comunidad puedan conversar, reflexionar y llegar a acuerdos. Buscamos promover el diálogo, la comprensión mutua y relaciones positivas entre los involucrados. Estas mediaciones contribuirán al fortalecimiento de la convivencia escolar y al desarrollo de habilidades socioemocionales en nuestra comunidad educativa.
Fechas	Inicio: Marzo



	Término: Diciembre
Responsable	Encargada de convivencia.
Medios de verificación	Acta de mediación, registros físicos y digitales.
Evaluación	Evaluación de la mediación a través de seguimiento del caso.

Objetivo 8	Activar protocolo, Investigación, seguimiento y cierre en casos de bullying y/o violencia escolar.
Nivel:	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 14	Aplicación de protocolos.
Descripción:	De acuerdo con la normativa educacional vigente, nuestro establecimiento educacional cuenta con protocolos de actuación que nos permiten abordar de manera efectiva y rápida cualquier situación que se presente en nuestra comunidad educativa. Nuestro objetivo es garantizar un ambiente seguro y libre de violencia, promoviendo el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa y fomentando el respeto y la convivencia positiva.
Fechas	Inicio: Marzo
	Término: Diciembre



Responsable	Encargada de convivencia escolar.
Medios de verificación	Bitácoras de entrevista, registros físicos y digitales, evidencia física y digital.
Evaluación	Informe final del cierre del caso

Objetivo 9	Promover un clima escolar positivo a través de la planificación y ejecución de actividades que propendan a establecer ambientes inclusivos, participativos y de buen trato en toda la comunidad educativa.
Nivel	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 15	<b>Semana de la Inclusión: Promoviendo la Diversidad y la Colaboración</b>
Descripción:	Con esta iniciativa, se pretende impulsar la inclusión y reconocer la diversidad en el entorno educativo. Mediante la implementación de actividades participativas, educativas y de sensibilización, se busca fomentar la colaboración y fortalecer los vínculos entre los miembros de la comunidad, generando un ambiente inclusivo y respetuoso para todos. Esta jornada tiene como objetivo valorar y respetar la diversidad cultural, étnica, religiosa y de género, a través de la realización de actividades que promueven la inclusión, el respeto hacia las diferencias y la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.





Fechas	Inicio: Octubre
	Término: Noviembre
Responsable	Equipo de Convivencia Escolar, profesores jefes, equipos pre-básica, básica y media.
Medios de verificación	Planificación de talleres, ficha resumen, fotografías, página web, lista, material digital, material realizado en las actividades.
Evaluación	Instrumento de evaluación tipo que será aplicado al finalizar cada sesión

Objetivo 9	Promover un clima escolar positivo a través de la planificación y ejecución de actividades que propendan a establecer ambientes inclusivos, participativos y de buen trato en toda la comunidad educativa.
Nivel	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 16	<b>Semana Saludable e Inclusiva: Promoviendo Hábitos Saludables que Mejoran la Calidad de Vida</b>
Descripción:	La acción propuesta consiste en organizar una Semana Saludable e Inclusiva en la escuela, con el objetivo de promover hábitos saludables que mejoren la calidad de vida de los estudiantes. Esta acción busca crear conciencia sobre la importancia de adoptar hábitos saludables y promover la inclusión en la participación de actividades físicas. Se brindará información y se ofrecerán oportunidades para que los estudiantes puedan llevar una vida más saludable y activa, mejorando así su calidad de vida.
Fechas	Inicio: Octubre



	Tèrmino: Octubre
Responsable	Equipo de Convivencia Escolar, profesores jefes, equipos pre-básica, básica y media, Docentes, Profesores de ed. Física
Medios de verificación	Planificación de talleres, ficha resumen, fotografías, página web, lista, material digital, material realizado en las actividades.
Evaluación	Instrumento de evaluación tipo que será aplicado al finalizar cada sesión

Objetivo 9	Promover un clima escolar positivo a través de la planificación y ejecución de actividades que propendan a establecer ambientes inclusivos, participativos y de buen trato en toda la comunidad educativa.
Nivel	Ciclos pre-basica, básica y media
Acción 17	Exposiciones de Proyectos y Trabajos: Promoviendo la Participación de la Comunidad
Descripción:	Se organizan exposiciones de proyectos y trabajos realizados por los niños, donde se invita a la comunidad a participar y conocer el trabajo realizado por los estudiantes. Estas exposiciones pueden abarcar diferentes áreas temáticas, como ciencia, arte, historia, tecnología, entre otras. Con esta acción, se busca promover la participación de la comunidad en el proceso educativo, así como reconocer y valorar el trabajo de los estudiantes. Además, se fomenta el intercambio de conocimientos y experiencias entre los estudiantes y la comunidad, fortaleciendo los lazos entre la escuela y su entorno.
Fechas	Inicio:Marzo



	Término: Diciembre
Responsable	Equipo de Convivencia Escolar, profesores jefes, equipos pre básica, básica y media.
Medios de verificación	Planificación de actividades, ficha resumen, fotografías, página web, lista, material digital, material realizado en las actividades.
Evaluación	Formulario aplicado al finalizar la actividad

Objetivo 9	Promover un clima escolar positivo a través de la planificación y ejecución de actividades que propendan a establecer ambientes inclusivos, participativos y de buen trato en toda la comunidad educativa.
Nivel	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 18	<b>Ceremonia de Conmemoración del Aniversario del Colegio</b>
Descripción:	<p>La ceremonia de conmemoración del aniversario del colegio tiene como objetivo celebrar y resaltar los logros y la trayectoria de la institución educativa, así como fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad colectiva de la comunidad escolar.</p> <p>Esta ceremonia de conmemoración del aniversario del colegio será un momento especial para fortalecer los lazos de pertenencia y orgullo entre todos los miembros de la comunidad educativa. A través de la reflexión sobre nuestros logros pasados y la visión hacia el futuro, reafirmamos nuestro compromiso de brindar una educación de calidad y formar a nuestros estudiantes como ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad.</p> <p>Con esta ceremonia, celebraremos juntos nuestro aniversario, recordando nuestros valores fundamentales y renovando nuestro compromiso con la educación de excelencia</p>



	que caracteriza a nuestra institución.
Fechas	Inicio:Noviembre
	Tèrmino: Noviembre
Responsable	Equipo de convivencia escolar, Docentes, Ciclos pre-básica, básica, media.
Medios de verificación	Planificación de actividades, ficha resumen, fotografías, página web, lista, material digital, material realizado en las actividades, registros físicos y digitales.
Evaluación	Formulario de evaluación al finalizar la actividad

Objetivo 9	Promover un clima escolar positivo a través de la planificación y ejecución de actividades que propendan a establecer ambientes inclusivos, participativos y de buen trato en toda la comunidad educativa.
Nivel	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 19	<b>Peña Folklórica - Celebrando y Preservando la Tradición Cultural</b>
Descripción:	La acción propuesta es la organización de una Peña Folklórica, un evento anual que celebra y promueve la tradición folklórica chilena. A través de presentaciones de música y danza, talleres, exposiciones y degustaciones, se busca fortalecer los lazos entre los participantes, promover el respeto por la cultura chilena y generar un ambiente de convivencia y diversión. Esta acción contribuye a la preservación de la tradición cultural, fortalece el sentido de identidad y fomenta el orgullo de pertenecer a la comunidad educativa y al país. La Peña Folklórica es un espacio inclusivo donde todos los miembros



	de la comunidad pueden participar y disfrutar de la música y bailes tradicionales.
Fechas	Inicio:Septiembre
	Término: Septiembre
Responsable	Equipo de convivencia escolar, Docentes, Ciclos pre- básica, básica, media.
Medios de verificación	Planificación de actividades, ficha resumen, fotografías, página web, lista, material digital, material realizado en las actividades, registros físicos y digitales.
EVALUACIÓN	Formulario de evaluación al finalizar la actividad

Objetivo 9:	Promover un clima escolar positivo a través de la planificación y ejecución de actividades que propendan a establecer ambientes inclusivos, participativos y de buen trato en toda la comunidad educativa.
Nivel	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 20	Recreos entretenidos y Radio Elariana



Descripción:	El "Recreo Entretenido" es una iniciativa en la que los estudiantes pueden liderar y protagonizar diversas actividades durante el recreo en su colegio. Una de las actividades propuestas es la "Radio del Colegio", donde un curso se encarga de transmitir música adecuada para un contexto educativo y enviar mensajes o saludos amistosos a cambio de un precio moderado. Esta acción tiene como objetivo recaudar fondos para financiar diferentes iniciativas o actividades dentro del colegio, como una alternativa a los "Jeans Day" que a menudo generaban problemas en la comunidad educativa. Esta propuesta fomenta la participación estudiantil, promueve un ambiente de convivencia positiva y contribuye al desarrollo de habilidades de liderazgo y trabajo en equipo entre los estudiantes.
Fechas	Inicio:marzo
	Término: diciembre
Responsable	Equipo de convivencia escolar, Docentes, Ciclos pre- básica, básica, media.
Medios de verificación	Planificación de actividades, fotografías, página web, lista, material digital, material realizado en las actividades, registros físicos y digitales.
Evaluación	Formulario de evaluación al finalizar la actividad

Objetivo 10	Vincular las acciones del departamento de Pastoral con todos los ámbitos del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, evidenciando el sello de Liceo confesional católico que conduce a la formación espiritual, social y religiosa de los estudiantes.
Nivel	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 21	Misa Comunitaria: Fortaleciendo Valores Sociales desde la Vida Cristiana



Descripción:	Promover la participación y formación valórica de la comunidad educativa a través de una misa comunitaria, donde los estudiantes puedan practicar y vivir los valores sociales extraídos de la vida cristiana y desarrollar la espiritualidad. Con esta acción, se busca fortalecer los valores sociales desde la vida cristiana, brindando un espacio de encuentro y reflexión comunitaria a través de la misa. Se busca que los estudiantes puedan practicar y vivir estos valores en su vida diaria, promoviendo así una convivencia más solidaria, respetuosa y justa dentro de la comunidad educativa.
Fechas	Inicio: Marzo
	Tèrmino: Diciembre
Responsable	Equipo de convivencia, Pastoral
Medios de verificación	Fotografías, página web, lista, material digital, material realizado en las actividades.
Evaluación	

**Participación y vida democrática: Acciones que implementa el establecimiento educacional para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia de todos los miembros con el establecimiento educacional y la comunidad en general.**

Objetivo 11	Generar destrezas para la resolución pacífica de conflictos mediante la formación de
-------------	--



	estudiantes encargados de convivencia en los cursos.
Nivel	Ciclo Básica y Media
Acción 22	Delegados de Convivencia Escolar estudiantes y apoderados.
Descripción	<p>Implementaremos la formación de delegados de convivencia por curso con el objetivo de fortalecer el buen trato dentro del aula. Estos delegados recibirán capacitación y orientación para poder brindar apoyo a sus compañeros en situaciones de conflicto, fomentando la resolución pacífica y el diálogo constructivo. Su rol será el de promover un ambiente de respeto y convivencia positiva, siendo referentes para sus pares y facilitando la comunicación efectiva y la búsqueda de soluciones. Con esta iniciativa, buscamos empoderar a los estudiantes y promover su participación en la construcción de un entorno escolar armonioso y respetuoso.</p> <p>De la misma forma, se establecerán delegados de convivencia escolar con los apoderados de cada curso con el fin de formar a todos los miembros de la comunidad educativa en resolución pacífica y colaborativa de conflictos.</p>
Fechas	<p>Inicio: Mayo</p> <p>Término Noviembre</p>
Responsable	Encargadas de convivencia escolar
Medios de verificación	Planificación de talleres, lista de asistencia, material digital, material de las actividades realizadas.
Evaluación	Formulario de evaluación al finalizar la actividad

Objetivo 12	Fortalecer el sentido de pertenencia, el compromiso y la responsabilidad de la comunidad educativa a través de espacios de diálogo y participación democrática efectiva.
Nivel:	Ciclo pre-básica, Básica y Media





Acción 23	<b>Formación Centro de Estudiantes</b>
Descripción:	Implementaremos un Centro de Estudiantes en nuestra escuela para fomentar la participación estudiantil. Realizaremos reuniones informativas, brindaremos acompañamiento a los delegados y organizaremos un proceso de elección democrático. El Centro de Estudiantes será un espacio para expresar ideas y promover la participación, fortaleciendo el sentido de pertenencia y habilidades de liderazgo de los estudiantes.
Fechas	Inicio: Mayo
	Término: Diciembre
Responsable	Encargada de convivencia, profesores jefes. (enlazado al plan de formación ciudadana)
Medios de verificación	Planificación de actividades, registro en orientación, material digital, material de actividades realizadas, fotos.
Evaluación	Encuesta de satisfacción de los estudiantes

Objetivo: 13	Generar espacios de participación para la elaboración participativa del Plan de Gestión de la Convivencia.
Nivel:	Ciclo pre- básica, Básica y Media
Acción 24	<b>Construcción colaborativa del Plan de Gestión.</b>



Descripción:	Realizaremos reuniones de trabajo participativas con estudiantes, padres y docentes para elaborar conjuntamente el Plan de Gestión de la Convivencia. En estas reuniones, se promoverá el diálogo, la escucha activa y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Se recogerán ideas, sugerencias y propuestas para establecer estrategias y acciones concretas que contribuyan a mejorar la convivencia escolar. De esta manera, garantizamos que el plan sea representativo de los intereses y necesidades de todos los involucrados y promoveremos el compromiso y la corresponsabilidad en su implementación.
Fechas	Inicio: marzo
	Término: mayo
Responsable	Equipo de convivencia escolar, profesores jefes.
Medios de verificación	Registro de asistencia, acta de reuniones.
EVALUACIÓN	Formulario aplicado al finalizar el proceso

Objetivo 14	Promover la vinculación con la comunidad a través del trabajo colaborativo con redes externas.
Nivel:	Ciclo pre-básica, Básica y Media
Acción 25	Vinculación con Redes Externas.



Descripción :	Fomentaremos la participación de nuestra comunidad educativa en actividades comunales y nos integraremos a la Red de Infancia local. A través de esta colaboración, buscamos fortalecer los lazos con otras instituciones y organizaciones que también trabajan en beneficio de los niños y jóvenes de nuestra comunidad. Participaremos en eventos, proyectos y programas que promuevan el bienestar y desarrollo integral de los estudiantes, así como la promoción de sus derechos. Nos involucramos activamente en acciones que contribuyan a crear una comunidad inclusiva, solidaria y comprometida con el bienestar de todos los niños y jóvenes.
Fechas	Inicio: Marzo
	Término: Diciembre
Responsable	Equipo de convivencia escolar, Pastoral, Ciclo pre-básica
Medios de verificación	Registro de asistencia, registro fotográfico, evidencia digital, registros físicos y digitales.
Evaluación	Cantidad de redes

Objetivo 15	Fortalecer espacios de aprendizaje con los estudiantes a través de la incorporación de actividades que promuevan la apropiación de la cultura, identidad e historia.
Nivel	Ciclo pre-básica
Acción 26	Periódico Mensual: Acercando a las Familias al Colegio: ELARITO



Descripción :	Con esta acción, se busca acercar a las familias al colegio a través de la publicación de un periódico mensual. Esto permite informar y compartir las actividades y logros del colegio, fortaleciendo la comunicación y la participación de las familias en la vida educativa de sus hijos. Además, promueve un sentido de comunidad y pertenencia, creando un ambiente colaborativo y de apoyo entre el colegio y las familias.
Fechas	Inicio:Marzo
	Término:Diciembre
Responsable	Equipo de convivencia escolar, Ciclo pre -básica
Medios de verificación	Planificación de actividades, material digital, material de actividades realizadas, fotos.
Evaluación	Formulario aplicado a apoderados

Objetivo 15	Fortalecer espacios de aprendizaje en los estudiantes a través de la incorporación de actividades que promuevan la apropiación de la cultura, identidad e historia.
Nivel	Ciclo pre -básica y Básica



Acción 27	Día Internacional del Planeta Tierra: Fomentando la Conciencia Ambiental y la Educación Cívica:
Descripción:	Promover la conciencia ambiental y la educación cívica en relación con la protección y preservación del planeta Tierra, a través de un evento especial en conmemoración del Día Internacional del Planeta Tierra. Se planifica un evento especial para conmemorar el Día Internacional del Planeta Tierra. Puede incluir diversas actividades, como charlas de expertos en temas ambientales, exhibiciones de proyectos ecológicos, stands informativos, muestras de arte relacionadas con el medio ambiente, actividades prácticas de reciclaje y reforestación.
Fechas	Inicio:Abril Término:Abril
Responsable	Equipo de convivencia escolar, Ciclo pre-básica y básica
Medios de verificación	Planificación de actividades, material digital, material de actividades realizadas, fotos.
Evaluación	Formulario de evaluación al finalizar la actividad

Objetivo 16	Promover una mayor participación de la comunidad educativa en la formación integral de los estudiantes, reconociendo el valor del encuentro y participación de las familias y la comunidad
-------------	--



Nivel:	Ciclo pre-básica, básica y media
Acción 28	<b>Súper Asistencia: Reconociendo el Compromiso y la Puntualidad</b>
Descripción :	Con esta acción, se busca promover la asistencia regular, la puntualidad y el compromiso de los estudiantes con su educación. El programa de reconocimiento mensual brinda incentivos y refuerzo positivo, fomentando una cultura de asistencia y responsabilidad en la comunidad educativa. Además, se reconoce y valora el esfuerzo de los estudiantes que demuestran un compromiso constante con su aprendizaje.
Fechas	Inicio: Marzo Término: Diciembre
Responsable	Equipo convivencia escolar, equipos directivos, ciclo pre-básica, básica y media
Medios de verificación	material digital, material de actividades realizadas, fotos.
Evaluación	Asistencia

Objetivo 16	Promover una mayor participación de la comunidad educativa en la formación integral de los estudiantes, reconociendo el valor del encuentro y participación de las familias y la comunidad
Nivel:	Pre-básica, básica y media



Acción 29	<b>Desayunos Comunitarios: Fomentando la Convivencia entre Estudiantes de Distintos Cursos</b>
Descripción :	La idea consiste en llevar a cabo desayunos comunitarios donde se congreguen alumnos de diferentes cursos. El propósito es promover la interacción y el compañerismo entre los estudiantes de distintos niveles educativos, a través de la realización de desayunos comunitarios. Estos encuentros permitirán que los alumnos de distintos cursos compartan un momento de convivencia y fortalezcan los lazos entre ellos. Los desayunos comunitarios serán una oportunidad para fomentar la inclusión y valorar la diversidad dentro de la comunidad educativa. Mediante esta actividad participativa, se buscará crear un ambiente inclusivo y respetuoso, donde todos los estudiantes se sientan integrados y valorados.
Fechas	Inicio: Diciembre Término: Diciembre
Responsables	Equipo de convivencia escolar, Ciclo pre- básica, básica y media
Medios de verificación	Planificación de actividades, material digital, material de actividades realizadas, fotos.
Evaluación	Formulario de evaluación al finalizar la actividad



Acción 30	<b>Campeonato de Cueca "Osvaldo Romo Valdivia" - Promoviendo la Tradición y Cultura Chilena entre los Estudiantes</b>
Descripción:	La acción propuesta es el Campeonato de Cueca "Osvaldo Romo Valdivia", un evento anual que busca promover y preservar la tradición de la cueca, baile nacional de Chile, entre los estudiantes de diferentes colegios. A través de competencias de cueca, talleres, charlas y presentaciones artísticas, se busca fortalecer los lazos entre los participantes, promover el compañerismo y el respeto por las raíces y tradiciones de la cueca, y resaltar la importancia de la cultura chilena en la formación integral de los jóvenes. Esta acción proporciona un espacio festivo y enriquecedor donde los estudiantes pueden conectar con su patrimonio cultural, disfrutar de la música y el baile tradicional, y celebrar la identidad y diversidad cultural de Chile.
Fechas	Inicio:Septiembre
	Término: Septiembre
Responsable	Equipo de convivencia escolar, Ciclo pre-básica, básica y media
Medios de verificación	Planificación de actividades, material digital, material de actividades realizadas, fotos.
Evaluación	Formulario de evaluación al finalizar la actividad

Objetivo 17	Fortalecer espacios de aprendizaje en los estudiantes a través de la incorporación de actividades que promuevan la apropiación de la cultura, identidad e historia.
Nivel	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 31	<b>Celebración de Efemérides: Conmemorando Nuestro Patrimonio Histórico y Cultural</b>

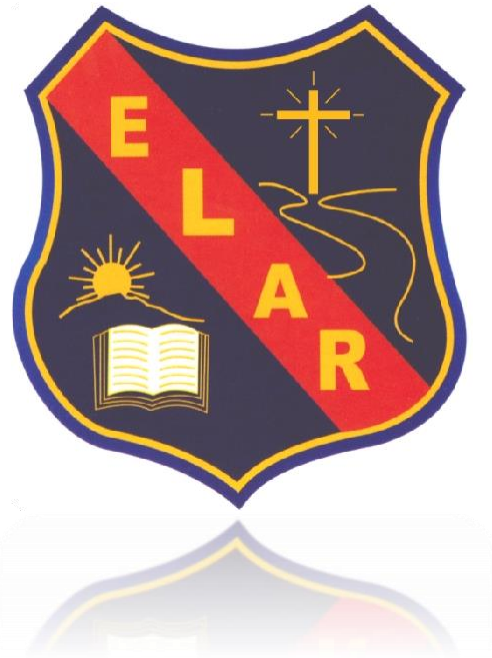
Descripción:	Conmemorar y valorar nuestro patrimonio histórico y cultural a través de la celebración de efemérides relevantes, promoviendo la reflexión, el conocimiento y la identidad cultural de los estudiantes. Se organiza la celebración de diversas efemérides importantes a lo largo del año escolar. Se realiza investigación previa, actividades educativas y se promueve la participación. Se lleva a cabo una celebración en el establecimiento en la fecha de la efeméride y dándole un valor al patrimonio histórico y cultural, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la reflexión crítica sobre los eventos conmemorados.
Fechas	Inicio:Marzo
	Término:Diciembre
Responsable	Equipo de Convivencia Escolar, profesores jefes, equipos pre-básica,básica y media.
Medios de verificación	Planificación de actividad, ficha resumen, fotografías, página web, lista, material digital, material realizado en las actividades.
Evaluación	Formulario de evaluación al finalizar la actividad





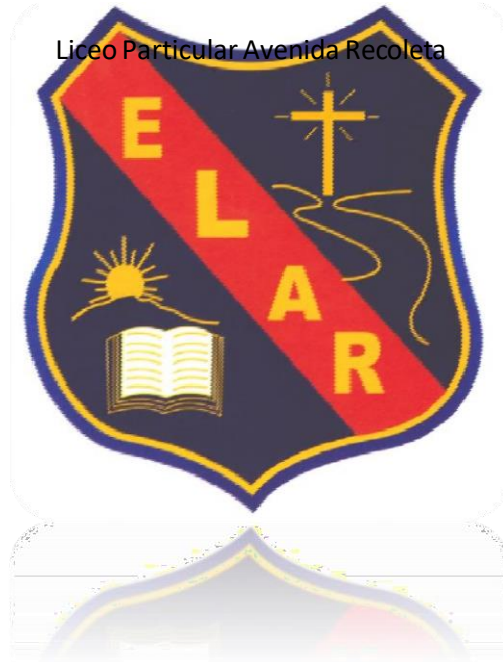
Objetivo 18	Fomentar un ambiente escolar positivo y propicio para el aprendizaje, mediante la implementación de prácticas de reconocimiento que valoren la participación y el compromiso de todos los miembros de la comunidad.
-------------	---

Nivel	Estudiantes de Ciclo Pre Básica, Básica y Media
Acción 32	Campaña de Reconocimiento y Valoración Mutua: Fortaleciendo la Comunidad Educativa
Descripción:	Se busca promover una cultura de reconocimiento en la comunidad educativa, fomentando el valor de la amabilidad, el respeto y la valoración mutua. El reconocimiento permitirá fortalecer los vínculos y el sentido de pertenencia en la comunidad, generando un ambiente más positivo y propicio para el desarrollo personal y social de los estudiantes.
Fechas	Inicio:Marzo Término:Diciembre
Responsable	Equipo de convivencia escolar, Docentes, Ciclos pre-básica, básica, media.
Medios de verificación	Planificación de actividades, ficha resumen, fotografías, página web, lista, material digital, material realizado en las actividades.
Evaluación:	Formulario de evaluación al finalizar la actividad



## PLANES DE ACCIÓN Y DE APOYO

Liceo Particular Avenida Recoleta



Plan de apoyo a la Inclusión,  
Liceo Particular Avenida  
Recoleta.

2024

## Índice:

1.-	Presentación.....	3
2.-	Fundamentación .....	4
2.1	Proyecto Educativo Institucional .....	4
2.2	Cómo abordamos la inclusión.....	4
3.-	Conceptos .....	5
3.1	Diversidad .....	5
3.2	Inclusión.....	6
3.3	Educación Inclusiva .....	7
3.4	Alumno con necesidades educativas especiales.....	8
3.5	Discapacidad.....	9
4.-	Estrategias y acciones de inclusión respecto a los diversos estilos y ritmos de aprendizaje .....	9
4.1	Acciones realizadas por los profesionales.....	9
4.2	Medios de verificación .....	10
5.-	Objetivo General .....	11
6.-	Objetivo Específico.....	11
7.-	Objetivos y Acciones .....	13

## Plan de apoyo a la Inclusión.

### **1. Presentación:**

El presente Plan de Inclusión busca favorecer un sistema educativo abierto y un clima adecuado para recibir alumnos de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión (y las otras), con el fin de garantizar la inclusión de todos los estudiantes que postulen a nuestro establecimiento.

Este objetivo de poder favorecer un sistema educativo abierto y un clima adecuado para nuestros y nuestras estudiantes radica en identificar prácticas inclusivas incorporadas en nuestro quehacer diario, reconocer los factores que influyen en la aplicación del plan de inclusión. Esto para poder llegar a tener estrategias inclusivas para trabajar con nuestros estudiantes desde todos los ámbitos: aprendizaje, participación, y acceso, para así poder contribuir a un adecuado proceso escolar.

Para lo anterior, se realizó un trabajo que contempló investigación en torno a la ley de inclusión, trabajo en equipos y reuniones con equipo directivo, con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados en el presente plan.

En la fundamentación de nuestro plan se espera dar cuenta de la inclusión a través de diferentes estamentos gubernamentales y no gubernamentales, para tener una visión de todas estas instituciones que son importantes en la regulación, gestión y planificación de nuestro trabajo para y con los estudiantes y sus familias. Esto contribuirá a mejorar las estrategias para la intervención socio-educativa que se realiza desde nuestro contexto educacional.

El presente plan, busca generar diálogo y reflexión con los principales actores de la comunidad educativa como lo son: los docentes, equipo directivo, área técnica pedagógica y profesionales multidisciplinarios que contribuyen al proceso educativo de los y las estudiantes de nuestro establecimiento. En este documento encontrarán las diferentes conceptualizaciones que engloban el concepto de inclusión y las acciones que están incorporadas y acciones que han surgido a partir de la elaboración del plan de inclusión, las que nos ayudaran a generar nuevas estrategias de como poder mejorar el trabajo de una comunidad educativa completa con el fin de tener un establecimiento educacional inclusivo.

## 2. Fundamentación:

### 2.1 Proyecto Educativo Institucional:

El Proyecto Educativo Institucional es el instrumento que orienta el quehacer y los procesos que se desarrollan en un establecimiento educacional, dota de sentido a los actores hacia el logro de las metas de mejoramiento y ordena la gestión institucional, curricular y pedagógica para el mediano y largo plazo, articula los proyectos y acciones innovadoras en torno al aprendizaje y la formación de los estudiantes.

### 2.2 Cómo abordamos la inclusión:

El Liceo Particular Avenida, es una institución educativa que abarca tres niveles de enseñanza, transición, básica y media. Comenzó su funcionamiento en el año 1982, siendo su fundador, don Osvaldo Romo Valdivia y su primera Directora, la profesora señora Elena Figueroa Navarrete. El 06 de septiembre de ese mismo año el establecimiento obtiene el Decreto Cooperador del Estado lo que lo habilita en su función educacional.

Después de una larga trayectoria en el año 2012 el liceo se convierte en un **Establecimiento Confesional Católico**, de carácter ecuménico. En el año 2014, la Vicaría de la Educación extiende un certificado donde reconoce el carácter confesional de nuestro plantel educativo.

Es por esto que nuestro proyecto educativo se fundamenta en base a las políticas educacionales del Supremo gobierno, en los principios de la Constitución Política, en la Ley General de Educación, en la Declaración Universal de los Derechos humanos y de los niños, niñas y jóvenes, en las grandes tradiciones espirituales de la Nación y en los principios de Equidad e Inclusividad, (libertad-Integridad-Felicidad).

Como comunidad educativa deseamos formar a nuestros y nuestras estudiantes en base a una visión amplia que permita la formación integral de todos y todas en cada uno de ellos y ellas, de tal manera que sean responsables en el logro de aprendizajes de calidad, dando especial énfasis en el fortalecimiento de nuestros valores tales como: **Respeto, Compromiso, Responsabilidad y Perseverancia**. Por lo tanto el clima de convivencia escolar en el establecimiento deberá estar orientado a fortalecer los valores y actitudes que como Liceo hemos elegido desarrollar, conocerlos y practicarlos durante la vida, estas son condiciones indispensables para vivir en armonía.

A raíz de lo anterior surgen nuestros principios que sustentan nuestro proyecto educativo institucional.

Estos son:

- 1.- Hombre y Mujer son seres de Naturaleza Espiritual, porque fueron creados por Dios.
- 2.- La No Discriminación y la Igualdad de todos los alumnos.
- 3.- Los Padres de Familias son los Primeros Educadores.
- 4.- Autonomía de la Voluntad.
- 5.- El valor de la Verdad y la Justicia.
- 6.- El Respeto a la Libertad Individual
- 7.- El valor de la Comunicación y el Trabajo en Equipo
- 8.- El Respeto a las Normas
- 9.- La Autodisciplina y Responsabilidad
- 10.- El Respeto a los Símbolos Patrios y sus Héroes.

Por lo tanto nuestro establecimiento es inclusivo, ya que atendemos la diversidad sin ningún tipo de discriminación arbitraria, de orden étnica, social, religiosa, o algún tipo de discapacidad física, u otros tipos de discriminación. Es participativo ya que propicia la intervención de todos los estamentos, tanto en su generación como en las acciones programadas, y es democrático porque se genera mediante el aporte de todos los miembros de la comunidad educativa y promueve el desarrollo de competencias en todos los alumnos.

### 3. Conceptos

3.1 Diversidad: La elaboración de este plan de apoyo a la inclusión tiene por objeto dar cabal cumplimiento de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas. Es precisamente en este último concepto que nos detenemos, **diversidad** es definido por la Real Academia Española como: “*Variedad, desemejanza, diferencia*” y es por ello, que hacemos el alcance de que el concepto tiene distintas acepciones.

- ✓ Diversidad cultural: *convivencia e interacción que existe entre diferentes culturas dentro de un mismo espacio geográfico compartido por un grupo de personas o sociedad*. El concepto de diversidad cultural está íntimamente relacionado con los significados de identidad cultural, interculturalidad y multiculturalidad, que implican el contacto entre diversas lenguas, etnias, religiones, expresiones artísticas, valores, gastronomías, cosmovisiones, entre otros<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Word Wide Web <https://www.significados.com/diversidad-cultural/> [última revisión 06.05.2019]

- ✓ Diversidad étnica: Es la coexistencia de las diversas razas que existen alrededor del mundo y que difieren en el color de la piel, el lenguaje o las costumbres<sup>2</sup>.
- ✓ Diversidad lingüística: se relaciona con la existencia y convivencia de distintas lenguas. El concepto defiende el respeto por todos los idiomas y promueve la preservación de aquellos que se encuentran en riesgo de extinción ante la falta de hablante<sup>3</sup>.
- ✓ Diversidad sexual: Es un concepto amplio que abarca distintas significancias, así por ejemplo al *sexo biológico* (hace referencia a aspectos físicos objetivamente mensurable), *género* (construcción social y cultural binaria, comúnmente asociada al sexo biológico. Es lo que la sociedad espera de hombres y mujeres), *identidad de género* (es la vivencia del género tal como cada persona la siente por lo que puede corresponder o no con el sexo biológico), *expresión de género* (se vincula con cómo mostramos nuestro género al mundo, a través de nuestro nombre, cómo nos vestimos, cómo nos comportamos, interactuamos u otros.), *orientación sexual* (es la atracción física, emocional, erótica, afectiva y espiritual que sentimos hacia otra persona, siendo esta, heterosexual, homosexual – lesbianas y gays–, bisexual, transexual, asexual, u otra.)
- ✓ Diversidad educativa: Hay un vasto desarrollo de este concepto, sin embargo, se llega al consenso de que en el ámbito educativo, la diversidad se manifiesta en función de factores sociales, culturales, geográficos, económicos, étnicos, religiosos, sexuales y en las propias capacidades del sujeto, como pueden ser las intelectuales, motrices o sensoriales. La diversidad ha de ser respetada y atendida, lo que significa que ha de actuarse en la compensación o potenciación de aquellos factores que originan las situaciones de desventaja respecto a los demás. Así, desde la planificación educativa ha de actuarse en esta línea o no estaremos haciendo efectivo el principio de **igualdad** y el ejercicio del **derecho a la educación** como recoge nuestra Constitución Política de la República.

### 3.2 Inclusión:

La Real Academia Española la define como “**1. f. Acción y efecto de incluir. 2. f. p. us. Conexión o amistad de alguien con otra persona**”.

De lo precedente, podemos afirmar que la inclusión es el camino para acabar con la exclusión que resulta de las actitudes negativas de las personas, y de la falta de reconocimiento de la diversidad.

<sup>2</sup> Word Wide Web <https://www.lifeder.com/diversidad-etnica/> [última revisión 06.05.2019]

<sup>3</sup> Word Wide Web <https://definicion.de/diversidad-linguistica/> [última revisión 06.05.2019]



El proceso de inclusión pretende minimizar las barreras para que todos participen sin importar sus características físicas, mentales, sociales, contextos culturales. Comprendiendo que el primer entorno social en que se cultivan e interiorizan estos conceptos es en la unidad básica donde el niño, niña o joven va creciendo, o sea, en la **familia**.

Como Colegio Confesional Católico consideramos que la visión de la iglesia es fundamental en comunidades educativas como la nuestra, ya que por lo que nos menciona el evangelio, debemos abordar con seriedad este desafío, sin prejuicios y buscando interpretar la voluntad de nuestro Señor en cada una de sus comunidades. Representante legal, equipos directivos, profesores y asistentes de la educación debemos incorporar la inclusión en las reflexiones y también adoptar medidas concretas para hacer de la inclusión una realidad en nuestra comunidad.

La Vicaria de la Educación nos entrega un mensaje desde el proyecto que movilizó la vida entera de Jesús, que es el sueño de Dios, la vida humana plena de *inclusión*. Dicho proyecto comienza con la creación, la cual lleva inserta la vocación a la vida plena; así con Jesucristo, el mismo Dios, busca ser incluido en la convivencia humana, precisamente, para enseñarnos una pedagogía del Amor y desde el amor. Parafraseando al Arzobispado de Santiago –año 2014–, Es Dios mismo, mediante su hijo Jesús, el que busca incluirse entre nosotros.

### 3.3 Educación Inclusiva

Conforme el conjunto de materiales diseñados para apoyar a las escuelas en el proceso de avanzar hacia una educación inclusiva, denominada “*Índice de inclusión, Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*” que desarrolla UNICEF<sup>4</sup> la educación inclusiva es:

*“conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Las barreras al igual que los recursos para reducirlas se pueden encontrar en todos los elementos y estructuras del sistema: dentro de las escuelas, en la comunidad, y en las políticas locales y nacionales. La inclusión, está ligada a cualquier tipo de discriminación y exclusión, en el entendido de que hay muchos estudiantes que no tienen igualdad de oportunidades educativas, ni reciben una educación adecuada a sus necesidades y características personales, tales como alumnos con discapacidad, niños pertenecientes a pueblos originarios o afrodescendientes, niños portadores de VIH/SIDA o adolescentes embarazadas, entre otros.”*

De un modo sintético, es posible observar que la conversación sobre las desigualdades y la exclusión en educación se ha ido desplazando desde un polo centrado en el modelo de integración a uno fundado en el enfoque inclusivo.

Si bien el propósito orientador de ambas perspectivas apunta a generar mayor equidad y justicia social a través de una provisión educativa capaz de dar respuesta a todas y todos los estudiantes con independencia de sus particularidades, existen diferencias relevantes respecto del enfoque desde el que son comprendidas y abordadas las relaciones entre el sujeto y la escuela. **Según el modelo de integración, el foco de atención es la o el estudiante y su proceso de adaptación a la institución escolar y a un referente de estudiante ideal o “normal”.**

Por su parte, el enfoque inclusivo propone la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad.

#### 3.4 Alumno con necesidades educativas especiales

*“Se refiere a aquellos que hayan sido identificados como tales en función de los criterios y normativas establecidas en cada país. En muchos países, este concepto se utiliza como sinónimo de discapacidad, en otros se considera también a aquellos alumnos que sin tener una discapacidad, presentan dificultad en el aprendizaje que requieren recursos y ayudas adicionales. En general este término no se utiliza en el índice ya que se adopta el de barreras al aprendizaje y la participación. Tan solo se alude a este concepto en algunas ocasiones, ya que los autores reconocen que es un concepto ampliamente utilizado en los países, pero consideran que el hecho de centrarse en las dificultades del colectivo de alumnos con necesidades educativas especiales puede desviar la atención de las dificultades experimentadas por otros alumnos y alumnas”<sup>5</sup>.*

El concepto de “Necesidades Educativas Especiales” en una cultura inclusiva es sustituido por el término “barreras para el aprendizaje y la participación”. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación, maximizando los recursos para apoyar ambos procesos. Las barreras, al igual que los recursos para reducirlas, se pueden encontrar en todos los elementos y estructuras del sistema: dentro de las escuelas, en la comunidad, y en las políticas locales y nacionales.

### 3.5 Discapacidad

*“El término "discapacidad", proviene del ámbito de la salud, y en este contexto alude a las barreras a la participación del alumnado con deficiencias o enfermedades crónicas. Las discapacidades se crean en la interacción entre actitudes, acciones, culturas, políticas y prácticas institucionales discriminatorias con las deficiencias, el dolor o las enfermedades crónicas. En muchos países, no todos los estudiantes identificados como con discapacidad son también identificados como con necesidades educativas especiales o viceversa. Por tanto, cuando se habla de estudiantes con discapacidad "o" con necesidades educativas especiales, indica que los dos grupos no son idénticos“*

## **4. Estrategias y acciones de inclusión respecto a los diversos estilos y ritmos de aprendizaje<sup>6</sup>.**

Nuestro establecimiento cuenta con profesionales de apoyo de la psicopedagogía y la fonoaudiología, estos, tienen por objetivo apoyar, potenciar, y eliminar barreras de aprendizaje y participación en estudiantes que debido a un déficit, cognitivo, emocional o social no logran acceder a los objetivos curriculares y/o integrarse en el contexto escolar.

Las acciones realizadas conllevan el trabajo con padres, apoderados y docentes del establecimiento.

### 4.1 Las acciones realizadas por los profesionales son:

- Identificar potencialidades y dificultades que presentan estudiantes para acceder o participar del proceso educativo al inicio o durante el año escolar.
- Acompañar al estudiante en su jornada escolar cotidiana (dentro o fuera del aula).
- Potenciar habilidades y reforzar aquellas que no han sido desarrolladas de forma completa.
- Reuniones mensuales o semestrales con apoderados para informar y consentir o realizar seguimiento respecto a los apoyos que se entregan.

---

<sup>6</sup>ORIENTACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, Material Elaborado por: Ministerio de Educación. División de Educación General Coordinación Nacional de Inclusión y Diversidad. Diciembre de 2016.

- Trabajo colaborativo con profesionales psicólogos, fonoaudiólogos, trabajador social.
- Trabajo conjunto con docentes en la elección de nuevas estrategias para favorecer el proceso educativo.
- Adaptaciones curriculares de tipo de acceso, respecto a los lineamientos que plantea el decreto 83/ 2015. (entregar más tiempo, evaluar con distinto instrumento etc.).
- Taller extra programático de refuerzo, de contenidos curriculares o habilidades descendidas en el cual no solo participan estudiantes con más déficit en el aprendizaje si no que también aquellos que desean mejorar u/o obtener mejores resultados en su rendimiento académico.
- Adaptación de instrumentos evaluativos por otros que se adapten a las necesidades de los estudiantes considerando su diversidad en la forma de respuesta.
- Realiza derivaciones a profesionales externos o internos a la escuela.

#### 4.2 Medios de verificación:

- Registros de visitas al aula, o apoyos individualizados.
- Registro de asistencia de apoderados y firma de estos.
- Planes de apoyo con objetivos trabajados.
- Registro de asistencia a taller extra programático y registro de los objetivos trabajados en cada taller.

## 5 Objetivo general

Favorecer un sistema educativo abierto y un clima adecuado para recibir estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad, de religión u otras, con el fin de garantizar la inclusión de todos los educandos que postulen a nuestro Establecimiento. Desarrollando así, una educación libre de discriminaciones arbitrarias en nuestra comunidad educativa y que se constituya como un espacio de encuentro y aprendizaje de los y las estudiantes.

### 5. Objetivos Específicos

Socializar y orientar a todos los profesionales del Liceo ELAR, con respecto a la Ley de inclusión y las implicancias reales que tendrá en el establecimiento y en el rol de cada integrante.

Revisar PME, PEI, Reglamento interno, Manual de convivencia y documentos relacionados al área académica, para modificar todos aquellos aspectos que no estén en concordancia con la Ley de Inclusión.

Abrir espacios de discusión y cuestionamiento estandarizados, sobre las prácticas institucionales (y también las prácticas informales), con el fin de visibilizar aquellas que sean discriminatorias para con los estudiantes.

Construir con todos los integrantes de la comunidad educativa, prácticos inclusivos que favorezcan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes del establecimiento.

#### 5.1 Objetivos Específicos Área Convivencia Escolar

1. Dar Realización de talleres para padres en modalidad de “escuela para padres” con el aporte de diferentes profesionales del liceo.
2. Apoyo a los estudiantes que lo requieran actuando de manera que estos se sientan parte de la institución, acogidos, interrelaciones, apoyados, comprendidos y puedan participar en ella desde su propia realidad.
3. Realizar actividades para la semana de la inclusión, con el fin de dar a conocer a toda la comunidad educativa
4. Educar a los estudiantes y a todos los integrantes de la comunidad educativa en la promoción de estilos de vida saludable que les permitan, tanto a ellos, como a su entorno obtener hábitos saludables que mejoren su calidad de vida.
5. Promover la participación y formación valórica de la comunidad educativa. De manera que los estudiantes puedan, practicar y vivir los valores sociales, extraídos desde la vida cristiana.
6. Fomentar en los estudiantes los valores institucionales como el respeto, la responsabilidad, compromiso y perseverancia fortaleciéndose de esta manera una cultura verdaderamente inclusiva.

### 5.2 Objetivos Específicos Área Liderazgo:

- 1) Establecer dentro del liceo, la concepción de un espacio de reflexión y colaboración, donde se reconocen y aceptan las diferencias.
- 2) Incorporar a los padres y apoderados de manera activa en los procesos de aprendizaje de sus pupilos, incluyéndolos activamente.
- 3) Desarrollar dentro del liceo una cultura inclusiva entre todos los miembros de la comunidad educativa, docentes, asistentes y estudiantes.
- 4) Establecer dentro del liceo una normativa de respeto a la diversidad, tal como lo establece el Proyecto Educativo, a través de la normativa que lo regule.

### 5.3 Objetivos Específicos Área de Gestión Pedagógica:

7. Desarrollar espacios de reflexión para los profesores(ERP).
8. Generar espacios para trabajar la riqueza propia de la interculturalidad, desde sus tradiciones culturales diversas en sintonía con nuestro PEI.
9. Propiciar el desarrollo de proyectos que propicien el desarrollo de las competencias académicas , artísticas , deportivas y culturales entre los miembros de la comunidad educativa
10. Aplicar programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presentan bajo rendimiento académico que afecte el proceso de aprendizaje.
11. Implementar iniciativas para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales.

## 7 Obetivos

### 7.1 Área convivencia escolar

Objetivo 1	Dar Realización de talleres para padres en modalidad de “Escuela para Padres” con el aporte de diferentes profesionales del liceo.
Acción	Realizar escuelas para padres  Descripción de la acción: Se realizan escuelas para padres para todos los niveles abordando diferentes temáticas según necesidades de los estudiantes, para así poder generar reflexión en padres y apoderados.
Fechas	Inicio: Abril
	Termino: Diciembre
Responsable	Departamento de desarrollo, personal, social y espiritual
Medios de verificación	Firma de asistencia de apoderados, fotografías.

Objetivo 2	Apoyo a los estudiantes que lo requieran actuando de manera que estos se sientan parte de la institución, acogidos, interrelaciones, apoyados, comprendidos y puedan participar en ella desde su propia realidad.
Acción	Apoyo dupla psicosocial  Descripción de la acción: apoyo y contención desde una perspectiva psicológica y social a los estudiantes y apoderados, otorgando habilidades y competencias emocionales y afectivas.
Fechas	Inicio: Marzo
	Termino: Diciembre
Responsable	Psicóloga según nivel que corresponda, asistente social según nivel que corresponda.
Medios de verificación	Registro de atención.

Objetivo 3	Realizar actividades para la semana de la inclusión con el fin de promover una cultura inclusiva en la comunidad educativa.
------------	---

Acción 1	Semana de la inclusión  Descripción de la acción: se realizarán diferentes actividades que involucren a la comunidad educativa.
Fechas	Inicio: Octubre
	Termino: Noviembre
Responsable	Departamento de Desarrollo social, personal y espiritual
Medios de verificación	Fotografías Registros

Objetivo 4	Educar a los estudiantes y a todos los integrantes de la comunidad educativa en la promoción de estilos de vida saludable que les permitan, tanto a ellos, como a su entorno obtener hábitos saludables que mejoren su calidad de vida.
Acción 1	Intervenciones educativas Descripción de la acción: se realizan intervenciones educativas desde 1° a 4° año básico.
Acción 2	Revisión colaciones saludables Descripción de la acción: Se realiza revisión de colaciones saludables en todos los cursos del establecimiento antes del primer recreo.
Acción 3	Mes de la vida saludable Descripción de la acción: Se realizan diversas actividades para los estudiantes y apoderados (escuela para padres, ornamentación de salas, juego pasa-palabra saludable, colaciones saludables, actividades deportivas, carnaval vida saludable)
Fechas	Inicio: Abril
	Termino: Noviembre
Responsable	Nutricionista
Medios de verificación	Fotografías Asistencia Evaluación de la actividad Powerpoint Difusión Planilla de revisión

Objetivo 5	Promover la participación y formación valórica de la comunidad educativa. De manera que los estudiantes puedan, practicar y vivir los valores sociales, extraídos desde la vida cristiana.
------------	--



Acción 1	Realización de misas y encuentros. Descripción de la acción: Se realizarán misas, que serán participativas por cursos, y de manera general, para todo el liceo. Además de misas realizadas para el cuerpo docente y los asistentes de la educación.
Acción 2	Se efectuarán encuentros de catequesis, donde se instruirá sobre los valores cristianos y como han ayudado a avanzar a la sociedad, además de los beneficios que dan a cada persona.
Acción 3	Se concretarán visitas a lugares de oración, donde se reforzarán los valores sociales también llevados a prácticas en la vida de parroquias.
Fechas	Inicio: Marzo
	Termino: Diciembre
Responsable	Diácono Luis Enrique Rebolledo Negrete
Medios de verificación	Registro de asistencia de la actividad. Programa de actividad.

Objetivo 6	Fomentar en los estudiantes los valores institucionales como el respeto, la responsabilidad, compromiso y perseverancia fortaleciéndose de esta manera una cultura verdaderamente inclusiva.
Acción	Descripción de la acción: trabajar los valores en cada aula, generando un compromiso personal y uno grupal. El producto se expone en diario mural. Se destacan a los estudiantes que encarnan ese valor en ese grupo curso.
Fechas	Inicio: Abril
	Termino: Noviembre
Responsable	Orientadoras de educación básica y Educación media
Medios de verificación	Asistencia Fotografía diario mural Diplomas Fotografías premiación acto cívico.

## 7.2 Área de Liderazgo

Objetivo 1	Establecer dentro del liceo, la concepción de un espacio de reflexión y colaboración, donde se reconocen y aceptan las diferencias.
Acción	Reunirse periódicamente con los distintos equipos de trabajo para conocer los avances de sus labores y monitorear cómo el tema de la inclusión está presente en ellas
Fechas	Inicio: Abril 2021
	Termino: Diciembre 2021
Responsable	Director
Medios de verificación	Actas de reunión en Bitácora de Dirección.

Objetivo 2	Incorporar a los padres y apoderados de manera activa en los procesos de aprendizaje de sus pupilos, incluyéndolos activamente
Acción	Convocatoria y realización de reuniones mensuales de apoderados de cursos, así como también de reuniones con delegados de cursos, para conocer las diferentes actividades desarrolladas por el liceo.
Fechas	Inicio: Marzo 2021
	Término: Diciembre 2021
Responsable	Dirección Inspectoría General
Medios de verificación	Listas de asistencias de Reuniones Informes de Reuniones.

Objetivo 3	Desarrollar dentro del liceo una cultura inclusiva entre todos los miembros de la comunidad educativa, docentes, asistentes y estudiantes.
Acción	Organizar actividades comunitarias, donde se trabaje la identidad del liceo y en cuyo desarrollo participen los distintos miembros, tales como actividades pastorales (misas) , lúdicas (competencias), de reconocimiento (premiaciones), de celebración (aniversario), de generar espíritu (jornadas institucionales)
Fechas	Inicio: Marzo 2021
	Término: Diciembre 2021
Responsable	Equipo Directivo

Medios de verificación	Fotografías Listados de premiaciones Libretos o programas de ceremonias Bases de competencias desarrolladas
------------------------	---

Objetivo 4	Establecer dentro del liceo una normativa de respeto a la diversidad, tal como lo establece el Proyecto Educativo, a través de la normativa que lo regule.
Acción	Realizar revisiones periódicas de los Reglamentos que regulen diferentes aspectos dentro del establecimiento escolar (tales como el orden, higiene y seguridad y la convivencia escolar), para ver la forma en que se vela por el cumplimiento de la inclusión
Fechas	Inicio: Marzo  Término: Diciembre
Responsable	Equipo de Gestión
Medios de verificación	Actas de Reuniones. Actualizaciones de documentos

### 7.3 Área de Gestión Pedagógica:

Objetivo 1	Desarrollar espacios de reflexión para los profesores (ERP).
Acción	<b>Reflexión intencionada</b> Descripción de la acción: Realizar referencias y reflexiones explícitas en torno a temas ligados a la inclusión, en sus prácticas pedagógicas en aula y trabajo con todos los estamentos de la comunidad educativa, dada la transversalidad del concepto.
Fechas	Inicio: marzo 2021  Termino: diciembre 2021
Responsable	Director UTP Equipo de desarrollo individual social y espiritual.
Medios de verificación	Actas de reunión Planificación del trabajo.

Objetivo 2	Generar espacios para trabajar la riqueza propia de la interculturalidad, desde sus tradiciones culturales diversas en sintonía con nuestro PEI.
Acción	<p><b>Jornada de interculturalidad</b></p> <p>Descripción de la acción: Realización de jornada (feria) de interculturalidad, posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de las diferentes nacionalidades.</p> <p>Jornada reflexiva a través de videos para enseñanza media</p>
Fechas	<p>Inicio: MAYO 2021</p> <p>Termino: JUNIO 2021</p>
Responsable	Gestora cultural Isabela Tapia
Medios de verificación	<p>Planificación</p> <p>Fotografía</p> <p>Asistencia</p> <p>Representaciones grupales (baile, teatro, comidas típicas)</p>

Objetivo 3	Propiciar el desarrollo de proyectos que auspicien el desarrollo de las competencias académicas , artísticas , deportivas y culturales entre los miembros de la comunidad educativa
Acción	<p><b>Implementación de talleres extra programáticos</b></p> <p>Descripción de la acción: Implementación de talleres extra programáticos, según necesidades e intereses de los estudiantes que contribuya en el desarrollo de la autoestima, y de potencialidades individuales.</p> <p>Participación en jornadas artísticas o campeonatos escolares</p> <p>Descripción de la acción: Gestionar actividades escolares fomentando una buena relación institucional entre colegios, organizaciones educativas, ONG, entre otros, además de potenciar el desarrollo personal del estudiante, dando énfasis a valores inclusivos, de equidad de género y de auto superación.</p> <p><b>Muestras o presentaciones de talleres en el establecimiento</b></p> <p>Descripción de la acción:</p>

	<p>Realizar actividades en el establecimiento, en espacios de recreación en los que se exhiba o presente una muestra artística, deportiva o cultural, para ello integrantes del taller participan en beneficio de la comunidad educativa.</p> <p><b>Realización de muestras por asignatura.</b>  Descripción de la acción:  Las distintas asignaturas por sí solas o agrupadas realizan exposiciones, montajes, intervenciones y/o ferias temáticas con el fin de dar a conocer el trabajo realizado en las distintas áreas de desarrollo académico, artístico y/o cultural de los estudiantes.</p>
Fechas	Inicio: 19 de marzo
	Termino: 30 de noviembre
Responsable	Encargado de extra escolar y deportes Ignacio Mora Alegre Profesores de Asignatura.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de asistencia.</li> <li>- Planilla de actividades.</li> <li>- Inscripción de estudiantes a actividades externas (campeonatos, jornadas artísticas/culturales, salidas pedagógicas, etc.)</li> <li>- Autorización de apoderados para participación en taller.</li> <li>- Autorización de apoderados para salidas pedagógicas.</li> <li>- Inscripción de estudiantes a actividades internas (relacionadas con uno de los 24 talleres presentes).</li> </ul> <p>Difusión de talleres y actividades extraescolares.</p> <p>Planificación y trabajos de las distintas muestras.</p>

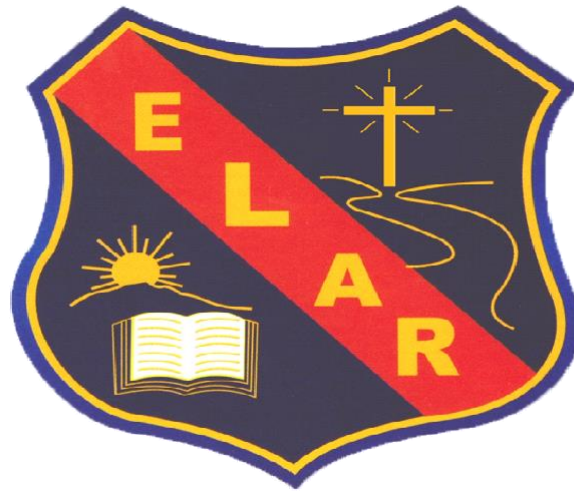
Objetivo 4	Aplicar programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presentan bajo rendimiento académico que afecte el proceso de aprendizaje.
Acción	<p><b>Reforzamiento Pedagógico</b>  Descripción de la acción:  A partir de los resultados académicos en los distintos niveles, se toman diversas acciones remediales centradas en el reforzamiento pedagógico con el fin de reinstalar a los estudiantes con rezago en sus aprendizajes, en el curso regular del currículum.</p>
Fechas	Inicio: MAYO 2021
	Termino: OCTUBRE 2021
Responsable	UTP

Medios de verificación	Planificación Asistencia Material de trabajo Trabajo de los estudiantes.
------------------------	---

Objetivo 5	Implementar iniciativas para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales.
Acción	<b>Apoyo Pedagógico</b>  Descripción de la acción: Contratación de profesionales asistentes de la educación de formación médica y psicopedagógica para ir en apoyo de los estudiantes con NEE.
Fechas	Inicio: MARZO 2021
	Termino: DICIEMBRE 2021
Responsable	UTP
Medios de verificación	Planificación Intervenciones Derivaciones Material de trabajo Trabajo de los estudiantes.

Liceo Particular Avenida Recoleta

“Educar es la forma más alta de llegar a Dios”



---

**PROTOCOLO DE ENTRADA Y SALIDA DE**  
**ESTUDIANTES 2023-2024**

## PROTOCOLO: PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE PRE-BÁSICA y BÁSICA

El Liceo particular Avenida Recoleta estamos comprometidos con el cuidado y seguridad de todos nuestros estudiantes durante su estadía en el Liceo en los horarios establecidos, y es responsabilidad de toda la comunidad escolar velar por ésta. Una vez que el niño o la niña se retira del Liceo, esta responsabilidad recae en los padres.

### 1. Protocolo de Ingreso y Retiro de Estudiantes PRE BÁSICA: JORNADA MAÑANA

El horario escolar es de 8:30 a 13:00.

a) Horario de Ingreso.

Los estudiantes pueden ingresar al Liceo a partir de las 8:00.

#### **Entre las 8:00 y 8:45**

Estudiantes hacen ingreso a la sala de clases quienes son acompañados de las asistentes de cada curso y profesora jefe. Los estudiantes son recibidos por sus educadoras en la puerta ubicada en Zapadores, a las 8:45 se cierra esa puerta, luego los atrasados ingresan por la entrada principal del Liceo.

#### **Entre las 8:45 y 9:00**

Los estudiantes son recibidos por sus profesoras en las salas de clases. Los estudiantes que llegan al Liceo después de las 8:45 deben hacer ingreso por la entrada de Av Recoleta, horario en el cual el estudiante puede ingresar a clase sin interrumpir la rutina de trabajo de la sala.

Si el estudiante llega al Liceo después de las 9:00 horas, debe hacer ingreso por la entrada principal del Liceo, por Avenida Recoleta, junto a su apoderado, quien dejará registro de su ingreso tarde en el libro de prebásica.

Importante recordar que el atraso reiterativo va en desmedro del aprendizaje y de la formación de la responsabilidad que el Liceo desea fomentar en sus estudiantes. Nuestro reglamento interno refiere lo siguiente: **El(a) inspector(a) se comunicará telefónicamente con el(a) apoderado para informar de la situación de atraso sucedida. Además de lo anterior, el conducto establecido que consiste en enviar cartas al apoderado, notificándolo del hecho, firma de compromisos, hasta aplicar sanciones que pueden ir desde la suspensión de clases, desde 1 a 5 días, hasta quedar incluso con estados disciplinarios y ser tratado en Consejos Disciplinarios."**

b) Retiro en Horario de salida.

Es responsabilidad del apoderado llegar puntualmente a las **13:00 horas**, a retirar a su hijo(a) en la puerta de la entrada del Liceo (entrada zapadores)



Los estudiantes que no han sido retirados luego de las 13:20, son acompañados a su sala donde esperan la llegada de su apoderado junto a la profesora y/o asistente de aula. La profesora y/o asistente de aula, se contactará telefónicamente con el apoderado de modo de averiguar la situación que ha suscitado del retraso dejando registro de esta en el libro de registros de pre básica en la entrada principal del Liceo.

Cuando un estudiante va a ser retirado por una persona distinta a las registradas, esta información debe ser comunicada a la profesora jefe vía mensajería a través de la app de apoderados, libreta de comunicaciones, antes de las 12:00 horas, especificando nombre completo y RUT de la persona que retira. Si el apoderado no recibe confirmación de la profesora, debe comunicarse telefónicamente con la secretaría del Liceo.

Si la profesora no cuenta con información sobre el adulto que retira al estudiante, este debe esperar a que la profesora entregue a todos los niños para proceder a verificar en mensajería, llamado telefónico o a través de la app apoderados, la autorización enviada por el apoderado, corroborando nombre y RUT.

La responsabilidad de hacer cumplir esta medida de seguridad es compartida entre la profesora que supervisa la salida de su grupo de curso y de los apoderados que deben informar todo cambio en la rutina de retiro de su hijo/a en forma oportuna.

En los casos de emergencia, los padres deben comunicarse telefónicamente con la secretaría del Liceo e informar quién realizará el retiro del alumno. Y registrarlo en el libro de retiro de pre básico

- Retiro anticipado de los alumnos.

Con el objetivo de fomentar y mantener un ambiente de clases predecible para nuestros estudiantes, es de gran importancia que los estudiantes permanezcan durante toda la jornada escolar en el Liceo. Esta es la única manera que tenemos de lograr los objetivos propuestos para cada nivel y asegurar que cada uno de nuestros niños/as estén logrando los aprendizajes esperados.

El retiro anticipado, derivado de alguna terapia donde el especialista no cuenta con horario después del horario escolar, este debe ser acordado con profesoras, asistente de párvulo e inspectores. La solicitud acompañada por certificado del especialista tratante explicitando horarios, días y periodo por el cual se extiende la solicitud de un retiro anticipado. Se solicitará informe del especialista de modo de poder acompañar al estudiante en su proceso de avance.

Si los padres tienen algún imprevisto o emergencia de último minuto frente a la cual deben retirar a su hijo anticipadamente, deben comunicarse con la profesora jefe vía mensajería o bien con secretaría del establecimiento.

- Entrada y Salida en transporte escolar.

El transporte escolar ingresa al Liceo a las 8:30 horas. Todos los niños que se retiran en transporte escolar son acompañados por **inspectoría** al lugar asignado para la espera de su bus. El transporte escolar llega directo por **Pasaje Caracas**, ya sea en el horario de entrada y salida de los niños y niñas.

A medida que ingresan los buses, la **inspectora** a cargo, lleva a su grupo hasta el sector donde se ubican los transportes (**Pasaje Caracas**) y hace entrega de todos los niños al transportista. La inspectora a cargo identifica el bus correspondiente a cada niño(a) que se retira en transporte escolar.

Los **cambios en el retiro** de los alumnos del transporte escolar deben ser informados por el apoderado al transportista y, a través de mensajería, a las profesoras **antes de las 12:00 horas**, después de este horario, el apoderado debe comunicarse directamente con el transportista.

Se recuerda a los padres y apoderados que el transporte escolar no es administrado por el Liceo. Este es un contrato de prestación de servicios entre el transportista y el apoderado. Corresponde a los padres supervisar y velar por el correcto cumplimiento de las normas de seguridad del transporte escolar contratado.

Se recomienda a los apoderados establecer acuerdos con los transportistas que garanticen la seguridad de los estudiantes, tales como:

- Llegar puntualmente a la hora de entrada y salida de los estudiantes.
- Velar por la seguridad de todos los estudiantes una vez entregados por la profesora a cargo del grupo.
- Verificar que todos los estudiantes estén en el bus y tengan el cinturón de seguridad puesto.

#### **1. Protocolo de Ingreso y Retiro de Alumnos PRE BÁSICA: JORNADA TARDE**

Se realizará el mismo procedimiento para la jornada de tarde, cuyo ingreso es de las 13:45 hasta las 18:00 horas.

#### **PROTOCOLO: PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE PÁRVULOS, 1° Y 2 BÁSICO**

##### **1. Protocolo de Ingreso y Retiro de Estudiantes de 1 y 2 básico:**

El horario escolar es de 8:30 a 9:00.

a) Horario de Ingreso.

Los estudiantes pueden ingresar al Liceo a partir de las 8:15. el ingreso de los estudiantes es por la puerta principal, Av. Rcoleta. Entre las 8:15 y 8:30

Estudiantes hacen ingreso a la sala de clases quienes son acompañados de las asistentes de cada curso y profesora jefe.

Entre las 8:30 y 9:00

Los estudiantes son recibidos por sus profesoras en las salas de clases.

Luego de las 9:00 el estudiante debe hacer ingreso por la entrada principal del Liceo, por av recoleta, junto a su apoderado, quien dejará registro de su ingreso tarde en el libro de prebásica.

b) Retiro en Horario de salida.

Es responsabilidad del apoderado llegar puntualmente a las 15:45 a retirar a su hijo(a) en la puerta de la entrada del Liceo (entrada av recoleta)

Los estudiantes que no han sido retirados luego de las 15:45, son acompañados a su sala donde esperan la llegada de su apoderado junto a la profesora y/o asistente de aula. La profesora y/o asistente de aula, se contactará telefónicamente con el apoderado de modo de averiguar la situación que ha suscitado del retraso dejando registro de esta en el libro de registros de pre básica en la entrada principal del Liceo.

Cuando un estudiante va a ser retirado por una persona distinta a las registradas, esta información debe ser comunicada a la profesora jefe vía mensajería a través de la app de appoderados, o número de teléfono, antes de las 12:00 horas, especificando nombre completo y RUT de la persona que retira. Si el apoderado no recibe confirmación de la profesora, debe comunicarse telefónicamente con la secretaría del Liceo.

Si la profesora no cuenta con información sobre el adulto que retira al estudiante, este debe esperar a que la profesora entregue a todos los niños para proceder a verificar en mensajería, llamado telefónico o a través de la app appoderados, la autorización enviada por el apoderado, corroborando nombre y RUT.

La responsabilidad de hacer cumplir esta medida de seguridad es compartida entre la profesora que supervisa la salida de su grupo de curso y de los apoderados que deben informar todo cambio en la rutina de retiro de su hijo/a en forma oportuna.

En los casos de emergencia, los padres deben comunicarse telefónicamente con la secretaría del Liceo e informar quién realizará el retiro del alumno. Y registrarlo en el libro de retiro de pre básica

- Retiro anticipado de los alumnos.

Con el objetivo de fomentar y mantener un ambiente de clases predecible para nuestros estudiantes, es de gran importancia que los estudiantes permanezcan durante toda la jornada escolar en el Liceo. Esta es la única manera que tenemos de lograr los objetivos propuestos para cada nivel y asegurar que cada uno de nuestros niños/as estén logrando los aprendizajes esperados.

El retiro anticipado, derivado de alguna terapia donde el especialista no cuenta con horario después del

horario escolar, este debe ser acordado con profesoras, asistente de aula e inspectores. La solicitud acompañada por certificado del especialista tratante explicitando horarios, días y periodo por el cual se extiende la solicitud de un retiro anticipado. Se solicitará informe del especialista de modo de poder acompañar al estudiante en su proceso de avance.

Si los padres tienen algún imprevisto o emergencia de último minuto frente a la cual deben retirar a su hijo anticipadamente, deben comunicarse con la profesora jefe vía mensajería o bien con la secretaría del establecimiento.

- **Entrada y Salida en transporte escolar.**

El transporte escolar ingresa al Liceo a las 8:30 horas. Todos los niños que se retiran en transporte escolar son acompañados por **inspectoría** al lugar asignado para la espera de su bus. El transporte escolar llega directo por **Pasaje Caracas**, ya sea en el horario de entrada y salida de los niños y niñas.

A medida que ingresan los buses, la **inspectora** a cargo, lleva a su grupo hasta el sector donde se ubican los transportes (**Pasaje Caracas**) y hace entrega de todos los niños al transportista. La inspectora a cargo identifica el bus correspondiente a cada niño(a) que se retira en transporte escolar.

Los cambios en el retiro de los alumnos del transporte escolar deben ser informados por el apoderado al transportista y, a través de mensajería, a las profesoras antes de las 12:00 horas, después de este horario, el apoderado debe comunicarse directamente con el transportista.

Se recuerda a los padres y apoderados que el transporte escolar no es administrado por el Liceo. Este es un contrato de prestación de servicios entre el transportista y el apoderado. Corresponde a los padres supervisar y velar por el correcto cumplimiento de las normas de seguridad del transporte escolar contratado.

## **PRE BASICA – 2 BASICO**

### **ESTUDIANTES QUE PERMANEZCAN EN EL ESTABLECIMIENTO DESPUÉS DEL HORARIO DE SALIDA:**

Los estudiantes que no hayan sido retirados durante el horario de salida serán llevados al patio de los **primeros básicos**, bajo la supervisión de inspectoría, quienes registrarán su presencia después del horario establecido. Después de las 18:00 horas de la tarde los estudiantes que continúen en el establecimiento serán trasladados al patio de **pre básica** bajo la supervisión de inspectoría.

Se recuerda a los apoderados/as que es su responsabilidad garantizar la puntualidad al recoger sus hijos/as. Es crucial evitar que los estudiantes queden solos en el establecimiento, ya que esto podría afectar su proceso de aprendizaje al interferir con la internalización de hábitos, límites y normas esenciales para un desarrollo infantil adecuado.

Aunque el colegio garantiza el bienestar de su comunidad, es esencial comprender que los estudiantes son **menores de edad y, por lo tanto, no deben quedar sin la supervisión de un adulto. La seguridad y el cuidado de los estudiantes son prioridades fundamentales, y la colaboración de los apoderados/as** en este aspecto es crucial para mantener un entorno seguro y propicio para el desarrollo de los estudiantes.

Protocolo de actuación frente  
a las situaciones de alcohol y  
drogas, Liceo Particular  
Avenida Recoleta.

2024



Índice:

1.-	Fundamentos Generales.....	3
2.-	Niveles de Consumo.....	3
a.	No problemática.....	4
b.	Problemática.....	4
3.-	Cómo puede aportar el Establecimiento a la Prevención.....	5
4.-	Cómo puede aportar La Familia a la Prevención.....	5
5.-	Cómo pueden aportar los y las Estudiantes a la Prevención.....	6
6.-	Marco normativo.....	6
7.-	Tipo de sustancias.....	8
8.-	Programa de Trabajo Preventivo.....	8
9.-	Protocolo de Acción Disciplinario.....	9
9.1	Procedimiento frente a consumo de tabaco, alcohol o drogas detectado dentro del establecimiento .....	9
9.2	Tráfico o micro tráfico .....	11
10.	Ficha protocolo de acción y prevención drogas y alcohol.....	13

## Protocolo de actuación frente a las situaciones de alcohol y drogas:

### 1. FUNDAMENTOS GENERALES:

Tal cual como nos señala la Superintendencia de Educación frente al cómo debemos prevenir situaciones de alcohol y drogas:

*“El desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes durante su trayectoria educacional, requiere de espacios seguros, libres de situaciones de riesgo relacionadas con alcohol y drogas que puedan afectar su salud psicológica y física. En este contexto, la normativa señala que **todos los establecimientos**, deben implementar estrategias de prevención y protocolos de acción, con la finalidad de actuar oportunamente para abordar este tipo de problemáticas, con un sentido preventivo, orientado al autocuidado y la formación de estudiantes comprometidos con el bienestar de su comunidad”.*

Es así que la comunidad educativa del Establecimiento Educacional Liceo Particular Avenida Recoleta asume la tarea de trabajar en conjunto con la familia, -por ser precisamente esta, el núcleo fundamental de la sociedad- en el desarrollo de factores protectores de autocuidado y prevención en el consumo de drogas, tabaco y alcohol entre sus estudiantes, entregándoles herramientas que le permitan vivir la responsabilidad y autodominio, forjando su carácter y máxima realización espiritual.

El programa se enmarca en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio e incluye acciones específicas de carácter preventivo disciplinario y de acompañamiento.

### 2. NIVELES DE CONSUMO

De acuerdo a los estudios de SENDA; el inicio de consumo, mayormente se desarrolla entre los 12 a 14 años de edad, extendiéndose hasta los 21 años. Otros datos que se reflejan en el presente estudio del año 2017 es que:

- 
- ✓ 16 de cada 100 estudiantes entre 8° básico y 4° medio ha consumido alguna vez marihuana durante el último año.
  - ✓ En 4° medio, el 24% de los y las estudiantes ha consumido marihuana durante el último año.
  - ✓ Un 33% de estudiantes entre 8° básico y 4° medio indica que le han ofrecido marihuana durante el último año, y un 13% clorhidrato de cocaína y pasta base durante el mismo periodo.
  - ✓ El 53% de los y las estudiantes declara percibir la existencia de drogas ilícitas en los alrededores de la escuela.

Asimismo se ha podido constatar que el tener acceso a drogas aumenta las posibilidades de consumir entre los estudiantes, por lo que el consumo se asocia directamente con situaciones de violencia, o que afecta la convivencia escolar.

Los niveles de consumo se agrupan en dos grandes áreas

### 1. No Problemáticas:

- a. Consumo experimental: en donde el o la adolescente tiene contacto con una o más sustancias de forma esporádica, pudiendo abandonar o continuar consumiendo, relacionándose así a este tipo factores de curiosidad, presiones sociales, lo desconocido, etc.
- b. Consumo ocasional: aquí el o la adolescente continúa usando las sustancias de forma esporádica, sin embargo, posee algunas motivaciones para continuar con su consumo, ya sean transgredir normas, facilitar la relación y comunicación de sus pares, fortalecer relaciones interpersonales o simplemente buscar aprobación en su medio.
- c. Consumo habitual: en esta etapa el o la adolescente, estaría incorporando el consumo en sus rutinas, conoce el precio, calidad y efectos de la o las sustancias. El consumo podría ser semanal, de forma individual o grupal, motivados por el sentimiento de pertenencia a un grupo específico, como también para reafirmar su independencia.





## 2. Problemáticas:

- a. Consumo abusivo: el consumo se hace de forma más constante por lo general grupal y concertado. El consumo es selectivo de una o más sustancias, consume en situaciones de riesgo para sí mismo u otros.
  
- b. Consumo dependiente: En este caso, el o la adolescente utiliza drogas de forma constante en mayor cantidad y durante periodos más extensos. Se constatan grandes dificultades para controlar su uso. En ocasiones se presentan síntomas de abstinencia, recurriendo a la droga para aliviar su síntoma de malestar, provocada por la falta de ella.

## 3. CÓMO PUEDE APORTAR EL ESTABLECIMIENTO A LA PREVENCIÓN<sup>2</sup>:

- ✓ Con vínculos respetuosos con los estudiantes, que promuevan la comunicación y el aprendizaje.
- ✓ Manteniendo una comunicación efectiva y constante con la familia y redes de apoyo.
- ✓ Promoviendo estrategias de prevención de forma oportuna, permanente y participativa.
- ✓ Desarrollando actividades que promuevan conductas saludables.
- ✓ Conociendo y aplicando los protocolos de acción relacionados a drogas y alcohol.
- ✓ Activando mecanismos de apoyo al estudiante y la familia.



4. CÓMO PUEDE APORTAR LA FAMILIA A LA PREVENCIÓN:

Estando atentos a los cambios de conductas de los estudiantes.

- ✓ Manteniendo una comunicación constante con el establecimiento.
- ✓ Informándose sobre los protocolos de prevención.
- ✓ Solicitando ayuda, cuando aparece esta problemática.
- ✓ Favoreciendo estilos de vida saludables.
- ✓ Participando de la vida escolar.

---

<sup>2</sup> Puntos 3, 4 y 5 es Aporte de la Superintendencia de Educación Word Wide Web:  
<https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/como-prevenir-situaciones-de-alcohol-o-drogas/>  
[última revisión 18 de abril de 2019]



## 5. CÓMO PUEDEN APORTAR LOS ESTUDIANTES:

- ✓ Solicitando orientación y ayuda cuando ellos o un compañero puede estar en problemas.
- ✓ Informándose sobre las consecuencias del consumo de drogas y alcohol.
- ✓ Conociendo las estrategias de prevención que ofrece su establecimiento.

## 6. MARCO NORMATIVO

Por fuentes normativas se entienden aquellas normas de rango constitucional o legal, reglamentarias e instrucciones de carácter general, que fueron utilizadas, consultadas o tenidas a la vista para la construcción del presente protocolo.

6.1 Constitución Política de la República: Carta magna y fundante de nuestro ordenamiento jurídico, ella no solo es la norma que contempla normas sino también aquella que genera todo un orden legal.

6.2

6.3 Ley 20.000 que sustituye la ley nº 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas: vigente desde el 16 de febrero del año 2005 dentro de ella debemos destacar:

6.3.1 En su artículo 3, sanciona el delito de **tráfico**, señalando que cometen este delito aquellos que trafiquen, bajo cualquier título, con drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas o con materias primas que sirvan para obtenerlas, y a quienes induzcan, promuevan o faciliten el consumo o tales sustancias, vale decir, aquellos que sin contar con la autorización competente, importen, exporten, transporten, adquieran, transfieran, sustraigan, posean, suministren, guarden o porten tales sustancias o materias primas. La pena es desde los 5 años y un día hasta los 15 años de privación de libertad y multas que pueden ir desde 40 a 400 UTM.

6.3.2 En su artículo 4, sanciona el delito de **tráfico en pequeñas cantidades o micro tráfico**, se refiere a los que posean, transporten, guarden o porten o trafiquen pequeñas cantidades de droga. La pena es desde los 541 días hasta los 5 años de privación de libertad, vale decir, desde presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de 10 a 40 UTM.

6.3.3 En el artículo 50, sanciona con falta el **consumo (no es un delito)**, a aquellos que consumieren alguna de las drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas de que hace mención el artículo 1º, en lugares públicos o abiertos al público, tales como calles, caminos, plazas, teatros, cines, hoteles, cafés, restaurantes, bares, estadios, centros de baile o de música; o en establecimientos educacionales o de capacitación. La sanción es (1) Multa de 1 a 10 UTM, (2) Asistencia obligatoria a programas de prevención –hasta por 60 días- o tratamiento y rehabilitación en instituciones autorizadas por el Servicio de Salud competente (hasta por 180 días). Además se completa en el artículo 51 del mismo cuerpo legal que si la falta de que hace mención anteriormente se cometiere en un lugar de detención, recinto militar o policial por personas ajenas a él o en un establecimiento educacional o de salud por quienes se desempeñen como docentes o trabajadores, la sanción pecuniaria se aplicará en su máximo.

6.3.4 Sanciona al que **suministre** a un menor de 18 años de edad, a cualquier título, productos que contengan hidrocarburos aromáticos, tales como benceno, tolueno u otras sustancias similares. La sanción es desde los 541 días hasta los 5 años de privación de libertad, vale decir, pena de presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de 40 a 200 UTM.

6.4 Código procesal penal: Modificado por última vez el 22 de febrero del año 2018 mediante ley 21.073, nos concierne específicamente:

6.4.1 Artículo 175, pues menciona a quienes están obligados a denunciar, y en su inciso quinto, letra e, expresa que: *“Estarán obligados a denunciar [...] e) Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.”*

- 6.4.2 Artículo 176, establece el plazo, siendo este: “*dentro las veinticuatro horas siguientes al momento en que tomaren conocimiento del hecho criminal*”, las denuncias pueden realizarse ante el Ministerio Público, Carabineros o en la PDI. **El plazo de 24 horas es tiempo necesario para informar y citar primero a los padres y evaluar en conjunto la situación**, antes de comunicar los hechos a los órganos competentes, facilitando así, la actuación con el debido tino pedagógico.
- 6.4.3 Artículo 177, se expresa claramente que el Incumplimiento de la obligación de denunciar de las personas indicadas en el artículo 175 o la omisión, se sancionará como falta, con la pena prevista en el artículo 494 del Código Penal, esto es, con multa de 1 a 4 UTM, o en la señalada en disposiciones especiales, en lo que correspondiere. La pena por el delito en cuestión no será aplicable cuando apareciere que quien hubiere omitido formular la denuncia arriesgaba la persecución penal propia, del cónyuge, de su conviviente o de ascendientes, descendientes o hermanos.
- 6.5 Ley 20.084 establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal: Vigente desde el 13 de agosto de 2011, según expresa en su artículo 1, tiene por objeto regular la responsabilidad penal de los adolescentes por los delitos que cometan, el procedimiento para la averiguación y establecimiento de dicha responsabilidad, la determinación de las sanciones procedentes y la forma de ejecución de éstas.
- 6.6 Ley núm. 20.609 establece medidas contra la discriminación: su artículo 1 nos indica que esta ley tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria. Encargando a los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

## **7. TIPO DE SUSTANCIAS EN EL CONSUMO**

- ✓ Consumo de Tabaco
- ✓ Consumo de Alcohol
- ✓ Consumo de Bebidas Energéticas
- ✓ Consumo de Marihuana
- ✓ Consumo de Cocaína
- ✓ Consumo de Pasta Base
- ✓ Consumo de Inhalables
- ✓ Consumo de Tranquilizantes sin Receta Médica.

## **8. PROGRAMA DE TRABAJO PREVENTIVO:**

Contempla el trabajo con los distintos actores de la comunidad educativa potenciando los factores que contribuyen a un abordaje preventivo de las prácticas de consumo en los estudiantes.

Estas acciones serán abordadas de manera transversal y curricular, a través de los distintos subsectores y talleres aplicados en orientación.

Estas acciones incluyen:

- Abordaje de la problemática de consumo de sustancias psicotrópicas en forma transversal en distintas asignaturas y en talleres en orientación.
- Educación de los y las estudiantes en los riesgos físicos, psicológicos, sociales y espirituales que acarrearán las conductas de consumo
- Capacitación a profesores y funcionarios de la Comunidad Educativa con redes externas en torno a esta problemática (SENDA, COSAM, CESFAM, entre otros)
- Sensibilización y apoyo a las familias en el abordaje de ésta problemática.

#### 9. PROTOCOLO DE ACCION DISCIPLINARIO:

El Liceo Particular Avenida Recoleta en su Manual de convivencia define las conductas prohibidas en cuanto al consumo de sustancias, estas se refieren a:

- a) Fumar o consumir alcohol o cualquier tipo de droga, estupefaciente dentro del colegio.
- b) Consumir, portar, distribuir o comercializar cualquier tipo de droga, alcohol o tabaco dentro del establecimiento.
- c) Asistir al colegio y/o actividad escolar, bajo los efectos del alcohol y drogas.
- d) Otro tipo de situaciones no contempladas en este protocolo y relacionada con esta problemática, serán abordadas bajo el criterio de la dirección del Establecimiento.

Todas estas conductas y sus derivados, serán consideradas como falta de extrema gravedad y serán sancionadas de acuerdo al marco normativo disciplinario establecido en el Manual de Convivencia Escolar, además, el Colegio podrá exigir al apoderado la derivación y evaluación de los y las estudiantes por profesionales y/o Instituciones especializadas en el tema que trabajan con el Establecimiento o fuera de este.

Si se detecta dentro del Colegio, indicios o situaciones sugerentes de consumo de drogas, tabaco y/o alcohol por alguno de los o las estudiantes, se aplicará el siguiente procedimiento.

## 9.1 Procedimiento frente a consumo de tabaco, alcohol o drogas detectado dentro del establecimiento

1. Cualquier funcionario que detectare consumo de tabaco, alcohol o drogas dentro del Establecimiento, ya sea, de manera flagrante, a través del halito, o por actitudes que evidencien un posible consumo, deberá informar de inmediato a **Inspectoría General** de su nivel.
2. El **Inspector General** correspondiente al nivel, investigará el hecho recolectando toda la información pertinente a través de testigos. Además, requisará toda evidencia material del hecho que será informado a la o el apoderado y en su caso entregado a este o al Órgano competente (Tribunal competente, Ministerio Público, Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile) o según lo requiera la situación.

En caso de confirmar el consumo, deberá dejar registro en la hoja vida de el o la estudiante. Esta investigación, permitirá discernir el procedimiento más adecuado atiendo a la gravedad de la falta, consecuencias, atenuantes y agravantes.

Esta unidad Decidirá el manejo de la situación según corresponda a consumo de tabaco, alcohol o drogas legales o ilegales.

En caso de consumo de tabaco, la evidencia será requisada y devuelta al apoderado.

3. Posteriormente, se llamará de inmediato al apoderado para toma de conocimiento de la falta y sus sanciones tanto disciplinarias como formativas que estarán acorde al Reglamento Interno. Asimismo, se informará de las consecuencias del acto que incluye la posibilidad de presentar los antecedentes Órgano competente (Juzgado de Garantía, Ministerio Público, Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile) para su debida investigación. En caso de consumo de medicamentos, se solicitará la receta médica del Facultativo correspondiente que acredite su uso en tratamiento.



Además, dependiendo de la gravedad del hecho y/o sus consecuencias para el mismo estudiante o sus compañeros, **el apoderado deberá retirar al estudiante del establecimiento antes del término de la jornada**, quedando citado a entrevista con el equipo de desarrollo social y personal para evaluar un posible acompañamiento en caso de ser necesario en cuanto regrese a clases luego de la suspensión, que puede ser desde 1 a 5 días como máximo, pudiendo prorrogarse por 5 días más en casos muy justificados. Tanto la situación acontecida como la toma de conocimiento del apoderado, deberán ser registradas en la hoja de vida del estudiante.

4. **Dirección** en conjunto con **Inspectoría General, Convivencia** y el **Departamento de desarrollo social y personal** determinarán las sanciones y/o accidentes. Asimismo, en caso de consumo de drogas ilícitas, se presentarán los antecedentes al organismo pertinente ya sea, Tribunal con competencia penal, Ministerio Público, Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, dentro de las 24 horas de confirmación del hecho. Todo este procedimiento se realizará acorde a la **Ley 20 000**.
5. Al finalizar la suspensión, **Equipo de desarrollo social y personal** acoge al estudiante y su apoderado para evaluación y posible acompañamiento necesario dentro de los que se incluyen derivación a redes de apoyo externas tales como SENDA, Consultorio, u otros atingentes.
6. Seguimiento al caso por parte de Equipo de Desarrollo Social y Personal.
7. En caso de reincidencia, **Dirección** podrá hacer uso de medidas disciplinarias excepcionales, tales como, reducción de jornada escolar, o asistencia sólo a rendir evaluaciones, ya que insistir en el consumo es un peligro real para sí mismo y para toda la Comunidad Educativa.


### **9.1 Tráfico o Micro tráfico**

1. Cualquier funcionario que detectare tráfico o micro tráfico dentro del establecimiento, -de acuerdo a lo descrito en el punto 3.2 del Marco Normativo- deberá informar de inmediato a **Inspectoría General**, en donde se realizará una investigación recolectando todos los antecedentes y evidencias que permitan confirmar el hecho. Esta unidad requisará y mantendrá bajo su poder todas las sustancias y otros elementos que

evidencien la situación de delito hasta que primero, se informe al apoderado y luego se denuncie al Órgano Competente de conformidad a la Ley.

En este caso, se mantendrá con absoluta discreción la identidad de él, la o los estudiantes involucrados, tomando como base la presunción de inocencia, desarrollada tanto en la Constitución Política de la República en su artículo 19 n° 3 –debido proceso–, como en el artículo 4 del Código Procesal Penal “*Ninguna persona será considerada culpable ni tratada como tal en tanto no fuere condenada por una sentencia firme*”.

En caso de confirmar el hecho, o que la detección ocurra de manera flagrante, **Inspectoría General** se comunicará con el apoderado de manera inmediata para informar los hechos y procederá al retiro inmediato antes de finalizar la jornada del estudiante involucrado a quien se le aplicará una suspensión que puede ser desde 1 a 5 días como máximo, pudiendo prorrogarse por 5 días más en casos muy justificados. Tanto la situación acontecida como la toma de conocimiento del apoderado deberán ser registradas en hoja de vida del estudiante y firmadas debidamente por el apoderado responsable del menor de edad.

- 
2. **Inspectoría General** entregará un informe de los hechos con sus evidencias a **Dirección** quien entregará todos los antecedentes al organismo pertinente, ya sea, Tribunal competente, Ministerio Público, Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile dentro de las 24 horas de confirmación del hecho. Todo este procedimiento se realizará acorde a la ley 20 000.
  3. **Dirección** en conjunto con **Inspectoría General**, **Convivencia** y el **Departamento de desarrollo social y personal** determinarán las sanciones disciplinarias y acciones formativas correspondientes. Además, se solicitará derivación inmediata a las redes de apoyo pertinentes.
  4. Al volver de la suspensión, el estudiante debe presentarse con su apoderado a entrevista con el Departamento de Desarrollo Social y personal, en donde se establecerán compromisos de apoyo al estudiante que permitirán su reintegración a clases y resguardar el derecho a la educación y seguridad propia y de toda la comunidad educativa.

En caso de reincidir en el acto, Inspectoría citará de inmediato al apoderado y se procederá a una suspensión que puede ser desde 1 a 5 días como máximo, pudiendo prorrogarse por 5 días más en casos muy justificados y

mientras se determine las sanciones disciplinarias y medidas formativas.

5. Dirección nuevamente pondrá a disposición del organismo pertinente toda la evidencia e investigación realizada dentro del establecimiento.
6. **Dirección** en conjunto con **Inspectoría General, Convivencia** y el **Departamento de desarrollo social y personal** determinarán las sanciones disciplinarias y acciones formativas correspondientes. Departamento de Desarrollo Social y Personal se pondrá en contacto con la red de apoyo externa que tomó el caso para solicitar información que ayude a la investigación.
7. Al finalizar, el apoderado debe presentarse con el estudiante para toma de conocimiento de las medidas disciplinarias y formativas que serán comunicadas por Dirección. En esta situación, **Dirección** podrá hacer uso de medidas disciplinarias excepcionales tales como reducción de jornada escolar, o asistencia sólo a rendir evaluaciones ya que la continuidad de asistencia del estudiante involucrado en tráfico o micro tráfico es un peligro real para toda la Comunidad Educativ



### 6.3 Ficha protocolo de acción y prevención de drogas y/o alcohol



#### Ficha protocolo de acción y prevención de drogas y/o alcohol.

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

#### I.- Antecedentes Generales (Estudiante)

\_\_\_\_\_

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Curso Profesor/a Jefe

#### II.- Situación (Breve descripción)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### III.- Informante: (marque con una "X")

\_\_\_\_\_  
Estudiante/s Docente

Asistente de

Apoderado

Otro

la Educación

IV.- Hecho, indicar lo que corresponde (Estratificación, Nivel de riesgo, Consumo) y la sustancia.

1.- Registro de antecedentes (Recopilación de datos).

2.- Medidas adoptadas:

3.- Resoluciones finales:

FIRMAS:

\_\_\_\_\_

Director

\_\_\_\_\_

Inspector

\_\_\_\_\_  
Encargada de Convivencia Escolar

\_\_\_\_\_

Profesor Jefe

\_\_\_\_\_

Apoderado

\_\_\_\_\_

Estudiante

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_



# Liceo Particular Avenida Recoleta



## Plan de Apoyo a la Inclusión.

2023



## **Plan de apoyo a la Inclusión.**

### **I. Presentación:**

El presente Plan de Inclusión se enmarca en la Ley 20.845 sobre la cual se hace exigencia a los establecimientos educacionales diseñar e implementar un plan de apoyo a la inclusión. En cumplimiento a la legislación vigente, el Liceo Particular Avenida Recoleta recoge las directrices que buscan favorecer un sistema educativo abierto, en un clima adecuado para recibir estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, nacionalidad o religión. Para ello, se busca la eliminación de todo tipo de discriminación, desarrollando estrategias de promoción de relaciones inclusivas dentro de la comunidad, con el fin de garantizar y fomentar la inclusión de todos los estudiantes que formen parte de la comunidad Elariana.

Este objetivo de poder favorecer un sistema educativo abierto y un clima adecuado para nuestros y nuestras estudiantes radica en identificar prácticas inclusivas incorporadas en nuestro quehacer diario, reconociendo los factores que influyen en la aplicación del plan para poder llegar a tener estrategias inclusivas con el fin de trabajar con nuestros estudiantes, desde todos los ámbitos: aprendizaje, participación, y acceso, para así poder contribuir a un adecuado proceso escolar.

Para lo anterior, se realizó un trabajo que contempló investigación en torno a la ley de inclusión, trabajo en equipos y reuniones con equipo directivo, con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados en el presente plan.

En la fundamentación de este plan se espera dar cuenta de la inclusión a través de diferentes estamentos gubernamentales y no gubernamentales, para tener una visión de todas estas instituciones que son importantes en la regulación, gestión y planificación de nuestro trabajo para y con los estudiantes y sus familias. Esto contribuirá a mejorar las estrategias para la intervención socio-educativa que se realiza desde nuestro contexto educacional.

El presente plan, busca generar diálogo y reflexión con los principales actores de la comunidad educativa como lo son: los profesores, equipo directivo, área técnica pedagógica y profesionales multidisciplinarios que contribuyen al proceso educativo de los y las estudiantes de nuestro establecimiento. En este documento encontrarán las diferentes conceptualizaciones que engloban el concepto de inclusión y las acciones que están incorporadas y acciones que han surgido a partir de la elaboración del plan de inclusión, las que nos ayudarán a generar nuevas estrategias de cómo poder mejorar el trabajo de una comunidad educativa completa, con el fin de tener un establecimiento educacional inclusivo.





## II. Marco Normativo

Los elementos contenidos en los principales cuerpos legales vigentes en nuestro país que respaldan el plan de inclusión y diversidad de nuestro establecimiento, están sustentados en la declaración internacional de derechos humanos, en la convención internacional de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y toda ley vigente que debe brindar el sistema escolar para una educación integral, asegurando el derecho a aprender de acuerdo a las potencialidades de cada cual y sin excepción de ninguna índole. En este sentido, el cuerpo legal de este plan se sustenta en las leyes, decretos, resoluciones, decretos y ordenanzas.

	<b>Extracto</b>
<b>Declaración Universal de los derechos humanos</b>	Artículo 5: “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del estado respetar y promover tales derechos, garantizados en la constitución, así como los tratados internacionales que se encuentren vigentes.”
<b>Declaración de los derechos de los niños y niñas</b>	La declaración universal de los derechos de niños, niñas y adolescentes, se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección y su participación en las decisiones que los afecten.
<b>Ley 20.370 general de educación y sus modificaciones</b>	Para esta ley “la educación tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”
<b>Ley N° 20.609 contra la discriminación</b>	Esta ley tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se cometa un acto de discriminación arbitraria.
<b>Ley N° 19.284 de integración social de las personas con discapacidad</b>	El propósito de la ley N° 19.284, es el facilitar las normas, que se deben tener en cuenta. Para la integración de las personas con discapacidad en la sociedad. Resaltando al estado como principal encargado. En dar a conocer, a la comunidad y a la familia del discapacitado, la inclusión en la sociedad como cualquier persona.



***“Educar es la forma más alta de llegar a Dios”***

<b>Ley N°20.845 de inclusión escolar</b>	Regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del estado: prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias sólo si están contenidas en el reglamento interno y establece la creación de un plan organizacional de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia, reconociendo además el derecho a asociarse libremente.
<b>Decreto N° 79 reglamento de estudiantes embarazadas y madres</b>	Establece que el embarazo y la maternidad de una estudiante no pueden ser argumentados como condicionantes o excusas que limiten su respectivo derecho a la educación, más aún, la legislación establece que son los establecimientos educacionales los encargados de realizar las adecuaciones necesarias para que dichas estudiantes continúen sus estudios de manera regular.
<b>Decreto N° 50 reglamento de centro de alumnos</b>	los Centros de Alumnos tienen un rol fundamental en la formación ciudadana y democrática de los estudiantes, brindando a los estudiantes herramientas y espacios de participación.
<b>Decreto N°24 reglamento de consejos escolares</b>	En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, el que tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo, salvo que el sostenedor decida darle carácter resolutivo.
<b>Circular 707 sobre principio de la no discriminación e igualdad de trato en ambientes educativos</b>	Tiene por objeto impartir instrucciones generales a los sostenedores de los establecimientos educacionales que cuenten con Reconocimiento Oficial del Estado y a los establecimientos de educación parvularia con Autorización de Funcionamiento o que se encuentren en período de adecuación, para contribuir a que, en los hechos, todos los miembros de las comunidades educativas adopten, desde su posición, medidas concretas para asegurar la igualdad de trato y evitar todo tipo de discriminación por motivos prohibidos en los jardines, escuelas, colegios y liceos.
<b>Decreto 83 sobre adecuación curricular para Estudiantes con NEE</b>	promueve la diversificación de la enseñanza en Educación Parvularia y Básica, aprobando criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que lo requieran, favoreciendo con ello el aprendizaje y participación de todos los estudiantes, en su diversidad, permitiendo a aquellos con discapacidad, acceder y progresar en los aprendizajes del currículo nacional, en igualdad de oportunidades. Esto, en el entendido que cualquier estudiante, en virtud de sus características individuales o de las circunstancias de su contexto, puede enfrentar barreras para aprender,



***“Educar es la forma más alta de llegar a Dios”***

	desarrollarse o participar en la cultura, en el currículo y precisar apoyos especializados o personalizados por un equipo multidisciplinario.
<b>Circular 812 que garantiza el derecho a la identidad de género.</b>	Garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional. Se debe solicitar una entrevista o reunión con la máxima autoridad educativa del establecimiento, rector/a o director/a, quien tendrá que dar las facilidades para concretar dicho encuentro en un plazo no superior a 5 días hábiles, deberá ser registrado por medio de un acta simple, que incluya los acuerdos alcanzados, las medidas a adoptar y la coordinación de los plazos para su implementación y seguimiento, entre otros.
<b>Normativa 21.545 Ley TEA</b>	<p>Art 18. Respecto al ámbito educativo, es deber del estado resguardar que los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista accedan sin discriminación arbitraria a los establecimientos públicos y privados del sistema educativo. En cuanto a los establecimientos educacionales, deben proveer espacios educativos inclusivos, sin violencia y sin discriminación para las personas con TEA, realizando ajustes de ser necesarios en sus reglamentos y procedimientos internos considerando la diversidad de sus estudiantes tanto en lo emocional como en lo conductual.</p> <p>Art. 19 Es necesaria la adecuada formación de sus funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, con la finalidad de proteger la integridad física y psicológica de aquellas personas, por lo que el ministerio de educación desarrollará herramientas que contribuyan al apoyo, facilitación y acompañamiento a personas con espectro autista.</p>



### **III. Normativas Institucionales**

#### **Proyecto Educativo Institucional:**

El Proyecto Educativo Institucional es el instrumento que orienta el que hacer y los procesos que se desarrollan en un establecimiento educacional, dota de sentido a los actores hacia el logro de las metas de mejoramiento y ordena la gestión institucional, curricular y pedagógica para el mediano y largo plazo, articula los proyectos y acciones innovadoras en torno al aprendizaje y la formación de los estudiantes.

En este sentido, el Liceo Particular Avenida Recoleta orienta su proyecto educativo institucional (PEI), en brindar espacios donde se privilegia y trabaja en aras de una buena convivencia escolar, enmarcada en la difusión y práctica de los valores de Respeto, Responsabilidad, Compromiso y Perseverancia, a la luz de la fe y las enseñanzas que brinda el evangelio.

#### **Abordaje de la inclusión:**

El Liceo Particular Avenida, es una institución educativa que abarca tres niveles de enseñanza, transición, básica y media. Comenzó su funcionamiento en el año 1982, siendo su fundador, don Osvaldo Romo Valdivia y su primera Directora, la profesora señora Elena Figueroa Navarrete. El 06 de septiembre de ese mismo año el establecimiento obtiene el Decreto Cooperador del Estado lo que lo habilita en su función educacional.

Después de una larga trayectoria en el año 2012 el liceo se convierte en un Establecimiento Confesional Católico, de carácter ecuménico. En el año 2014, la Vicaría de la Educación extiende un certificado donde reconoce el carácter confesional de nuestro plantel educativo.

Es por esto que nuestro proyecto educativo se fundamenta en base a las políticas educacionales del Supremo gobierno, en los principios de la Constitución Política, en la Ley General de Educación, en la Declaración Universal de los Derechos humanos y de los niños, niñas y jóvenes, en las grandes tradiciones espirituales de la Nación y en los principios de Equidad e Inclusividad, (libertad-Integridad-Felicidad).

Como comunidad educativa deseamos formar a nuestros y nuestras estudiantes en base a una visión amplia que permita la formación integral de todos y todas en cada uno de ellos y ellas, de tal manera que sean responsables en el logro de aprendizajes de calidad, dando especial énfasis en el fortalecimiento de nuestros valores. Por lo tanto, el clima de convivencia escolar en el establecimiento deberá estar orientado a fortalecer los valores y actitudes que como Liceo hemos elegido desarrollar, conocerlos y practicarlos durante la vida, estas son condiciones indispensables para vivir en armonía.

A raíz de lo anterior surgen nuestros principios que sustentan nuestro proyecto educativo institucional

Estos son:



***“Educar es la forma más alta de llegar a Dios”***

- 1.- Hombre y Mujer son seres de Naturaleza Espiritual, porque fueron creados por Dios.
- 2.- La No Discriminación e Igualdad de todos los alumnos.
- 3.- Los Padres de Familias son los Primeros Educadores.
- 4.- Autonomía de la Voluntad.
- 5.- El valor de la Verdad y la Justicia.
- 6.- El Respeto a la Libertad Individual
- 7.- El valor de la Comunicación y el Trabajo en Equipo
- 8.- El Respeto a las Normas
- 9.- La Autodisciplina y Responsabilidad
- 10.- El Respeto a los Símbolos Patrios y sus Héroes.

Es inclusivo, ya que atendemos la diversidad sin ningún tipo de discriminación de orden étnica, social, religiosa, o algún tipo de discapacidad física, u otros tipos de discriminación.

Es participativo ya que propicia la participación de todos los estamentos, tanto en su generación como en las acciones programadas.

Es democrático porque se genera mediante el aporte de todos los miembros de la comunidad educativa y promueve el desarrollo de competencias en todos los alumnos.

**Conceptualizaciones:**

**Diversidad:** La elaboración de este plan de apoyo a la inclusión tiene por objeto dar cabal cumplimiento de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas. Es precisamente en este último concepto que nos detenemos, diversidad es definido por la Real Academia Española como: “Variedad, desemejanza, diferencia” y es por ello, que hacemos el alcance de que el concepto tiene distintas acepciones.

**Diversidad cultural:** convivencia e interacción que existe entre diferentes culturas dentro de un mismo espacio geográfico compartido por un grupo de personas o sociedad. El concepto de diversidad cultural está íntimamente relacionado con los significados de identidad cultural, interculturalidad y multiculturalidad, que implican el contacto entre diversas lenguas, etnias, religiones, expresiones artísticas, valores, gastronomías, cosmovisiones, entre otros

**Diversidad étnica:** Es la coexistencia de las diversas razas que existen alrededor del mundo y que difieren en el color de la piel, el lenguaje o las costumbres.



## ***“Educar es la forma más alta de llegar a Dios”***

**Diversidad lingüística:** se relaciona con la existencia y convivencia de distintas lenguas. El concepto defiende el respeto por todos los idiomas y promueve la preservación de aquellos que se encuentran en riesgo de extinción ante la falta de hablante.

**Diversidad de género:** Es un concepto amplio que abarca distintas significancias, así por ejemplo al sexo biológico (hace referencia a aspectos físicos objetivamente mensurable), género (construcción social y cultural binaria, comúnmente asociada al sexo biológico. Es lo que la sociedad espera de hombres y mujeres), identidad de género (es la vivencia del género tal como cada persona la siente por lo que puede corresponder o no con el sexo biológico), expresión de género (se vincula con cómo mostramos nuestro género al mundo, a través de nuestro nombre, cómo nos vestimos, cómo nos comportamos, interactuamos u otros.), orientación sexual (es la atracción física, emocional, erótica, afectiva y espiritual que sentimos hacia otra persona, siendo esta, heterosexual, homosexual –lesbianas y gays–, bisexual, transexual, asexual, u otra.)

**Diversidad educativa:** Hay un vasto desarrollo de este concepto, sin embargo, se llega al consenso de que, en el ámbito educativo, la diversidad se manifiesta en función de factores sociales, culturales, geográficos, económicos, étnicos, religiosos, sexuales y en las propias capacidades del sujeto, como pueden ser las intelectuales, motrices o sensoriales. La diversidad ha de ser respetada y atendida, lo que significa que ha de actuarse en la compensación o potenciación de aquellos factores que originan las situaciones de desventaja respecto a los demás. Así, desde la planificación educativa ha de actuarse en esta línea o no estaremos haciendo efectivo el principio de igualdad y el ejercicio del derecho a la educación como recoge nuestra Constitución Política de la República.

**Diversidad religiosa:** Si bien es cierto la “Diversidad Religiosa” se entiende en la mirada del gran número de religiones que existe, debemos tener claro, que como institución católica la “Diversidad Religiosa” se aborda desde el “Diálogo”, entendiendo como punto de partida la “Fe católica”, en una búsqueda de diálogo entre las diferentes religiones y creencias. Desde la mirada de las muchas religiones que existen en el mundo, el Pacto de San José, nos ayuda a promover nuestros valores católicos al interior de las escuelas. Ya mencionado en su artículo 16, en el numeral 1, encontramos que: “Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole.”

Por eso nuestra mirada como institución preocupada de la educación, con un proyecto católico, se abre a compartir con diferentes religiones las enseñanzas de Jesús; este diálogo se da al interior de nuestro colegio desde la mirada católica, tomando en cuenta tres tipos de diálogos:

- 1.- Diálogo Interreligioso, se da entre creyentes de distintas religiones no cristianas, por ejemplo, judíos, musulmanes, hindúes, entre otras.
- 2.- Diálogo Ecuménico, es el diálogo generado entre las diferentes religiones cristianas, donde podemos encontrar fácilmente puntos de comunión. (CIC 820).
- 3.- Diálogo con ateos, este tipo de diálogo es de mucho respeto, donde prima la mirada científica, desde una mirada complementaria entre “Fe y Razón”, (FIDES ET RATIO).



## ***“Educar es la forma más alta de llegar a Dios”***

Es por eso que nuestra misión como colegio Confesional Católico Científico - Humanista es atender a todos los niveles educacionales; y es así como nuestro principal objetivo es educar y formar niños(as) y jóvenes del sector norte de Santiago, para ayudarlos a superar las limitantes de su entorno social, brindándoles oportunidades para el desarrollo pleno de sus potencialidades, las cuales les permitan realizarse en lo académico, profesional, laboral y espiritual.

### **Inclusión:**

La Real Academia Española la define como

“1. f. Acción y efecto de incluir.

2. f. p. us. Conexión o amistad de alguien con otra persona”.

De lo anterior, podemos afirmar que la inclusión es el camino para acabar con la exclusión que resulta de las actitudes negativas de las personas, y de la falta de reconocimiento de la diversidad.

El proceso de inclusión pretende minimizar las barreras para que todos participen sin importar sus características físicas, mentales, sociales, contextos culturales. Comprendiendo que el primer entorno social en que se cultivan e interiorizan estos conceptos es en la unidad básica donde el niño, niña o joven va creciendo, o sea, en la familia.

Como Colegio Confesional Católico consideramos que la visión de la iglesia es fundamental en comunidades educativas como la nuestra, ya que por lo que nos menciona el evangelio, debemos abordar con seriedad este desafío, sin prejuicios y buscando interpretar la voluntad de nuestro Señor en cada una de sus comunidades. Representante legal, equipos directivos, profesores y asistentes de la educación debemos incorporar la inclusión en las reflexiones y también adoptar medidas concretas para hacer de la inclusión una realidad en nuestra comunidad.

La Vicaría de la Educación nos entrega un mensaje desde el proyecto que movilizó la vida entera de Jesús, que es el sueño de Dios, la vida humana plena de inclusión. Dicho proyecto comienza con la creación, la cual lleva inserta la vocación a la vida plena; así con Jesucristo, el mismo Dios, busca ser incluido en la convivencia humana, precisamente, para enseñarnos una pedagogía del Amor y desde el amor. Parafraseando al Arzobispado de Santiago –año 2014–, es Dios mismo, mediante su hijo Jesús, el que busca incluirse entre nosotros.

### **Educación Inclusiva**

Conforme el conjunto de materiales diseñados para apoyar a las escuelas en el proceso de avanzar hacia una educación inclusiva, denominada “Índice de inclusión, Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas” que desarrolla UNICEF la educación inclusiva es:

“conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Las barreras al igual que los recursos para reducirlas se pueden encontrar en todos los elementos y estructuras del sistema: dentro de las escuelas, en la comunidad, y en las políticas locales y nacionales. La inclusión, está ligada a cualquier tipo de discriminación y exclusión, en el entendido de que hay muchos estudiantes que no tienen igualdad de oportunidades



## ***“Educar es la forma más alta de llegar a Dios”***

educativas, ni reciben una educación adecuada a sus necesidades y características personales, tales como alumnos con discapacidad, niños pertenecientes a pueblos originarios o afrodescendientes, niños portadores de VIH/SIDA o adolescentes embarazadas, entre otros.”

De un modo sintético, es posible observar que la conversación sobre las desigualdades y la exclusión en educación se ha ido desplazando desde un polo centrado en el modelo de integración a uno fundado en el enfoque inclusivo.

Si bien el propósito orientador de ambas perspectivas apunta a generar mayor equidad y justicia social a través de una provisión educativa capaz de dar respuesta a todas y todos los estudiantes con independencia de sus particularidades, existen diferencias relevantes respecto del enfoque desde el que son comprendidas y abordadas las relaciones entre el sujeto y la escuela. Según el modelo de integración, el foco de atención es la o el estudiante y su proceso de adaptación a la institución escolar y a un referente de estudiante ideal o “normal”.

Por su parte, el enfoque inclusivo propone la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad.

### **Alumno con necesidades educativas especiales:**

El concepto de “Necesidades Educativas Especiales en la actualidad abarca el término barreras para el aprendizaje y la participación”. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las barreras para el aprendizaje, y la participación, maximizando los recursos para apoyar ambos procesos que hayan sido identificados como tales en función de los criterios y normativas establecidas en cada país. En muchos países, este concepto se utiliza como sinónimo de discapacidad, en otros se considera también a aquellos alumnos que, sin tener una discapacidad, presentan dificultad en el aprendizaje que requieren recursos y ayudas adicionales. Tan solo se alude a este concepto en algunas ocasiones, ya que los autores reconocen que es un concepto ampliamente utilizado en los países, pero consideran que el hecho de centrarse en las dificultades del colectivo de alumnos con necesidades educativas especiales puede desviar la atención de las dificultades experimentadas por otros alumnos y alumnas. Sin embargo, hoy en día se debe ejercer el término capacidades diferentes, que engloba un todo siendo esto un reconocimiento donde se evidencia las diferencias en la adquisición del aprendizaje.

### **Discapacidad**

“El término “discapacidad”, proviene del ámbito de la salud, y en este contexto alude a las barreras a la participación del alumnado con deficiencias o enfermedades crónicas. Las discapacidades se crean en la interacción entre actitudes, acciones, culturas, políticas y prácticas institucionales discriminatorias con las deficiencias, el dolor o las enfermedades crónicas. En muchos países, no todos los estudiantes identificados como con discapacidad son también identificados como con





necesidades educativas especiales o viceversa. Por tanto, cuando se habla de estudiantes con discapacidad "o" con necesidades educativas especiales, indica que los dos grupos no son idénticos”

### **Objetivo general**

Fomentar el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, mediante la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de buenas relaciones interpersonales consistentes con el proyecto educativo institucional.

### **Objetivos Específicos**

Socializar y orientar a todos los profesionales del Liceo ELAR, con respecto a la Ley de inclusión y las implicancias reales que tendrá en el establecimiento y en el rol de cada integrante.

Revisar PME, PEI, Reglamento interno, Manual de convivencia y documentos relacionados al área académica, para modificar todos aquellos aspectos que no estén en concordancia con la Ley de Inclusión.

Abrir espacios de discusión y cuestionamiento estandarizados, sobre las prácticas institucionales (y también las prácticas informales), con el fin de visibilizar aquellas que sean discriminatorias para con los estudiantes.

Construir con todos los integrantes de la comunidad educativa, prácticos inclusivos que favorezcan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes del establecimiento.

### **Objetivos Específicos Área Convivencia Escolar**

Dar Realización de talleres para padres en modalidad de “escuela para padres” con el aporte de diferentes profesionales del liceo.

Apoyo a los estudiantes que lo requieran actuando de manera que estos se sientan parte de la institución, acogidos, interrelaciones, apoyados, comprendidos y puedan participar en ella desde su propia realidad.

Realizar actividades para la semana de la inclusión, con el fin de dar a conocer a toda la comunidad educativa

Educar a los estudiantes y a todos los integrantes de la comunidad educativa en la promoción de estilos de vida saludable que les permitan, tanto a ellos, como a su entorno obtener hábitos saludables que mejoren su calidad de vida.

Promover la participación y formación valórica de la comunidad educativa. De manera que los estudiantes puedan, practicar y vivir los valores sociales, extraídos desde la vida cristiana.

Fomentar en los estudiantes los valores institucionales como el respeto, la responsabilidad, compromiso y perseverancia fortaleciéndose de esta manera una cultura verdaderamente inclusiva.



**Objetivos Específicos Área Liderazgo:**

Establecer dentro del liceo, la concepción de un espacio de reflexión y colaboración, donde se reconocen y aceptan las diferencias.

Incorporar a los padres y apoderados de manera activa en los procesos de aprendizaje de sus pupilos, incluyéndolos activamente.

Desarrollar dentro del liceo una cultura inclusiva entre todos los miembros de la comunidad educativa, docentes, asistentes y estudiantes.

Establecer dentro del liceo una normativa de respeto a la diversidad, tal como lo establece el Proyecto Educativo, a través de la normativa que lo regule.

**Objetivos Específicos Área de Gestión Pedagógica:**

Desarrollar espacios de reflexión para los profesores (ERP).

Generar espacios para trabajar la riqueza propia de la interculturalidad, desde sus tradiciones culturales diversas en sintonía con nuestro PEI.

Propiciar el desarrollo de proyectos que propicien el desarrollo de las competencias académicas, artísticas, deportivas y culturales entre los miembros de la comunidad educativa

Aplicar programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presentan bajo rendimiento académico que afecte el proceso de aprendizaje.

Implementar iniciativas para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales.

**Acciones**

Área Convivencia Escolar

Objetivo 1	Dar realización de talleres para padres en modalidad de “Escuela para Padres” con el aporte de diferentes profesionales del liceo.
Acción	Realizar escuelas para padres  Descripción de la acción: Se realizan escuelas para padres para todos los niveles abordando diferentes temáticas según necesidades de los estudiantes, para así poder generar reflexión en padres y apoderados.



***“Educar es la forma más alta de llegar a Dios”***

Fechas	Inicio: Abril
	Término: Noviembre
Responsable	Jefe de ciclo inicial Jefe de ciclo Enseñanza Básica Jefe de ciclo Enseñanza Media
Medios de verificación	Firma de asistencia de apoderados.

Objetivo 2	Realizar actividades para la semana de la inclusión con el fin de promover una cultura inclusiva en la comunidad educativa.
Acción 1	Semana de la inclusión  Descripción de la acción: se realizarán diferentes actividades que involucren a la comunidad educativa.
Fechas	Octubre a Noviembre
Responsable	Equipo de convivencia de ambos ciclos, Jefe de ciclo de pre básica, Jefe de ciclo de E. básica, Jefe de ciclo de E. Media
Medios de verificación	Fotografías, videos en redes sociales



***“Educar es la forma más alta de llegar a Dios”***

Objetivo 3	Promover la participación y formación valórica de la comunidad educativa. De manera que los estudiantes puedan, practicar y vivir los valores sociales, extraídos desde la vida cristiana.
Acción 1	Realización de misas y encuentros. Descripción de la acción: Se realizarán misas, que serán participativas por cursos, y de manera general, para todo el liceo. Además de misas realizadas para el cuerpo docente y los asistentes de la educación.
Acción 2	Se efectuarán encuentros de catequesis, donde se instruirá sobre los valores cristianos y cómo han ayudado a avanzar a la sociedad, además de los beneficios que dan a cada persona.
Acción 3	Se concretarán visitas a lugares de oración, donde se reforzarán los valores sociales también llevados a prácticas en la vida de parroquias.
Fechas	Marzo a Diciembre
Responsable	Diácono Luis Enrique Rebolledo Negrete
Medios de verificación	Registro de asistencia de la actividad. Programa de actividad.



***“Educar es la forma más alta de llegar a Dios”***

Objetivo 4	Fomentar en los estudiantes los valores institucionales como el respeto, la responsabilidad, compromiso y perseverancia fortaleciéndose de esta manera una cultura verdaderamente inclusiva.
Acción	Descripción de la acción: trabajar los valores en cada aula, generando un compromiso personal y uno grupal. El producto se expone en el diario mural. Se destacan a los estudiantes que encarnan ese valor en ese grupo curso.
Fechas	Abril a Noviembre
Responsable	Orientadoras de educación básica y Educación media
Medios de verificación	Asistencia Fotografía diario mural Diplomas Fotografías premiación acto cívico.

Objetivo 5	Incorporar a los padres y apoderados de manera activa en los procesos de aprendizaje de sus pupilos, incluyéndolos activamente
Acción	Convocatoria y realización de reuniones mensuales de apoderados de cursos, así como también de reuniones con delegados de cursos, para conocer las diferentes actividades desarrolladas por el liceo.
Fechas	Inicio: Marzo Término: Diciembre
Responsable	Dirección Inspectoría General
Medios de verificación	Listas de asistencias de Reuniones Informes de Reuniones.



***“Educar es la forma más alta de llegar a Dios”***

Objetivo 6	Desarrollar dentro del liceo una cultura inclusiva entre todos los miembros de la comunidad educativa, docentes, asistentes y estudiantes.
Acción	Organizar actividades comunitarias, donde se trabaje la identidad del liceo y en cuyo desarrollo participen los distintos miembros, tales como actividades pastorales (misas y liturgias), lúdicas (competencias), de reconocimiento (premiaciones), de celebración (aniversario), de generar espíritu (jornadas institucionales)
Fechas	Marzo a Diciembre
Responsable	Equipo Directivo
Medios de verificación	Fotografías Listados de premiaciones Libretos o programas de ceremonias Bases de competencias desarrolladas

Objetivo 7	Establecer dentro del liceo una normativa de respeto a la diversidad, tal como lo establece el Proyecto Educativo, a través de la normativa que lo regule.
Acción	Realizar revisiones periódicas de los Reglamentos que regulen diferentes aspectos dentro del establecimiento escolar (tales como el orden, higiene y seguridad y la convivencia escolar), para ver la forma en que se vela por el cumplimiento de la inclusión
Fechas	Marzo a Diciembre
Responsable	Equipo de Gestión
Medios de verificación	Actas de Reuniones. Actualizaciones de documentos



Área de Gestión Pedagógica:

Objetivo 1	Desarrollar espacios de reflexión para los profesores (ERP).
Acción	<b>Reflexión intencionada</b> Descripción de la acción: Realizar referencias y reflexiones explícitas en torno a temas ligados a la inclusión, en sus prácticas pedagógicas en aula y trabajo con todos los estamentos de la comunidad educativa, dada la transversalidad del concepto.
Fechas	Marzo a Diciembre
Responsable	Rector, Jefes de ciclo
Medios de verificación	Actas de reunión Planificación del trabajo.

Objetivo 2	Generar espacios para trabajar la riqueza propia de la interculturalidad, desde sus tradiciones culturales diversas en sintonía con nuestro PEI.
Acción	<b>Día de los pueblos originarios</b> Descripción: representación de las tradiciones de los diversos pueblos originarios que componen nuestro territorio nacional a partir de su gastronomía, vestimenta, artesanía, viviendas, ceremonias y bailes típicos.
Fechas	Junio
Responsable	Jefe de ciclo de pre básica
Medios de verificación	Planificación Fotografía Asistencia Representaciones grupales (baile, teatro, comidas típicas)



Objetivo 3	Propiciar el desarrollo de proyectos que auspicien el desarrollo de las competencias académicas, artísticas, deportivas y culturales entre los miembros de la comunidad educativa
Acción	<p><b>Implementación de talleres extra programáticos</b></p> <p>Descripción de la acción: Implementación de talleres extra programáticos, según necesidades e intereses de los estudiantes que contribuya en el desarrollo de la autoestima, y de potencialidades individuales.</p> <p>Participación en jornadas artísticas o campeonatos escolares</p> <p>Descripción de la acción: Gestionar actividades escolares fomentando una buena relación institucional entre colegios, organizaciones educativas, ONG, entre otros, además de potenciar el desarrollo personal del estudiante, dando énfasis a valores inclusivos, de equidad de género y de auto superación.</p> <p><b>Muestras o presentaciones de talleres en el establecimiento</b></p> <p>Descripción de la acción: Realizar actividades en el establecimiento, en espacios de recreación en los que se exhiba o presente una muestra artística, deportiva o cultural, para ello integrantes del taller participan en beneficio de la comunidad educativa.</p> <p><b>Realización de muestras por asignatura.</b></p> <p>Descripción de la acción: Las distintas asignaturas por sí solas o agrupadas realizan exposiciones, montajes, intervenciones y/o ferias temáticas con el fin de dar a conocer el trabajo realizado en las distintas áreas de desarrollo académico, artístico y/o cultural de los estudiantes.</p>
Fechas	Marzo a noviembre
Responsable	Encargado de extra escolar y deportes Ignacio Mora Alegre Profesores de Asignatura.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de asistencia.</li><li>• Planilla de actividades.</li><li>• Inscripción de estudiantes a actividades externas (campeonatos, jornadas artísticas/culturales, salidas pedagógicas, etc.)</li><li>• Autorización de apoderados para participación en taller.</li><li>• Autorización de apoderados para salidas pedagógicas.</li><li>• Inscripción de estudiantes a actividades internas (relacionadas con uno de los 24 talleres presentes).</li></ul>





	Difusión de talleres y actividades extraescolares. Planificación y trabajos de las distintas muestras.
--	--

Objetivo 4	Aplicar programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presentan bajo rendimiento académico que afecte el proceso de aprendizaje.
Acción	<b>Reforzamiento Pedagógico</b> Descripción de la acción: A partir de los resultados académicos en los distintos niveles, se toman diversas acciones remediales centradas en el reforzamiento pedagógico con el fin de reinstalar a los estudiantes con rezago en sus aprendizajes, en el curso regular del currículum.
Fechas	Mayo a octubre
Responsable	Jefe de ciclo
Medios de verificación	Planificación Asistencia Material de trabajo Trabajo de los estudiantes.

Objetivo 5	Implementar iniciativas para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales.
Acción	<b>Apoyo Pedagógico</b> Descripción de la acción: Contratación de profesionales asistentes de la educación de formación médica y psicopedagógica para ir en apoyo de los estudiantes con NEE.
Fechas	Inicio: MARZO Término: DICIEMBRE
Responsable	Jefe de ciclo



Medios de verificación	Planificación Intervenciones Derivaciones Material de trabajo Trabajo de los estudiantes.
------------------------	--

Objetivo 6	Mejorar y potenciar las habilidades comunicativo-lingüísticas en etapa inicial ,abordando nivel lingüísticos mediante actividades lúdicas a nivel grupal.
Acción	-Desarrollo de habilidades de conciencia fonológica en niños de educación parvularia. -Potenciar habilidades morfosintácticas y semánticas mediante actividades lúdicas y trabajo en equipo. -Fortalecer habilidades pragmáticas.
Fechas	De mayo a diciembre
Responsable	Equipo multidisciplinario. Fonoaudiólogos (Ciclo pre-básica - Ciclo básica). Psicopedagoga ciclo básica. Encargada de ciclo pre-básica.
Medios de verificación	Registro de avances por curso. Registro semanal de actividades realizadas mediante bitácora. Calendarización de actividades y encargados de taller.

Objetivo 7	Establecer métodos de aprendizaje por medio de la lectoescritura para lograr un buen desarrollo en el área de lenguaje tanto a nivel expresivo como comprensivo dentro de todos sus contextos comunicativos, y a nivel educativo.
------------	---



***“Educar es la forma más alta de llegar a Dios”***

Acción	-Desarrollo y afianzamiento de hábitos y rutinas de la lectoescritura durante la jornada escolar, e incluso en otros momentos extraescolares. -Creación de textos escritos según el nivel de aprendizaje de nuestro alumnado. Desarrollo de la lectoescritura en todos y cada uno de sus niveles y competencias, de forma lúdica. -Fomento de la participación y colaboración de la familia a lo largo del proceso lecto-escritor de los niños/as.
Fechas	Mayo a noviembre
Responsable	Equipo multidisciplinario Educativa diferencial - Ciclo Básica Fonoaudiólogo - Ciclo Básica Psicopedagoga - Ciclo Básica Encargada de ciclo
Medios de verificación	Registro de asistencia. Registro de avances por alumno. Registro semanal de actividades realizadas.

Objetivo 8	Concientizar y promover la importancia de la diversidad inclusión de niños con espectro autista.
Acciones	Desarrollo de concientización sobre el autismo mediante charla interactiva y explicativa a estudiantes de educación parvulario con el fin de empatizar con aquellos estudiantes que presentan ésta condición.
Fecha	2 de Abril día del autismo
Responsables	Jefa ciclo prebásica Fonoaudióloga

# Liceo Particular Avenida Recoleta



## Plan Desarrollo Profesional Docente ELAR.

2023



## PRESENTACIÓN DEL PLAN

Los planes de Desarrollo Profesional Docente están inspirado en la Ley N° 20903<sup>1</sup> y es un instrumento de gestión destinado a identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias docentes del profesorado y de apoyo a la docencia de los asistentes de la educación bajo una mirada de desarrollo profesional continuo.

El objetivo de la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente es reconocer la docencia y apoyar su desempeño, con el fin de garantizar una educación de calidad para todas y todos. Por eso dentro de los cambios que establece, está el incremento de horas no lectivas para todas las y los profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. La Ley establece un primer incremento desde el año 2017 hasta un segundo aumento desde el 2019.

Un plan de desarrollo profesional siempre debe ser parte de otro plan coherente a largo plazo, dentro del marco de la proyección estratégica dispuesta en el PME, que permita al establecimiento mantener el foco, organizar los tiempos y construir un ambiente de aprendizaje colaborativo. Esto implica un cambio cultural, en el que existe un giro desde el aprendizaje individual, o cursos ocasionales hacia un aprendizaje organizacional constante, sistemático, construido sobre la base de la reflexión colaborativa y acción conjunta. En este sentido, la investigación ha demostrado que las actividades de desarrollo profesional aisladas que dependen solo del saber del experto son menos efectivas en cambiar la práctica en la sala de clases. El desarrollo profesional puede y debe ser enfocado desde las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y a la vez deber ser conducido por los profesionales y liderado por el equipo directivo (Yendol –Hoppey & Fichtman Dana, 2010).



<sup>1</sup> La Ley 20903 es LA Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, esta Ley contribuye al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa. Más información en: <http://bcn.cl/2f72c>



## **PERFIL DEL DOCENTE DE NUESTRA UNIDAD EDUCATIVA**

El perfil del o la docente se concreta en cuatro indicadores fundamentales:

### **COMPONENTE PERSONAL**

El docente debe reflejar un actuar de acuerdo a los valores establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional, caracterizado principalmente por su honestidad, responsabilidad, y especialmente el desarrollar diariamente un estilo de vida que le permita ser un modelo para sus alumnos y alumnas y un líder que está al servicio de los demás.

### **COMPONENTE INSTITUCIONAL**

El docente debe manifestar un conocimiento de la misión de nuestro Proyecto Educativo, de sus Objetivos Institucionales y de los Planes de Gestión de la escuela, manifestando un compromiso para que nuestros principios educativos sean asimilados por sus alumnos a través de métodos y estrategias que les permitan observarlos y vivenciarlos de manera permanente en la práctica educativa.

### **COMPONENTE PROFESIONAL**

El docente debe conocer nuestro Manual de Convivencia Escolar, de su rol y del presente perfil profesional que debe mostrar; mantenerse actualizado de las políticas educativas, sus programas y planes; y participar en el fortalecimiento en el desarrollo profesional docente interno, a través de un trabajo participativo y colaborativo, proporcionando, en lo posible, descubrimientos, avances e innovaciones propias de su campo de trabajo, demostrando una clara vocación pedagógica, con sentido ético y responsabilidad social.

### **COMPONENTE PEDAGÓGICO**

El docente debe manifestar conocimiento, habilidades y actitudes para desarrollar de manera exitosa el proceso educativo; practicar la enseñanza por modelamiento; integrar la fe en la enseñanza y el aprendizaje; instrumentar su actividad pedagógica con tecnología que facilite y optimice el proceso educativo; poseer una actitud investigativa y creativa que le permita incursionar en nuevos campos del conocimiento y de la praxis; y aplicar nuevas y más eficientes estrategias de aprendizaje.



OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO DOCENTE ELAR:

<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Acciones</b>
<b>1.- Fortalecer y mejorar el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos.</b>	1.1.- Asegurar un proceso de acompañamiento al docente reflexionando sobre quehacer profesional desde la mirada del equipo de gestión y desde sus pares.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar un acompañamiento a la totalidad de los docentes por parte del Equipo de Gestión.</li><li>• Retroalimentar cada uno de los acompañamientos desarrollados.</li><li>• Realizar una reflexión sobre las conclusiones del acompañamiento realizado.</li><li>• Realizar un acompañamiento entre docentes pares afines.</li><li>• Generar instancias de retroalimentación de los acompañamientos entre pares.</li><li>• Realizar una reflexión final sobre los procesos de acompañamientos entre pares.</li></ul>
	1.2.- Asegurar una oferta permanente de capacitaciones desarrollando una cultura de perfeccionamiento continuo que permita crecer profesionalmente a los docentes.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicar encuesta de intereses sobre necesidades de capacitación docente.</li><li>• Generar reunión de Equipo de gestión para ver necesidades de capacitación en base a encuesta y acompañamientos realizados.</li><li>• Desarrollar capacitaciones internas en base a las necesidades y los recursos humanos con los que cuenta el establecimiento.</li></ul>



***“Educar es la forma más alta de llegar a Dios”***

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Búsqueda de entidades capacitadoras.</li><li>• Puesta en marcha de capacitaciones externas.</li></ul>
	1.3.- Desarrollar un seguimiento y evaluación de las capacitaciones realizadas que nos permitan medir el impacto en la mejora de las prácticas docentes.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Al finalizar cada capacitación, tanto interna como externa, se realizará una reflexión por parte de los docentes involucrados para generar acuerdos en la aplicación de las estrategias de mejora.</li><li>• Al término de cada semestre evaluar el impacto de las capacitaciones, tanto internas como externas, en la mejora de las prácticas docentes.</li></ul>

Acciones

<b>Acción:</b>	<b>Desarrollar un acompañamiento a la totalidad de los docentes por parte del Equipo de Gestión.</b>
<b>Fecha de inicio:</b>	Marzo de 2018
<b>Fecha de término:</b>	Noviembre 2018
<b>Responsable/s:</b>	Rector y Equipo de Acompañamiento
<b>Recursos:</b>	Insumos de oficina
<b>Medios de verificación:</b>	Pautas de observación de clases y retroalimentación firmadas por el docente acompañado.





<b>Acción:</b>	<b>Retroalimentar cada uno de los acompañamientos desarrollados.</b>
<b>Fecha de inicio:</b>	Marzo de 2018
<b>Fecha de término:</b>	Noviembre 2018
<b>Responsable/s:</b>	Rector y Equipo de Acompañamiento
<b>Recursos:</b>	Insumos de oficina
<b>Medios de verificación:</b>	Pautas de observación de clases y retroalimentación firmadas por el docente acompañado.

<b>Acción:</b>	<b>Realizar una reflexión sobre las conclusiones del acompañamiento realizado.</b>
<b>Fecha de inicio:</b>	Julio y Diciembre de cada año
<b>Fecha de término:</b>	Julio y Diciembre de cada año
<b>Responsable/s:</b>	Jefe de UTP
<b>Recursos:</b>	---
<b>Medios de verific.:</b>	Acta de ERP

<b>Acción:</b>	Realizar un acompañamiento entre docentes pares afines.
<b>Fecha de inicio:</b>	Octubre de 2018
<b>Fecha de término:</b>	Octubre de 2018
<b>Responsable/s:</b>	Rector y Equipo de Acompañamiento
<b>Recursos:</b>	---
<b>Medios de verificación:</b>	Pautas de acompañamiento entre los pares.



<b>Acción:</b>	<b>Generar instancias de retroalimentación de los acompañamientos entre pares.</b>
<b>Fecha de inicio:</b>	Noviembre de 2018
<b>Fecha de término:</b>	Noviembre de 2018
<b>Responsable/s:</b>	Equipo de acompañamiento
<b>Recursos:</b>	---
<b>Medios de verificación:</b>	Acta ERP

<b>Acción:</b>	<b>Realizar una reflexión final sobre los procesos de acompañamientos entre pares.</b>
<b>Fecha de inicio:</b>	Noviembre de 2018
<b>Fecha de término:</b>	Noviembre de 2018
<b>Responsable/s:</b>	Equipo de acompañamiento
<b>Recursos:</b>	Papepelería y recursos catering
<b>Medios de verificación:</b>	Acta ERP

<b>Acción:</b>	<b>Aplicar encuesta de intereses sobre necesidades de capacitación docente.</b>
<b>Fecha de inicio:</b>	Octubre de 2018
<b>Fecha de término:</b>	Octubre de 2018
<b>Responsable/s:</b>	Equipo de acompañamiento
<b>Recursos:</b>	Recursos y Medios tecnológicos
<b>Medios de verificación:</b>	Tabulación de encuestas. Registro digital de las encuestas aplicadas.



<b>Acción:</b>	<b>Generar reunión de Equipo de gestión para ver necesidades de capacitación en base a encuesta y acompañamientos realizados.</b>
<b>Fecha de inicio:</b>	Octubre de 2018
<b>Fecha de término:</b>	Octubre de 2018
<b>Responsable/s:</b>	Rector y Director Académico
<b>Recursos:</b>	---
<b>Medios de verificación:</b>	Acta reunión Equipo de Gestión, propuestas, cotizaciones, otros

<b>Acción:</b>	<b>Desarrollar capacitaciones internas en base a las necesidades y los recursos humanos con los que cuenta el establecimiento.</b>
<b>Fecha de inicio:</b>	Noviembre de 2018
<b>Fecha de término:</b>	Enero de 2019
<b>Responsable/s:</b>	Jefe de UTP
<b>Recursos:</b>	Recursos Humanos y tecnológicos del establecimiento, papelería , estímulos, Catering
<b>Medios de verificación:</b>	Actas de capacitación. Planificación de la capacitación. Registro de asistencia a la capacitación



<b>Acción:</b>	<b>Búsqueda de entidades capacitadoras.</b>
<b>Fecha de inicio:</b>	Octubre de 2018
<b>Fecha de término:</b>	Octubre de 2018
<b>Responsable/s:</b>	Rector y Director Académico
<b>Recursos:</b>	Financiamiento de las capacitaciones por parte del establecimiento.
<b>Medios de verificación:</b>	Llamados a concurso público, propuestas , presupuestos según sea el caso.

<b>Acción:</b>	<b>Puesta en marcha de capacitaciones externas.</b>
<b>Fecha de inicio:</b>	Noviembre de 2018
<b>Fecha de término:</b>	Diciembre de 2018
<b>Responsable/s:</b>	Equipo de acompañamiento
<b>Recursos:</b>	Insumos de oficina. Sala de clases.
<b>Medios de verificación:</b>	Registro de asistencia.

<b>Acción:</b>	<b>Al finalizar cada capacitación, tanto interna como externa, se realizará una reflexión por parte de los docentes involucrados para generar acuerdos en la aplicación de las estrategias de mejora.</b>
<b>Fecha de inicio:</b>	Diciembre de 2018
<b>Fecha de término:</b>	Enero de 2019
<b>Responsable/s:</b>	Equipo de acompañamiento



<b>Recursos:</b>	---
<b>Medios de verificación:</b>	Acta ERP

<b>Acción:</b>	<b>Al término de cada semestre evaluar el impacto de las capacitaciones, tanto internas como externas, en la mejora de las prácticas docentes.</b>
<b>Fecha de inicio:</b>	Al finalizar cada trimestre
<b>Fecha de término:</b>	Al finalizar cada trimestre
<b>Responsable/s:</b>	Equipo de acompañamiento
<b>Recursos:</b>	---
<b>Medios de verificación:</b>	Acta de reunión Equipo de Gestión

# Liceo Particular Avenida Recoleta



## Plan integral de Seguridad. (PISE)

2023



## CONTENIDO

Plan de emergencia y evacuación para los y las estudiantes y personal del Liceo Particular Avenida Recoleta.

- 1.- Introducción
- 2.- Organización
- 3.- Tipos de evacuación
- 4.- Sistemas de protección y seguridad que posee el liceo
- 5.- Procedimientos para actuar en emergencias
  - 5.1.- Sismos de relativa intensidad
  - 5.2.- Incendio
  - 5.3.- Asalto y Balaceras.
- 6.- Disposiciones generales
- 7.- Integrantes de equipo pise
- 8.- Control de evacuación
- 9.- Anexo Covid-19

Asesoría

Asociación chilena de seguridad ACHS.



## 1.-INTRODUCCIÓN

El siguiente instructivo contiene las actividades y procedimientos operativos del Plan de Emergencia y Evacuación, dirigido a preservar la integridad física de todos los alumnos y trabajadores del Liceo Particular Avenida Recoleta, mediante la evacuación parcial o total de las instalaciones hacia las zonas de seguridad más adelante indicadas, en la eventualidad de vernos amenazados individual o colectivamente.

**OBJETIVO:** Reconocer, Preparar, Entrenar y Educar a las y los estudiantes y personal del Liceo Avenida Recoleta para actuar en caso de emergencias de origen natural, accidental, operacional y ambiental con el objetivo de minimizar las consecuencias

La Evacuación del liceo se llevará a efecto por las siguientes circunstancias:

1. Incendio
2. Sismos de proporciones
3. Asalto y Balacera
4. Otras emergencias que afecten la integridad de las personas.





## 2.-ORGANIZACIÓN

Profesionales y asistentes de la educación que participan en el plan de emergencia y evacuación

### I. COORDINADOR GENERAL DE LA EMERGENCIA

Coordinar las acciones internas y con organismos externos.

Nombre: Juan Cataldo Larenas (Director)
---

Reemplazante: Emilio Contreras Painemal (Inspector General)
---

### II. ASESORÍAS

Experto en prevención ACHS  
Prevencionista de Riesgo

### III. LÍDERES Y ENCARGADOS DE EVACUACIÓN

A. Líderes de evacuación (recorren el lugar asignado, viendo que cada persona evacúe su sector)

ÁREA	LIDER 1	LIDER 2
PATIO CENTRAL	<b>DULCE MARI RUVIARO</b>	<b>CAMILA MOYA</b>
SECTOR KINDER	<b>SONIA CID (EDUCADORA PRE KINDER A)</b>	<b>ROSA PINO (EDUCADORA PRE KINDER B)</b>

2º PISO ANTIGUO	<b>MARTA GUERRA (INSPECTORA)</b>	<b>JEREMY ROJAS (TRABAJADOR SOCIAL)</b>
2º PISO EDIFICIO NUEVO	<b>ORIETA ARAYA (INSPECTORA)</b>	<b>VIVIANA VALENZUELA (PROFESORA)</b>



<b>3º PISO EDIFICIO NUEVO</b>	<b>JACKSON LINAREZ (INSPECTOR)</b>	<b>MARITZA HUENUANCA (PROFESORA)</b>
<b>4º PISO EDIFICIO NUEVO</b>	<b>JESÚS OCANDO (INSPECTOR)</b>	<b>ARACELLI ESCOBAR (PROFESORA)</b>
<b>OFICINA</b>	<b>IVONNE CEBALLOS (ADMINISTRATIVO)</b>	<b>CAROLINA JIMENEZ (ADMINISTRATIVO)</b>
<b>SALA COMPUTACIÓN</b>	<b>DOCENTE A CARGO DE CURSO SEGÚN HORARIO</b>  <b>CUARTO PISO</b>	<b>DOCENTE A CARGO DE CURSO SEGÚN HORARIO</b>  <b>CUARTO PISO</b>
<b>SECTOR KIOSKO Y ESPACIO DEPORTIVO</b>	<b>CRISTIÁN FURHOP (ENFERMERO)</b>	<b>VERONICA QUINTANILLA (PROFESORA DE ED. FÍSICA)</b>
<b>COMEDOR Y COCINA</b>	<b>ROXANA ORTIZ (SUBDIRECTORA)</b>	<b>DULCEMARY RUVIARIO.</b>



**B.- ENCARGADOS DE EVACUACIÓN (INFORMAR EN QUE CONDICIONES QUEDÓ EL LUGAR ASIGNADO Y VER SI HAY DAÑOS O HERIDOS)**

ÁREA	ENCARGADOS DE EVACUACIÓN
<b>EDIFICIO ANTIGUO</b> (INCLUYE SALA DE COMPUTACIÓN, BAÑOS, OFICINAS DE UTP, SEP, ETC.)	<b>MARTA GUERRA (INSPECTORA)</b>
	<b>MÓNICA GONZÁLEZ (COORDINADORA ENSEÑANZA BÁSICA)</b>
<b>PATIO CENTRAL</b> (INCLUYE PATIO Y SALAS KINDER, OFICINAS, SALAS DE PROFESORES, COMEDOR ALUMNOS Y COCINA DE PREPARACIÓN ALIMENTOS, ESPACIO DEPORTIVO)	<b>CAROLINA TORRES (INSPECTORA GENERAL)</b>
	<b>VICENTE ROMO (UTP)</b>
	<b>CAMILA MOYA (ENCARGADA DE CONVIVENCIA)</b>
<b>EDIFICIO NUEVO</b> (INCLUYE TODAS LAS DEPENDENCIAS UBICADAS ENTRE EL SEGUNDO Y EL CUARTO PISO)	<b>EMILIO CONTRERAS (INSPECTOR GENERAL)</b>
	<b>JACKSON LINAREZ (INSPECTOR)</b>



#### IV. ENCARGADO DE EQUIPO DE EXTINCIÓN DE INCENDIO

- Controlar y/o extinguir cualquier amago de incendio (**su etapa inicial**), que ocurra en su área.

ÁREA	ENCARGADOS DE EXTINTORES
EDIFICIO ANTIGUO	<b>IGNACIO MORA</b> <b>(PROFESOR JEFE SEXTO BÁSICO A)</b>
	<b>JEREMY ROJAS</b> <b>(TRABAJADOR SOCIAL)</b>
	<b>LUIS REBOLLEDO</b> <b>(PASTORAL)</b>
EDIFICIO NUEVO	<b>JACKSON LINAREZ (INSPECTOR)</b>
	<b>MARTA GUERRA (INSPECTORA)</b>
	<b>EDUARDO CORTÉS</b> <b>(PROFESOR EDUC. FISICA)</b>
PATIO CENTRAL	<b>MAURICIO MENDEZ</b> <b>(AUXILIAR RESIDENTE)</b>
	<b>CRISTIAN FUHROP (ENFERMERO)</b>



#### V. ENCARGADO DE PRIMEROS AUXÍLIOS

Conformado por personas capacitadas para atender casos menores (heridas, desmayos, fracturas, etc.), antes de que ingrese el personal de salud competente y/o envío al Hospital del Trabajador.

<b>NOMBRE:</b> CRISTIÁN FURHOP (ENCARGADO DE ENFERMERÍA)	
<b>REEMPLAZANTE:</b> (enfermera)	JAVIERA BOBADILLA  FRANCISCO RIQUELME (PROFESOR ED. FÍSICA)

#### VI. ENCARGADOS ENLACE EXTERNO

- Enlace entre los componentes de la organización y contacto con organismos externos (Carabineros, bomberos, etc.)

<b>NOMBRE:</b> IVONNE CEBALLOS (ADMINISTRATIVO)
<b>REEMPLAZANTE:</b> CAROLINA JIMENEZ

#### VII. EQUIPO DE MANTENCIÓN (GAS- ELECTRICIDAD)

Persona responsable de conocer y operar los interruptores y llaves de corte general de todos los suministros de energía y/o combustibles, cuando el Coordinador General o líder lo requiera, además es responsable de mantener operativo todo el equipamiento que se dispone para el control de una emergencia.

<b>NOMBRE:</b> DIEGO MORA (PORTERO): TABLERO GENERAL ELECTRICO  (MANIPULADORA ASIGNADA): COCINA DE LOS ALUMNOS
<b>REEMPLAZANTE:</b> HECTOR ADASME (AUXILIAR)  MANIPULADORA DESIGNADA



### **VIII. ENCARGADOS DE DAR SEÑAL DE ALARMA (TOQUE DE TIMBRE INTERMITENTE):**

- NICOLE SALAZAR
- DULCE MARI RUVIARO
- EMILIO CONTRERAS

Cualquiera de ellos debe accionar la señal de alarma, al detectarse una emergencia que amerite una evacuación parcial o total hacia las zonas de seguridad.

### **IX. ENCARGADO DE LLAMAR BOMBEROS (EN CASO DE EMERGENCIA TAL COMO INCENDIO), CARABINEROS (EN CASO DE ASALTO, AVISO DE BOMBA):**

1. Juan Cataldo Larenas (titular)
2. Ivonne Ceballos (reemplazante)

### **3.-TIPOS DE EVACUACIÓN**

#### **3.1.- EVACUACIÓN PARCIAL**

Se llevará a efecto sólo cuando sea necesario o se precise evacuar las áreas en forma independiente.

#### **3.2.- EVACUACIÓN TOTAL**

Se realizará cuando la situación de emergencia sea tal, que se requiera evacuar totalmente las dependencias.

### **4.- SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE POSEE EL ESTABLECIMIENTO.**

#### **4.1.- Alarma de Emergencia:**

Timbre eléctrico en oficina de Inspectoría y campana de accionamiento manual, ubicada a la entrada del patio central (para emergencia de sismos y un sonido de megáfono para incendios y otras posibles emergencias)

#### **4.2.- Extintores de Incendio:**

El liceo cuenta con extintores de polvo químico seco para fuegos

Clase A., B, ubicados y señalizados.



Fuego Clase A. Madera, papel, textil.

Fuego Clase B: Combustibles de características inflamables.

- 4.3.- **Botiquín de Primeros Auxilios**
- 4.4.- **Desfibrilador DEA, ubicado en pasillo central costado de inspectoría general**
- 4.5.- **Luces de Emergencia ubicadas en escaleras de edificio nuevo y antiguo**
- 4.6. - **Red Húmeda en edificio nuevo y edificio antiguo**

## 5.- PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN DURANTE SISMO

En caso de producirse un sismo de mediana a gran intensidad se procederá a la evacuación de los alumnos y personal del liceo, siguiendo el siguiente protocolo.

1. Se accionará la alarma consistente en el sonido intermitente de timbre, para que los alumnos en aula realizan acciones de agacharse, cubrirse y agarrarse bajo mesao costado. Luego al sonido de una sirena de megáfono en pisos, los alumnos se dirigirán a los sectores de seguridad ubicados en pasillos de cada piso (cerámicas de color azul oscuro). **Los cursos deberán esperar que se produzca el toque de campana para dirigirse a sus zonas de seguridad.**
2. Los cursos deberán tener dos alumnos (en el caso del edificio antiguo) y uno (en el edificio nuevo), encargados de abrir las puertas de la sala y colocarse al lado de éstas, sin obstruir, mientras se realiza la evacuación.
3. El profesor, guiará a sus alumnos a su zona de seguridad en el patio central, llevando el libro de clases, como único objeto portable. Será el (a) último(a) en abandonar la sala de clases.
4. Los alumnos(as), deberán evacuar al patio central, ubicándose en su lugar habitual de formación, dejando el espacio de un brazo extendido entre ellos.
5. Los alumnos(as) volverán a sus salas de clases, una vez que los encargados de la evacuación den la señal, que consistirá en un nuevo toque de campana o timbre, en caso de disponerse de energía eléctrica.
6. Los cursos que se encuentren en Educación Física deberán ubicarse en el patio central, en su lugar de formación habitual. Los cursos que se encuentren en el patio de deportes deben permanecer en su lugar.
7. En caso de tener que evacuar posterior al sismo, los alumnos de los pisos superiores, lo harán por las escaleras respectivas.

Edificio nuevo:

- a) Salas terminadas en 1, 2, 3, 4, evacúan por escalera sector kínder., la cual desemboca en comedor por un lado y sector kínder por otro. (Ejemplo 201, 302, 403)
- b) Salas terminadas en 5, 6, 7, evacúan por escalera central, que desemboca



frente a patio central, a un costado de reja de salida principal

- c) Salas terminadas en 8, 9, 10, evacúan por escalera sector Caracas, que desemboca en sala de profesores de básica.
- d) Salas terminadas en 11, 12, 13, evacúan por escalera sector espacio deportivo, que desemboca en sala a un costado del bebedero y de espacio deportivo.

8. En el caso del cuarto piso, por tener menos salas, se hará de la siguiente forma.

- a) Salas terminadas en 2, 3, evacúan por escalera sector kínder.
- b) Salas terminadas en 4, 5, 6, evacúan por escalera sector central.
- c) Salas terminadas en 7, 8, 9, evacúan por escalera sector Caracas.

9. En caso de salas de segundo piso antiguo, la evacuación que debe hacerse siempre, se hará de la siguiente forma:

- a) Salas 215, 216, 217, deben evacuar por escalera que desemboca en sala 106 (Ballet)
- b) Salas 214, 218, 219, 220, deben evacuar por escalera que desemboca en sala 104 (1ªA)

- **INCENDIO**

- **Si se detecta fuego**, active la alarma para el sector, de ser parcial. En todo momento mantener la calma.
- Use los extintores (si es posible)
- Avisar a coordinador general, líderes y encargados de evacuación.
- Siga instrucciones entregadas

**SI SE ACTIVA LA ALARMA PRE-DETERMINADA**

- Se verificará la emergencia
- Llamado a bomberos (enlace externo –coordinador general)
- Actuación de grupos operativos (líderes y encargados etc.)
- Siga las instrucciones

**SU ACTUACIÓN DURANTE LA EVACUACIÓN**

- No corra (actúe rápido y en silencio)
- No se devuelva (a menos que reciba otra instrucción)
- Forme fila india (avance con tranquilidad)
- Use pasamanos en las escaleras
- Si hay humo, avance agachado (a nivel de piso)
- Al llegar a la zona de seguridad, permanezca en ella y espere instrucciones.





## SI EL FUEGO IMPIDE ALCANZAR SALIDAS

- No abra las ventanas
- No abra las puertas antes de tocarlas, si se siente caliente, pueden haber llamas al otro lado.
- Desplácese gateando, recibirá menos humos.
- Proteja su boca y nariz, preferentemente con un paño mojado.
- En caso de quedar aislado, acérquese a una ventana y avise su presencia.
- Si sus ropas arden, ruede por el suelo, tapándose la cara con las manos.

### 5.2.- ASALTOS y BALACERAS

- No olvide que de su calma depende la vida de muchas personas.
- Manténgase calmado, no grite.
- No sea héroe. Es preferible perder dinero, a poner en peligro la seguridad de una persona.
- Obedezca las instrucciones del asaltante, pero de una manera lenta y calmada.
- Observe los rasgos más destacados del saltante, estatura, edad, peso aproximado, color del cabello, facciones, color de ojos, voz, cicatrices, con el fin de informar posteriormente a la policía.
- No toque nada en el área de asalto, para obtener posibles huellas.
- No proporcione ninguna información a la prensa. Las declaraciones a la policía deberán ser realizadas sólo por la persona designada por el Establecimiento.
- **BALACERAS Y FUNERAL NARCO:** Consideraciones importantes al Producirse ésta Emergencia:
  - No salir a mirar de donde vienen las balas.
  - Alejar a niños y niñas de ventanas, ubicarlos por medio del gateo a zona segura
  - No levantarse del suelo permanecer acostados boca abajo, realizando rutina de cantos para mantener la calma en cursos más pequeños, en los cursos mayores se mantienen en suelo boca abajo o bajo los bancos de estudios.
  - Director o encargado de seguridad llamarán a carabineros para informar esta situación, resguardando siempre su integridad física, acostados en el suelo boca abajo.
  - Mantenerse unos minutos de cubito abdominal esperando pasen el sonido de las balas, recuerde que la trayectoria de las balas perdidas “locas”, se produce 10 minutos después de los sonidos de las balas.

### 6.- DISPOSICIONES GENERALES

- La evacuación se realizará a través de las vías señalizadas.
- Los líderes y encargados de evacuación deberán:
  - Mantener informado al Coordinador General
  - Antes de abandonar su piso, verificarán que no queden personas rezagadas.



- Verificar las vías de evacuación e informar las anomalías  
Entregar instrucciones claras y precisas.
- Mantener a los grupos hasta la zona de seguridad.
- Las **visitas** que se encuentren en el liceo deberán salir junto a personal del liceo y encargados de evacuación.
- Al **término de la evacuación** los líderes harán un recuento de los estudiantes, personal e informarán cualquier situación de daño estructural, material o físico que se haya producido, además harán las sugerencias al Coordinador General.
- El **regreso a las labores** será informado por el Coordinador General
- Mantenga despejados los pasillos, accesos, puertas, salidas de emergencia, extintores de incendio y en general evitar cualquier obstáculo que impida evacuar a las personas con prontitud. En el caso de las salas de clases, es importante que los pasillos de las salas, así como la puerta estén siempre despejados.
- Apoye este Plan de Emergencia y Evacuación, sugiera medidas que sean un aporte a la seguridad de la Empresa y su personal.

**Protocolo de entrega de alumnos después de una emergencia grave. (terremotos, incendio, amenaza de bomba, en este último caso, según instrucciones de fuerza pública)**

1. Se habilitarán cuatro salidas, en la medida de lo posible, que serán las siguientes:
  - **Salida 1 o puerta principal** (3º a 5º Básico)
  - **Salida 2 o puerta Zapadores** (Pre básica a 2º Básico)
  - **Salida 3 o puerta Caracas** (6º a 8º Básico)
  - **Salida 4 o puerta patio de deporte.** (1º a 4 Medio)
2. Se contará con listas de los cursos para chequear salida de los alumnos., por parte de los líderes de evacuación. Dicha lista llevará el nombre y curso del alumno, persona que retira y hora de la salida.

**7.- INTEGRANTES EQUIPO PISE**

1.- ROXANA ORTIZ R

**VICERECTORA**

2.- EMILIO CONTRERAS P

**INSPECTOR GENERAL**

3.- CAMILA MOYA

**ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

4.- IGNACIO MORA

**ENCARGADO DE EXTRA ESCOLAR**



**8.- CONTROL DE EVACUACIÓN**

**Cada vez que se produzca una Evacuación Parcial o Total, ya sea por Emergencia o programada se llenará la siguiente Hoja de Control:**

<b>Establecimiento</b>	:		
<b>Sección o dependencia</b>	:		
<b>Fecha:</b>	<b>Hora:</b>		
<b>Evento</b>	<b>: Emergencia.....</b>	<b>Ejercicio:.....</b>	
<b>Sistema de Alarma</b>	:		
<b>Quien activó la Alarma</b>	:		
<b>Quien ordenó la Evacuación:</b>			
<b>Coordinador General: Sr.(a) :</b>			

**Hubo información previa :**

**Nº de Personal evacuado :** **Tiempo:.....min.**

**Ruta utilizada :**

**Observaciones y Sugerencias:**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**Persona que informa**

.....

**Revisado por**



## Plan integral de seguridad PISE

**\*AL SONAR EL TIMBRE  
DE FORMA  
INTERMITENTE DEBES:**



**AGACHARTE**



**CUBRIRTE**



**PROTEGERTE**



En caso de no poder en ese espacio, debes realizar la misma acción pero ubicándote a un costado de la mesa.

**\*AL SONAR LOS MEGAFONOS**



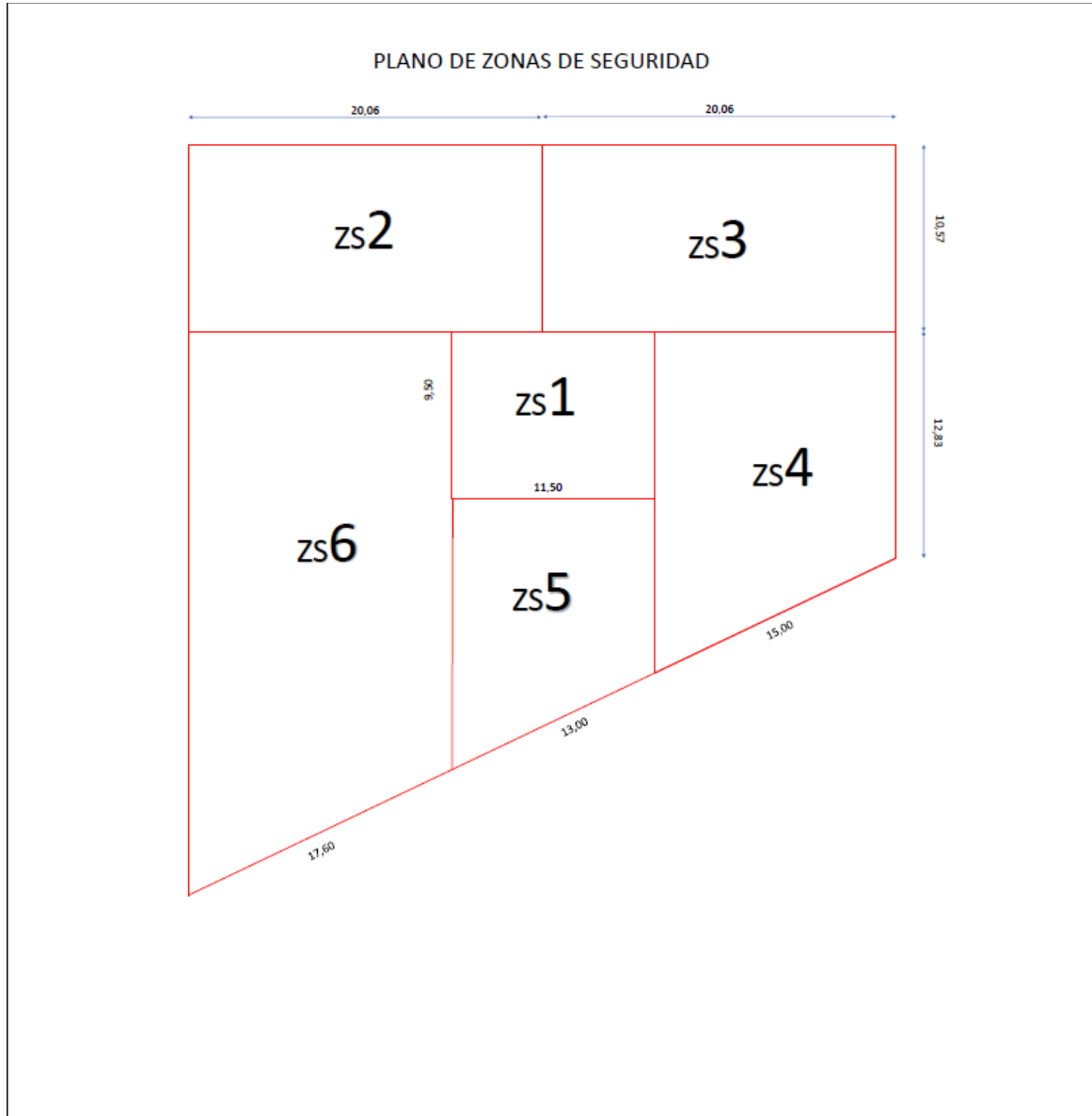
Debes dirigirte a tu zona de seguridad en los pasillos, delimitada por las baldosas azules, esperando instrucciones.

**\*AL SONAR LA CAMPANA**



Camina en orden al PATIO CENTRAL a la zona de seguridad que le corresponda a tu sala. ( Si estas en el patio deportivo debes permanecer en el centro de este)







## 9.-ANEXO COVID-19

### PREVENCIÓN DEL CONTAGIO Y DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19

Se entregan recomendaciones y medidas preventivas, que ayudan a evitar el contagio de este nuevo virus entre los estudiantes y toda la comunidad Elariana.

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón (Mínimo 20 segundos)
- Si al volver de recreo no alcanzó a lavarse las manos, use el alcohol gel que está en cada una de las salas.
- Cubrirse la boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o papel higiénico, el cual se debe eliminar inmediatamente en el papelerero designado para este tipo de desechos, de no contar con pañuelo desechable cubrir la boca y nariz con la cara interna del antebrazo.
- Mantener una distancia mínima de 1 metro entre usted y sus compañeros/as o cualquier persona.
- Evitar tocar sus ojos, nariz y boca.
- Evitar saludar con la mano o dar besos.
- No compartir vasos o cubiertos con sus compañeros/as.
- No compartir con sus compañeros/as elementos de estudio (lápiz, regla u otro sin desinfectar)
- **El uso de mascarillas es frecuente, excepto al ingerir alimentos.**
- Evitar escupir en el suelo y otras superficies expuestas al medio ambiente.

### PLAN DE EMERGENCIA DURANTE LA JORNADA ESCOLAR:

En el caso que observe a algún de un alumno/a con los siguientes síntomas o dice tener: fiebre, tos seca, dolor de cabeza, dificultad para respirar, dolor corporal, dolor de garganta, debe enviarlo directamente a la enfermería para ser evaluado, comunicando inmediatamente a Inspectoría General o a la inspectora de piso.



## Protocolos PISE covid-19

-Mantener distancia



-Normas Preventivas





## Señalética



## Lavado de manos







### Residuos COVID-19



### INFORMACIÓN COVID-19





## DISPENSADORES ALCOHOL GEL



# **Liceo Particular Avenida Recoleta**



## **Plan de Formación Ciudadana**

2024



## TABLA DE CONTENIDOS

	Página
FUNDAMENTACIÓN.....	3
OBJETIVOS.....	5
UNIDADES Y FUNCIONES.....	6
CUADRO DE OBJETIVOS Y ACCIONES.....	8
CUADRO DE OBJETIVOS Y ACCIONES EDUCACIÓN PARVULARIA.....	9
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
I SEMESTRE.....	12
II SEMESTRE.....	14
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:	
I SEMESTRE.....	17
II SEMESTRE.....	28



## **FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

En el marco establecido por la Ley 20.911 (2016) que promueve valores cívicos y ciudadanos basados en un marco de derechos, especialmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, nuestro establecimiento ha comenzado a implementar y desarrollar un Plan de Formación Ciudadana, conscientes de que nuestra tarea como educadores es entregar a la sociedad personas íntegras. Para lograr esto, se hace imperioso crear ambientes de integración e inclusión dentro del establecimiento entre todos los miembros de la comunidad educativa, generando espacios en los cuales las niñas, niños y jóvenes puedan forjar un espíritu analítico, reflexivo y crítico de la realidad nacional donde, además, puedan desarrollar una actitud propositiva y positiva que lo conduzca a generar instancias de mejoras para diversas situaciones de nuestro país.

Para esto es necesario motivar el interés de nuestros estudiantes por conocer el funcionamiento del Estado y sus instituciones fundamentales, el valor de la diversidad, de la inclusión, de la tolerancia, de la convivencia escolar, y de la riqueza patrimonial que poseemos, así como también la participación democrática, el respeto, el bien común, y la empatía, entre otros.

Es por lo anterior, que nuestro establecimiento se ha puesto como objetivo generar un Plan de Formación Ciudadana que esté en constante relación con las orientaciones entregadas por el Estado y el MINEDUC, el cual integre y complemente las bases curriculares nacionales en esta materia brindando a la Comunidad Educativa, y a los estudiantes especialmente, la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad civil libre, orientada hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.

Siguiendo los lineamientos del Marco para la Buena Enseñanza (2021), nuestro Plan de Formación Ciudadana promueve el Desarrollo de prácticas y disposiciones docentes que ofrezcan oportunidades de aprendizaje equitativas y sensibles a la creciente diversidad del



***“Educares la forma más alta de llegara Dios”***

estudiantado, con énfasis en la valoración de la propia cultura y la cultura de otros, en el desarrollo de un sentido de co-responsabilidad para erradicar prejuicios y conductas discriminatorias en el centro educativo, y en la participación ciudadana en una sociedad democrática (Dominios A, B, C, y D del MBE 2021).

Asimismo, debemos generar un ambiente de aula basado en relaciones sólidas que fomentan las conexiones emocionales, la seguridad emocional y física, y el sentido de identidad, pertenencia y propósito de todos/as los/as estudiantes como corresponsables en la construcción de una comunidad educativa basada en el buen trato (Dominio B del MBE 2021).

Asimismo, y de acuerdo a la orientación del establecimiento que es de tipo Confesional Católico, cuyos fundamentos se encuentran expresados en la Misión y Visión de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), este Plan de Formación Ciudadana se centrará en el respeto de todo ser humano como creación de Dios y sus facultades para construir su destino, basado en los valores entregados por nuestra comunidad educativa, que son: Respeto (hacia todos los miembros de la comunidad, a los símbolos patrios y religiosos), Responsabilidad (en todo ámbito, especialmente en el académico), Compromiso (con los estudios y mi proyecto de vida) y Perseverancia (para lograr los objetivos y metas), además, de fomentar e incentivar la tolerancia, el cuidado del medio ambiente, la fraternidad y el espíritu colaborativo.

Los ejes temáticos presentes en nuestro plan de formación ciudadana, son los siguientes:

- a. Ciudadanía.
- b. Democracia.
- c. Derechos Humanos y Derechos del Niño.
- d. Ética y valores.
- e. Sustentabilidad
- f. Institucionalidad política.
- g. Participación juvenil.
- h. Formación católica.



## OBJETIVOS DEL PLAN

1. Promover en toda la Comunidad Escolar el conocimiento, la comprensión y el análisis de los conceptos de Ciudadanía, Ciudadano, Derechos y Deberes, entendidos éstos en el marco de una República Democrática, con el propósito de implementar políticas, procedimientos y prácticas para que los estudiantes desarrollen las actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad, formando ciudadanos/as activos y participativos en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Impulsar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta, creativa e inclusiva.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de Valores Cívicos en los estudiantes. Asimismo, incentivar el compromiso y valorización de los Derechos Humanos reconocidos en nuestra Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los Derechos del Niño.
4. Fomentar en los estudiantes la valoración y el respeto a la Diversidad cultural, de género y social del país, enfocándonos en la tolerancia, el pluralismo y la inclusión.
5. Incentivar la participación de los estudiantes y Comunidad Escolar en actividades, charlas y debates de interés público nacional.
6. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela y en toda la Comunidad Escolar.



7. Comprometer la participación de toda la comunidad educativa en las actividades curriculares que apunten a mejorar la convivencia y la calidad de vida.

## UNIDADES Y SUS FUNCIONES

Si bien el Plan de Formación Ciudadana involucra a cada uno de los estamentos de la Comunidad Educativa, es necesario que algunas Unidades o Cuerpos cumplan con la tarea de dirigir, coordinar, generar, promover y difundir las acciones y actividades de éste, y por tal motivo se ha asignado a los Ciclos Inicial, de Enseñanza Básica y Media, Docentes, Asistentes Profesionales de la Educación, entre otros, la tarea de realizarlo.

### a- Ciclos Inicial, de Enseñanza Básica y Enseñanza Media

Por su carácter gestor, estos ciclos son los llamados a dirigir, coordinar, proponer y dar directrices sobre el cumplimiento de integrar en las planificaciones los sellos y valores cívicos del establecimiento.

**Objetivo General:** Coordinar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas por los Ciclos Inicial, de Enseñanza Básica y Media en la planificación estratégica de cada asignatura o área que guarde relación con las temáticas de formación ciudadana.

### **Objetivos específicos:**

- Velar por el cumplimiento de que cada asignatura cumpla con integrar en sus planificaciones los sellos y el valor democrático y ciudadano.
- Generar instancias periódicas de intervenciones internas para la profundización de elementos del plan de formación ciudadana en la comunidad escolar.

### a- Cuerpo Docente





***“Educares la forma más alta de llegara Dios”***

En el desempeño de sus funciones, sin importar la disciplina que se imparta, se invita a los Docentes a ser actores participantes de la propuesta de plan de formación ciudadana desde su vereda más representativa, el aula.

**Objetivo general:** Desempeñar su quehacer profesional en base a los valores y habilidades de una vida cívica y comprometida con la formación ciudadana.

**Objetivos específicos:**

- Realizar el compromiso de practicar los valores democráticos y de vida cívica en la relación con la Comunidad Escolar, así como los establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Organizar actividades académicas como extra programáticas que busquen desarrollar habilidades cívicas en concordancia con los sellos de la institución.

**b- Equipos Profesionales Multidisciplinarios de Apoyo al estudiante y CRA**

Por su carácter formativo, transversal e integrador de la unidad educativa, estas unidades son fundamentales para la ejecución de este plan.

Objetivo general: Los Equipos Profesionales de Apoyo y del Centro de Recursos del Aprendizaje, serán los encargados de crear, generar y difundir espacios prácticos e informativos en donde toda la comunidad escolar se involucre en el proceso de formación ciudadana.

**Objetivos específicos:**

- Desarrollar actividades innovadoras para la participación activa de la comunidad en temáticas ciudadanas como encuentros, debates, charlas, etc que involucren a la mayor parte de los estamentos del liceo.
- Generar actividades innovadoras para su desarrollo e implementación en los Consejos de Curso y Reuniones de Apoderados en base a los conceptos del plan de formación ciudadana. Para esto se presentará una semana antes de cada reunión de apoderados a los docentes la actividad de intervención para esta instancia, actividad que debe incluir elementos dinámicos e informativos en relación a los conceptos básicos propuestos por el plan de formación ciudadana.



- Intervenir los espacios comunes de la comunidad con folletos informativos u otros para hacer cotidiano entre los directivos, profesores, estudiantes, padres y apoderados los principios democráticos.

### **CUADRO DE OBJETIVOS Y ACCIONES**

#### **Según las directrices del Marco de la Buena Enseñanza (MBE)**

<b>Dominio MBE</b>	<b>Estándar</b>	<b>Acciones y Actividades</b>
<b>A: Preparación del proceso enseñanza y aprendizaje</b>	Estándar 1: Aprendizaje y desarrollo de los/as estudiantes. Estándar 2: Conocimiento disciplinar, didáctico y del currículum escolar. Estándar 3: Planificación de la enseñanza. Estándar 4: Planificación de la evaluación.	Trabajo curricular, formativo para la implementación de los sellos y valores. Acompañamiento al aula y orientaciones pedagógicas para el mejoramiento de sus habilidades. Utilización de plataforma Appoderado. Capacitaciones internas respecto a la apropiación curricular, inclusión, Diseño Universal del Aprendizaje. Implementación de eventos evaluativos que incorporan distintos saberes de los estudiantes respecto al currículum vigente.
<b>B: Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje</b>	Estándar 5: Ambiente respetuoso y organizado. Estándar 6: Desarrollo personal y social.	Aplicar en el aula los sellos y Valores Institucionales que incentivan el sentido de identidad y pertinencia. Elección de directivas de curso.



**“Educares la forma más alta de llegara Dios”**

		<p>Elección de CCAA.          Implementación de clases o unidades referentes a la Educación Ciudadana en IIIª y IVª medio.          Participación en actos cívicos, concursos, talleres, etc.          Desarrollo de actividades que fomentan el conocimiento de autoridades del establecimiento y la sociedad.</p>
<p>C:          Enseñanza para el aprendizaje de todos/as los/las estudiantes</p>	<p>Estándar 7: Estrategias de enseñanza para el logro de aprendizajes profundos.          Estándar 8: Estrategias para el desarrollo de habilidades del pensamiento.          Estándar 9: Evaluación y retroalimentación para el aprendizaje.</p>	<p>Semana del Libro          Conmemoración de los pueblos originarios latinoamericanos y multiculturalidad.          Peña folclórica: presentación de bailes típicos chilenos y latinoamericanos.          Desarrollo ético y valórico a través de actividades realizadas por la pastoral y salidas pedagógicas.          Talleres culturales y recreativos.          Desarrollo de actividades recreativas y deportivas.</p>
<p>D: Responsabilidades profesional</p>	<p>Estándar 10: Ética profesional.          Estándar 11: Aprendizaje profesional continuo.          Estándar 12: Compromiso con el mejoramiento continuo de la comunidad escolar.</p>	<p>Todos los estamentos.          Equipo Directivo          Cuerpo Docente          Asistentes de la Educación          Capacitaciones internas respecto a la apropiación curricular, inclusión, diseño universal del aprendizaje.</p>

**Según las directrices del Marco de la Buena Enseñanza (MBE)**



**para la Educación Parvularia**

Dominio MBE	Criterios	Acciones y Actividades
A: Preparación del proceso la enseñanza y aprendizaje	<p>Criterio A.1 Domina los conocimientos disciplinares y pedagógicos vinculados al currículum vigente.</p> <p>Criterio A.2 Considera las características y las formas de aprender de todos los niños y niñas en la preparación del proceso de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Criterio A.3 Planifica estrategias de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con las características de todos los niños y las niñas y el currículum vigente.</p> <p>Criterio A.4 Planifica procesos de evaluación coherentes con las características de todos los niños y las niñas y el currículum vigente.</p>	<p>Trabajo curricular, formativo para la implementación de los sellos y valores.</p> <p>Acompañamiento al aula y orientaciones pedagógicas para el mejoramiento de sus habilidades.</p> <p>Utilización de plataforma Appoderado.</p> <p>Capacitaciones internas respecto a la apropiación curricular, inclusión, Diseño Universal del Aprendizaje.</p> <p>Implementación de eventos evaluativos que incorporan distintos saberes de los estudiantes respecto al currículum vigente.</p>
B: Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje	<p>Criterio B.1 Genera y mantiene un ambiente de bienestar integral para el aprendizaje.</p> <p>Criterio B.2 Organiza ambientes físicos funcionales y seguros para el aprendizaje.</p> <p>Criterio B.3 Establece e implementa una</p>	<p>Aplicar en el aula los sellos y Valores Institucionales.</p> <p>Implementación de clases o unidades referentes a la Educación Ciudadana en III<sup>a</sup> y IV<sup>a</sup> medio.</p> <p>Participación en actos cívicos, concursos, talleres, etc.</p>



**“Educares la forma más alta de llegara Dios”**

	<p>organización del tiempo para favorecer el aprendizaje.          Criterio B.4          Genera una cultura de aprendizaje desafiante y lúdica.</p>	<p>Desarrollo de actividades que fomentan la Educación Vial, conocimiento de autoridades del establecimiento y la sociedad.</p>
<p>C:          Enseñanza para el aprendizaje de todos/as los/las estudiantes</p>	<p>Criterio C.1          Lidera al equipo de aula en la implementación de la práctica pedagógica en función del bienestar integral y el aprendizaje.          Criterio C.2          Establece una comunicación efectiva para enriquecer las oportunidades de aprendizaje.          Criterio C.3          Genera interacciones pedagógicas que favorezcan el desarrollo integral y la adquisición de aprendizajes significativos.          Criterio C.4          Toma decisiones oportunas considerando la evaluación de la enseñanza y el aprendizaje.</p>	<p>Semana del Libro          Conmemoración de los pueblos originarios latinoamericanos y multiculturalidad.          Peña folclórica: presentación de bailes típicos chilenos y latinoamericanos.          Desarrollo ético y valórico a través de actividades realizadas por pastoral y salidas pedagógicas.          Talleres culturales y recreativos.          Desarrollo de actividades, recreativas y deportivas.</p>
<p>D: Compromiso y Desarrollo Profesional</p>	<p>Criterio D.1          Demuestra compromiso con los niños y las niñas, su profesión y el rol que desempeña en la sociedad.          Criterio D.2          Establece relaciones de colaboración con la comunidad educativa y local.          Criterio D.3</p>	<p>Todos los estamentos.          Equipo Directivo          Cuerpo Docente          Asistentes de la Educación          Capacitaciones internas respecto a la apropiación curricular, inclusión, diseño universal del aprendizaje.</p>



	Reflexiona críticamente sobre las políticas y orientaciones educativas vigentes y su implementación en la práctica pedagógica. Criterio D.4 Reflexiona crítica y sistemáticamente sobre su práctica pedagógica para favorecer aprendizajes.	
--	---	--

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023**

#### **I SEMESTRE**

MES	ACTIVIDAD	ENCARGADO
Marzo	Elección de Directivas de Curso; y de Padres y Apoderados	Profesores Jefes.
	Unidad 0: Educación ciudadana	Docente de Historia/Educación ciudadana
	Cuenta Pública	Rectoría
	1° Reunión de apoderados. Elección de directiva de padres y apoderados.	Profesores Jefes.
	Reunión CC.AA	CC.AA
	Reunión del CC.AA con los directivos	CC. AA Directivos, Profesores Guías
	Actos Cívicos	Direcciones de Ciclo
Abril	Periódico Mini Elarito	Ciclo Inicial
	Acompañamiento al aula	Rectoría, Dirección Académica, Direcciones de Ciclo.
	Conmemoración Día de las Necesidades Educativas Especiales	Ciclo Inicial



**“Educares la forma más alta de llegara Dios”**

	Celebración Día Internacional del Planeta Tierra	Ciclo Inicial
	Implementación Decálogo Convivencia	Ciclos Inicial, Básica y Media
	Promoción de la Asistencia: Súper Asistencia	Ciclo Inicial
	Desayuno reconocimiento a la Mejor Asistencia	Direcciones de Ciclos
	Celebración Día del Carabinero	Ciclos Inicial y Básica
	Semana del libro. (Cuenta cuentos, ornamentación de salas, concursos)	CRA, Profesores de Lenguaje, Direcciones de Ciclo
	Vía crucis.	Equipo de Pastoral, Rectoría
	Reunión CC.AA	CC.AA
	Escuela para padres.	Equipos Multidisciplinarios, Rectoría, Direcciones de Ciclo.
	Salidas Pedagógicas (Convivencia Escolar, Académicas)	Direcciones de Ciclos
	Actos Cívicos	Direcciones de Ciclo
Mayo	Periódico Mini Elarito	Ciclo Inicial
	Promoción de la Asistencia: Súper Asistencia	Ciclo Inicial
	Desayuno reconocimiento a la Mejor Asistencia	Direcciones de Ciclos
	Día del Alumno	IVº Medios, CCAA, Equipo Directivo, Inspectoría General
	Conmemoración Glorias Navales	Ciclos Inicial y Básica
	Acto cívico Día de la Madre	Ciclos Inicial y Básica
	Semana de la Ciencia	Dirección Académica, Direcciones de Ciclo, Docentes de la asignatura
	Reuniones de apoderados.	Rectoría, Dirección Académica, Direcciones de Ciclos
	Difusión y creación de listas para CC.AA	Convivencia escolar
	Elección de CCAA.	Convivencia escolar, Direcciones de Ciclo
	Reunión del CC.AA con los directivos	CC. AA Directivos
	Elección Centro de Padres y Apoderados.	Rectoría, Inspectoría.



**“Educares la forma más alta de llegara Dios”**

	Talleres culturales y recreativos	Dirección Académica, Encargado de Extraprogramática.
	Charla Dental e Higiene	Ciclo Inicial
	Cierre Mes del Mar	Ciclo Inicial
	Salidas Pedagógicas (Convivencia Escolar, Académicas)	Direcciones de Ciclos
	Actos Cívicos	Direcciones de Ciclo
<b>Junio</b>	Periódico Mini Elarito	Ciclo Inicial
	Promoción de la Asistencia: Súper Asistencia	Ciclo Inicial
	Desayuno reconocimiento a la Mejor Asistencia	Direcciones de Ciclos
	Salida Pedagógica Ruca Macul	Directora Ciclo Inicial
	Feria de los Pueblos Originarios y la Multiculturalidad	Ciclos Inicial, Básica y Media
	Actos cívicos	Docentes
	Reunión CC.AA	CC.AA
	Escuela para padres.	Equipos Multidisciplinarios, Rectoría, Direcciones de Ciclo.
	Talleres culturales y recreativos	Dirección Académica, Encargado de Extraescolar
	Cuenta Cuentos (Estrategias de Transición Educativas)	Ciclo Inicial y Básica
	Salidas Pedagógicas (Convivencia Escolar, Académicas)	Direcciones de Ciclos
	Actos Cívicos	Direcciones de Ciclo
<b>Julio</b>	Periódico Mini Elarito	Ciclo Inicial
	Promoción de la Asistencia: Súper Asistencia	Ciclo Inicial
	Desayuno reconocimiento a la Mejor Asistencia	Direcciones de Ciclos
	Semana de las Humanidades	Departamento de Historia.
	Actividad Departamento Matemática	Docentes de la asignatura
	Reunión del CC.AA con los directivos	CC. AA Directivos
	Actos cívicos	Direcciones de Ciclo, Docentes
	Reuniones de apoderados.	Rectoría, Dirección Académica, Direcciones de Ciclos





	Reunión CC.AA	CC.AA
	Salidas Pedagógicas (Convivencia Escolar, Académicas)	Direcciones de Ciclos
	Actos Cívicos	Direcciones de Ciclo

## II SEMESTRE

MES	ACTIVIDAD	ENCARGADO
Agosto	Periódico Mini Elarito	Ciclo Inicial
	Promoción de la Asistencia: Súper Asistencia	Ciclo Inicial
	Desayuno reconocimiento a la Mejor Asistencia	Direcciones de Ciclos
	Mes de la Solidaridad.	Rectoría, Equipo de Pastoral, Convivencia Escolar
	Escuela para padres.	Equipos Multidisciplinarios, Rectoría, Direcciones de Ciclo.
	Actos cívicos.	Docentes
	Celebración Día del Niño y Niña	Ciclos Inicial y Básica
	Reunión CC.AA	CC.AA
	Cuenta Cuentos (Estrategias de Transición Educativas)	Ciclo Inicial y Básica
	Actividad Departamento de Inglés	Docentes de la asignatura
	Salidas Pedagógicas (Convivencia Escolar, Académicas)	Direcciones de Ciclos
	Actos Cívicos	Direcciones de Ciclo
Septiembre	Periódico Mini Elarito	Ciclo Inicial
	Promoción de la Asistencia: Súper Asistencia	Ciclo Inicial
	Desayuno reconocimiento a la Mejor Asistencia	Direcciones de Ciclos
	Peña folclórica Intercultural	Rectoría, Docentes Educación Física
	Misa a la chilena.	Rectoría, Equipo de Pastoral
	Juegos típicos	Rectoría, Docentes de Educación Física
	Reuniones de apoderados.	Rectoría, Dirección Académica, Direcciones de Ciclos
	Reunión del CC.AA con los directivos	CC. AA



**“Educares la forma más alta de llegara Dios”**

		Directivos
	Salidas Pedagógicas (Convivencia Escolar, Académicas)	Direcciones de Ciclos
	Actos Cívicos	Direcciones de Ciclo
<b>Octubre</b>	Periódico Mini Elarito	Ciclo Inicial
	Promoción de la Asistencia: Súper Asistencia	Ciclo Inicial
	Desayuno reconocimiento a la Mejor Asistencia	Direcciones de Ciclos
	Misa Aniversario	Rectoría, Equipo de Pastoral
	Celebración Semana de la Familia	Ciclos Inicial, Básica y Media
	Escuela para Padres y Madres	Equipos Multidisciplinarios, Rectoría, Direcciones de Ciclo.
	Torneo de Ajedrez	Dirección Académica, Encargado de Extra escolar
	Reunión CC.AA	CC.AA
	Concursos y actividades culturales Torneo de Ajedrez.	Encargado de Extra escolar
	Salidas Pedagógicas (Convivencia Escolar, Académicas)	Direcciones de Ciclos
	Actos Cívicos	Direcciones de Ciclo
<b>Noviembre</b>	Periódico Mini Elarito	Ciclo Inicial
	Promoción de la Asistencia: Súper Asistencia	Ciclo Inicial
	Desayuno reconocimiento a la Mejor Asistencia	Direcciones de Ciclos
	Fiesta de la Primavera y Vida Saludable	Ciclos Inicial, Básica y Media
	Mes de María.	Rectoría, Equipo de Pastoral
	Actividades de participación abierta a la comunidad: candidatura, bailes de la primavera.	Equipo Directivo
	Reuniones de apoderados.	Rectoría, Dirección Académica, Direcciones de Ciclos
	Reunión del CC.AA con los directivos	CC. AA Directivos
	Asamblea general CC.AA	CC.AA
	Talleres culturales y recreativos	Encargado Extra escolar
	Estrategia de Transición Educativa: Plan de Articulación (cambio sala de clases)	Ciclos Inicial y Básica



	Estrategia de Transición Educativa: Plan de Articulación (recreo compartido)	Ciclos Inicial y Básica
	Semana de la Expresión Artística y Musical	Docentes de Artes y Tecnología, Música, Direcciones de Ciclo
	Reunión CC.AA	CC.AA
	Estrategia de Transición Educativa: Plan de Articulación (reuniones de Apoderados)	Ciclo Inicial y Básica
	Salidas Pedagógicas (Convivencia Escolar, Académicas)	Direcciones de Ciclos
	Actos Cívicos	Direcciones de Ciclo
Diciembre	Periódico Ciclo Inicial: Mini Elarito	Ciclo Inicial
	Promoción de la Asistencia: Súper Asistencia	Ciclo Inicial
	Desayuno reconocimiento a la Mejor Asistencia	Direcciones de Ciclos
	Promoción Educación Vial	Ciclo Inicial
	Certificación Kinder	Ciclo Inicial
	Certificación 6º Básicos	Ciclo Enseñanza Básica
	Certificación 8º Básicos	Ciclo Enseñanza Media
	Licenciatura IVª Medios	Ciclo Enseñanza Media

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

#### **ACTIVIDADES I SEMESTRE**

#### **ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE CURSO**

DIRIGIDO A: Estudiantes de educación básica y media.

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Fortalecer la participación democrática en un clima de respeto y tolerancia.

CONCEPTOS CLAVES: Participación, tolerancia, respeto, ciudadanía, diversidad, democracia.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: En primera sesión, en caso de ser cursos recién formados, deben realizar actividad para que los alumnos se conozcan y reconozcan aquellos jóvenes idóneos para la labor a desarrollar durante el año. En caso de ser cursos que ya conocen sus dinámicas internas, se realiza la actividad en primera sesión. Posteriormente, Los alumnos de cada curso se organizan y proponen líderes para formar parte de la directiva de ellos. A través de



***“Educares la forma más alta de llegara Dios”***

votaciones directas y democráticas se elige a aquellos jóvenes más idóneos para desarrollar las labores asignadas, todo ello guiado por el profesor jefe.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Consignación en libros de clases.

### **UNIDADES DE EDUCACIÓN CIUDADANA**

**DIRIGIDO A:** Estudiantes de IIIº y IVº medio.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** Identificar los fundamentos legales de la vida en democracia.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:** En el Primer Semestre de cada año escolar, los profesores de Historia y Geografía de los niveles de IIIª y IVª Medio realizan la unidad de formación política a través del desarrollo del análisis de los siguientes puntos: Democracia, Ciudadanía, Deberes, Derechos, Estado, Nación, Sufragio, DDHH, funcionamiento político del Estado, su organización y estructura administrativa, en el marco de la Constitución Política de la República.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Consignación de Libro de clases Digital.

### **CUENTA PÚBLICA DE CENTRO DE ALUMNOS**

**DIRIGIDO A:** Comunidad Escolar.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:**

- Desarrollar en la comunidad educativa la cultura de transparencia de sus organizaciones internas.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:** Los CCAA y CCPP darán una vez al año cuenta pública de sus ingresos y gastos generados por diversos ítems propios de su gestión. Esta cuenta será pública y abierta a toda la comunidad.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Fotografías, listas de asistencia, cuenta pública, publicaciones en Redes Sociales del colegio.



### **ELECCIÓN CENTRO DE PADRES Y APODERADOS**

**DIRIGIDO A:** Padres y apoderados

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** Fortalecer la participación democrática en un clima de respeto y tolerancia.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Se invita a Padres y Apoderados a participar en la conformación del CEPA del establecimiento, para fortalecer su participación en la comunidad educativa, dentro de un clima de respeto, diálogo e inclusión.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** fotografías en página web y redes sociales institucionales.

### **REUNIONES CENTRO DE ALUMNOS**

**DIRIGIDO A:** Directivos, Centro de Alumnos, Profesores/as Guías.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:**

- Planificar y difundir las actividades que implementará el Centro de Alumnos a lo largo de su año de mandato.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Los estudiantes se reúnen al menos una vez al mes para organizar actividades mensuales o semestrales. Posteriormente se presentan los proyectos al equipo directivo, generando instancias de socialización de las actividades planificadas.

### **ACTOS CÍVICOS.**

**DIRIGIDO A:** Comunidad Escolar.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:**

- Crear sentido de identidad y pertenencia institucional, ciudadana y nacional, a través de actos que promuevan la participación, el respeto, la tolerancia y la inclusión dentro en la comunidad escolar.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:** Se asigna a un área o asignatura el desarrollar a lo menos una vez en el año, un acto cívico que conmemore una efeméride específica de un mes



*“Educares la forma más alta de llegara Dios”*

correspondiente, que se acompañe con la elaboración de un panel informativo a la entrada del establecimiento. En ocasiones los apoderados son invitados a participar como espectadores.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Fotografías, videos.

### **PERIÓDICO MINI ELARITO**

DIRIGIDO A: Estudiantes, Padres y Apoderados del Ciclo Inicial.

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Difundir las actividades y acciones que se llevan a cabo en este ciclo, generando instancias de participación e identificación con la comunidad elariana.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: De manera mensual se hace entrega de este periódico informativo sobre las actividades que se llevan a cabo en el establecimiento que van en beneficio directo de los estudiantes del Ciclo.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Fotografías, publicación del Diario, página web, y Redes Sociales institucionales.

### **ACOMPañAMIENTO AL AULA**

DIRIGIDO A: Docentes.

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Realizar acompañamiento y orientación para las mejoras de las prácticas docentes en el aula.

DESCRIPCIÓN: El Equipo Directivo realiza acompañamiento al aula con el fin de hacer un seguimiento al trabajo realizado por los/as Docentes, brindando apoyo, orientación y sugiriendo mejoras en su quehacer pedagógico.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Pauta de Retroalimentación y Acompañamiento, firmas.

### **CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

DIRIGIDO A: Comunidad Escolar.



***“Educares la forma más alta de llegara Dios”***

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** Concientizar a la comunidad educativa respecto a la importancia de visibilizar las Necesidades Educativas Especiales, fomentando la inclusión en todos los estamentos y comunidad escolar.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** se visitan los niveles de Educación Parvularia, exhibiendo videos y paneles informativos de sensibilización dirigidos a la comunidad.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Fotografías, noticia en página web, y Redes Sociales institucionales.

**CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA**

**DIRIGIDO A:** La Comunidad Escolar.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** Concientizar a la comunidad educativa respecto al significado de cuidar el medio ambiente.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** los estudiantes del Ciclo Inicial recorren las dependencias del colegio, regalando plantas y mostrando afiches que resaltan el cuidado del medio ambiente.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Fotografías, noticia en página web, y Redes Sociales institucionales.

**IMPLEMENTACIÓN DECÁLOGO DE CONVIVENCIA**

**DIRIGIDO A:** Comunidad educativa.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** Generar normas de convivencia dentro del aula, a partir de la participación estudiantil, liderada por el Centro de Alumnos.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** El Centro de Alumnos, en colaboración con representantes de cada curso, crea un decálogo de Convivencia Escolar que debe ser instalado en cada sala de clases, a partir de la visión propia de los estudiantes respecto a las normas de convivencia y disciplina dentro y fuera del aula.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Firmas de actas de reuniones, fotografías en página web y redes sociales institucionales.

**PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA**



***“Educares la forma más alta de llegara Dios”***

**DIRIGIDO A:** Estudiantes

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** Promover la asistencia a clases de los estudiantes, como pilar fundamental para la mejora de los aprendizajes.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

El establecimiento regala almuerzos a los cursos con mejor asistencia, junto a la participación de los respectivos Profesores Jefes. Además, cada ciclo realiza distintas actividades:

- Ciclo Inicial: la Jefatura de Ciclo entrega reconocimientos a los estudiantes con mejor asistencia. Un docente de otro ciclo se disfraza y entrega un diploma y un presente.
- Ciclo de Básica: la Dirección del Ciclo entrega un estímulo al curso con mejor asistencia, en conjunto con el Profesor Jefe.
- Ciclo de Media: cada dos meses, los cursos con mejor asistencia dentro del ciclo, asisten a una salida pedagógica en un Convento, donde participan en actividades recreativas y reflexivas. Al llegar al colegio, los estudiantes se retiran a sus hogares.

### **CELEBRACIÓN DÍA DEL CARABINERO**

**DIRIGIDO A:** Estudiantes del Ciclo de Enseñanza Básica

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** Reconocer a la Institución de Carabineros de Chile.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Se lleva a cabo un acto cívico con la participación de los estudiantes de Enseñanza Básica. Además, se realiza una visita a Carabineros en la que el Establecimiento entrega un pequeño reconocimiento a la institución por su servicio a la comunidad.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** fotografías en página web y redes sociales institucionales.

### **VÍA CRUCIS.**

**DIRIGIDO A:** Comunidad escolar.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:**

- Fomentar en los estudiantes la participación en las celebraciones de Semana Santa.





***“Educares la forma más alta de llegara Dios”***

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:** Durante el acto cívico, se bendicen las ofrendas de cada curso en el patio, posteriormente en aula con profesor jefe se comparte la uva y el pan, haciendo alusión a la última cena.

Durante la tarde, los alumnos junto a su profesor jefe participan de Vía Crucis, donde los alumnos recrean las doce estaciones de la Pasión de Cristo.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Fotografías, leccionario, publicación en página web, Facebook e Instagram institucional.

### **SEMANA DEL LIBRO**

**DIRIGIDO A:** Comunidad Escolar

**OBJETIVOS FUNDAMENTALES:**

- Participación de los alumnos en concursos y actividades tales como Cuenta Cuentos, el Concurso de Poesía y el de Conocimientos Relevantes de escritores, entre otros.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:** Los estudiantes a través de un trabajo progresivo preparan diversos productos literarios como la ornamentación de salas con libros. Participan en concursos sobre autores u otros, relacionados con la literatura y la poesía, desfilan en el patio central caracterizados de acuerdo al libro leído (autores, personajes principales o secundarios, entre otros).

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** videos, trabajos de los alumnos, publicación en página web y Facebook institucional.

### **ESCUELA PARA PADRES**

**DIRIGIDO A:** Padres, Madres y Apoderados/as.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** Entregar herramientas a los Apoderados/as relacionadas con el apoyo escolar que deben entregar a sus hijos/as desde el hogar, en el ámbito académico y psicosocial.



***“Educares la forma más alta de llegara Dios”***

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** de forma bimensual, los Equipos Multidisciplinarios de cada ciclo organizan y preparan material que se entrega de forma presencial, física y online, así como herramientas desde diversos ámbitos como el psicológico, espiritual, académico para el beneficio directo de los/as estudiantes.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** actas, listas de asistencia, fotografías y difusión en redes sociales.

**SALIDAS PEDAGÓGICAS**

**DIRIGIDO A:** Estudiantes de educación parvularia, básica y media.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:**

- Conocer y profundizar, a través de observación directa, diversos aspectos de los contenidos tratados en clases.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:** Los alumnos de diversos niveles experimentan en 1º persona los aspectos de la salida de acuerdo al nivel, asignatura y contenidos o habilidades que se pretenda alcanzar.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** videos, fotografías, guías de aprendizaje, leccionario y publicación en sitio web y Facebook institucional.

**DÍA DEL ALUMNO**

**DIRIGIDO A:** Estudiantes

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** fomentar el trabajo en equipo de los estudiantes para organizar actividades en su día, a través de concursos, competencias y otras instancias de participación y recreación.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** El Centro de Alumnos, en conjunto con los Presidentes de Curso de IVº Medio, organizan actividades para los estudiantes de los tres ciclos dentro del marco de la celebración de su día.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** fotografías en página web y redes sociales institucionales.

**CONMEMORACIÓN DE LAS GLORIAS NAVALES Y CIERRE DEL MES DEL MAR**



***“Educares la forma más alta de llegara Dios”***

**DIRIGIDO A:** Estudiantes del Ciclo Inicial y Básica.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** Reconocer la importancia histórica que la Escuela Naval ha tenido en nuestro país.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Se realiza un acto cívico donde los estudiantes del Ciclo Inicial se caracterizan de acuerdo a la ocasión. A fin de mes, se desarrolla una actividad del cierre del Mes del Mar.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** fotografías en página web y redes sociales institucionales.

### **SEMANA DE LAS CIENCIAS**

**DIRIGIDO A:** Estudiantes.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** exponer a la comunidad escolar trabajos de estudiantes relacionados con las Ciencias.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Los Docentes de Ciencias del establecimiento organizan exhibiciones de trabajos prácticos realizados por nuestros estudiantes demostrando sus aprendizajes y habilidades en las áreas de Biología, Química y Física.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** fotografías en página web y redes sociales institucionales.

### **TALLERES CULTURALES Y RECREATIVOS.**

**DIRIGIDO A:** Estudiantes de Educación Básica y Media

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:**

- Formar un/a estudiante elariano/a integral a través del desarrollo de actividades físicas, recreativas y culturales.
- Fomentar la participación de actividades culturales, sociales, artísticas y de identidad.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:** Los alumnos tienen la posibilidad de participar en Mini Campeonatos de Fútbol, Básquetbol, y Voleibol, entre otros.



Además, los estudiantes podrán elegir entre una variedad de talleres pensados para todos los niveles, femeninos, masculinos y mixtos (los cuales varían entre semestres de acuerdo a los intereses de la comunidad).

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: fotografías en página web y redes sociales institucionales.

### **CHARLA DENTAL E HIGIENE**

DIRIGIDO A: Ciclo Inicial

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Promover una buena higiene bucal en los estudiantes de Educación Parvularia.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se organiza la visita de un Odonto Pediatra quien ofrece una charla educativa e interactiva sobre la limpieza e higiene bucal.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: fotografías en página web y redes sociales institucionales.

### **DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

DIRIGIDO A: Docentes y estudiantes de todos los niveles de nuestro establecimiento.

OBJETIVO FUNDAMENTAL:

- Incentivar la participación ciudadana de los estudiantes del establecimiento.
- Valorar la diversidad étnica de nuestro país.
- Incentivar el trabajo en equipo de los alumnos.
- Comunicar y exponer resultados de investigación realizada.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: Según las condiciones climáticas y sanitarias, los tres Ciclos organizan la conmemoración de este día, a partir de un Acto Cívico. Se espera la realización de las siguientes actividades:

- STAND: cada curso deberá preocuparse de armar stand que debe presentar mantel, identificación del curso y del país asignado.
- COMIDA TÍPICA: cada curso deberá presentar al menos dos platos típicos, para degustar.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: fotografías en página web y redes sociales institucionales.



### **ESTRATEGIAS DE TRANSICIÓN EDUCATIVA (Decreto Exento N°373/2017)**

**DIRIGIDO A:** estudiantes del Ciclo Inicial y Enseñanza Básica

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** Favorecer y promover el proceso de articulación de los/as estudiantes del Segundo Nivel de Transición a la Educación General Básica, desarrollando habilidades y actitudes necesarias para facilitar su adaptación, implementando los procesos de enseñanza y aprendizaje que se requieran para la articulación en ambos niveles.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** el ciclo Inicial y Básico, implementan actividades que articulan el paso de los estudiantes de Kinder a Primero Básico, tales como Cuenta Cuentos, visitas a las salas de Primero Básico, entre otras.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** fotografías en página web y redes sociales institucionales.

### **SEMANA DE LAS HUMANIDADES**

**DIRIGIDO A:** Estudiantes.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** Exponer a la comunidad escolar trabajos de estudiantes relacionados con las Humanidades. .

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Los Docentes de las asignaturas de Historia, Filosofía y Religión del establecimiento organizan exhibiciones de trabajos prácticos realizados por nuestros estudiantes demostrando sus aprendizajes y habilidades en las áreas de las Humanidades.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** fotografías en página web y redes sociales institucionales.

### **DIFUSIÓN Y ELECCIÓN CENTRO DE ALUMNOS.**

**DIRIGIDO A:** Estudiantes de Ed. Básica y media.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** Fomentar la participación de los estudiantes de manera democrática para su organización interna y representativa de todos/as los estudiantes del colegio, a través de elecciones para el Centro de Alumnos.



***“Educares la forma más alta de llegara Dios”***

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:** Los alumnos previamente organizados en listas, presentan sus propuestas al resto de los estudiantes. Posteriormente se conforma el Tricel para llevar a cabo las votaciones directas y secretas dentro del establecimiento, todo guiado por parte de Convivencia Escolar, apoyado por Inspectoría y su Profesor Asesor.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Libro de firmas fotografías en página web y redes sociales institucionales.

**DÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA.**

**DIRIGIDO A:** Estudiantes de párvulos, educación básica y media.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:**

- Promover la actividad física y la vida saludable.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:** Esta se realizará por bloques, donde por niveles, los cursos bajarán al patio a participar de actividades con trabajo físico pensadas para ellos, junto a los docentes que los acompañen.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Consignación en leccionario, fotografías, publicación en página web, Facebook e Instagram institucional.



## **ACTIVIDADES II SEMESTRE**

### **“EXPOMATE” - FERIA DE MATEMÁTICA**

DIRIGIDO A: Estudiantes.

OBJETIVO FUNDAMENTAL: exponer a la comunidad escolar trabajos de estudiantes relacionados con las Matemática. .

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Los Docentes de la asignatura de Matemática del establecimiento organizan exhibiciones de trabajos prácticos realizados por nuestros estudiantes demostrando sus aprendizajes y habilidades en las áreas de la Matemática.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: fotografías en página web y redes sociales institucionales, registros en el Libro de clases Digital.

### **MES DE LA SOLIDARIDAD**

DIRIGIDO A: Comunidad Elariana

OBJETIVO FUNDAMENTAL: fomentar el valor de la solidaridad en nuestros estudiantes y comunidad en general.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: se lleva a cabo un trabajo reflexivo para valorar la solidaridad como un aspecto esencial de la vida en comunidad, tanto a nivel escolar como de la sociedad en general, desarrollando campañas solidarias en beneficio de quienes lo necesitan.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: fotografías en página web y redes sociales institucionales.

### **ACTIVIDAD DEPARTAMENTO DE INGLÉS**

DIRIGIDO A: Estudiantes.

OBJETIVO FUNDAMENTAL: exponer a la comunidad escolar trabajos de estudiantes relacionados con inglés.



**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Los Docentes de la asignatura de inglés del establecimiento organizan exhibiciones de trabajos prácticos realizados por nuestros estudiantes demostrando sus aprendizajes y habilidades en el área ya mencionada.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** fotografías en página web y redes sociales institucionales, registros en el Libro de clases Digital.

### **PEÑA FOLCLÓRICA**

**DIRIGIDO A:** Comunidad escolar

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** Promover conocimiento de bailes típicos chilenos y latinoamericanos.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:** Los estudiantes presentan un baile asignado con anterioridad dentro del marco de las Fiestas Patrias.

Los apoderados participan a través de la formación de stands de venta de comidas típicas dentro del establecimiento.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Fotografías, videos, publicación en página web, Facebook e Instagram institucional.

### **MISA A LA CHILENA**

**DIRIGIDO A:** Comunidad escolar.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:**

- Promover los sellos y la identidad católica dentro de nuestro contexto institucional.

**CONCEPTOS CLAVES:** catolicismo, identidad nacional, chilenidad.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:**

- Actividad inmersa dentro de las actividades de Fiestas Patrias, celebradas dentro de nuestro contexto católico.
- Participan todos los miembros de la comunidad educativa: Directivos, profesores, alumnos, apoderados.





**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** fotografías, publicación de actividad en página web, Facebook e Instagram del establecimiento.

### **JUEGOS TÍPICOS**

**DIRIGIDO A:** Estudiantes de educación parvularia, básica y media.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:**

- Promover el conocimiento y realización de juegos típicos chilenos.
- Promover el conocimiento de la historia y las costumbres chilenas.

**CONCEPTOS CLAVES:** Chilenidad, identidad, respeto, inclusión.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:** Los alumnos, por bloques, participan durante un día en actividades creadas especialmente para cada nivel, en un clima de respeto, tolerancia e inclusión.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Fotografías, vídeos, publicación en página web, Facebook e Instagram institucional.

### **MISA ANIVERSARIO**

**DIRIGIDO A:** Comunidad escolar

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** celebrar el aniversario del establecimiento, promoviendo el Proyecto Educativo Institucional con el sello católico que lo caracteriza.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Se lleva a cabo una misa para conmemorar el aniversario del colegio, invitando a Padres y Apoderados más toda la comunidad escolar a participar en ella.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Fotografías, vídeos, publicación en página web, Facebook e Instagram institucional.

### **CELEBRACIÓN SEMANA DE LA FAMILIA**



*“Educares la forma más alta de llegara Dios”*

DIRIGIDO A: Comunidad Escolar

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Valorar la importancia de la familia en el entorno educativo.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: Durante una semana los estudiantes participaran en la preparación y celebraciónde diversos actos culturales que apuntan a valorar la importancia de la familia dentro del contexto escolar.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: fotografías, publicación en página web, Facebook e Instagram institucional.

### **TORNEO DE AJEDREZ.**

DIRIGIDO A: Estudiantes de 6° Básico a 4° Medio.

OBJETIVO FUNDAMENTAL:

- Promover el ajedrez entre los alumnos, para mejorar la lógica matemática.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: Los estudiantes participan en este taller como una actividad extra programática. Finalizando los semestres, se realiza una exhibición en la que los estudiantes demuestran sus habilidades para así concitar el interés de más estudiantes acerca de esta disciplina.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Consignación en fotografías, publicación en página web y Facebook institucional.

### **MES DE MARÍA**

DIRIGIDO A: Comunidad Escolar

OBJETIVO FUNDAMENTAL: conmemorar el inicio y término del mes de María, fortaleciendo los sellos católicos del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: se realiza un acto de inicio y término en el patio central, donde se hace una formación general con una orientación religiosa.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Fotografías, vídeos, publicación en página web, Facebook e Instagram institucional.



### **FIESTA DE LA PRIMAVERA Y VIDA SALUDABLE**

DIRIGIDO A: Estudiantes del Ciclo Inicial y de IVº Medio.

OBJETIVO FUNDAMENTAL: vincular a los estudiantes de los ciclos descritos en una actividad de cierre de la vida escolar.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Los estudiantes de Educación Parvularia organizan un desayuno saludable para despedir a los IVº Medios, compartiendo comida saludable y juegos.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Fotografías, vídeos, publicación en página web, Facebook e Instagram institucional.

### **CELEBRACIÓN ANIVERSARIO ESTABLECIMIENTO.**

DIRIGIDO A: Comunidad Escolar

OBJETIVO FUNDAMENTAL:

- Desarrollar en los alumnos la identidad Elariana a través de diversas actividades culturales, recreativas y deportivas.

CONCEPTOS CLAVES: Identidad, tolerancia, inclusión, perseverancia, trabajo colaborativo.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: Durante los meses de octubre y noviembre se desarrollan diversas actividades dentro del establecimiento, que incluyen ornamentación de salas, bailes, campeonatos, entre otros. Finalizando con la coronación de reyes por niveles.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: fotografías, videos, publicación en página web, Facebook e Instagram institucional.

### **SEMANA DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL**

DIRIGIDO A: Estudiantes de educación básica y media.

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Promover las habilidades artísticas y musicales de los estudiantes, a través de exposiciones abiertas a la comunidad escolar.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:



***“Educares la forma más alta de llegara Dios”***

Durante esta semana se organizan variadas actividades del área de las Artes Visuales, Tecnología y Música, que resalten el talento de nuestros estudiantes.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Planificaciones, trabajos guardados, consignación en leccionario y evaluaciones en libro de clases, registros audiovisuales, publicaciones en Facebook e Instagram institucional.

**PROMOCIÓN EDUCACIÓN VIAL**

**DIRIGIDO A:** Estudiantes de Educación Parvularia.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** fomentar las responsabilidades ciudadanas de los estudiantes de Educación Parvularia a través de la Educación Vial.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** durante horas de clases, las Educadoras enseñan mediante ejercicios prácticos diversos tipos de señaléticas del tránsito de acuerdo a lo establecido en los programas de cada nivel.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** fotografías, videos, publicación en página web, Facebook e Instagram institucional.

**CERTIFICACIONES Y LICENCIATURA**

**DIRIGIDO A:** Toda la comunidad elariana.

**OBJETIVO FUNDAMENTAL:** celebrar el término de una etapa y el inicio de otra.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** a fines de año, el colegio celebra a aquellos/as estudiantes que terminan una etapa y comienzan otra, incluyendo a los tres ciclos. En ella podemos encontrar la Certificación de Kinder, de Sexto Básico, Octavo Básico (último año 2023), y la Licenciatura de IVº Medios.

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** fotografías, videos, publicación en página web, Facebook e Instagram institucional.



LICEO PARTICULAR AVENIDA RECOLETA  
FUNDACIÓN MARÍA ROMO  
AVENIDA RECOLETA 3848 - FONO 26211471  
[CONTACTO@ELAR.CL](mailto:CONTACTO@ELAR.CL) – [WWW.ELAR.CL](http://WWW.ELAR.CL)

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

***“Educares la forma más alta de llegara Dios”***

**Liceo Particular Avenida Recoleta**



**Plan de sexualidad, afectividad y género,**  
**Ley 20.418.**

**Año 2024**

## I.- Presentación:

El plan de sexualidad se enmarca como una de las acciones a desarrollar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), del **Liceo Particular Avenida Recoleta**, como también estar al día con la normativa vigente (Ley 20.418), forma propender a una sexualidad responsable e informada de manera completa sobre los diversos métodos protección, anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias de este Establecimiento, en conjunto con los centros de padres y apoderados.

Sabido es que toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación. Mediante el presente se tratará la materia contenida en el plan de sexualidad, afectividad y género, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial.

Destinado a los distintos niveles de nuestro establecimiento, dando un énfasis integral al plantel educativo, considerando así el abordaje de las temáticas asociadas a los niveles educacionales, existiendo Enseñanza Pre Básica, Enseñanza Básica y Enseñanza Media, buscando así entregar una psicoeducación centrada en la prevención acorde al desarrollo evolutivo de los estudiantes (Nivel escolar que cursan), madurez emocional del estudiante, como psicoeducación concreta y fidedigna.

Destinado a los distintos niveles de nuestro Establecimiento, con énfasis en el ciclo de enseñanza media, con principios y valores en relación al plan de sexualidad, afectividad y género, siendo los principales a abordar, los que contempla el PEI, **los cuales contempla principalmente Respeto, Perseverancia, Responsabilidad y compromiso.**

La educación en afectividad y sexualidad cobra especial relevancia cuando niños, niñas y jóvenes experimentan durante su desarrollo cambios a nivel físico, afectivo, psicológico, social y en la forma de relacionarse con sus pares. En ellos surgen una serie de inquietudes en todo lo que se relaciona con su cuerpo y sus emociones. Por ello, la educación en este ámbito se orienta a un conjunto de valores que promueven el desarrollo de actitudes y comportamientos tendientes a la reflexión, el autocuidado, cuidado mutuo, al desarrollo personal, fortalecimiento de la autoestima, a la capacidad de discernir y favorecer la responsabilidad, el respeto y madurez en las relaciones afectivas y a fines.

Desde la Institución Educativa existe entonces la necesidad de discutir y plantear temas desde el aula o que se generen otras actividades pedagógicas sobre la relación afectiva y sexual de los niños niñas y jóvenes como algo inherente y normal en el ser humano.

## II. Fundamentación del Plan:

En base a la LEY 20.418, que tiene como propósito propiciar conocimiento, habilidades y actividades de respeto entre los y las estudiantes, respondiendo al ideario de inclusión de nuestro sistema educativo, sexualidad es una parte esencial de la vida de todas las personas y se manifiesta de nuestro sistema educativo, la sexualidad es una parte esencial de la vida de todas las personas y se manifiesta en todos los ámbitos y etapas de la vida de ésta, es por ello que como toda acción moral, que constituye la conducta humana y en especial la católica, debemos señalar que la educación sexual debe ser un hecho responsable y saludable, que atañe a las siguientes premisas

- 1.- La educación sexual responsable busca ampliar el concepto de sexualidad para incluir la comprensión de todas las personas.
- 2.- La educación sexual saludable promueve una autoimagen positiva.
3. La educación sexual responsable de interpretar y respetar los valores de los católicos en la expresión de la sexualidad.
- 4.- La educación sexual saludable evita crisis de orientación y no se basa en el miedo para motivar el comportamiento.
- 5.- La educación sexual es responsable de proveer a la gente joven de una sólida educación para tomar decisiones informadas.

La educación en afectividad y sexualidad cobra especial importancia en la pubertad, cuando niños y niñas experimentan grandes cambios a nivel físico, afectivo, social y en su forma de relacionarse con los otros, surgen una serie de inquietudes y preguntas entorno a su desarrollo afectivo y sexual. Por ello la educación en este ámbito debe estar orientada por un conjunto de valores que estimulen el desarrollo de actitudes y comportamientos que sean coherentes con el compromiso que éste implica. Una adecuada formación en sexualidad debe promover la reflexión sobre opciones de vida y desarrollar la capacidad de discernir; debe favorecer la responsabilidad y el respeto en las relaciones afectivas y sexuales.

**A nivel Familiar**, el rol de los padres en la educación sexual de los hijos, es importante ya que ellos son los primeros educadores de sus hijos, por lo cual la familia y el liceo tienen un destinatario y un objetivo en común “promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente, ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas”. En virtud de lo anterior es menester del Liceo, apoyarlos, integrarlos e instruirlos en esta área, lo cual, no sólo le permitiría proporcionar información exacta a los niños y neutralizar los mensajes negativos de los medios de comunicación, sino que también les ayudaría a descubrir que la educación sexual es una vía para la transmisión de los valores familiares.

Finalmente, es importante señalar que al formar en sexualidad, afectividad y género se debe fomentar el desarrollo de la persona humana, con una actitud positiva, que hable de perfeccionar habilidades y competencias para tomar decisiones responsables, bien informadas, que incorpore testimonio y conocimientos sobre estos temas, en términos



de una vida católica y saludable en un contexto de igualdad y bienestar psicológico, corporal y psicosocial.

### III. Proyecto Educativo:

El Proyecto Educativo Institucional de nuestro establecimiento declara dentro de su misión que su *“principal objetivo es **educar y formar** niños, niñas y jóvenes del sector norte de Santiago, para ayudarlos a superar las limitantes de su entorno social, brindándoles oportunidades para el desarrollo pleno de sus potencialidades, las cuales les permitirán realizarse en lo académico, profesional, laboral y espiritual”*. Entendemos a nuestros estudiantes como seres en formación integral. Cuando se habla de educar y formar niños, niñas y jóvenes, consideramos dimensiones tales como: lo cognitivo, lo físico, lo relacional, lo afectivo, emocional y espiritual. Teniendo presente que somos un colegio confesional católico ecuménico, científico humanista.

Como colegio confesional católico ecuménico, entendemos que el respeto se basa en el amor al prójimo, con esto se desarrollan habilidades blandas, expresadas en ser seres humanos generosos, comprensivos, serviciales y respetuosos.

Bajo estos preceptos básicos, se instala la necesidad de abordar la sexualidad humana como una extensión fundamental en nuestro desarrollo, bajo una dimensión preventiva, tal como lo expresa la **Política Nacional de Convivencia Escolar. Ministerio de Educación. 2011, “La dimensión preventiva, implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que proyecta hacia una formación que actúa con anticipación”**

Es por esto que antes del desarrollo de este plan, debemos definir, ¿Qué entendemos por Sexualidad?

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la sexualidad ***“Es un aspecto central del ser humano, que se encuentra presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales”***(OMS, 2006).

Dado que somos seres sexuados, la sexualidad está presente en nosotros incluso antes de nacer, acompañándonos por todos los ciclos de nuestra vida, de distintas maneras. Es por esto que la formación en materia sexual requiere de una mirada general y calificada que considere todas las dimensiones propias de la dignidad humana.

Sobre esta temática encontraremos muchas visiones y opiniones, ya sea desde la mirada y experiencia personal, así como la investigación científica, pasando por la sociología, psicología, biología, teología y el derecho, entre otros. El presente plan está fundado sobre la síntesis e integración de las miradas más cercanas a lo que propone nuestro proyecto

educativo, así como de nuestras bases como institución educativa, confesional católica ecuménica.

Junto con esto, es esencial entender que el foco está puesto sobre la realidad de nuestros estudiantes, por lo que, a su vez, este plan se presenta como respuesta a la necesidad que como Liceo visualizamos de enfrentar los nuevos desafíos que ellos y que en general la sociedad nos presenta.

#### **IV. El rol de la familia.**

El Ministerio de Educación nos plantea que el rol de la **familia** en este ámbito es prioritario, relevante e ineludible. A ella compete, en primer lugar, el derecho y el deber de educar a sus hijos, tal como lo reconoce la Ley General de Educación y le corresponde la responsabilidad primordial en la crianza y desarrollo, teniendo como preocupación fundamental el interés superior de los niños, niñas, y jóvenes (Educación en sexualidad, afectividad y género).

Es por esto, que dentro de este plan consideramos a la familia como uno de los pilares fundamentales de la educación y formación en afectividad y sexualidad. Dada nuestra vocación de trabajar en comunidad, se incluye como una de nuestras ineludibles responsabilidades, el trabajo con las familias en esta materia.

No obstante, la familia no está sola en esta tarea; es deber del Estado garantizar una educación que permita alcanzar el pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de niños niñas y jóvenes, asumiendo la formación en sexualidad y afectividad como dimensión constitutiva del ser humano.

De esta manera, el sistema escolar tiene el deber de hacerse cargo, como complemento al rol prioritario de la familia, de la formación en sexualidad y afectividad (Formación en Sexualidad, Afectividad y Género, Ministerio de Educación).

Así, nos acogemos a nuestra vocación y compromiso con la educación como derecho de cada uno de nuestros estudiantes, haciéndonos cargo, y generando un plan que contempla acciones y gestiones en favor de una formación integral en materia de sexualidad y afectividad.

**Dentro de este punto creemos que es importante mencionar y definir los valores esenciales de nuestro proyecto educativo institucional. En donde están presentes; el respeto, la perseverancia, la responsabilidad y el compromiso.**

**Respeto:** esto significa concebir en primer lugar el respeto a la persona, como un ser individual y social, considerando sus distintas etapas de desarrollo y acorde a los valores, experiencias y enseñanzas, desde su origen, en el núcleo familiar.

**Perseverancia:** será el despertar en los estudiantes de la capacidad de ser constantes, pacientes y firmes en sus convicciones, que les permitan ser buenas personas, valorarse y

desarrollar positivamente su autoestima. Este ha de ser un valor que, desarrollado es parte de un factor protector en la consolidación de la personalidad.

**Responsabilidad:** desde una mirada formativa, implica entregar herramientas que permitan a medida de sus conocimientos, conducirse responsablemente tomando en cuenta la privacidad, el autocuidado y conductas asertivas al relacionarse con otro.

**Compromiso:** se relaciona con lo aprendido y lo que cada persona internaliza. Si bien todos los conocimientos y aprendizajes son entregados por igual, hay un componente que tiene que ver con las experiencias propias y las que cada uno/a siente que puede o debe dar cumplimiento para su propio bien y el de su entorno social.

## V. Visión de la Iglesia

Al hablar de afectividad y/o sexualidad, la sociedad y las familias se encuentran frente a un dilema que les afecta desde diversas realidades sociales y culturales. Nos referíamos a que existe una falta de conocimiento y entendimiento frente al tema de los afectos y la sexualidad humana. Es por ello, que los colegios han tomado parte de esta formación, pero sólo desde un punto informativo y explicativo, dejando de lado la formación humana y personal sobre este tema (Orientaciones educativas en familia, Pontificio Consejo para la Familia).

Los padres deben velar atentamente sobre la evolución de sus hijos, y estar atentos a sus transformaciones físicas, psíquicas y fisiológicas, las que son decisivas para la maduración de la personalidad. “Sin manifestar ansia, temor ni preocupación obsesiva, evitarán que la cobardía o la comodidad bloqueen su intervención. Lógicamente es un momento importante en la educación a la castidad, que implica, entre otros aspectos, el modo de informar sobre la sexualidad. En esta fase, la exigencia educativa se extiende al aspecto de la genitalidad y exige por tanto su presentación, tanto en el plano de los valores como en el de su realidad global, lo que implica su comprensión en el contexto de la procreación, el matrimonio y la familia, que deben estar siempre presentes en una labor auténtica de educación sexual” (Cap. VI versículo 88).

“El amor, que se alimenta y se expresa en el encuentro del hombre y de la mujer, es don de Dios; es por esta fuerza positiva, orientada a su madurez en cuanto personas; es a la vez una preciosa reserva para el don de sí que todos, hombres y mujeres, están llamados a cumplir para su propia realización y felicidad, según un proyecto de vida que representa la vocación de cada uno. El hombre, en efecto, es llamado al amor como espíritu encarnado, es decir, alma y cuerpo en la unidad de la persona. El amor humano abraza también el cuerpo y el cuerpo expresa igualmente el amor espiritual. La sexualidad no es algo puramente biológico, sino que mira a la vez al núcleo íntimo de la persona. El uso de la sexualidad como donación física tiene su verdad y alcanza su pleno significado cuando es expresión de la donación personal del hombre y de la mujer hasta la muerte”.

Por lo tanto la educación afectivo sexual debe ser integral y abarcar cuidadosamente cada uno de los temas, cuidando la inocencia y los correctos procesos de la vida, para que cada etapa de esta sean bien cuidados y abordados conforme llega su tiempo.

Como colegio confesional católico y científico humanista, buscamos entregar una mirada integral, entendiendo al ser humano como un todo, en su dignidad y respetando la propia dinámica familiar.

Así, es necesario entender el contexto sobre el cual surge la necesidad de crear este Plan, incorporando la mirada espiritual, eclesial, educativa, salubrista, y legal, entre otras.

## **VI. Espacios en los que creemos que se considera importante abordar la formación en Sexualidad, Afectividad y Género:**

### **El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento:**

En el proyecto educativo están presentes los fundamentos y valores que orientan las acciones educativas y formativas de manera integral, y que se pretenden poner en práctica en todos los acontecimientos que se lleven a cabo en la comunidad educativa.

### **El Consejo Escolar:**

Es una instancia de consulta a los actores de la comunidad educativa, sobre el Reglamento Interno, el Proyecto Educativo Institucional, la programación anual y actividades extracurriculares, las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos; convirtiéndose este en una buena instancia para llegar a consensos sobre la educación en sexualidad, afectividad y género.

## **VII. El carácter transversal de la formación en Sexualidad, Afectividad y Género:**

La formación en sexualidad, afectividad y género supone aprendizajes en el ser, el saber y el saber hacer, no sólo de una determinada asignatura o área del conocimiento, sino de competencias que se adquieren transversalmente, (OAT) desde las diferentes asignaturas del Currículo Nacional y otros espacios formativos dentro y fuera del aula.

### **La práctica docente en el aula:**

Los profesores son adultos significativos para los niños y niñas en cuanto a la formación de su identidad, el desarrollo de su autoestima, la formación ciudadana, las normas para la convivencia social, son elementos que forman y fortalecen la personalidad.

### **El sistema organizacional y las relaciones humanas al interior del establecimiento Educativo:**

El clima de convivencia escolar al interior del establecimiento educativo está marcado por estilos de relaciones humanas, donde temas como la sexualidad, la afectividad y el género, la convivencia democrática y la resolución de conflictos, cobran especial relevancia.

En estos espacios conviven hombres, mujeres, adolescentes, niñas y niños, que aprenden actitudes, habilidades y formas de relacionarse. Por esto, se hace necesario favorecer un

ambiente de confianza y respeto mutuo.

## VIII. Dimensiones

- **Física – Biológica:** Considera todos los aspectos relacionados con nuestro cuerpo, ya sea desde la forma, como del funcionamiento y la interacción de los elementos biológicos, físicos y químicos que protagonizan el desarrollo del ser humano. En sexualidad, es una dimensión fundamental, ya que nos permite entender las variables hormonales, fisiológicas, anatómicas y madurativas asociadas a nuestro desarrollo sexual.
- **Psico - afectiva:** Establece que los seres humanos estamos conformados por sentimientos, emociones, intereses, actitudes y habilidades. Adaptarnos al mundo que nos rodea a través de estas características nos permite definir nuestra forma de ser, es decir, nuestra personalidad la cual está determinada por la manera en que integramos todos estos elementos.
- **Sociocultural:** Proceso o fenómeno relacionado con los aspectos sociales o culturales de una comunidad. Hace referencia a una realidad construida por el hombre que puede tener que ver con cómo interactúan las personas entre sí mismas, con el medio ambiente y con otras sociedades.
- **Ética – valórica:** Se debe propiciar que los estudiantes, según las distintas edades, reconozcan sus principales inquietudes sobre el tema, encontrando respuestas a ellas tanto en las conversaciones que se establezcan en sus salas de clases, como a través del conocimiento otorgado por las distintas asignaturas y sectores de aprendizaje. Incorporar la dimensión valórico actitudinal, considerar el darle sentido a sus experiencias y conocimientos, y de actuar con responsabilidad y respeto.

## IX. Principios:

Los principios rectores que deben guiar un Programa de Sexualidad, Afectividad y Género, son los siguientes:

**Enfoque formativo:** reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, intencionando la educación hacia el pleno desarrollo de la persona, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación, para que al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes logren las competencias que los faculten para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.

**Enfoque de derechos:** considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.

**Enfoque de género:** reconoce la capacidad que hombres y mujeres, aun siendo diferentes, tienen de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas. Consiste en aprender a ser mujer u hombre en los diferentes espacios de socialización, referencia y pertenencia, valorando por igual y sin distinción de género tanto las similitudes como las diferencias.

**Enfoque Inclusivo:** Apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la organización. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela.

**Enfoque Participativo:** Concebido como un proceso de cooperación mediante el cual la escuela/liceo y los actores de la comunidad educativa identifican y deliberan conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.

#### **X. Marco normativo:**

La sexualidad es una parte esencial de la vida de todos los seres humanos. La sexualidad se vive a través de lo pensamos, de lo que sentimos y de cómo actuamos. Formarse en sexualidad, afectividad y género garantiza la posibilidad de generar conductas de autocuidado en salud mental y física, de hacerse responsable de las propias decisiones en cada etapa de la vida y de relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo más cercano con sus emociones y corporalidad.

El autocuidado y cuidado mutuo, el desarrollo personal y fortalecimiento de la autoestima, la comprensión de la importancia de la afectividad, lo espiritual y social para un sano desarrollo sexual, son conocimientos, actitudes y habilidades que conforman los objetivos de aprendizajes expresados transversalmente en el Currículo Nacional y que se desarrollan a lo largo de la trayectoria escolar

En cuanto al marco normativo, debemos ir directamente a la Ley 20.418 que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, por cuanto en su artículo 1° inciso 1°, expresa que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial”*

Como establecimiento educacional que aborda cursos de pre-básica, básica y enseñanza media, y por ende, en nuestros planes, junto con dar irrestricto cumplimiento a la normativa educacional vigente, buscamos la garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial, de los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Política de la República, en la

Convención sobre los Derechos del Niño, en los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en las leyes.

- **Ley General de Educación 20.370**, artículo 4°: *“La educación es un derecho de todas las personas. Corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación”*.
- **Ley de Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educativos que Reciben Aportes del Estado 20.845 (2015)**
- **Ley 20.609 (2012) que Establece Medidas contra la Discriminación**. También conocida como Ley Zamudio, tiene como principal objetivo la instalación de un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se comete un acto de discriminación arbitrario motivado por el origen étnico, condición socioeconómica, religión, opinión política, orientación sexual e identidad de género, entre otros.
- **DECRETO 206, parte III.- De la Educación Sexual, artículo 14°, 15°, 16°, 17° y 18°.** –  
Artículo 14.- *“La educación en salud sexual para la prevención de las infecciones de transmisión sexual, es el proceso permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas destinado a facilitar a los niños, jóvenes y adultos, de ambos sexos, el logro de su madurez y desarrollo y fomentar en ellos una actitud favorable a la adopción de conductas de auto cuidado y del cuidado de otros, incluyendo su familia, que prevengan las infecciones de transmisión sexual y que los induzcan a buscar el diagnóstico y tratamiento adecuado en caso de necesidad”*. –  
Artículo 15.- *“Sin perjuicio del derecho preferente y del deber que tienen los padres sobre la educación de sus hijos, los establecimientos educacionales deberán apoyar la educación sanitaria en estos aspectos, otorgando educación sexual de acuerdo a las normas vigentes. La educación en salud sexual que se imparta en lugares tales como instituciones públicas, empresas, fábricas, talleres, cárceles, hospitales, naves y cuarteles deberá ser coordinada con la autoridad sanitaria correspondiente cuando se le solicite, la que velará porque el contenido de ésta se ajuste a las disposiciones del presente reglamento y a los programas sobre la materia”*. –  
Artículo 16.- *“En relación con el cumplimiento del objetivo sanitario de conducta sexual segura, la educación en salud sexual que se imparta en los lugares señalados en el inciso segundo del artículo 15 de este reglamento, debe considerar: a) La edad y grado de madurez del participante. b) Las cifras nacionales que indican las edades de inicio de vida sexual activa. c) La situación epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual y del VIH/SIDA”*–  
Artículo 17.- *En la misma perspectiva sanitaria, y de acuerdo a los diferentes grados de desarrollo del participante, la educación en salud sexual que alude el artículo anterior, deberá considerar los siguientes contenidos básicos: a) Aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de la sexualidad, incluyendo el género, la identidad y la orientación sexual.*

*b) La comunicación y las relaciones interpersonales como elementos esenciales en la expresión humana de la sexualidad.*

*c) El desarrollo de la autoestima, el derecho a la toma de decisiones, a la privacidad y el respeto a la diversidad, a la dignidad humana y a los valores y creencias de las personas como partes fundamentales del desarrollo sicosexual.*

*d) La biología y fisiología de los sistemas masculinos y femeninos involucrados en la respuesta sexual y en la reproducción. e) Las diferentes formas de prevención de riesgos y daños físicos, psicológicos y sociales asociados a la conducta sexual, que tengan fundamentación científica. Los énfasis temáticos deberán responder a la situación epidemiológica e información estadística de situaciones de riesgo relacionadas con la conducta sexual tales como, infecciones de transmisión sexual, infecciones por VIH, abuso y violencia sexual, partos prematuros y abortos”.* –

Artículo 18.- *“La educación para la prevención de las infecciones de transmisión sexual, propenderá a una adecuada conducta frente a éstas y al conocimiento de los aspectos científicos de las mismas, para cuyo efecto se deberán impartir los conocimientos relativos a las características clínicas y evolutivas de dichas enfermedades, el impacto médico en el individuo que las padece y en su descendencia, las características epidemiológicas, los elementos del diagnóstico, la función del médico y el laboratorio, la acción que los Servicios de Salud realizan en la prevención y el control de estas infecciones y los aspectos legales de las mismas”.*

- **Ley 21.120 (Dic,2018)**, Que reconoce y otorga protección al derecho a la identidad de género, definiendo su contenido específico, las garantías asociadas el goce y ejercicio del derecho a la identidad de género, sus principios orientadores y los procedimientos administrativos y judiciales de rectificación de la inscripción relativa al sexo y nombre. artículo 3°, 5° y 23° –

Artículo 3°: *“Garantía específica derivada de la identidad de género: Toda persona tiene derecho a ser reconocida e identificada conforme a su identidad de género, una vez realizada la rectificación que regula esta ley, en los instrumentos públicos y privados que acrediten su identidad respecto del nombre y sexo, en conformidad con lo dispuesto en esta ley. Asimismo, las imágenes, fotografías, soportes digitales, datos informáticos o cualquier otro instrumento con los que las personas figuren en los registros oficiales deberán ser coincidentes con dicha identidad”.* –

Artículo 5°: *“Principios relativos al derecho a la identidad de género. El derecho a la identidad de género reconoce, entre otros, los siguientes principios”:*

- *“Principio de la no patologización: el reconocimiento y la protección de la identidad de género considera como un aspecto primordial, el derecho de toda persona trans a no ser tratada como enferma”.*
- *“Principio de la no discriminación arbitraria: los órganos del Estado garantizarán que, en el ejercicio del derecho a la identidad de género, ninguna persona sea afectada por distinciones, exclusiones o restricciones que carezcan de justificación razonable, en los términos del artículo 2° de la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación”.*



- “Principio de la confidencialidad: toda persona tiene derecho a que, en los procedimientos seguidos ante autoridad administrativa o jurisdiccional, sea resguardado el carácter reservado de los antecedentes considerados como datos sensibles, en los términos señalados por la letra g) del artículo 2° de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada”.
- “Principio de la dignidad en el trato: los órganos del Estado deberán respetar la dignidad intrínseca de las personas, emanada de la naturaleza humana, como un eje esencial de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política de la República y por los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”. “Toda persona tiene derecho a recibir por parte de los órganos del Estado un trato amable y respetuoso en todo momento y circunstancia”.
- “Principio del interés superior del niño: los órganos del Estado garantizarán a todos los niños, niñas y adolescentes la máxima satisfacción en el ejercicio y goce pleno y efectivo de sus derechos y garantías, en los términos del artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño”.
- “Principio de la autonomía progresiva: todo niño, niña o adolescente podrá ejercer sus derechos por sí mismo, en consonancia con la evolución de sus facultades, su edad y madurez”. “El padre, madre, representante legal o quien tenga legalmente el cuidado personal del niño, niña o adolescente deberá prestarle orientación y dirección en el ejercicio de los derechos que contempla esta ley” –

Artículo 23: *“Programas de acompañamiento profesional. Los niños, niñas o adolescentes cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral y sus familias podrán acceder a los programas de acompañamiento profesional de que trata este artículo. Éstos consistirán en una orientación profesional multidisciplinaria que incluirá acciones de asesoramiento psicológico y biopsicosocial, cuyo objeto será el otorgamiento de herramientas que permitan su desarrollo integral, de acuerdo a su identidad de género”*

- **Resolución exenta 0812,** Para los efectos de lo establecido en la circular, se ha considerado las definiciones señaladas por la Ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género y, a falta de ellas, las oficialmente adoptadas por el ministerio de Educación de Chile.

#### **Conceptos definidos por ley:**

**Género:** Se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos construidos social y culturalmente en torno a cada sexo biológico, que una comunidad en particular reconoce en base a las diferencias biológica.

**Identidad de Género:** Convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento

**Expresión de Género:** Manifestación externa del género de la persona, la cual puede incluir modos de hablar o vestir, modificaciones corporales, o formas de comportamiento e interacción social, entre otros aspectos.

**Trans:** Término general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con su sexo verificado en el acta de inscripción del nacimiento.

**En el presente documento, se entenderá “Trans” a toda persona cuya identidad de género difiere del sexo verificado en el acta de inscripción del nacimiento.**

“La implementación de los contenidos de sexualidad y afectividad e los establecimientos debe ser un proceso participativo; los contenidos de formación deben responder a las demandas y necesidades de los miembros de la comunidad educativa. Es recomendable que sean visados por el Consejo Escolar”. (Ministerio de educación, 2012).

## **XI. Objetivos del Plan.**

### ***Objetivo General***

Formar y educar personas que sean capaces de vivir su sexualidad de manera integral y en armonía, a través de estrategias que apunten a desarrollar habilidades, actitudes y valores que les permitan tomar decisiones sanas para sí mismos y para quienes los rodean. Esto, en un contexto de respeto por la vida humana, en todas sus etapas y por la dignidad de las personas, sin distinción alguna.

### ***Objetivos Específicos***

- Desarrollar una actitud de naturalidad ante la sexualidad en armonía consigo mismo y con los demás, entendiéndola como una forma de comunicación humana, fuente de salud, afectividad y/o reproducción.
- Educar para una consolidación de una identidad sexual libre de elementos discriminatorios.
- Informar en relación a los conocimientos básicos de la sexualidad humana (biológicos, psicológicos y sociales)
- Acompañar y orientar en lo que respecta a la prevención de ETS, u otros riesgos de salud por una sexualidad mal comprendida.
- Asistir a los estudiantes por medio de diversas acciones en lo que respecta al autocuidado desde el punto de vista físico-biológico y afectivo emocional.
- Entregar orientaciones en lo que respecta a habilidades sociales y conductas asertivas en el contexto de relaciones sanas de pareja, basadas en el refuerzo de la autoestima.
- Desarrollar conductas de autocuidado a nivel corporal, afectivo y sexual.

## **XII. Temas a tratar y objetivos específicos por nivel:**

### Pre básico.

#### **Tema: identidad sexual, identidad de género y corporalidad.**

##### **Objetivos:**

- Representar verbal y corporalmente diferentes emociones y sentimientos.
- Comunicar algunos rasgos de su identidad, como su nombre, sus características corporales, género y otros.
- Manifiesta disposición para regular sus emociones y sentimientos, en función de las necesidades propias, de los demás y de algunos acuerdos para el funcionamiento grupal.
- Manifestar satisfacción y confianza por su autovalía, comunicando algunos desafíos alcanzados, tales como: saltar, hacer torres, sacar cáscara de huevos entre otros.
- Apreciar sus características identitarias, fortalezas y debilidades.

#### **Tema: Vínculos Personales:**

##### **Objetivo:**

- Manifestar disposición y confianza al separarse de los adultos significativos.
- Manifestar sus preferencias cuando participa o cuando solicita participar, en diversas situaciones cotidianas y juegos.

#### **Tema: Autocuidado**

##### **Objetivos:**

- Identificar y practicar, en forma guiada y conductas protectoras y de autocuidado en relación a: Rutina de higiene, actividades de descanso, recreación y actividad física, resguardo del cuerpo y la intimidad, conocimiento de información personal como del adulto responsable.

### 1ro Y 2do básico

#### **Tema: Identidad, identidad sexual, identidad de género y corporalidad.**

##### **Objetivo:**

- Diferenciar y reconocer características físicas propias del hombre y la mujer.
- Observar, describir y valorar sus características personales, sus habilidades e intereses.
- identificar emociones experimentadas por ellos y por los demás (por ejemplo, pena, rabia, miedo, alegría) y distinguir distintas formas de expresarlas.

#### **Tema: Relaciones interpersonales.**

##### **Objetivos:**

- Observar, describir y valorar las expresiones de afecto y cariño, que dan y reciben, en los ámbitos familiar, escolar y social (por ejemplo, compartir tiempo, escuchar a los demás, dar y recibir ayuda).

- Definir el concepto de familia y conocer los distintos tipos de familia.
- Reconocer a los padres como figuras significativas, a quienes se les debe transmitir inquietudes, dudas, temores, emociones y sentimientos.
- Desarrollo de la autonomía y colaboración con las labores del hogar.

**Tema: Autocuidado**

**Objetivos:**

- Identificar y practicar, en forma guiada, conductas protectoras y de autocuidado en relación a rutina de higiene, actividades de descanso, recreación y actividad física, hábitos de alimentación, entre otros.
- Reconocer partes del cuerpo como los límites corporales.
- Utilizar un vocabulario adecuado para nombrar las partes del cuerpo.

**Tema: Familia.**

**Objetivos:**

- Definir el concepto de familia y reconocer las diferencias entre las distintas especies.
- Conocer los distintos tipos de familia.
- Descubrir y sentir que soy miembro de una familia.
- Reconocer a los padres como figuras significativas, a quienes se les debe transmitir inquietudes, dudas, temores, emociones y sentimientos.
- Desarrollo de la autonomía y colaboración con las labores del hogar.

**3ro. Básico a 4to. Básico**

**Tema: Autocuidado**

**Objetivos:**

- Identificar y practicar, en forma guiada, conductas protectoras y de autocuidado en relación a rutina de higiene, actividades de descanso, recreación y actividad física, hábitos de alimentación, entre otros.
- Reconocer partes del cuerpo como los límites corporales.
- Utilizar un vocabulario adecuado para nombrar las partes del cuerpo.
- Prevención de las ASÍ como conductas de autocuidado.

**Tema: Familia.**

**Objetivos:**

- Identificar que la familia genera sentido de pertenencia, lo cual contribuye a la

construcción de la autoimagen, me permite definir y asumir roles y responsabilidades.

- Plantear que la comunicación con los padres es esencial para generar confianza al momento de hablar sobre sexualidad.

**Tema: Amor, amistad.**

**Objetivo:**

- Definir y comprender qué se entiende por amistad y amor.
- Mostrar las formas de expresar cariño, tanto en la vida familiar como escolar.

**Tema: Respeto y tolerancia.**

**Objetivos:**

- Definir los deberes y derechos de niños, niñas y jóvenes.
- Comprender la importancia del respeto, la tolerancia y la comunicación.

**Tema: Actitudes y valores.**

**Objetivos:**

- Establecer la importancia que tienen los valores en nuestra vida.
- Indicar cuál es la propuesta valórica del establecimiento.
- Determinar cómo influyen nuestras actitudes y valores en las relaciones interpersonales.
- Relacionar nuestros valores y actitudes con temáticas referidas a la sexualidad y género.

**Tema: Identidad sexual e imagen corporal.**

**Objetivos:**

- Definir los conceptos de sexo y sexualidad.
- Indicar y aprender a diferenciar las partes del cuerpo del hombre y de la mujer.
- Psicoeducación respecto a conductas de autocuidado corporal/cotidiano.
- Explicar cuáles son las actitudes que debe desarrollar para cuidar y respetar mi cuerpo y el de los demás.

**Tema: Toma de decisiones.**

**Objetivos:**

- Aprender a diferenciar entre mis decisiones y las de los demás.
- Mostrar que la toma de decisiones trae consigo ciertas responsabilidades.
- Entender que todos tenemos derecho a opinar, respetar la opinión de los demás.

**Tema: la comunicación.**

**Objetivo:**

- Explicar la importancia de la comunicación en nuestras relaciones interpersonales y definir los tipos de comunicación que existen.
- Identificar las formas de comunicación en nuestras relaciones interpersonales y definir los tipos de comunicación que existen
- Identificar las formas de comunicación lo cual influye en cómo me relaciono con los demás. (Aprendo a expresar mis emociones y solucionar conflictos).

**Tema: Rol de género.**

**Objetivos:**

- Psicoeducar respecto a los roles de género.

**Tema: Nuestro Origen.**

**Objetivo:**

- Explicar el proceso de fecundación.
- Explicar cómo y dónde se desarrollan niños/AS durante el embarazo.
- Entender el nacimiento como el resultado de la unión y amor entre padres.

**5to Básico a 7vo Básico.**

**Tema: Imagen corporal, cuerpo, identidad sexual y género.**

**Objetivos:**

- Definir los conceptos de sexo, sexualidad y género.
- Identificar las diferencias corporales en hombres y mujeres.
- Reconocer los órganos genitales y sus propósitos.
- Distinguir y reconocer los cambios anatómicos más relevantes de la pubertad.
- Conocer sobre el ciclo femenino, la eyaculación y la respuesta sexual humana.
- Reforzar hábitos de higiene y alimentación.
- Generar una actitud de respeto frente a la propia sexualidad y la de los demás.

**Tema: Familia y vínculos afectivos.**

**Objetivos:**

- Explicar que todos somos parte de un núcleo familiar, en donde jugamos un rol fundamental a la hora de colaborar con las distintas tareas del hogar.
- Entender que la colaboración es un acto de amor y respeto hacia la familia.
- Profundizar en la importancia de la comunicación y confianza con los padres como los principales actores en responder dudas sobre sexualidad.

**Tema: Cultura, legislación y sexualidad.**

**Objetivos:**

- Definir y conocer los roles que cumple la mujer y el hombre en sociedad.
- Identificar los derechos y deberes de los niños/as.

**Tema: Construcción social del género.**

**Objetivos:**

- Identificar a la familia y la escuela como espacios donde se generan aprendizajes sobre género y sobre estereotipos.
- Designar a la familia como actor principal en el desarrollo de valores y conductas asociadas a las normas sociales y culturales.

**Tema: Cooperación**

**Objetivos:**

- Definir el concepto de cooperación.
- Describir las características principales de este concepto.
- Aprender a colaborar con los demás y participar en actividades del establecimiento.
- Generar respeto por la diversidad.

**Tema: El origen del ser humano.**

**Objetivos:**

- Explicar cómo se da el proceso de fecundación.
- Distinguir algunos procesos esenciales del desarrollo fetal.
- Especificar que la fecundación es una decisión libre.
- Establecer que puede existir actividad sexual sin fecundación (presentación de métodos anticonceptivos).
- Entender y valorar que la actividad sexual incorpora elementos como el amor, el respeto, la responsabilidad y el compromiso.
- Mostrar y reflexionar acerca de las consecuencias del embarazo precoz.

**7º Año Enseñanza Básica.**

**Tema: Identidad sexual e imagen corporal. Objetivos:**

- Conocer los conceptos de sexualidad en los seres humanos.
- Indicar y aprender a diferenciar las partes del cuerpo del hombre y de la mujer.
- Identificar y diferenciar cuáles son las actitudes que debo desarrollar para cuidar y respetar mi cuerpo y el de los demás. (esto le permitirá reconocer cuando existan situaciones en donde se traspasen los límites corporales).
- Valorar su corporalidad como seres humanos creados por Dios.
- Reconocer el lenguaje adecuado para referirse a partes del cuerpo propias y del sexo opuesto.

## **8º Año Enseñanza Básica**

### **Tema: Familia y vínculos afectivos.**

#### **Objetivos:**

- Identificar cómo está conformada su propia familia (genograma).
- Conocer los distintos tipos de familia.
- Descubrir el sentido de unión de las familias por lazos afectivos de Amor
- Reconocer a los padres como figuras significativas, a quienes se les debe transmitir inquietudes, dudas, temores, emociones y sentimientos.
- Descubrir la autonomía llevando a la práctica la colaboración con las labores del hogar.
- Establecer que la familia es el núcleo fundamental en el aprendizaje de valores y actitudes, las que influyen en el desarrollo de la sexualidad, afectividad y género.

## **1º Año Enseñanza Media.**

### **Tema: Relaciones interpersonales Amistad- Amor**

#### **Objetivos:**

- Comprender las diferencias o lo que se entiende por amistad y amor de pareja, amor de padres, hermanos o integrantes de la familia.
- Identificar y reconocer las formas de expresar cariño, tanto en la vida familiar como escolar con compañeros y amigos.
- Aprender a tolerar la frustración cuando no se es correspondido en una relación afectiva.
- Definir términos de amistad con sus propios códigos.

## **IIº Año Enseñanza Media.**

### **Tema: Anatomía-fisiología-fecundación**

#### **Objetivos:**

- Explicar el proceso de fecundación del ser humano.
- Reforzar el conocimiento del desarrollo embrionario.
- Entender el nacimiento de un ser humano como el resultado de la unión de Amor entrepadres.
- Especificar que la fecundación es una decisión libre.
- Explicar y valorar la actividad sexual considerada como un acto de Amor de la pareja y que incorpora valores como el respeto, la responsabilidad y el compromiso mutuo.
- Establecer la existencia de actividad sexual en las parejas sin fecundación por la acción de métodos anticonceptivos.
- Reflexionar acerca de las consecuencias del embarazo precoz.



### **IIIº Año Enseñanza Media**

#### **Tema: Toma de decisiones**

##### **Objetivos:**

- Reconocer que se encuentran en una etapa de la vida en la que se enfrentarán a la tomade decisiones importantes en el ámbito personal, afectivo y como estudiantes.
- Aceptar y comprender que aún son dependientes de sus padres, aún así deben ser capaces de tomar decisiones importantes.
- Aprender a diferenciar entre mi decisión ante un hecho y la del otro.
- Potenciar la capacidad de aceptar una decisión general por un bien común.
- Comprender que la toma de decisiones involucra la toma de conciencia, por tanto, responsabilidades.
- Reflexionar en torno a que todos tenemos derecho a opinar fundamentando nuestra postura.
- Aprender a respetar la opinión de los demás.

### **IVº Año Enseñanza Media.**

#### **Tema: Influencia de los medios de comunicación en las conductas sexuales de los jóvenes.**

##### **Objetivos:**

- Mostrar una visión general de los medios y las formas atractivas de presentar ideas, hechos y/ o productos cautivando la atención y cambios en las conductas juveniles.
- Enseñar las diferencias y limitaciones entre lo permisivo y el respeto entre las personas (Consentimiento).
- Plantear el impacto que tienen los medios de comunicación sobre nuestro comportamiento a nivel sexual.
- Comprender la importancia de la utilización adecuada de las redes sociales y resguardo de información confidencial.
- Dar a conocer lo que respecta a la responsabilidad civil y consecuencias legales del mal uso de las redes en el caso de los adultos hacia los jóvenes y de los jóvenes entre sí.

## **XII. Acciones**

- **Diagnóstico.**
- Escuela Para Padres.
- Atención Alumno (caso puntual).
- Atención Apoderado (Caso puntual).
- Capacitación Profesores- ERP.
- Vinculación con Redes sociales .
- Currículum: Historia y Geografía, Orientación, Ciencias Naturales.
- Pastoral, Acción social.
- Campañas a nivel institucional.

### XIII. Plan de Acción:

Alumnos	Apoderados	Profesores/Asistentes de la Educación
Atención Alumno (Casos especial)	Escuela Para Padres	Capacitación Profesores-ERP.
	Atención Apoderado (Casos especial)	Campañas
Pastoral, Acción Social		Currículum: Historia y Geografía, Orientación, Ciencias Naturales
Vinculación con redes (protocolos)		

## **Bibliografía.**

Currículo Nacional del Ministerio de Educación. World Wide Web  
<https://www.curriculumnacional.cl/portal/Documentos-Curriculares/Bases-curriculares/>. Última revisión: [mayo del 2023]

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN, Ley Chilena. World Wide Web  
<https://www.bcn.cl/leychile/> Última revisión: [mayo del 2023]

Vaticano, Pontificio Consejo para la Familia. World Wide Web:  
[https://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/family/documents/rc\\_pc\\_family\\_pro\\_20051996\\_sp.html](https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/family/documents/rc_pc_family_pro_20051996_sp.html) Última revisión: [Mayo del 2023]